

"Se cayó el sistema" **Enredos de la** **Sociedad de la Información**

Sally Burch
Osvaldo León
Eduardo Tamayo



Quito, julio 2004

“Se cayó el sistema”

Enredos de la Sociedad de la Información

Sally Burch, Osvaldo León, Eduardo Tamayo

Portada: Verónica León Burch

Diseño y diagramación: Serafín Ilvay, ALAI

Primera edición digital:

Quito, noviembre de 2003

ISBN: 9978-43-372-4

Primera edición impresa

(corregida y aumentada):

Quito, julio de 2004

ISBN: 9978-43-371-4



Agencia Latinoamericana de Información

Casilla 17-12-877, Av. 12 de Octubre N18-24 y Patria, Quito - Ecuador.

Tel: (593-2) 250 5074 - 252 8716 - Fax: (593-2) 250 5073

E-mail: info@alainet.org - URL: <http://alainet.org>

Este trabajo se llevó a cabo con la ayuda de fondos asignados por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID-IDRC), Ottawa, Canadá

Contenido

Prefacio.....	7
Presentación.....	9

Nuevos desequilibrios y escenarios

La comunicación en las disputas internacionales.....	19
Tecnologías y poder imperial.....	35
Los mastodontes mediáticos	40
El rol de las corporaciones.....	46
Origen y expansión de la Internet.....	48
“La sociedad de la información”.	51
De la teoría a la práctica	55
La información como factor de poder.....	59
Un paradigma en duda.....	63
Los nuevos escenarios	67
Todo puede ser privatizado.....	71
Liberalización de las telecomunicaciones.....	73
La batalla por la comunicación audiovisual	77
ALCA: Nuevos peligros a la vista	80

Recuadros:

“Un solo mundo, voces múltiples”.	26
Los dogmas del “Consenso de Washington”.	60
La comunicación, clave del nuevo orden internacional, <i>Armand Mattelart</i>	85

Derechos Humanos y comunicación

El camino recorrido.	96
El debate en Naciones Unidas.	101
Derecho a la información ambiental.	102
La visión de las mujeres.	107
Propaganda y discriminación racial.	111
Iniciativas ciudadanas:	114
La contribución latinoamericana	114
Cincuenta años de la Declaración	117
La Carta de Comunicación de los Pueblos.	120
Las nuevas iniciativas	123

Recuadro

Una agenda común, <i>Oswaldo León</i>	125
---	-----

CMSI: Promesas, desencantos y visiones alternativas

Los actores de la Cumbre.	131
Delegaciones gubernamentales.	132
Sector privado.	133
Sociedad civil.	135
Organismos internacionales.	137
Puntos polémicos	138
Enfoque totalizador del mercado.	139
Dominio público Vs. propiedad privada.	140
Derecho a la comunicación.	141
Desarrollo y financiamiento.	143
El “entorno habilitador”.	145

Propuestas alternativas	154
Derechos Humanos.	158
Desarrollo sustentable, equitativo y democrático.	162
Información y conocimiento de dominio público.	165
Una esfera pública dinámica, participativa y diversa. ..	171
Educación e investigación para sociedades del conocimiento.	175
Equidad en el acceso y reparto de recursos.	178
Marco regulatorio y gobernanza global de las TIC.	182
Enfoque de género y diversidad.	188
Discriminaciones.	189

Recuadros

¿Quién es quién en la Red?	146
Derechos de Comunicación en la Sociedad de la Información	149
Derechos de la comunicación.	159
Una sociedad sustentable.	164
Patentes, marcas y derechos de autor, <i>Richard Stallman</i> . ..	168
Las brechas educativas	176
Altos costos e inequidades	180
Control y vigilancia.	184

Lecturas complementarias

¿Por qué los Derechos de Propiedad Intelectual importan a la Sociedad Civil? <i>Campaña CRIS</i>	191
El sector corporativo y el control de la información, <i>Campaña CRIS</i>	196

La brecha digital y la falta de credibilidad, <i>Campaña CRIS</i>	201
--	-----

Adenda

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: Acuerdos mínimos y compromisos débiles, <i>Sally Burch</i> . ..	209
<i>“Construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas”</i>	
Declaración de la Sociedad Civil en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.	220
Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Declaración de Principios: “Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio”. ...	267
Bibliografía.	289
Autores.	300

Prefacio

Desde finales del siglo pasado, al compás del vértigo de las innovaciones tecnológicas, la esfera de la información y la comunicación ha sido escenario de profundos cambios que repercuten en los diferentes órdenes del entramado social y mundial. Su impacto es tal que, desde la lógica del poder, se ha pretendido y pretende establecer que esos cambios son portadores de una transformación social que nos conducirá al soñado mundo de las maravillas. Y ese mundo, por ahora, se llama: *Sociedad de la Información*. Formulación oficialmente incuestionable, no solo porque bajo el imperio del "pensamiento único" ha quedado clausurado cualquier debate en serio, sino por las constataciones prácticas capitalizadas ideológicamente. La principal: el deslumbramiento -real o inducido por el marketing- que en cada quien ha venido produciendo el despliegue de la planopia de nuevos recursos e instrumentos tecnológicos. Bajo esta onda, a cada quien sólo le queda someterse y aprender en el día a día cómo lidiar con lo que será la proyectada sociedad del futuro. Ejercicio cotidiano que lo vivimos, por ejemplo, cuando vamos a una dependencia estatal o privada, por algún trámite, nos ponemos a la cola, esperamos, la espera se prolonga, hasta que un/a funcionario/a anuncia que no habrá atención, porque "se cayó el sistema".

Cuando Naciones Unidas anunció la realización de la "Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información" (CMSI), una serie de redes empeñadas en la democratización de la comunicación decidió agruparse e impulsar la *Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de Información* (CRIS, por sus siglas en inglés). Si bien se trataba de una Cumbre convocada con una agenda circunscrita a las visiones tecnologistas de los poderes imperantes, no por ello dejaba de ser un espacio para disputar y propiciar el debate. Bajo esta perspectiva, consideramos que era importante darle cara a esta cita, y es así como germinó la idea de este libro: *"Se cayó el sistema": enredos de la Sociedad de la Información*.

Este inicia con unas pinceladas sobre el largo proceso de confrontaciones en torno a la información y la comunicación registradas en el escenario internacional desde el siglo XX, para luego referirse a los nuevos escenarios que se han configurado en los últimos años bajo la impronta de las políticas neoliberales. En el siguiente capítulo se aborda el tema de la comunicación en el marco de los Derechos Humanos, destacando iniciativas que han contribuido a impulsar la demanda en pro del Derecho a la Comunicación. Con estos antecedentes, la segunda parte de la obra reporta las preliminares y debates que antecedieron a la realización misma de la CMSI. En esta edición impresa, corregida y aumentada (la primera versión -noviembre 2003- únicamente se difundió en formato digital), incluimos un *adenda* con una valoración de la CMSI, la *Declaración de la sociedad civil* y la *Declaración de Principios* (documento oficial) adoptadas en dicha Cumbre.

Presentación

Sociedad de la Información es una de esas expresiones que día a día gana mayores credenciales, más por su efecto de impacto que por su claridad conceptual. Como van las cosas -y ante el descrédito del término *globalización*-, parecería destinada a convertirse en la marca de los tiempos que corren y del futuro. Tan es así que la Asamblea de Naciones Unidas acordó dedicarle una cumbre mundial que se realizará en dos fases, la primera en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre 2003, y la segunda en Túnez, del 16 al 18 de noviembre 2005.

El propósito de esta Cumbre es desarrollar una mejor comprensión de la sociedad de la información y sus impactos en la comunidad internacional. Como resultado se espera que adopte una Declaración y un Plan de Acción con los lineamientos de las políticas directrices que habrán de primar en dicha sociedad.

Partiendo de un enfoque que ve a la sociedad de la información como un resultado de la “revolución” tecnológica registrada en el plano de la información y comunicación, esta cita se presenta como destinada a ingenieros y expertos cibernéticos, y a los grupos de poder que pisan fuerte en los negocios de este sector. Los primeros, para arreglar los asuntos de las cañerías y conexiones; los segundos, para entenderse sobre cómo va a ope-

rar la “mano libre del mercado”. Pero resulta que el convidado de piedra, la sociedad civil organizada, pone sobre el tapete el tema de los derechos humanos. Y así, como pulga en la oreja, superando obstáculo tras obstáculo a lo largo de la fase preparatoria de la cumbre, logra hacerse oír mínimamente -al punto que bien puede ser que algunos de sus planteamientos sean recogidos en la Declaración-, pero, sobre todo, consigue tocar un nervio vital, el de la legitimidad, al colocar una definición clave: ¿la comunicación es un rubro más del mercado o un derecho humano fundamental?

Nuevamente, he ahí, cara a cara, la propuesta de un futuro basado en los intereses y la especulación mercantiles -que es la que se cocina anualmente en Davos, en el Foro Económico Mundial-, y la otra que considera que el “mundo no es una mercancía” y, por lo mismo, que “otro mundo es posible”, que tiene al Foro Social Mundial (FSM) como su referente.

Es precisamente en el marco del II FSM, en Porto Alegre (2002), que tiene lugar el lanzamiento de la *Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información* (CRIS), bajo el impulso de entidades de la sociedad civil que, desde una línea de “cuestionamiento al status quo corporativo”, apunta a la construcción de un “mundo en el que otra comunicación, por y para la gente, sea posible”. El hecho de haber sido la primera iniciativa colectiva de la sociedad civil que nació de cara a la CMSI -aunque aspira a no quedarse en ella-, evidentemente contribuyó a que desde este conglomerado se ponga por delante, como cuestión prioritaria, el tema de los “Derechos de la Comunicación”.

De entrada, establece reparos a la denominación misma de la Cumbre: *sociedad de información*. Y al hacerlo pone en evidencia que se trata de un término ambiguo, con una fuerte connotación ideológica.

En efecto, el que se haya acuñado esta etiqueta para caracterizar a la sociedad contemporánea, como si se tratara de una nueva fase histórica, se debe a la orientación tecnologista que prevalece en las esferas de poder. Esto es, una lectura de la historia cuyos hitos se presentan marcados por las innovaciones tecnológicas, atribuyendo a éstas una lógica propia que no sólo las coloca por fuera de las dinámicas sociales, sino como causa primera del cambio social. Tal es el relato de la secuencia de artefactos específicos considerados como definitorios de la evolución de la humanidad (máquinas, ferrocarriles, automóviles, radios, televisores, etc., para no ir muy atrás), que hoy tiene como máxima expresión a las llamadas nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC).

Con el vertiginoso desarrollo de las TIC, prácticamente quedó abierto una especie de concurso para encontrar el nombre con el cual bautizar a la “nueva sociedad” que ellas estarían gestando. Tal parece que, al menos oficialmente, la fórmula ganadora es “sociedad de la información” (entre otras propuestas se pueden anotar: sociedad red, sociedad internet, sociedad web, era “wired”, sociedad virtual, sociedad digital, sociedad de la información y comunicación, sociedad del conocimiento, etc.)

En la base del acelerado desarrollo de las TIC se encuentra la digitalización, que da paso a lo que se ha dado en llamar *convergencia tecnológica*, para señalar la convergencia de tres sectores que venían trabajando separadamente: informática, tele-

comunicaciones y tecnología de redes. Mas esta dinámica no se queda en el plano tecnológico, sino que repercute en el orden económico, en tanto da pie a “convergencias” empresariales de estos tres sectores antes disociados, lo cual en poco tiempo se traduce en una inédita concentración de la propiedad de tales dominios, en beneficio de un puñado de corporaciones.

Las consecuencias de estos desarrollos, como todo parece indicar, se presentan nada favorables para la humanidad. Más aún para la mayoría que vive en lo que se conoce como Tercer Mundo. Por decir algo, a la tradicional brecha histórica social y económica entre países centrales y periféricos hoy se añade la “brecha digital”. La cual, en la versión más difundida, aunque simplista, es vista como un asunto de cables y “conectividad”, cuando en el fondo se trata de un problema mayor: el salto tecnológico dado por los países centrales y las transnacionales afincadas en ellos es de tal magnitud que toda perspectiva de acortar la brecha por parte de los demás países resulta inviable bajo el marco existente.

Tal como se presenta oficialmente, la sociedad de información estaría llamada a ponderar la primera parte de la historia, la que tiene que ver con las tecnologías e infraestructuras, y eventualmente, en el mejor de los casos, con aperturas tangenciales al entorno social de los usuarios. Su utilidad, por lo mismo, no radica tanto en lo que puede explicar, sino en lo que puede propagar y, a la vez, ocultar.

Para propagar, realmente no se necesita inventar nada pues existe un conocido repertorio de promesas mesiánicas de felicidad, prosperidad, igualdad, armonía universal, satisfacción cultural y un largo etcétera, que se ha repetido con cada innovación técnica en comunicación. Ahora se trata de capitalizar el des-

lumbramiento que han provocado las TIC, sobre todo la telefonía móvil y la Internet, que de toda evidencia se han convertido en la cara más bonita y amable de la globalización.

Así, mientras más se proyecte esta cara simpática de la medalla, mejor para la otra, la de las grandes corporaciones, ya que podrán mantenerse de plácemes en sus negocios. Y es que la globalización neoliberal, con la promesa de mayor prosperidad, precipitó una desregulación caótica del libre comercio -achicamiento del Estado mediante-, que se ha traducido, por una parte, en una mayor exclusión social y, por otra, en una tremenda concentración de capitales, de modo tal que ahora un puñado de transnacionales ha adquirido un peso decisivo en la vida económica del planeta. Con la particularidad de que aquellas vinculadas al negocio de la información, la comunicación y la cultura han pasado a configurar el segundo segmento en importancia económica, tras el sector financiero.

En la perspectiva de estos poderes, la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información simplemente debería ser una ocasión para establecer las reglas del juego que respondan a los dictámenes de quienes mandan en el mundo actual. Esto es, para consolidar y ampliar sus posiciones alcanzadas en los últimos tiempos (como las desregulaciones -privatización total-, concentración de la propiedad, garantías para las inversiones y nuevas oportunidades para incursionar en la economía digital, especialmente en los países del Sur), y a la vez proteger las ventajas adquiridas (por ejemplo, el sentido que se pretende dar al tema de la propiedad intelectual).

En el discurso promocional de la sociedad de información, es muy común escuchar que con ella llegarán tiempos mejores para la convivencia social y democrática, cuando más bien asis-

timos a una degradación de la democracia. Las posibilidades que ofrecen los recursos tecnológicos de información y comunicación hoy existentes, efectivamente permiten pensar en una democracia participativa real, donde el derecho a participar en la toma de decisiones políticas sea ejercido por el conjunto de la ciudadanía. Estos recursos posibilitan no sólo que cada conjunto social esté debidamente informado, sino también que pueda interrelacionarse tanto internamente como externamente para participar en el proceso de decisiones que configuran el mundo y el futuro. Sin embargo, esta posibilidad queda anulada por el carácter excluyente que imprime la globalización neoliberal en nuestras sociedades, donde las mayorías ven secuestrada su palabra, sin poder gravitar en lo que les concierne e interesa.

Con la emergencia del capitalismo de las corporaciones, se ha trastocado el sentido mismo de la política, en la medida que éstas han configurado un entramado para imponer sus intereses y decisiones por fuera de cualquier escrutinio público, pues el Estado y los gobiernos han pasado a convertirse en meros administradores de las políticas por ellas establecidas, vía la centralidad del mercado en la organización de la sociedad. En la arquitectura de esta estructura de poder, los grandes conglomerados vinculados a la comunicación y la cultura han adquirido un inédito peso e importancia, en tanto sector económico de punta y puntal ideológico de la globalización.

En la tradición del pensamiento liberal, la libertad de empresa es vista como el fundamento de la libertad de expresión, asumiendo que el enfoque del *laissez-faire* para la actividad económica es la contraparte natural para la libertad individual de pensamiento y expresión. Pero, a la vez, la libertad de prensa se presenta asociada a la preservación de la vida pública más allá

del Estado. La libre expresión de opinión a través de los órganos de una prensa independiente fue considerada como el principal medio para garantizar la expresión de la diversidad de puntos de vista, la formación de una opinión pública lúcida y la vigilancia de los abusos del poder estatal. De ahí que a la prensa libre e independiente se la catalogue como perro guardián crítico que no sólo debe proyectar la diversidad de opiniones -de modo que enriquezca el debate público-, sino también exponer y criticar las actividades de quienes gobiernan y los principios sobre los cuales toman sus decisiones. Para ellos, la principal amenaza para la libertad individual y la libertad de expresión era la amenaza que provenía del Estado.

Hoy en día, la realidad es que la principal amenaza a la libertad de expresión y de opinión no proviene del poder estatal, sino de las organizaciones del sistema de información y comunicación con intereses comerciales. “El enfoque del *laissez-faire* para la actividad económica no es necesariamente la mejor garantía de la libertad de expresión, del momento en que un mercado desregulado puede abrir un camino que efectivamente reduce la diversidad y limita la capacidad de la mayoría de individuos para poder hacer escuchar sus puntos de vista... Dejado a él mismo, el mercado no necesariamente preserva la diversidad y el pluralismo en la esfera de la comunicación. Como otros dominios de la industria, las industrias de medios están conducidas primeramente por la lógica de ganancia y acumulación de capital, y no hay necesariamente correlación entre la lógica de la ganancia y la preservación de la diversidad”. (Thompson: 1999)

Es así como hemos llegado al colapso del “cuarto poder”, que Ramonet (2003) lo expresa así: “La mundialización es tam-

bién la mundialización de los medios de comunicación masiva, de la comunicación y de la información. Preocupados sobre todo por la preservación de su gigantismo, que los obliga a cortejar a los otros poderes, estos grandes grupos ya no se proponen, como objetivo cívico, ser un ‘cuarto poder’ ni denunciar los abusos contra el derecho, ni corregir las disfunciones de la democracia para pulir y perfeccionar el sistema político. Tampoco desean ya erigirse en ‘cuarto poder’ y, menos aún, actuar como un contrapoder. Si, llegado el caso, constituyeran un ‘cuarto poder’, éste se sumaría a los demás poderes existentes ‘político y económico’ para aplastar a su turno, como poder suplementario, como poder mediático, a los ciudadanos”. Ante esta situación, propone crear “Un ‘quinto poder’ cuya función sería denunciar el superpoder de los medios de comunicación, de los grandes grupos mediáticos, cómplices y difusores de la globalización liberal. Esos medios de comunicación que, en determinadas circunstancias, no solo dejan de defender a los ciudadanos, sino que a veces actúan en contra del pueblo en su conjunto”.

Con el giro que desde el 11 de septiembre de 2001 se registra en la política mundial, al colocar al centro de las decisiones la hipótesis de conflicto y lucha contra el terrorismo, no solo que se ha podido verificar la enorme capacidad de control de la opinión pública por parte de estos conglomerados mediáticos, sino también la orquestación de un sistema de vigilancia que pasa por la exacerbación del fantasma del miedo y recortes de los derechos civiles. En realidad, la Casa Blanca aprovechó el 11/S para implementar medidas que no habían podido salir a la luz por el rechazo ciudadano. Resulta así, que ahora, por ejemplo, se ha transformado en política oficial el plan de manejo

estratégico de la información diseñado en las esferas militares a inicios de los 90, cuya fórmula es 4CISR (por sus siglas en inglés), que se refiere a comando, control, comunicación, computadoras, inteligencia, vigilancia y reconocimiento. Bajo este orden global marcado por fundamentalismos y seguridades, en las sociedades se multiplica el virus de la intolerancia y la sospecha del diferente. Con acierto, Wolton (2003) llama a considerar seriamente la “otra mundialización”. “El otro, ayer, era diferente, pero alejado. Hoy también es diferente, pero omnipresente en el televisor del comedor como en el extremo de las redes”, anota, para luego acotar: “Considerada durante mucho tiempo como un factor de emancipación y de progreso, la información puede transformarse en un factor de incompreensión, incluso de odio. *La información ya no basta para crear comunicación, es incluso al revés*. Al hacer visibles las diferencias culturales y las desigualdades, ella obliga a un esfuerzo gigantesco de comprensión... El mundo se ha convertido en una aldea global en el plano técnico, no lo es en el plano social, cultural y político”.

Por la sobredimensión que los organizadores de la CMSI han asignado a las tecnologías, lo más probable es que un conjunto de temas sustantivos se queden fuera, más allá de las presiones y esfuerzos que puedan realizar las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, el hecho de que éstas hayan podido establecer un espacio para el intercambio, la reflexión y la elaboración de propuestas consensuadas, constituye un paso positivo que, necesariamente, precisa trascender la Cumbre para trasladar el debate al conjunto de la sociedad.

En esta perspectiva se inscribe la presente publicación que, por una parte, se refiere a algunos hitos marcantes de los proce-

sos y luchas orientados a superar desequilibrios y lograr el avance de la democratización de la comunicación; y, por otra, al debate que se ha dado en la fase preparatoria de esta Cumbre y las propuestas alternativas formuladas desde la sociedad civil. Esto es, planteamientos que le apuestan a sociedades -en plural- de futuro, donde se respeten las diversidades culturales, étnicas, regionales y lingüísticas; que tengan a los derechos humanos y al desarrollo sustentable como ejes centrales, y estén basadas en principios de transparencia, diversidad, participación, justicia social y económica, equidad de género y perspectivas culturales y regionales. De no ser así, nos queda una sociedad subordinada a los chips, cables, computadores, etc., y en la que, en cualquier momento, nos podrán decir: "*se cayó el sistema*".

Nuevos desequilibrios y escenarios

La comunicación en las disputas internacionales

Los temas relativos a la comunicación y a la información han impregnado los debates internacionales y han estado en el centro de las controversias por lo menos en los últimos cincuenta años. Echemos una breve mirada al tema. Luego de la Segunda Guerra Mundial el mapa geopolítico experimenta drásticas modificaciones. En el campo capitalista, tras la devastación de Europa Occidental, Estados Unidos se perfila como la potencia hegemónica de este bloque, en tanto que en el campo socialista, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) extiende su influencia a Europa Oriental. Hacia las décadas de los cincuenta y sesenta, una serie de revoluciones y guerras de liberación nacional en Asia, Africa y América Latina, configuran un bloque de países del Tercer Mundo que irrumpe en el escenario internacional con sus propias agendas, coincidiendo en varios temas con el campo socialista. En estos tiempos de “Guerra Fría” las dos principales potencias intentan minar el régimen político del adversario sin llegar al empleo declarado

de las armas. En este contexto, el conflicto es llevado al plano ideológico en el que se concede prioridad a las armas de la propaganda, la diplomacia y la información.

“La libre circulación de la información iba a devenir, pasada la Segunda Guerra Mundial, en un tema clave de la Guerra Fría y constituir uno de los grandes contenciosos entre los Estados. Ella era interpretada según dos tesis fundamentales opuestas. La de las democracias occidentales se fundaba en el Art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ella proponía la eliminación de todas las barreras que entraban la búsqueda, la recepción y la difusión de informaciones y de ideas al interior de los Estados, así como fuera de sus fronteras. Entretanto, la Unión Soviética y las democracias populares encontraban sus orígenes en la teoría comunista que define a los medios como instrumentos de educación controlados por el Estado, con miras a acelerar la edificación del socialismo. Los medios cumplen una función social y los periodistas, definidos como agitadores de ideas, tienen una misión de información y formación. Al principio de libre circulación y sin trabas de la información, la Unión Soviética y sus aliados oponían el del intercambio controlado de información efectuado sobre la base de acuerdos intergubernamentales, el respeto de la soberanía y la no-intervención en los asuntos de los Estados” (UNESCO: 1997)

Con los procesos de descolonización que se producen entre la posguerra y la década de los 60 no solo cambia la composición de las Naciones Unidas al incorporarse un importante contingente de nuevos países, sino que van surgiendo nuevas preocupaciones relacionadas con las desigualdades económicas, sociales, culturales y comunicacionales en el plano internacional. Según el profesor holandés Cess J. Hamelink (1995),

los nuevos estados de África y Asia en “su lucha por convertirse en entidades soberanas enfrentaron, además de dependencia política y económica, el legado cultural de las ex relaciones coloniales”.

Los nuevos Estados se ven ante el dilema de seguir atados a las antiguas potencias coloniales que despliegan toda una ofensiva para colocarlos a su lado o ganar en independencia estableciendo relaciones horizontales con otros países del Sur. En la conferencia de Bandung (Indonesia), en 1955, se produce un primer intento de cooperación política entre países de Asia y África. La cooperación Sur –Sur, sin embargo, se ve reforzada en la década de los 60 con la incorporación a este proceso de América Latina y El Caribe que plantea los temas económicos, y con la conformación del movimiento de países No Alineados y del Grupo de los 77. Los países del Sur reivindican relaciones internacionales menos injustas y logran que esta agenda sea reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en 1974, aprueba dos resoluciones importantes: la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados. Además de demandar mejores precios para las materias primas, los países del Sur, preocupados por la creciente intervención de las empresas transnacionales en sus asuntos internos, proclaman la necesidad de reglamentar y supervisar sus actividades, a fin de que éstas se ajusten a las leyes de los países en donde operan y respeten las soberanías de los Estados.

En una etapa posterior, los países del Sur se preocupan por los temas de la información y la cultura ya que la rama de conglomerados de información / comunicaciones, como parte del creciente sistema de comercio mundial, se convierte en uno de

los sectores de punta. "Cada vez más, la afluencia mundial de noticias y espectáculos comenzó a estar controlada por menos compañías, con frecuencia entrelazadas entre sí y con otros capitales industriales y financieros". (Hamelink: 1995)

Los países del Sur constatan el enorme desequilibrio en los flujos de información entre el Norte y el Sur (el 80% de las noticias mundiales eran generadas en el Norte) y observan cómo los medios y agencias de información localizados en los países desarrollados ofrecen una visión sesgada, deformada y hasta mentirosa de sus realidades nacionales. Estos desequilibrios también involucran a las infraestructuras de las comunicaciones controladas por corporaciones transnacionales del Norte. A ello se suma la grave inequidad en la repartición mundial de las frecuencias de onda corta y el carácter tramposo de la transferencia tecnológica (en telefonía, comunicaciones satelitales, televisión y radio) que se realiza en función de las necesidades y para favorecer a los fabricantes, y no para satisfacer las necesidades básicas de las personas y contribuir a los objetivos del desarrollo de los países del Sur. Estas constataciones precisamente echaban por tierra las tesis difundidas por los países ricos que indicaban que la transferencia de las tecnologías -que les había permitido alcanzar niveles sin precedentes de riqueza material- a los países pobres les iba a permitir salir del atraso, la pobreza y el subdesarrollo.

Durante la reunión del Movimiento de Países No Alineados desarrollada en Argel, en 1974, éstos ponen énfasis en el rol preponderante de la información en las relaciones políticas y económicas internacionales. En 1976, durante la Conferencia Intergubernamental de Políticas de Comunicación, llevada a cabo en Costa Rica, "los países latinoamericanos y del Caribe pro-

claman la necesidad de una más equilibrada circulación internacional de información como una reivindicación justa y necesaria y para lo cual debía imaginarse y ponerse en práctica disposiciones nacionales legales que armonizaran con un nuevo orden” (Gargurevich: 2002). Posteriormente, en un simposio sobre políticas de comunicación, realizado el mismo año en Túnez, se argumenta con contundencia: “es deber de los países no alineados cambiar esta situación (el grave desequilibrio informativo mundial) y obtener la descolonización e iniciar un Nuevo Orden Internacional de la Información”, NOMIC.

Cabe indicar que esta controversia mundial tuvo como escenario la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, un organismo creado en 1945 con el objetivo de “favorecer el conocimiento y la comprensión mutua de las naciones principalmente por medio de acuerdos internacionales que apunten a facilitar la libre circulación de las ideas a través de la palabra y la imagen” (UNESCO: 1997). Inicialmente se establece, en el sistema de Naciones Unidas, una división del trabajo: la Asamblea general se encarga de los aspectos políticos referidos al intercambio de noticias y a la libertad de información, mientras a la UNESCO se le delega la tarea de asesoramiento técnico en estas áreas. Este rol, sin embargo, comienza a cambiar en los años 50 y principios de los 60 cuando se produce una transferencia de competencias desde la Asamblea general de la ONU hacia la UNESCO. “Este paso está ligado a los profundos cambios que afectan al sistema de Naciones Unidas luego de que los Estados recientemente independizados dieran la mayoría a los países del Tercer Mundo. Esta evolución provee a la UNESCO la oportunidad de profundizar las reflexiones y las investigaciones sobre los temas de la información y la comunicación. A la luz de las nuevas

relaciones que son establecidas entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo la Asamblea general difícilmente habría conseguido concentrarse sobre esos temas". (Delahaie: 1984)

Hacia mediados de la década de los 70, las tesis del NOMIC van ganando terreno en la UNESCO, e incluso su Conferencia general introduce la tesis de la "circulación de información libre y equilibrada" propuesta por los países del Sur en reemplazo de la fórmula "libre circulación de información", defendida ardorosamente por Estados Unidos. En este contexto, "la exigencia de los países comunistas por un intercambio bajo control de la información entre el Este y el Oeste y la reivindicación de los países en desarrollo para un re-equilibrio de los flujos de información entre el Norte y el Sur fueron a la vez compatibles y complementarias. Estos dos grupos de países constituyeron un frente unido en el seno de las organizaciones inter-gubernamentales concernidas, en primer lugar la UNESCO, para proclamar, al final de los años 70, un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) considerado como complementario del Nuevo Orden Económico Mundial". (UNESCO: 1997)

Hacia finales de la década de los 70, la UNESCO conforma una comisión para el análisis de la comunicación mundial presidida por el irlandés Sean MacBride, quien en su amplia carrera como defensor de los derechos humanos recibió a la vez el Premio Lenin y el Premio Nobel de la Paz. El resultado de los trabajos de esta Comisión (más conocida como la Comisión MacBride) fue el Informe "Múltiples voces: un mundo" (1980) que representa un cambio de visión y de perspectiva de la comunicación mundial. Este documento, si bien reconoce la li-

bertad de prensa, se hace eco de las demandas de los países en desarrollo de un nuevo, más justo y equilibrado orden de las comunicaciones; asimismo señala que la democratización de la comunicación comprende el acceso a los medios de comunicación y el suministro de medios más numerosos y más variados al mayor número de personas. También destaca que no hay una sino varias soluciones a los problemas de la comunicación, dependiendo de los patrones económicos, sociales y culturales de cada sociedad, y que es preciso respetar la diversidad. A su vez, señala que no bastan los aspectos cuantitativos como los cualitativos: se trata de que las naciones, las fuerzas políticas, las comunidades culturales y las entidades económicas tengan posibilidades de intercambiar información en un plano de igualdad, sin dominaciones ni discriminaciones contra nadie, y sin excluir a los elementos más débiles.

El intenso debate que se da en la UNESCO respecto al NOMIC, llega a sus definiciones más importantes en la XXI conferencia general de ese organismo, realizada en Belgrado, en 1980, donde se establecen básicamente estos seis principios centrales:

- Poner fin a los desequilibrios y desigualdades que caracterizan la situación en materia de comunicación.
- Eliminar los efectos negativos de los monopolios públicos o privados y de la concentración excesiva.
- Suprimir los obstáculos internos y externos a una circulación libre y para una difusión más amplia y mejor equilibrada.

- Salvaguardar la identidad cultural y el derecho de cada nación a la opinión pública mundial sobre sus intereses, sus aspiraciones y sus valores sociales y culturales.
- Reconocer el derecho de todos los pueblos a participar en los intercambios internacionales de información, sobre la base de la equidad, la justicia y su interés mutuo.
- Respetar el derecho del público, de grupos étnicos y sociales, y de los individuos, a acceder a las fuentes de información y a participar activamente en los procesos de la comunicación.

“Un solo mundo, voces múltiples”

“*Múltiples voces: un mundo*” formula importantes planteamientos que merecen ser citados *in extenso* ahora que el pensamiento dominante ha convertido al olvido y la desmemoria en sus mejores armas. En el capítulo de conclusiones y recomendaciones se señala lo siguiente:

“Nuestro estudio de la comunicación en el mundo revela una variedad de soluciones adoptadas en diferentes países, en concordancia con sus diversas tradiciones, patrones de vida sociales, económicos y culturales, necesidades y posibilidades. Esta diversidad es válida y debe ser respetada; no hay lugar para la aplicación de modelos pre-concebidos. Todavía es posible establecer un amplio entorno, propósitos comunes y valores comunes en la esfera de la comunicación basados en intereses comunes y en un mundo de interdependencias. El conjunto de la raza

Estas tesis fueron combatidas por Estados Unidos porque se mostraban poco favorables a su propuesta de “libre flujo de información” que, valga recordar, tiene su origen a comienzos del siglo pasado, cuando este país intentaba romper el monopolio que detentaba Gran Bretaña en el plano de la comunicación internacional a través de sus cables submarinos intercontinentales. Igualmente, éstas representaban un obstáculo para el proyecto de expansión de sus corporaciones en los campos de la prensa, el cine, la radio, la televisión mundial y las telecomunicaciones, área en la cual realizó, sobre todo luego de la Segunda Guerra Mundial, gigantescas inversiones en investigación, construcción y lanzamiento de satélites, la fibra óptica y la informática, desplazando a Gran Bretaña que controlaba la mayor parte de los cables submarinos. (Ortiz: 1999)

humana está amenazado por la carrera armamentista y por la persistencia de inaceptables desigualdades globales, ambos generan tensiones y comprometen su futuro y su supervivencia. La situación contemporánea demanda un mejor, más justo y más democrático orden social, y la realización de los derechos humanos fundamentales. Estas metas pueden ser alcanzadas solo a través de la comprensión y la tolerancia, conseguidas en gran parte por comunicaciones libres, abiertas y balanceadas.

“El estudio ha demostrado también que la máxima importancia debe ser dada a la eliminación de los desequilibrios y disparidades en la comunicación y sus estructuras, en particular en los flujos de información. Los países en desarrollo necesitan reducir su dependencia y reclaman un nuevo, más justo y más equilibrado orden en el campo de la comunicación.

“Nuestras conclusiones están fundadas en la firme convicción que la comunicación es un derecho individual básico así como un

El "ajuste de cuentas" de Estados Unidos con la UNESCO vendrá cuando ascienda al poder el ultraconservador Ronald Reagan, quien dispuso, en 1984, el retiro de su país del organismo. El Reino Unido, gobernado por Margaret Thatcher, y Singapur seguirán los mismos pasos al año siguiente. La decisión estadounidense, más que de tipo técnico o diplomático, fue de naturaleza política. Aunque reiteró sus argumentos de siempre -"libre flujo de la información" y "los excesos retóricos de la UNESCO", "la habilidad de la Unión Soviética para seducir a los países para que acepten las tesis estatizantes en materia de comunicación y cultura"-, en el fondo lo que buscó fue hacer retroceder al Movimiento de Países No Alineados y evitar que el tema de la comunicación trascendiera y tomara fuerza en otros foros internacionales. De hecho, en instancias como la Unión

requerimiento colectivo de todas las comunidades y naciones. La libertad de información —y más específicamente el derecho a buscar, recibir e impartir información— es un derecho fundamental, y, por cierto un pre-requisito para muchos otros. La naturaleza inherente a la comunicación, su pleno ejercicio y potencial dependen del entorno político, social y de las condiciones económicas (...). Es en este contexto que la democratización de la comunicación en los niveles nacional e internacional, así como el más amplio rol de la comunicación en democratizar la sociedad, adquieren la máxima importancia.

"Para estos propósitos es esencial el desarrollo comprensivo de políticas nacionales de comunicación ligadas al conjunto de los objetivos del desarrollo social, cultural y económico. Tales políticas deben prever amplias consultas con todos los sectores involucrados y adecuados mecanismos para la participación conjunta de grupos sociales organizados en su definición e

Internacional de Telecomunicaciones, UIT, en el Centro de las Naciones Unidas para el Estudio de las Empresas Multinacionales y en la Oficina Intergubernamental para la Informática (IBI, por sus siglas en inglés), que no dependía de las Naciones Unidas pero que agrupaba a la mayoría de países del Sur, estos últimos habían planteando cuestiones relacionadas con el espectro radioeléctrico y la órbita geostacionaria, con el nuevo orden informativo aplicado a la informática y particularmente a la transferencia de los flujos transfronterizos de datos.

A la ofensiva contra el NOMIC se sumaron los propietarios de los medios de información, que argumentaron que este era el resultado de una alianza de gobiernos dictatoriales del Tercer Mundo y las repúblicas de la órbita soviética, y que, además, constituía un ataque intolerable a la libertad de prensa y la

implementación. Los gobiernos nacionales así como la comunidad internacional deben reconocer la urgencia de otorgar a las comunicaciones alta prioridad en la planificación y el financiamiento. Cada país debe desarrollar sus patrones de comunicación en concordancia con sus propias condiciones, necesidades y tradiciones, fortaleciendo así su integridad, su independencia y autoconfianza.

“Las consideraciones básicas que están desarrolladas a lo largo de nuestro Informe intentan dar un marco para el desarrollo de un nuevo orden de información y comunicación. Nosotros vemos su implementación como un proceso continuo de cambio de la naturaleza de las relaciones entre y dentro de las naciones en el campo de la comunicación. Los desequilibrios en los sistemas nacionales de información y comunicación son tan preocupantes e inaceptables como las disparidades sociales, económicas, culturales y tecnológicas”.

libre circulación de información. En América Latina, la voz cantante en esta cruzada la llevaron la Sociedad Interamericana de Prensa y la Asociación Interamericana de Radiodifusión. Para desacreditar a quienes defendían los postulados del NOMIC, les bastó acusarlos de ser instrumentos del comunismo internacional. Estos sectores empresariales no solo propugnaban el aislamiento de la UNESCO sino que atacaron a gremios de periodistas, despidieron a comunicadores democráticos y alentaron el boicot publicitario de los periódicos progresistas. (Gargurevich: 2002)

Luego de este período de turbulencias y presiones, la agenda de la UNESCO fue cambiando poco a poco con el fin de apaciguar los ánimos y lograr el retorno de las potencias que se alejaron con arrogancia.¹

Hacia finales de 1989, precisamente cuando caía el Muro de Berlín y Mijail Gorvachov anunciaba reformas en la URSS, la 25ª conferencia general de la UNESCO adoptó “una nueva estrategia de comunicación” en la que retomó principios liberales tales como “alentar la libre circulación de la información” y “reforzar las capacidades de comunicación en los países en desarrollo para acrecentar su participación en los procesos de comunicación”. Este golpe de timón se confirmó en 1992, cuando el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación de la UNESCO decidió modificar sus políticas de financiamiento, admitiendo los proyectos presentados por el sector privado. Se podría decir que el primer sacrificado de la finalización de la “Guerra Fría” fue el NOMIC, pese a que algu-

1 Este objetivo de la UNESCO fue conseguido el 1 de octubre de 2003 durante otro gobierno ultraconservador, el de George W. Bush.

nos de sus principios seguían y siguen teniendo vigencia, en tanto que las disparidades que dieron lugar a su origen todavía se mantienen.

La argumentación que algunos años después ensayaría la UNESCO para abandonar las “discusiones estériles en torno al NOMIC” fue que el mapa de las disparidades, con relación a los años 70 y 80, se había modificado, pues si bien el Norte mantenía una extensa ventaja en materia de flujos de información, los países en vías de desarrollo como Brasil, México, Egipto y la India se habían convertido en productores, difusores y operadores a escala regional y hasta mundial. Además anotaba que la doble dicotomía entre Norte y Sur, Este y Oeste, poco a poco dejaba lugar a una nueva subdivisión entre los grandes países que disponen mercados internos suficientemente grandes para cubrir los costos de sus producciones nacionales, y los pequeños países tanto del Norte como del Sur. (UNESCO: 1997)

Este tipo de análisis, sin embargo, no sirvió para ocultar el hecho de que la disparidad informativa se mantenía inalterable en la interacción Norte-Sur en la década de los 90. “En el área de aparatos de comunicación, la mayoría de los procesadores y transportadores de información del mundo están instalados en unos pocos países. La tecnología básica para su fabricación y mejoramiento es diseñada, desarrollada y controlada por los principales comerciantes en Estados Unidos, Japón y Europa Occidental. Los aparatos de comunicaciones se encuentran diferencialmente distribuidos por el mundo”. (Hamelink: 1995)

El reordenamiento del escenario mundial (desaparición de la Unión Soviética y surgimiento de un mundo unipolar hegemonizado por Estados Unidos, nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, transnacionalización de la

economía, mercado mundial de capitales especulativos, deuda externa y sujeción de los países pobres a los dictados del FMI y del Banco Mundial, sustitución de las materias del Sur por materias elaboradas en el Norte), etc. no solo relegó al Tercer Mundo a un lugar secundario, sino que comenzó un proceso de re-colonización económica, militar y cultural de los llamados países periféricos. En este contexto, las tesis de justicia económica internacional y equidad en el acceso a la información y a los conocimientos fueron desapareciendo de los foros internacionales, del lenguaje y de las agendas de los organismos internacionales, que comenzaron a asumir el pensamiento neoliberal, también conocido como pensamiento único.

“El pensamiento único ha jugado un rol determinante en la transformación de la naturaleza, de la perspectiva, de los objetivos y de la acción de la ONU y de las organizaciones internacionales en general. Todos están más y más sometidos a las grandes potencias e intereses del Norte. Su vocación democrática se ha debilitado e incluso ha sido abiertamente cuestionada. Su tarea fundamental, consistente en preocuparse por los desequilibrios y las desigualdades creadas entre los países por la concentración de los poderes y de las riquezas en el Norte e intentar (hasta cierto grado) remediarlos, ha perdido su importancia. La misión que había sido confiada a la ONU de estructurar y defender las aspiraciones de la gran mayoría de la humanidad marginalizada por el orden económico internacional, ha sido en parte vaciada de sustancia. Las instancias onusianas han sido, de hecho, ‘domesticadas’ y la creación de asociaciones con las grandes multinacionales del Norte no han hecho más que reforzar esta tendencia. La hegemonía del pensamiento único ha conseguido dejar de lado, y a veces incluso descartar completamente áreas enteras y elementos claves del progra-

ma de desarrollo. Este ha ayudado a neutralizar a los países en desarrollo y marginalizar sus mayores preocupaciones en la escena internacional. Este les ha privado de argumentación y de la base conceptual sobre los cuales se apoyaban sus programas de desarrollo nacional e internacional. Los discursos del Sur, que tiene su origen en las luchas de liberación contra el colonialismo, no tienen cabida en el nuevo credo de 'condiciones iguales para todos' dominante en materia de desarrollo, que hasta aquí, prácticamente no es cuestionado". (Gosovic: 2001)

Diversas lecturas e interpretaciones se han hecho de la experiencia del NOMIC. Unas nostálgicas, otras más bien críticas. Entre estas últimas se encuentra la de Armando Mattelart quien ya en 1982 apuntaba que el debate sobre el nuevo orden informativo ha sido pasional y no ha permitido poner en evidencia los problemas de fondo -a saber, la verdadera naturaleza de la transnacionalización, las transferencias de modelos de comunicación, la redefinición del rol del Estado en los años 80-. Esto precisamente porque los países del Tercer Mundo, encerrados en un consenso demasiado extenso del tercermundismo, reunían regímenes autoritarios y democráticos, no estando casi listos para incursionar en tales direcciones. (Mattelart: 1982)

El profesor Cess Hamelink (1998) señaló que, entre los factores que contribuyeron al fracaso del NOMIC, el más crítico fue la falta de participación popular. Indicó que el esfuerzo por democratizar la comunicación en los 70 nunca fue un proceso muy democrático. El debate era sobre todo un intercambio entre actores estatales y comerciales. La gente común no estaba involucrada en las discusiones. Todo el proyecto fue maquinado por élites intelectuales y políticas. "Había poco o ningún pensamiento sobre los intereses de la gente y menos aún sobre la

necesidad de involucrar a la gente común en el debate”, afirmó.

“El debate del NOMIC estaba firmemente enraizado en el paradigma realista de las relaciones internacionales. Y este concebía al mundo como un sistema centralizado por el Estado y dejaba de tomar en cuenta a los numerosos actores no estatales que se habían convertido en fuerzas esenciales en la política mundial. Como resultado, el NOMIC nunca promovió el debate explícito de que la efectiva protección de los derechos democráticos no podía estar garantizada bajo el sistema convencional del Estado-nación. El problema crítico fue que el paradigma realista evadía la dimensión interna de la soberanía de los Estados mientras se centraba en factores externos. Como resultado, el Estado nación era visto como que protegía las libertades de ciudadanía contra los reclamos externos hechos por otros Estados. Sin embargo, en este proceso, el Estado abiertamente soberano tiende a apropiarse también del control soberano sobre sus ciudadanos. Esta posición ignora que la soberanía del Estado representa algo más que la emancipación de los poderes de los emperadores, papas y nobles. El desarrollo de los Estados soberanos legítimos se dio junto con el desarrollo del igualitarismo en el cual los sujetos se convirtieron en ciudadanos. La Revolución Francesa como la revolución de Estados Unidos dio nacimiento tanto a naciones independientes como a ciudadanos con derechos civiles básicos. Incluso la Revolución Francesa reconoció la primacía de la soberanía de los pueblos. Este reconocimiento no fue asumido en el proyecto NOMIC. No era un movimiento popular. En tanto aspiraba a un orden democrático era una “democratización desde arriba”. (Hamelink: 1998)

Desde el ámbito latinoamericano, salvo pocas excepciones, una mayoría de estudiosos coincide en que las tesis del NOMIC no lograron una mayor difusión ni consiguieron un significativo respaldo en los ámbitos académicos, sindicales o partidarios, quedándose restringidas a los gabinetes ministeriales y a unos pocos círculos intelectuales. Además de ello, prevalecieron visiones estatizantes – que se concretaron en las políticas nacionales de comunicación y la creación de agencias nacionales de información- que propugnaban la toma de los medios por arriba sin llevar a cabo procesos de participación efectiva de la sociedad civil.

Tecnologías y poder imperial

Olvidado y boicoteado el NOMIC, la discusión internacional sobre la comunicación en la década de los 90 se desplaza hacia lo que se conoce como la “sociedad de la información”, cuyos antecedentes hay que rastrearlos hacia el final de la Segunda Guerra Mundial, donde Estados Unidos alcanza una posición hegemónica desplazando a Gran Bretaña y a las potencias europeas devastadas por la guerra. La hegemonía estadounidense reposa evidentemente en el poderío financiero, comercial, militar y comunicacional, pero, además, en el control de la tecnología de punta y el conocimiento.

Ya en plena economía de guerra, el desarrollo científico y técnico alcanzó un nuevo impulso gracias a la aplicación en el plano industrial, particularmente militar, de importantes descubrimientos científicos logrados en el curso de los años precedentes (relatividad, rayos X, radioactividad, etc.) y que no habían podido ser explotados debido a la depresión económica, proceso que fue impulsado con un fuerte apoyo e intervención

del Estado. La introducción de estas nuevas tecnologías modificó considerablemente los procesos productivos: nuevos medios de transporte, de comunicación, de transmisión de información; nuevas fuentes de energía; nuevas materias primas; nuevos procedimientos de fabricación, etc. Y así, se establece una nueva relación entre la ciencia, la técnica y la industria en condiciones tales que las dos primeras se convierten en uno de los elementos motores de la tercera: los conocimientos y sus aplicaciones pasan a ser elementos dominantes en la composición y concentración de capitales. Obviamente, la integración sistemática de los conocimientos a la producción provoca una tendencia al control de éstos, tanto en el ámbito de su desarrollo como de su aplicación. De tal manera que las inversiones destinadas a lo que se ha dado en llamar "Research & Development" (Investigación & Desarrollo) aseguran una nueva fuente de poder. Por el mismo hecho que el desarrollo industrial precisa de capitales cada vez más grandes, solamente los grandes monopolios y/o el Estado estarán en medida de asegurar el control de R&D. (León: 1980)

En estas condiciones, el desarrollo capitalista (que toma la forma de una nueva ola de industrialización) exigió la extensión del modo de producción capitalista hacia esferas hasta entonces dejadas de lado: agricultura, comercio, seguros, etc., y hacia nuevas zonas geográficas. Pero, además, debido a su carácter monopolista, se torna necesario el control de todo el proceso económico a escala amplia.

Así, la hegemonía de los Estados Unidos ya no reposa en el control de los circuitos comerciales y financieros, sino más bien en la exportación masiva del capital productivo que penetra las economías nacionales e internacionales en una estructura mun-

dial altamente jerarquizada. A medida que las corporaciones transnacionales de origen americano controlan la tecnología de punta en el proceso de acumulación, cuentan con los medios para subordinar al conjunto de empresas (y por consiguiente, la economía de sus países de origen) que no controlan dicha tecnología motriz.

Al interior del proceso de expansión del capital, el sector de la comunicación y de la información se beneficia de una atención particular en el plano de la implementación tecnológica. Ya porque tiene que responder a las exigencias de una producción internacionalizada que requiere de un sistema internacional de comunicación; ya para contribuir a mantener y acelerar el consumo masivo cada vez más artificial, puesto que la competencia ya no se da en el cuadro de la baja del precio, sino en el de la publicidad sobre el lanzamiento de nuevos productos; o ya para responder a las exigencias ideológicas, políticas y militares de control y dominio de un sistema globalizado -cuanto más que estas exigencias se encontraban exacerbadas con el robustecimiento del bloque socialista y del movimiento socialista internacional, como por las exigencias de los países del Tercer Mundo-. En suma, este sector pasa a ser estratégico en el mantenimiento de condiciones necesarias para la realización continua de ganancias.

La Segunda Guerra Mundial marca un hito en el desarrollo tecnológico de los medios de comunicación, debido a las inversiones estatales. Hasta que estos se convierten en un sector industrial que requiere de grandes capitales, y de personal y tecnología cada vez más especializados, que solamente las grandes firmas de carácter multinacional están en capacidad de proporcionar y consecuentemente de asegurar el monopolio y con-

trol de esta rama convertida en una de las más dinámicas de la economía capitalista.

El crecimiento de esta rama industrial implicará una tendencia a controlar la estructura comunicativa en su globalidad, no solamente en la producción de medios y canales de comunicación e información, sino también en la de mensajes y en la implantación de esquemas organizativos e ideológicos, como la búsqueda, la orientación e introducción de tecnologías cada vez más sofisticadas.

Por las características mismas de este crecimiento, su viabilidad pasará por una vinculación estrecha con el Estado, el cual ya se ha convertido en un instrumento privilegiado al servicio del capital multinacional a través de la entrega de subvenciones, donativos, préstamos, ventajas fiscales y aduaneras, así como también de la "ayuda internacional" y de los pactos militares, etc. De esta manera, las comunicaciones se convierten en uno de los terrenos donde la sincronización y coordinación de las estrategias de la industria y las del gobierno han funcionado de la mejor manera; ya sea en el financiamiento conjunto de proyectos de investigación, programación, planificación o aplicación técnica; ya en la utilización de expertos y cuadros administrativos; ya en la defensa ideológica del sistema en su conjunto, etc.

De esta vinculación con el Estado resulta, entonces, la base tecnológica – financiera – política – militar del sistema de comunicación transnacional que se constituye retomando las líneas esenciales que asume el sistema capitalista, esto es, con una acentuada concentración, centralización e integración en donde el punto nodal será Estados Unidos.

Así, el desarrollo tecnológico y las nuevas formas y orientaciones que asume la comunicación no son, pues, un resultado “natural” e ineluctable del curso de la historia, sino de requerimientos sociales, económicos, políticos e ideológicos muy determinados. Los enormes subsidios del gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de la comunicación vía satélite y su monopolización subsecuente, no resultan nada extraños a la urgencia de romper el control detentado por Gran Bretaña a nivel de la comunicación internacional a través de sus cables submarinos intercontinentales, situación que requiere de la expansión de las corporaciones americanas; no lo es tampoco la producción de artefactos de transmisión cada vez más sofisticados, concebidos mediante los fondos de Research and Development que proporciona la alianza industrial-militar, respecto a la necesidad de asegurar el liderazgo de los Estados Unidos y mantener la estabilidad del sistema frente a la consolidación del bloque socialista y las exigencias del “Tercer Mundo”. Aparte, claro está, de la rentabilidad que todo esto significa para las corporaciones privadas de comunicación. No lo es, finalmente, el carácter altamente centralizado e integrado de las tecnologías de comunicación frente al hecho de que estas sean gestadas y controladas por los monopolios.

Ya no hay duda de que el dominio de Estados Unidos sobre el sistema de comunicación internacional se consolidó desde el momento que comenzó a explotar (en el terreno militar primero y luego en el comercial) la tecnología de los satélites desarrollada por la NASA en las exploraciones espaciales. “El predominio en el espacio y en las comunicaciones, que es una de las llaves para dominar el espacio, se traduce hoy en día en el predominio político, militar, económico y social sobre todas las

naciones del mundo”, señalaba en 1965, el General Sarmoff, presidente de la RCA.

Desde el momento en que el predominio era una evidencia, devenía precisa la conformación de instituciones y la implementación de mecanismos encargados de mantener y asegurar ese dominio, así como de su reconocimiento y articulación a nivel internacional. En 1964, se constituye el INTELSAT (International Communication Satellite) a semejanza y bajo la gerencia de la COMSAT (Comucation Satellite Corporation) creada dos años atrás en los Estados Unidos, con el encargo de organizar, administrar y comercializar la tecnología de los satélites. De esta manera queda conformado el consorcio de la comunicación comercial vía satélite de los países capitalistas, bajo el control de las principales potencias capitalistas y particularmente de los Estados Unidos, puesto que el poder de decisión se repartía en proporción al aporte de capital. (León: 1980)

Los mastodontes mediáticos

Desde que los inversionistas descubren que la información y el entretenimiento es un nicho que puede rendir enormes réditos, comienzan a canalizar grandes capitales a la industria cultural y comunicacional. Muchos de ellos se apropian de cadenas de televisión, editoras y distribuidoras de libros, portales de Internet, etc., sin tener relación alguna con la profesión del periodismo o con los ámbitos culturales o artísticos. Ellos, más bien, provienen de áreas como la distribución del agua potable y el medio ambiente (como la francesa Vivendi), de la industria nuclear (la General Electric es dueña de NBS/News) y del negocio del armamento (como el grupo francés Lagardère), o son políticos populistas y oportunistas que se valen de “los medios”

para alcanzar el poder político y económico (el caso más emblemático es el del derechista italiano Silvio Berlusconi).

Algunos autores atribuyen la concentración en la industria cultural a la “convergencia digital”, que difumina las barreras antes existentes entre los diferentes medios (radio, televisión y prensa escrita) e incluso entre diferentes sectores (telecomunicaciones, informática y comunicación de masas), reduciendo textos, imágenes y sonido a un solo soporte digital: el bit. Esta explicación es parcial e insuficiente. La fuerza motriz de la actual concentración mediática y cultural es la búsqueda incesante del lucro. Lo que impulsa a las grandes empresas a salir de sus marcos nacionales hacia la conquista de los mercados globales es el afán de obtener las mayores ganancias en el menor tiempo posible, sin meditar sobre los medios que han de emplear para conseguir sus fines.

Cada vez más el número de corporaciones mediáticas se ha ido reduciendo, a tal punto que ahora es posible contarlas con los dedos de las manos. Si a mediados de los ochenta del siglo pasado estas transnacionales eran medio centenar, en 1993 se habían reducido a 27, y a finales del 2000 eran apenas siete: la Disney, AOL-Time Warner, Sony, News Corporation, Viacom, Vivendi-Universal y Bertelsmann (primer grupo de comunicación alemán). Todas ellas tienen sede en los países ricos: Estados Unidos, Europa y Japón.

Estos mastodontes -denominados conglomerados multimedia- controlan desde la radio y la televisión, hasta la Internet, la música, el cine, los videojuegos, etc.; es decir, casi todo el engranaje de la industria cultural y de la información. La edición y distribución de libros no son una excepción. Por mucho tiempo el libro ha sido considerado como un bien cultu-

ral que permitía la expresión de la diversidad del pensamiento y la transmisión del conocimiento a las nuevas generaciones. Esto está cambiando. La lógica puramente mercantil se va imponiendo también en la industria del libro que ahora está dominada por algunas gigantes, para las cuales, el libro es un elemento más en su estrategia de control total de la cadena de la información. Hasta hace 20 años las tasas de rentabilidad en la industria del libro eran del 3% al 5%, hoy, estas grandes empresas exigen tasas superiores al 10%. El resultado de esto es que “la lógica de la rentabilidad tiene una gran influencia en la naturaleza de los libros publicados. Algunos libros no se publicarán porque no son rentables. Otros no lo serán porque son demasiado innovadores. Pero la mundialización del libro no se traduce solamente en la dictadura de la rentabilidad. La injerencia de los servicios de marketing, combinada con la capacidad de influencia de las multinacionales en la promoción y difusión del libro, conduce a prácticas de manipulación del “consumidor de libros”. (Brémond y Greg: s/f)

Junto con los siete grandes conglomerados mediáticos y en un segundo nivel, se encuentran otras 70 empresas que están directa o indirectamente relacionadas con las primeras. Estas empresas son “potencias nacionales o regionales y controlan nichos de mercado, como publicaciones administrativas o comerciales. Entre un tercio y la mitad de estas corporaciones de segundo nivel son de América del Norte; la mayoría de las otras es de Europa o de Japón. Muchas de ellas -nacionales o regionales- fueron creadas en las orillas de los imperios editoriales y televisivos. Algunas de estas empresas de segundo nivel están clasificadas entre las mil mayores empresas del mundo, con un ingreso de un billón de dólares por año. Entre las norteamericanas se puede mencionar a Tribune Company, Dow Jones,

Gannett, Knigh-Ridder, Hearst e Advance Publications; entre las europeas: Kirch Group, Mediaset, Prisa, Reuters y Reed Elsevier. Y entre las latinoamericanas están Televisa de México, O Globo de Brasil, Clarín de Argentina y Cisneros de Venezuela, que dominan sus propios mercados nacionales y regionales y vienen experimentando una rápida consolidación”. (McChesney: 2003)

Europa y América Latina tampoco escapan a esta tendencia oligopólica. El conglomerado alemán “Bertelsmann, primera editorial mundial, compró RTL Group, y ya controla en Francia la Radio RTL y la cadena M6; Silvio Berlusconi es dueño de las tres principales cadenas privadas de Italia y, como presidente del Consejo de gobierno, controla el conjunto de las cadenas públicas; en España, la firma Prisa controla el diario El País, la red de radio SER, el canal codificado Canal Plus de España y el principal grupo de editoriales”. (Ramonet: 2002a).

¿La concentración del poder mediático y cultural es fruto de las leyes naturales o de la mano invisible del mercado? Las evidencias indican que es un producto humano, y más que humano, es el resultado de las políticas neoliberales implementadas por organismos internacionales como la OMC, la OMPI, la UIT y por la mayoría de gobiernos que han cedido a las presiones ejercidas por las transnacionales para la eliminación de las barreras que impiden su expansión y consolidación. En la mayoría de casos, la concentración del poder mediático se ha realizado de espaldas a los ciudadanos, sin que medie un proceso democrático de discusión de las implicaciones y las consecuencias que esto tendrá para la sociedad.

El TLCAN y luego la OMC despejaron el camino para las inversiones de las transnacionales en los mercados regionales y

mundiales. La ampliación de los derechos de propiedad intelectual (TRIPs) ha sido un factor clave para la consolidación de los oligopolios. Las megacorporaciones, a través de los medios de información que controlan, han creado el ambiente propicio para que los gobiernos y parlamentos adopten decisiones a su favor como la desregulación y liberalización de los mercados de las comunicaciones y de los medios.

“Hace 17 años, en los Estados Unidos, regulaciones gubernamentales impedían que una compañía o individuo posea más de siete estaciones de televisión, siete estaciones de radio AM y siete estaciones FM en el país. Ahora, gracias a las desregulaciones realizadas por políticos elegidos con el apoyo de donaciones electorales de la industria mediática, una sola compañía posee 1.200 estaciones locales. Esta compañía se llama Clear Channel”. (Cohen: 2002)

Los numerosos e influyentes “lobbies” de las grandes corporaciones mediáticas han lanzado una ofensiva para que la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communications Comisión, FCC, siglas en inglés), continúe la desreglamentación para concentrar en una sola empresa todos los medios, incluida la Internet, en una ciudad o región determinada. A principios de junio de 2003, con una votación de tres contra dos y pese a una amplia oposición de la sociedad civil, la FCC dio un nuevo paso en esta dirección, permitiendo que las redes de TV puedan ampliar su alcance hasta el 45% de la audiencia nacional, siendo el límite anterior del 35%. Este organismo, igualmente, levantó la prohibición para que un mismo grupo económico pueda ser propietario de un periódico, y a la vez de un canal de televisión o de radio en un mismo mercado. Con estas nuevas normas se prevé que las grandes cadenas de radiodifusión, como la News Corp/

Fox, General Electric /NBC, Viacom/CBS, y Disney/CBS absorberán a los medios pequeños y locales, atentando así contra la libertad de los estadounidenses de recibir información plural e independiente (León: 2003). Por la presión ciudadana se logró que la Corte de apelación suspendiera temporalmente la medida, aunque será la Cámara de Representantes la que tenga la última palabra.

El caso del Brasil ilustra también cómo las políticas tomadas por los gobernantes tienden a favorecer la concentración de la propiedad en los sectores de la comunicación y la información. Durante los dos períodos de gobierno de Fernando Henrique Cardoso (1995-2002), se reformó la Constitución y se dictaron algunas leyes que determinaron la quiebra del monopolio estatal de las telecomunicaciones (Enmienda Constitucional No 8, de agosto de 1996), la penetración del capital extranjero en la telefonía celular y las telecomunicaciones vía satélite (hasta en un 49% a julio de 1999) y la potestad del Ejecutivo de establecer los límites de la participación extranjera en el capital de las proveedoras de servicios de telecomunicaciones. “Esta nueva política favorece la concentración de la propiedad, porque no impide la propiedad cruzada de los grupos empresariales de telecomunicaciones, comunicaciones de masas e informática, y estimula la participación creciente de los actores globales, directamente o asociados a los grandes grupos nacionales, en la medida en que elimina todas las barreras para la entrada del capital extranjero”. (De Lima: 2001)

El rol de las corporaciones

En el marco de la mundialización neoliberal, los conglomerados multimedia cumplen un doble rol: como “agentes discursivos” y como agentes económicos. En tanto agentes discursivos, “no solo venden y legitiman el ideario global sino que también lo transforman en discurso social hegemónico, difundiendo visiones del mundo y modos de vida que transfieren al mercado la regulación de las demandas colectivas. La llamada gran *mídia* fabrica el consenso sobre la superioridad de las economías abiertas, insistiendo que no hay salida fuera de las recetas neoliberales” (De Moraes: 2003). Y actúan de esta manera, tanto por su adhesión a la globalización neoliberal, como por detentar la capacidad de interconectar el planeta a través de la infraestructura comunicacional desarrollada en las últimas décadas, que incluye satélites, redes de fibra óptica y redes infoeléctricas.

“La característica integradora es algo intrínseco a la infraestructura de difusión. No parece existir otra esfera en la vida cotidiana habilitada para interconectar pueblos, países, sociedades, culturas y economías. Pensemos en CNN, que distribuye por satélites y cable, a partir de su centro en Atlanta, noticias las 24 horas del día para 160 millones de hogares en 200 países y 81 millones en Estados Unidos, además de 890 mil cuartos de hoteles suscritos. El mundo en tiempo real casi siempre bajo el ángulo ideológico norteamericano”. (De Moraes: 2003)

Como agentes económicos, las corporaciones multimedia se inscriben en una de las actividades económicas de mayor desarrollo. Entre 1994 y 2000, los sectores de la información y del entretenimiento fueron los de mayor crecimiento en Estados Unidos. En Europa y Japón, las industrias culturales generan alrededor del 3% del PIB y aproximadamente medio millón

de empleos en cada una de las sociedades más desarrolladas. Pese a la recesión y la caída de las acciones en el sector de las TIC, se prevé que las inversiones en él seguirán aumentando a mediano y largo plazo, convirtiéndose así en una de las actividades que mayor rentabilidad genera. La cifra de ganancias de la industria audiovisual es de aproximadamente 300.000 millones de dólares anuales. Solo el mercado musical, dominado en un 90 por ciento por BMG, EMI, Sony, Warner y Poligram Universal, aumentó sus ingresos, entre 1981 y 1996, de 12 mil a 40 mil millones de dólares (García Caclini: 2002). Del sector de la información y las comunicaciones han surgido los multimillonarios que en estos tiempos de globalización han concentrado un poder y una riqueza nunca antes conocidos.

Los conglomerados multimedia adoptan los mismos objetivos, estructuras y formas de funcionamiento que cualquier transnacional, y pretenden alcanzar iguales o mayores tasas de rentabilidad. “No hay distinciones relevantes entre filosofías, estructuras operativas y objetivos mercantiles. Durante la década de los 90, la industria de la comunicación se adecuó a las líneas maestras de la corporación red. Así se ha ido configurando un sector multisectorial, explorando ramas conexas y sinergias² capaces de racionalizar costos, bajar deudas, conjugar el saber hacer y economizar en escala”. (De Moraes: 2003).

-
- 2 Sobre el proceso de sinergia, Ben Bagdjian escribe: “ En biología este término describe dos entidades cuya interacción produce algo superior a la suma de sus dos partes. En los mass media, reseña cómo un medio puede ser usado para promover la misma idea, producto, celebridad o político en otro medio, ambos de propiedad de la misma empresa. Cada uno de los nuevos gigantes globales busca el control de tantos diferentes medios como sea posible: periódicos, revistas, radios, televisión, libros, películas, sistemas de cable, canales de satélite, discos, videocasetes o redes de cine” (Citado por De Lima: 2001)

Origen y expansión de la Internet

Dado el carácter estratégico que Estados Unidos ha dado al impulso de las tecnologías de la comunicación en función de sus intereses hegemónicos, no es casual que, en el seno de su complejo militar-industrial, se haya desarrollado, hacia finales de la década de los 60 del siglo pasado, la Internet, una de las innovaciones tecnológicas que ha tenido grandes repercusiones en los últimos años. Fue en el contexto del enfrentamiento con la Unión Soviética, que el Departamento de Defensa encargó a centros de investigación universitarios el diseño de un sistema de comunicación descentralizado que sobreviviera a un eventual ataque nuclear. El resultado de los primeros experimentos fue una red funcional (denominada Arpanet) que enlazaba las computadoras de 15 centros universitarios. Esta experiencia posteriormente se extendió al resto de la comunidad académica e interconectó la primera red Arpanet con otras redes de computadoras, con el objetivo de intercambiar información y conocimientos científicos, incluyendo, por supuesto, aquellos destinados a mejorar la propia herramienta. La posterior contribución de científicos europeos que laboraban en el Centro Europeo de Investigación Nuclear, CERN, con sede en Ginebra - Suiza-, también fue decisiva para el desarrollo de la Internet. Este aporte consistió en el hipertexto, un programa informático (software) que permitía extraer e introducir información de y en cualquier ordenador conectado a través de Internet.

Lo interesante de estas nuevas tecnologías es que comenzaron a desarrollarse en un espíritu de colaboración tanto por redes académicas como ciudadanas, y con independencia tanto de las aplicaciones militares como de los circuitos comerciales,

que en principio no le veían mayor futuro al nuevo instrumento. Ya hacia la década de los 80 del siglo XX, esta tecnología fue acogida por organizaciones ciudadanas que utilizaron el potencial que ésta ofrecía para comunicarse y compartir información rompiendo las barreras geográficas y temporales. Sin embargo, es a principio de los 90 que aparece Internet como una red mundial de redes interconectadas, y a mediados de esta misma década, la World Wide Web, que se populariza gracias a la invención de los navegadores de fácil uso a disposición de los usuarios (Netscape e Internet Explorer), los cuales permiten la conexión de las redes informáticas desde cualquier parte del mundo mediante un protocolo universal (el TCP-IP). (Castells: 2001).

Cabe destacar entonces que la Internet es el resultado de un conjunto de descubrimientos e innovaciones desarrollados en las últimas décadas en los campos de las telecomunicaciones, la informática y la microelectrónica, conocidas comúnmente como tecnologías de la información y la comunicación.

La principal novedad que traen las TIC es la convergencia digital. Anteriormente a su aparecimiento había por lo menos tres sistemas de signos diferentes para comunicarnos e intercambiar información: la escritura, el sonido y la imagen. Cada uno de ellos recibía un tratamiento diferenciado e independiente. Con la “revolución digital” todos esta clase de datos, independientemente de su tipo u origen, pueden manipularse e integrarse a una base común de información. La digitalización posibilita traducir todo tipo de información –datos, texto, sonido, imagen, vídeo, códigos y programas informáticos- al lenguaje de computación, con un sistema de codificación basado en una secuencia binaria de paquetes de 0 y 1, o “bit”. Junto a la digitalización se desarrolló, de manera extraordinaria, la

miniaturización en la industria de las computadoras (siendo particularmente importante el microchip), las redes de fibra óptica, las comunicaciones satelitales, la telefonía celular, etc., todo lo cual ha dado lugar a la posibilidad de transmitir cada vez mayores paquetes de información en tiempo real.

La Internet se presenta como uno de los instrumentos de mayor desarrollo y penetración de los últimos años, si se compara con el tiempo que tardó en expandirse el teléfono, la radio o la televisión. La red de redes tejidas por todo el mundo enlaza a millones de computadoras que intercambian información gracias a una serie de protocolos comunes, introduciendo un nuevo modo de comunicación –la comunicación multimedia- en el que convergen textos, imágenes y sonido, y que, además, está disponible las 24 horas del día.

“La aparición de un nuevo sistema de comunicación electrónico, caracterizado por su alcance global, su integración de todos los medios de comunicación y su interactividad potencial, está cambiando nuestra cultura y lo hará para siempre”, sostiene el investigador catalán Manuel Castells (2000).

Globalización y nuevas tecnologías de la comunicación y la información van de la mano, a tal punto que los analistas no se ponen de acuerdo si la primera es consecuencia de las segundas, o viceversa. Por su carácter de ubicuidad, las TIC están presentes en todas las facetas de la globalización. Primero, facilitan los intercambios comerciales y los flujos financieros que se desplazan a la velocidad de la luz sin respetar tiempos o barreras geográficas. Segundo, posibilitan nuevas formas de producir y de organizar las empresas, y el desarrollo de la economía transnacionalizada, que permite la deslocalización de las

actividades productivas de los países desarrollados hacia los lugares más recónditos de los países periféricos donde encuentran mano de obra más barata. Finalmente, las TIC han dado lugar al establecimiento de un sector económico específico ligado a la información, los medios, las telecomunicaciones y la cultura de masas que, sobre todo en los países industrializados, ocupa un lugar importante y es uno de los de mayor crecimiento en los últimos años.

Desde el punto de vista social, ciudadanos y organizaciones del más variado tipo se han apropiado de las TIC para tejer un entramado de redes que configuran una sociedad civil mundial emergente, cuyo vasto campo de acción va desde la preservación del medio ambiente, hasta el respeto a los derechos humanos, los derechos de las mujeres, las reivindicaciones de los pueblos indígenas y un largo etcétera. Estas redes de la sociedad se han convertido en un actor fundamental en el escenario mundial, pues de alguna manera inciden en las agendas internacionales y, en algunos casos, limitan el espacio de maniobra de los Estados y de las transnacionales.

“La sociedad de la información”

Varios escritores, comunicólogos, filósofos y políticos han teorizado, desde hace más de medio siglo, sobre el sentido de los cambios que provoca en la sociedad industrial la introducción de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, acuñando términos como “aldea global”, “era tecnotrónica”, “sociedad post-industrial” o “era de la información”.

La “teoría de la información” en realidad se configura en el siglo pasado³. Sus propósitos fueron medir estadísticamente la transmisión de un mensaje, independientemente de su significado, y resolver problemas de calidad y fiabilidad de transmisión de mensajes entre máquinas (en su momento, telégrafo y radiotransmisión), eliminando el ruido, la redundancia, etc. Esta teoría permitió dar cuenta de la organización, transmisión y almacenamiento de la información y, en tal medida, contribuyó significativamente a la ingeniería e informática, pero fracasó cuando se pretendió extrapolarla para dar cuenta de los procesos sociales de comunicación. Toda vez, la tendencia a asimilar la información a un término salido de la estadística (datos) y situarla como un elemento derivado de un dispositivo técnico no sólo que se ha mantenido, sino que se ha acentuado, ganando terreno el componente puramente instrumental de la información. (Mattelart: 2002)

La idea de la “sociedad de información” aparece de la mano del sociólogo estadounidense Daniel Bell, quien en 1973 publica *El advenimiento de la sociedad post-industrial*, donde formula que el eje principal de ésta será el conocimiento teórico⁴ y

-
- 3 Los padres de esta teoría son los estadounidenses Shannon y Weaver, quienes en 1949 publican “*La teoría matemática de la comunicación*” -posteriormente encuadrada como “teoría de la información”-, la cual, apoyándose en la termodinámica, formula la ley de la probabilidad y establece como medida de la información el bit o señal binaria.
 - 4 Para Bell, a diferencia de la sociedad industrial, donde las innovaciones partieron de pensadores inspirados y talentosos que, en general, eran indiferentes a la ciencia y a las leyes fundamentales que sustentaban sus investigaciones, en la actualidad las innovaciones se dan a partir de premisas teóricas. Y esto, porque se ha tornado factible codificar los principios científicos del conocimiento. De ahí, sostiene, que la primacía del conocimiento prevalecerá no sólo respecto a la innovación tecnológica, sino también a las cuestiones sociales y políticas.

advierte sobre la transición de una economía de producción hacia una economía de servicios, en la cual los servicios basados en el conocimiento habrán de convertirse en la estructura central de la nueva economía y de una sociedad apuntalada en la información, donde las ideologías resultarán sobrando⁵.

Pero no es sino en el curso de los años 90 que el término “sociedad de información” reaparece con fuerza en los círculos que buscan decantar las repercusiones del vertiginoso desarrollo de las TIC, y de la Internet en particular, en los diversos ámbitos del convivir social.

Paralelo a estas aproximaciones, se ha desarrollado una visión etapista de la “sociedad de la información”, según la cual la humanidad ha transitado por varios estadios, pasando de la sociedad agraria a la sociedad industrial, y de esta, a la sociedad postindustrial o postmoderna. Esta evolución estaría asociada al tránsito progresivo de la economía basada en el sector primario (agricultura, silvicultura, minería), al sector secundario (industria manufacturera), y finalmente al sector terciario (comercio y servicios) en el que la información constituye la materia prima fundamental. Desde el punto de vista de los ciclos económicos, se señala que la invención de la máquina de vapor impulsó la expansión económica de Europa y América (léase Estados Unidos) durante la revolución industrial, que la electricidad y el motor ocasionaron el espectacular crecimiento económico de los años 50, y que ahora le toca el turno a las tecnologías de la información y las comunicaciones. (Moore: 1997)

De acuerdo a esta visión lineal, solo sería cuestión de tiempo la integración de los países periféricos al progreso y a los

5 Esta tesis ya la había sustentado Bell en 1960 en su libro *El fin de las ideologías*.

beneficios de la “sociedad de la información”, la cual es asumida como un proyecto neutro, apolítico, puramente tecnológico, y que está por encima de los conflictos sociales, de las diferencias culturales y de los sistemas políticos. Un informe de la UNESCO, por ejemplo, señala que en todos los países, la información juega un papel creciente en la vida económica, social, cultural y política, y que el objetivo que persigue la creación de la “sociedad de la información” es el mismo para los países capitalistas de América del Norte que para los estados comunistas de China o Vietnam (Moore: 1997). Sin embargo, si escarbamos un poco en la historia de las últimas cuatro décadas, se puede apreciar que la noción de la “sociedad de la información” es un concepto geopolítico que se viene empleando en función de garantizar el reacomodo geoeconómico del planeta en torno a los valores de la democracia de mercado y de un mundo unipolar. (Mattelart: 2001)

Quizá por ello el tema de la “sociedad de la información” consta de forma recurrente en las agendas de los países industrializados, abordándose en los más importantes foros de la Comunidad Europea, del G8 (los países más ricos + Rusia), la OCDE (los treinta países más desarrollados del mundo), el gobierno de Estados Unidos, así como en varias agencias de Naciones Unidas y el Grupo Banco Mundial. Como antecedente cabe señalar que ya en la década de los 70 del siglo XX, las élites de los países industrializados veían a las tecnologías de la información como la tabla de salvación para superar las crisis cíclicas del capitalismo y alcanzar la “governabilidad de las democracias occidentales”. La informática y la telemática debían abrir el camino para la fase ascendente de un nuevo ciclo, renovando la demanda y creando nuevos productos y servicios (Vanlenduic: 2002). La producción y la distribución de estos

últimos debían generar, a su vez, nuevos empleos susceptibles de compensar las pérdidas ocasionadas por la automatización del sistema productivo. Paralelamente debían tomarse algunas medidas para facilitar las “reestructuraciones industriales rápidas y sanas”.⁶

De la teoría a la práctica

Pero al mismo tiempo que se buscan salidas a la crisis del capitalismo a través del paradigma tecno-informacional, ganan terreno la ideología y las políticas neoliberales, que se iniciaron en las décadas del 70 y 80 con los gobiernos de Pinochet en Chile, Margaret Thatcher en Gran Bretaña y Ronald Reagan en Estados Unidos, expandiéndose a todo el mundo luego de la caída del Muro de Berlín en 1989. Los enunciados ideológicos del neoliberalismo se encuentran condensados en lo que se conoce con el nombre de “Consenso de Washington”, que no es sino un documento que reúne una serie de acuerdos informales adoptados por las principales empresas transnacionales, organismos financieros internacionales, la Reserva Federal Americana y el capital financiero. Estos “acuerdos” apuntan a la privatización, la liberalización, la desregulación de la economía, la reducción del tamaño del Estado, la flexibilización del trabajo, etc., recetas que serán aplicadas de manera totalitaria

6 Dos décadas más tarde, se constata que el objeto de incrementar el empleo por medio de las TIC no se ha cumplido: en 1990, los Estados industrializados contaban con 25 millones de desempleados crónicos o de larga duración; en el 2001 aumentaron a 39 millones. (Ziegler: 2002, p. 131). En el sector de las telecomunicaciones, según estimaciones de la OIT (b: 2002), solo en el período comprendido entre enero y agosto de 2001, se produjeron 350.000 despidos que afectaron tanto a los fabricantes de equipos como a las empresas de los servicios.

en todo el mundo, sin importar circunstancias históricas, tipo de economía o posición geográfica. (Ziegler: 2002)

Estos principios son, desde entonces, el marco que nutrirá las propuestas relacionadas con la “sociedad de la información”. Específicamente, la aplicación de los mismos en el sector de las telecomunicaciones implicó el fin de los monopolios estatales y la creación de empresas que apuntaron hacia la expansión global de sus actividades. En Estados Unidos, la liberalización de este sector se dio en 1984, cuando el gobierno de Ronald Reagan desmanteló la American Telephone and Telegraph, AT&T (fundada en el siglo XIX por Graham Bell), dando origen a siete compañías, que heredaron cada una un monopolio sobre una región de Estados Unidos, y una octava que conservó el nombre de AT&T y las redes de larga distancia. Por las mismas fechas, en Europa, Margareth Thatcher tomó la delantera en la aplicación de las políticas neoliberales y procedió a privatizar la British Telecom.

Presionado por las transnacionales de las telecomunicaciones, en la década de los 90, Estados Unidos dio algunos pasos para construir las infraestructuras de las redes de la información, tarea que obviamente dejó en manos de sectores privados. Durante la campaña presidencial de 1992, el candidato demócrata a la vicepresidencia Al Gore, popularizó la expresión “autopistas de la información”, que básicamente designaba el punto de encuentro entre la informática y la tecnología de la comunicación, producto de las innovaciones tecnológicas desarrolladas en décadas de trabajos de investigación y desarrollo (I+D). (Dykstra: 1997)

Durante la administración de Bill Clinton se tomaron las medidas políticas para la creación de la Infraestructura Nacio-

nal de Información “como un sistema que permita suministrar a todos los americanos la información que necesitan, cuándo y dónde lo deseen y a un precio asequible”. El nacimiento de este proyecto vino cargado de promesas que jamás se cumplieron. En ese momento se hablaba de creación de empleos masivos cualificados, reforma del sistema educativo, acceso de todos a la asistencia médica y a la sanidad, reinención de la democracia directa. Desprovisto de los adornos sociales, quedaron solamente las “orientaciones económicas: un cambio histórico para nuestro comercio”, toda vez que las autopistas de la información resultan “esenciales para la competitividad y la potencia económica de Norteamérica”, según el ex presidente Clinton. (Mattelart: 2002)

Y buscando precisamente la expansión del comercio electrónico y de los mercados de los bienes culturales y simbólicos hacia la economía globalizada, Al Gore, durante la conferencia de la UIT en Argentina, en 1994, propuso la creación de la Infraestructura Mundial de Información que “proporcionará una comunicación instantánea a la gran familia humana” y permitirá “el advenimiento de una nueva era de la democracia ateniense”. Esta red masiva de redes de información debía estar guiada por cinco principios básicos: inversión privada, competencia, regulación flexible, acceso abierto y servicio universal, según lo acordado por la UIT en Argentina, y la Reunión Ministerial del G-7 celebrada en Bruselas, en 1995. Estos preceptos, que con el tiempo se han convertido en el modelo de mercado -único e indiscutible- para impulsar la “sociedad de la información”, se adoptaron sin establecer procesos previos de consulta a los ciudadanos y a la sociedad civil. En cambio, sí se incluyeron los puntos de vista de los representantes de las grandes conglomerados mediáticos. En la reunión del G7 en Bruselas -en la

que las potencias capitalistas ratificaron el concepto de “sociedad global de información”, decidieron acelerar la liberalización (privatización) de las telecomunicaciones y dar carta blanca al sector privado para construir las infraestructuras informacionales. Asistieron 50 representantes de las grandes firmas electrónicas y aeroespaciales de Europa, Estados Unidos y Japón, pero ninguno de la sociedad civil. Paralelo al desarrollo de las infraestructuras de la red de redes en Estados Unidos, pero buscando no quedarse rezagada, la Unión Europea inició, hacia 1984, actividades de cara a la “sociedad de la información” en el contexto del programa ESPRIT (European Strategic Programme for Research in Information Technology). Los objetivos trazados tenían que ver con el fortalecimiento de la industria de la información y de su eficacia en el contexto mundial. Posteriormente, en 1986 se lanzó el programa RACE (tecnologías de telecomunicaciones avanzadas) sobre aplicaciones telemáticas en transporte, salud y formación a distancia.

Poco después, en 1987, se lanzó el “Libro Verde”, que dio paso a la liberalización de las comunicaciones, con el fin de privatizar las empresas en manos de los Estados, y establecer reglas comunes y normas de competencia para las telecomunicaciones. En 1994, se emprendió un primer plan de acción, en el marco del “Libro Blanco”, en el que se fijó como objetivo acelerar la liberalización total de los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones. En 1996, se liberalizó el mercado europeo de las comunicaciones móviles, y en 1998, se completó esta tarea. En 1999, “cuando la sociedad de la información había dejado de ser sólo una idea y se estaba convirtiendo en una realidad cada vez más patente, como demostraba el auge de Internet y la emergencia de una economía de la información”, se adoptó

la iniciativa “E-Europa- Una sociedad de la información para todos” (Comisión para el Consejo Europeo: 1999). En el año 2000, este documento fue acogido de manera favorable por el Consejo Europeo, el que, dos años más tarde, en la Cumbre de Feira, adoptó un segundo plan de acción para la próxima década, el cual pretende convertir al Viejo Continente en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo.

La información como factor de poder

Como es conocido, la información, y más aún el conocimiento, otorga, a quien la posee, no solo enormes ventajas económicas, sino también supremacía militar, política, diplomática y comercial. Esta es una de las razones por las que Estados Unidos consolidó su hegemonía mundial, en el período de la Postguerra Fría. En 1996, Joseph S. Nye y William A. Owens, ex funcionarios de la Administración Clinton, definían claramente este fenómeno: “Más que nunca antes el conocimiento es poder. El país que pueda encabezar mejor la revolución de la información será más poderoso que cualquier otro. En un futuro previsible, ese país es Estados Unidos. Esta nación tiene fuerza aparente en el poderío militar y en la producción económica. No obstante, su ventaja comparativa más sutil es su capacidad para recoger, elaborar, actuar sobre la misma y diseminar información, una ventaja que ciertamente aumentará durante la próxima década. Esta ventaja proviene de las inversiones de la Guerra Fría y de la sociedad abierta de Estados Unidos, gracias a lo cual domina importantes tecnologías de comunicación y de elaboración de información –vigilancia desde el espacio, transmisiones directas, computadoras de alta velocidad- y tiene ca-

pacidad sin par para integrar sistemas complejos de información". (Nye y Owens: 1996)

Las tecnologías de las comunicaciones y la información son estratégicas para el control de los recursos naturales del planeta. A través de los satélites instalados desde la década de los sesenta, Estados Unidos recoge y procesa datos e imágenes sobre los recursos naturales mundiales. Las sofisticadas tecnologías de detección remota sirven para vigilar cultivos, silvicultura, hidrología, oceanografía y explotación mineral. La infor-

Los dogmas del "Consenso de Washington"

En mucho, la globalización neoliberal se basa en los principios del Consenso de Washington, adoptados a comienzos de los años ochenta, los cuales, según la síntesis formulada por el suizo Jean Ziegler, relator especial de las Naciones Unidas para el derecho a la alimentación, son los siguientes:

1. En cada país deudor es necesario observar una reforma fiscal tomando en cuenta dos criterios: rebaja de los impuestos a las rentas más elevadas con el propósito de incitar a los ricos a efectuar inversiones productivas; extensión de la base de los contribuyentes, en una palabra: suprimir las exenciones fiscales para los más pobres a fin de acrecentar el volumen de los impuestos.
2. Liberalización rápida y completa como sea posible de los mercados financieros.
3. Garantía de igualdad de tratamiento, tanto de las inversiones autóctonas como de las extranjeras, a fin de incrementar la seguridad, y, por lo tanto, el volumen de estas últimas.
4. Desmantelamiento, tanto como se pueda hacer, del sector

mación recogida de esta manera puede ser utilizada para conocer en forma rápida y oportuna, por ejemplo, las enfermedades en los cultivos o los depósitos de minerales.

Durante las últimas décadas, Estados Unidos, en su carrera para lograr la supremacía militar y fortalecer las capacidades operativas de sus fuerzas militares, ha desarrollado principalmente la tecnología denominada ISR, destinada a la recolección de inteligencia, supervisión y reconocimiento, y la C41, que se refiere a las tecnologías y los sistemas aplicados al co-

público. Se privatizarán todas las empresas cuya propiedad sea del Estado o de una entidad paraestatal.

5. Desregulación máxima de la economía del país a fin de garantizar el libre juego de la competencia entre las diferentes fuerzas económicas.
6. Protección acentuada de la propiedad privada.
7. Promoción de la liberalización de los intercambios al ritmo lo más sostenido posible, apuntando al objetivo de bajar las tarifas aduaneras a un ritmo del 10% anual.
8. El libre comercio debe dar mayor importancia a las exportaciones, favoreciendo prioritariamente el desarrollo de aquellos sectores económicos que son capaces de exportar sus bienes.
9. Limitación del déficit presupuestario.
10. Transparencia del mercado: los subsidios del Estado a los entes privados deben ser suprimidos. Los Estados del Tercer Mundo que, para mantener bajos los precios, subvencionan los alimentos básicos, deben renunciar a esta política. (Ziegler: 2002, p. 65)

mando, las comunicaciones, al control, la inteligencia y el procesamiento de información mediante computadoras. Los portavoces del establecimiento han indicado que estas tecnologías están dirigidas a “revolucionar los asuntos militares”, pues permiten el “uso de la violencia mortífera con gran velocidad, a distancias más grandes y de modo certero”. (Nye y Owens: 1996)

Estas tecnologías se han puesto a prueba en las últimas guerras desarrolladas por Estados Unidos para imponer su hegemonía (la Guerra del Golfo, los Balcanes, Afganistán, Irak). Por ejemplo, durante la Operación Tormenta del Desierto, a comienzos de la década de los 90, se usaron proyectiles guiados con cámaras de video para mejorar su precisión, y en Serbia y los Balcanes se probaron armas guiadas por el denominado GPS (Global Positioning System).

Sin embargo, el disponer del “poder duro” (la fuerza militar) es solo un componente para imponer la hegemonía unipolar de Estados Unidos. El otro componente fundamental es el “poder blando” de la información, o, si se quiere, “la diplomacia de las redes”. La cual sirve a Estados Unidos para proyectar “el atractivo de sus ideales, su ideología, su cultura, su modelo económico y sus instituciones sociales y políticas, y para beneficiarse de sus redes internacionales y de telecomunicaciones”. (Nye y Owens: 1996)

Pero el “poder blando” de la información -no nos engañemos- siempre está sustentando en el “poder duro”, es decir, en la fuerza de las armas. Así lo afirmaba explícitamente, Thomas Friedman, articulista del New York Times: “Para que la mundialización funcione, América no debe temer actuar como la superpotencia invisible que es en realidad (...) La mano invi-

sible del mercado no funcionará nunca sin un puño visible. Mc Donald no puede entenderse sin Mc Donnel Douglas, el fabricante del F-15. Y el puño invisible que asegura la seguridad mundial de la tecnología de Silicon Valey, se llama la armada, la aviación, la fuerza naval y los cuerpos de marines de los Estados Unidos”. (Friedman: 1999)

En suma, se puede decir que tras varias décadas de aceleradas innovaciones en el campo de la comunicación e información, y de expansión y concentración del poder mediático, se consolida un poder mundial conformado por Estados Unidos, la Unión Europea y Japón. Si bien Estados Unidos mantiene una posición predominante en lo que se refiere a la industria cultural, las telecomunicaciones satelitales, la producción de software, las cadenas globales de televisión y la Internet, los inversionistas europeos han penetrado en los grandes conglomerados mediáticos de Estados Unidos, en tanto que Japón ha consolidado su posición gracias al desarrollo de las tecnologías para la difusión al gran público. (Ramonet: 1998)

Un paradigma en duda

Mientras el discurso predominante sobre la “sociedad de la información” enfatiza que con la expansión de las TIC “todos salimos ganando”, sus alcances son muy desiguales y tienen, por el contrario, rasgos bastante marcados de segregación y exclusión. Ha sido bastante difundido el denominado paradigma técnico-económico-informacional, cuyas características principales serían: “diseminarse en el conjunto de las ramas de la economía, modificando a la vez las condiciones de producción, los medios de producción, las formas de distribución, los modos de consumo y los estilos de vida” (Valenduc: 2002). Este paradig-

ma técnico-económico debía estar sustentado en tres factores principales: baja de los costos relativos, disponibilidad universal y difusión a gran escala de las TIC. Confrontado este panorama con la realidad de los últimos años, aparecen serias dudas de que los factores clave de este paradigma se estén cumpliendo.

La disponibilidad universal de las TIC es más teórica que real. Numerosos países del Sur no tienen ni las capacidades ni los medios para participar en pie de igualdad en las redes mundiales virtuales, y no pueden, por lo tanto, sacar los beneficios sustanciales en términos de desarrollo y crecimiento.⁷

Por otro lado, en la rama de las telecomunicaciones, la ideología de la liberalización a ultranza ha reducido a la mínima expresión la noción de un verdadero acceso universal, posibilitando que sólo las capas sociales de mayores recursos puedan lograrlo. El discurso de Internet para todos, a precios asequibles y de buena calidad, está muy lejos de cumplirse, más aún cuando para acceder a las llamadas “autopistas de la información” hay que pagar un “peaje” que, en muchos casos, se traduce en una imposibilidad real de transitar por ellas. Es más, se pretende ampliar el alcance de la Internet mediante mecanis-

7 Un informe de la Organización Internacional del Trabajo corrobora estas afirmaciones: la densidad telefónica media de África era sólo de 2,43 líneas por 100 habitantes en 1999, frente a unas 70 líneas por 100 habitantes en los países de ingresos altos. Las líneas telefónicas estaban concentradas en las grandes ciudades, y en muchas regiones pobres o aisladas se desconocen todavía los teléfonos. Apenas un 6% de la población mundial se ha adentrado en Internet, y de esa proporción el 85 y 90% viven en los países industrializados. Hay una relación clara entre la renta nacional y la difusión de las TIC, lo cual se refleja en la característica definitiva de esa línea de demarcación entre los países desarrollados y en desarrollo. (OIT a: 2002)

mos de expansión que no suponen igualdad de condiciones, ya que las leyes del mercado se inclinan hacia quienes pueden pagar y excluyen a quienes no.

La baja de costos relativos de la nueva tecnología de información inserta en la actividad económica, todavía no ha sido lograda. Si bien hay una tendencia a la baja en los precios de los equipos computacionales, la obsolescencia muy rápida de los mismos y de los programas empleados, frena la difusión óptima de las TIC a escala mundial, rindiendo, en cambio, copiosas ganancias a los fabricantes. Más aún, el costo real de acceso a las redes de información sigue siendo elevado, pues la superabundancia de informaciones implica una espiral de costos suplementarios en selección, jerarquización, análisis, intermediación y filtraje de la información. Todos los llamados agentes económicos –sobre todo los sectores sociales marginales del campo y la ciudad- no están todavía en condiciones de sacar provecho de la información y de los conocimientos, sea por causa de un contexto desfavorable, por falta de competencias adecuadas, carencias económicas, o de un acceso real a la red de redes.

En cuanto a la difusión a gran escala, si bien las potencialidades de las TIC son enormes, están muy poco explotadas fuera del círculo de las grandes empresas transnacionales del sector mercantil de los países desarrollados. La difusión de las TIC en los servicios públicos y no mercantiles, principalmente en los servicios educativos, sociales, sanitarios y medio ambientales, así como en la economía social y en las pequeñas y medianas empresas, es un factor crítico para la instauración del paradigma técnico-económico. (Valenduc: 2002)

Hasta hace algunos años era común escuchar a los cultores de Internet que las TIC generarían altas tasas de crecimiento sin inflación que permitirían poner fin a las crisis cíclicas del capitalismo; no obstante, el hundimiento de las “puntocom” en las bolsas de valores, iniciado en el segundo semestre del 2000, y los posteriores casos de fraudes y escándalos que rondan a los gigantes de las comunicaciones, han desbaratado las tesis de aquellos que creían que era posible transformar el mundo a través de la tecnología, pasando por alto los conflictos sociales. Ahora, muchos se preguntan si el boom de la Internet no ha sido más que una ilusión, o, simplemente, la cara amable para vender la globalización neoliberal.

El concepto de “sociedad de la información”, como construcción política e ideológica, se ha ido imponiendo en las dos últimas décadas del siglo XX, junto, e inseparablemente, con otro de uso muy común: la globalización neoliberal que apunta a obtener, en el período más corto posible, la liquidación de toda instancia reguladora, estatal o no, la liberalización de todos los mercados (de mercancías, capitales, servicios, patentes, etc.), y la instauración de la “gobernanza mundial” y de un mercado mundial unificado y totalmente autorregulado. En este sentido, la “sociedad de la información” apunta a encubrir y maquillar la globalización neoliberal, cuyos desastrosos resultados para los dos tercios de la humanidad son bien conocidos.

En segundo lugar, como construcción geopolítica, la “sociedad de la información” (con el poder mediático globalizado a la cabeza, los satélites, los sistemas mundiales de vigilancia electrónica, etc.) constituye un factor estratégico para asegurar la dominación militar, económica y política por parte de Estados Unidos y sus subordinados: Japón y la Unión Europea.

Por último, desde el punto de vista económico, la “sociedad de la información” es un componente fundamental para asegurar la expansión y las tasas de ganancia de los países centrales y las transnacionales.

Los nuevos escenarios

Como ya lo habíamos señalado, hasta la década de los ochenta del siglo pasado, fue principalmente la UNESCO el escenario en el que se ventilaban las cuestiones relacionadas con la comunicación y la información mundiales. Actualmente, este lugar ha sido ocupado por la Organización Mundial de Comercio (OMC), y en menor medida por la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). De estos temas, así como de las TIC, se ocupan igualmente instancias como el G8 y la OCDE. Este desplazamiento es un indicativo del poder que han ganado las industrias de la comunicación, que son más poderosas que muchos Estados y ejercen una fuerte influencia sobre la OMC, presionando por imponer sus propias reglas. Por otro lado, esto también es un indicativo de que se está imponiendo la tendencia neoliberal que considera a la información como una mercadería más, sujeta a la oferta y a la demanda, y no como un bien público que debe estar a disposición de los/as ciudadanos/as.

Para las transnacionales, ubicadas mayoritariamente en los países del Norte, ya no se trata sólo de conquistar mercados y explotar la mano de obra de los países periféricos, sino también de controlar el espacio virtual o ciberespacio, el cual es considerado como un factor estratégico y un campo para extender los negocios a todo el mundo y explotar nuevos nichos de mercado.

La “nueva economía”, “economía digital” o “sector de las TIC”, pese a los reveses especulativos de comienzos de siglo, se presenta como un plato apetitoso, pues mueve miles de millones de dólares anuales en el comercio de equipos, programas computacionales, venta de información, telefonía móvil y una gran cantidad de servicios. Sólo el mercado mundial de las telecomunicaciones alcanzó, en el año 2000, la cifra de 840.000 millones de dólares de Estados Unidos y crece a un ritmo del 10 por ciento anual. (OIT: 2002b)

Para lograr la expansión de la “nueva economía”, la institución clave es la OMC, pues en ella se aborda la liberalización de las telecomunicaciones, los audiovisuales, la informática y la publicidad (que son considerados como “servicios”) a través del Acuerdo General sobre el Comercio de los Servicios (AGCS), el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La OMC cumple un doble rol, bastante contradictorio; por un lado, propugna la liberalización de los servicios, es decir, levantar todas las barreras que obstaculizan la expansión de los negocios de las transnacionales; pero por el otro, propugna una fuerte y severa regulación de los mismos a través de los acuerdos sobre propiedad intelectual que protegen y aseguran las ganancias de esas mismas empresas.⁸

8 La aplicación de los ADPIC, ha posibilitado, por ejemplo, que Microsoft pueda extender, captar y dominar el negocio mundial de software propietario, obteniendo ganancias fabulosas, que han convertido a su dueño, Bill Gates, en el hombre más rico del mundo, con una fortuna de 40.700 millones de dólares en el 2003, según la revista Forbes (2003).

La OMC, que nació en abril de 1994, en Marrakech (Marruecos), entró a funcionar oficialmente el 1 de enero de 1995. Su antecedente inmediato fue el GATT, creado en 1947, y cuyo ámbito básicamente comprendía el comercio transfronterizo y los aranceles aduaneros. Dentro del proceso de globalización neoliberal, la OMC adquiere una importancia inusitada pues se convierte en un verdadero poder supranacional que escapa a cualquier control democrático, situándose incluso por encima de los parlamentos nacionales. Creada para liberalizar el comercio mundial y ayudar a los productores de mercaderías y de servicios, a los exportadores e importadores, y a resolver las diferencias comerciales entre los países, en realidad, lo que ha hecho es acentuar las diferencias entre el Norte y el Sur y entre ricos y pobres.⁹

Luego de los fracasos de sus conferencias ministeriales de Seattle y Cancún, la OMC se ha ganado la reputación de ser un organismo anti-democrático que toma decisiones de forma poco transparente. Si bien cada uno de sus 144 Estados miembros cuenta con un voto, los países del Norte imponen sus criterios. Los países del Sur tienen una serie de desventajas con relación a los primeros, pues muchos de ellos ni siquiera tienen representación permanente ante la sede de la OMC en Ginebra. Los

9 El comercio mundial se ha desarrollado de una manera impresionante, pero los beneficiados han ido a unos pocos. En el año 2000, éste alcanzó los 6.200 millardos de dólares, un crecimiento del 12.4% con relación al año precedente. Junto con el petróleo, el sector de la información y las telecomunicaciones fue uno de los más dinámicos antes de la desaceleración del último semestre de ese mismo año. El crecimiento de los semi-conductores fue del 37%, el de los teléfonos móviles del 46% y el de las computadoras personales del 15%. Este fenómeno, sin embargo, favoreció fundamentalmente a los países desarrollados y a las transnacionales que controlan el 82% del comercio mundial. (Ziegler: 2002)

que la tienen, están sujetos a permanentes chantajes y presiones que les impiden actuar con libertad e independencia. En las complejas y numerosas negociaciones que se realizan sector por sector en realidad participan unos 30 o 35 Estados. Los países del G8, y particularmente Estados Unidos, cuentan con un batallón de funcionarios, negociadores y asesores (que incluyen gabinetes de abogados especializados, ligados generalmente a las empresas transnacionales) para sacar beneficio de las dificultades técnicas que entrañan las negociaciones. Los mecanismos de arreglo de las controversias son poco transparentes, pues el Órgano de Solución de las Controversias, compuesto por tres personas nominadas para cada caso, delibera en secreto (está vetada la presencia de la prensa o de representantes de organizaciones civiles) y no tiene obligación de publicar el contenido de sus resoluciones. (Teitelbaum: 2000)

Básicamente, dos principios fundamentales guían las actividades de la OMC. El primero es el "Trato de la nación menos favorecida" que rige tanto para las mercancías como para los servicios y la propiedad intelectual. Se trata, en esencia, de que los países miembros de la OMC no puedan, en principio, discriminar entre sus interlocutores comerciales. En virtud de este principio, toda ventaja especial otorgada a un país (como la reducción de los aranceles aplicados a uno de sus productos) ha de otorgarse a todos los miembros de la OMC, sean estos ricos o pobres, débiles o poderosos. El segundo principio es el trato nacional o igualdad de trato para extranjeros y nacionales. Este precepto exige que reciban el mismo trato, en cuanto a oportunidades de competir en el mercado del país importador, los productos importados y los de producción nacional. (OMC-OPS: 2002)

Todo puede ser privatizado

Los campos de actuación de la OMC son bastantes amplios. El GATT básicamente se centraba en el comercio de mercancías, pero en el Acta Final de Marrakech de 1994, que dio origen a la OMC, se ampliaron los acuerdos multilaterales a los servicios, las inversiones, la propiedad intelectual, la agricultura, además del comercio de mercancías, textiles y vestidos. El Acuerdo General Sobre el Comercio de los Servicios (AGCS), adoptado en Marrakech, comprende doce grandes categorías de servicios y una categoría denominada “otros”, en la que se incluyen 160 subsectores. Salvo la policía, la religión y la defensa, prácticamente todas las actividades humanas pueden ser objeto de mercantilización y privatización, desde la arquitectura, la investigación científica, los bancos y los seguros, pasando por los servicios públicos, la salud, la educación, la cultura, el medio ambiente, la energía, el agua, el correo, las telecomunicaciones y la comunicación audiovisual.

El AGCS obliga a los países miembros de la OMC a acelerar negociaciones sobre cuestiones específicas y a entablar sucesivas rondas de negociaciones para liberalizar progresivamente el comercio de los servicios. Las negociaciones sobre los servicios comenzaron oficialmente a principios de 2000 en el Consejo del Comercio de Servicios, según los Acuerdos de Marrakech, y deberán extenderse hasta el 2005 siguiendo un calendario establecido por la OMC. La Conferencia Ministerial de la OMC llevada a cabo en Doha, en noviembre de 2001, respaldó estas negociaciones, y, lo más grave, señaló el plazo para la conclusión de las mismas como parte de un todo único. Sin embargo, esta agenda sufrió un serio revés en Cancún, pues el Grupo de los 21, liderado por Brasil, se negó a ceder a las

pretensiones de los países ricos que buscaban imponer nuevas negociaciones en inversiones, facilitación del comercio, compras gubernamentales y servicios, sin ceder un ápice en el tema de los subsidios agrícolas.

Estados Unidos y la Unión Europea son los más interesados en la liberalización de los servicios, pues mantienen una posición dominante en esta área que representa un 20% de la economía mundial. Los servicios son el único sector de la balanza comercial en el que Estados Unidos tiene un excedente. En cuanto a la Unión Europea, esta es la primera proveedora mundial de servicios. Las transnacionales asentadas en los países desarrollados son las que más se benefician de la aplicación de las AGCS. Así lo han expresado las delegaciones de Cuba, República Dominicana, Kenya, Nigeria, Pakistán, Senegal y Zambia ante la OMC.

De acuerdo a estos países no se ha conseguido el objetivo del Preámbulo del AGCS de lograr un equilibrio general de derechos y obligaciones para todos los Miembros de la OMC. Los países en desarrollo han contraído compromisos sustanciales en el marco del AGCS pero no han obtenido beneficios recíprocos, ni siquiera en el movimiento de personas físicas. Este desequilibrio se ha acentuado con los programas de ajuste y como consecuencia de las negociaciones sobre servicios financieros y telecomunicaciones.

La participación de los países en vías de desarrollo en las exportaciones es bastante modesta: en el período comprendido entre 1994 y 1999, se incrementó en apenas un 6 por ciento, mientras los países desarrollados representan las tres cuartas partes de las exportaciones mundiales de servicios, y constituyen la mayoría de los 20 primeros exportadores en varios de

estos sectores, muchos de los cuales se caracterizan por su grado elevado de concentración. Los proveedores de servicios de países en desarrollo (en gran medida de las pequeñas y medianas empresas) se ven imposibilitados de competir con las grandes multinacionales de servicios y afrontan diversos obstáculos para ingresar a los mercados de los países desarrollados. En consecuencia, la liberalización del comercio de servicios en el marco del AGCS no aporta beneficios, ni por sí misma ni de manera automática, a las economías de los países en desarrollo ni a sus proveedores y consumidores de servicios, según una comunicación presentada en el 2002 por Cuba y otros países a la OMC.

Liberalización de las telecomunicaciones

Uno de los sectores en los que más ha avanzado la liberalización es el de las telecomunicaciones, proceso que se produce en el marco de grandes turbulencias y escándalos ligados a la globalización neoliberal y a la economía especulativa. A partir de los años ochenta, el escenario en el que se mueven las empresas de telecomunicaciones sufre importantes cambios. En primer lugar, un gran número de las empresas estatales pasa a manos privadas. Los nuevos operadores son generalmente poderosas transnacionales. En segundo lugar, con el advenimiento de la “convergencia digital”, las empresas de telecomunicaciones diversifican sus actividades tratando de controlar toda la cadena de la información, desde la producción de contenidos hasta la difusión y la conexión con los abonados. Ahora se trata de “una industria polifacética que ofrece telefonías convencionales y servicios de valor añadido tales como las comunicaciones móviles, el fax y la transmisión de datos, el acceso a Internet,

la televisión interactiva, y operaciones por satélite. Muchas de ellas también han desarrollado su propia radiodifusión y multimedios” (OIT : 2002b). En tercer lugar, en medio de una competencia desenfundada por dominar las llamadas autopistas de la información, se registra un proceso de fusiones y adquisiciones que concentran el poder en cada vez menos manos.

Como ya lo señalamos, la liberalización de este sector comenzó en 1984, en Estados Unidos y Gran Bretaña. En los siguientes años, se profundizó este proceso en la Unión Europea y América Latina. Hacia 1997, tras meses de negociaciones, se concretó en la OMC el Acuerdo sobre Telecomunicaciones Básicas, cuyo objetivo era desreglamentar y liberalizar los teléfonos fijos, la transmisión por satélite, radiobúsqueda, transmisión de datos digitalizados, servicios de telefonía móvil, entre otros. Tres años después, 89 países habían contraído compromisos para liberalizar alguno o todos los subsectores de telecomunicaciones.

Las privatizaciones de las telecomunicaciones en América Latina se dieron en el marco de las presiones de los organismos financieros internacionales para que los países transfirieran a manos extranjeras empresas que, en su mayor parte, eran rentables y ayudaban a financiar los presupuestos nacionales. El Grupo Banco Mundial incluso canalizó préstamos de asistencia técnica para “fomentar la inversión externa en el sector”.

Transnacionales como Telefónica Internacional de España S.A., Telecom Italia, France Telecom, Portugal Telecom, MCI World (Estados Unidos), Soci t  Europ enne des Satellites S.A. (B elgica), Verizons Communications (Estados Unidos) y otras se apoderaron del sector de las telecomunicaciones en la regi n, figurando  stas, en el 2000, como las mayores transnacionales

de la región por el volumen de sus ventas. Cabe agregar, que América Móvil, la empresa de propiedad del magnate mexicano Carlos Slim, se ha expandido por América Latina convirtiéndose en uno de los mayores operadores de la región con 40 millones de usuarios. Slim también es propietario de Telmex, que controla el 90% de la telefonía fija de México. (Caballero: 2003)

En 2001, Vodafone Airtouch (Reino Unido), Liberty Media Corporation (Estados Unidos), Bell Canadá, Bell Canadá Int. (Estados Unidos) y Southwestern Bell Corp. (SBC Communications - Estados Unidos) compraron acciones de operadores nacionales en Argentina, Brasil y México. (CEPAL: 2002)

Telefónica Internacional, hasta fines del 2001, había invertido más de 35.000 millones de dólares en Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Puerto Rico y Venezuela, convirtiéndose en el primer operador en América Latina. Una de cada tres llamadas telefónicas realizadas en la región es efectuada a través de una línea de propiedad de alguna de las empresas controladas por esta compañía. (Calderón: 2003)

En algunos países de América Latina, las privatizaciones de las telecomunicaciones significaron alzas de precios para los usuarios y atentados a los derechos de los/as trabajadores/as. En Argentina, donde el servicio telefónico está dominado, desde 1989, por Telefónica de España y France Telecom asociada con Stet de Italia, las tarifas se incrementaron en un 42 por ciento. Los sectores empobrecidos por las políticas neoliberales encontraron severas limitaciones económicas para cubrir los elevados costos de las planillas. Entre tanto, las empresas telefónicas extranjeras obtuvieron enormes ganancias gracias a las

exoneraciones y ventajas fiscales otorgadas por el gobierno de Carlos Menem y Fernando de la Rúa. Un informe de la OIT sostiene que las tasas de ganancias de las telefónicas en este país superaban el 15% sobre ventas, lo que triplica el promedio de las diez mayores empresas telefónicas del mundo (algo más del 5%), sobrepasando también las ganancias obtenidas en sus países de origen (entre 4 y 8%). Tras la crisis de 2001, las empresas transnacionales han venido presionando por nuevos incrementos, pero el gobierno de Néstor Kirchner, hasta octubre de 2003, se negaba a ceder a sus demandas.

En lo que toca a los derechos laborales, en Argentina la plantilla de trabajadores se redujo en un 60%, pasando de 47.000 en 1988, a 20.100 en 2000; se impuso el trabajo flexibilizado (que introdujo nuevas normas de contratación, como las "pasantías", que eximen a las empresas del pago de cargas sociales, reducen la calidad de los contratos y elevan el número de trabajadores que participan de los convenios colectivos) y severas limitaciones al derecho de huelga, además de que se procedió a despedir a quienes se oponían a la privatización. (OIT: 2002c)

Cuando se trata de evaluar las políticas de mercantilización de las telecomunicaciones, los países industrializados, en cambio, son bastante optimistas. Por ejemplo, la delegación de Canadá en la OMC (2001), afirmaba que "Canadá y otros países que han liberalizado sus mercados de servicios de telecomunicaciones han asistido a un descenso de los precios y a una rápida facilitación de nuevos servicios a las empresas y consumidores. La creación de servicios de telecomunicaciones fácilmente disponibles, innovadores, de gran calidad y a un precio asequi-

ble, representa un desafío importante para muchos Miembros de la OMC”.

Lo que es bueno para los países ricos y sus transnacionales, no lo es para el resto del mundo. La delegación de Cuba (2002) ante la OMC, por ejemplo, afirmaba que “aunque la participación del sector privado en el financiamiento del sector de telecomunicaciones de determinados países en desarrollo durante los 90, ha reflejado un aumento de la penetración telefónica en esos países, no se ha eliminado la brecha tecnológica que les separa del mundo desarrollado, ni les ha proveído de un acceso adecuado a las tecnologías de información y las comunicaciones, particularmente en sus áreas rurales y remotas, lo que sigue siendo un desafío que limita las posibilidades potenciales de estos países para participar en el comercio mundial en condiciones equivalentes”. En el año 2001, los países de altos ingresos, con sólo el 15% de la población mundial, poseían el 55% de las líneas telefónicas fijas, el 65% de los teléfonos móviles y el 74% de los usuarios de Internet, mientras que los restantes, con el 85% de la población, poseían el 45% de las líneas telefónicas fijas, el 35% de los teléfonos móviles y el 25% de los usuarios de Internet, siendo la asimetría notablemente mayor en el caso de los países de ingreso bajo, donde vive el 60% de la población del planeta.

La batalla por la comunicación audiovisual

La comunicación audiovisual es otro de los temas que ha sido objeto de negociaciones comerciales, primero, en el marco de la Ronda Uruguay (GATT 1986-1994), y luego, en la OMC. Bajo la denominación de audiovisuales se incluye a la producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de

vídeo, proyección de películas cinematográficas, radio y televisión, servicios de transmisión mediática como los satélites, el cable y la distribución por ondas.

A diferencia de las telecomunicaciones, las negociaciones en este sector han sido más lentas pues se trata de un tema controvertido en el que los intereses mercantiles chocan con aquellos que defienden las identidades y la diversidad cultural. Hasta mediados del 2001, solo 22 de los países miembros de la OMC habían contraído compromisos de liberalizar este sector.

Las divergencias en torno a la comunicación audiovisual han provocado un enfrentamiento directo entre Estados Unidos y la Unión Europea (principalmente Francia) que defiende el principio de la excepción cultural. Según los primeros, “los servicios audiovisuales tenían que ser tratados como productos de esparcimiento, sin diferenciarlos, en modo alguno, de otros productos comerciales y, por tanto, tenían que estar sujetos a las mismas normas comerciales que cualquier otro servicio”. Por el contrario, algunos representantes europeos “consideraban que los productos audiovisuales eran productos culturales transmisores de las ideas y los valores fundamentales de una sociedad. Se trataba pues, de instrumentos fundamentales de comunicación social que promovían la identidad cultural de la sociedad y, por tanto, no podían ser tratados como productos comerciales y no debían entrar en el ámbito de las disciplinas comerciales”. Advertían, además, que la “creciente integración vertical de la industria justificaba el temor de que aparecieran actitudes anticompetitivas, por ejemplo, el uso abusivo de posiciones dominantes. Dicha tendencia no sólo repercute en el funcionamiento del mercado audiovisual *per se*, sino también tiende a inducir a la homogeneización y la uniformidad del suministro

de contenidos”, de acuerdo a un análisis realizado por la delegación de Suiza (2001).

Paradójicamente, mientras Estados Unidos proclama la apertura de los mercados para sus productos culturales mantiene un fuerte proteccionismo. Solo un 2% de las películas que se exhibían en los cines o la televisión de Estados Unidos eran de procedencia extranjera. Para 1994, las exportaciones transfronterizas de películas de cine y televisión de Estados Unidos ascendían a aproximadamente 3.500 millones de dólares estadounidense, mientras que las importaciones sólo se cifraban en alrededor de 136 millones de dólares.

En Estados Unidos, la industria cultural del audiovisual y del cine ocupa uno de los principales renglones de su economía, por delante incluso de la industria espacial.¹⁰

Prácticamente, Estados Unidos no tiene rival en cuanto a cifras o volumen de exportación. En América Latina, el 85% de los filmes que se exhiben procede de Estados Unidos. La penetración de las películas estadounidenses está poniendo en serios aprietos a las industrias cinematográficas tradicionalmente fuertes como la de la India, Francia, México, Sudáfrica y Brasil, en donde se puede observar que sus salas de cine “están proyectando cada vez más películas estadounidenses dobladas, mientras menos películas de producción local pueden rivalizar con ellas en éxitos de taquilla” (OIT: 2000)

10 “La industria audiovisual ocupa el segundo rubro en los ingresos por exportaciones de Estados Unidos. En este país, el sector cultural, sobre todo por la exportación audiovisual, representa el 6 por ciento del PIB y emplea 1.300.000 personas. En Francia abarca más del 2.5 % del PIB y solo los medios de comunicación dan trabajo a medio millón de habitantes”. (García Canclini: 2002)

Para defender esta posición predominante en el mercado, los representantes de Estados Unidos presionaron en la Conferencia de la OMC en Cancún por la inclusión de los servicios de comunicación y audiovisuales en el AGCS, lo cual supone que los países adquieren los compromisos obligatorios de la OMC, cuyo incumplimiento implica someterse a fuertes sanciones económicas. Las pretensiones de Estados Unidos -que no pasaron en Cancún, pero por las cuales seguirá pugnando- buscan que los países echen abajo algunas medidas adoptadas por ciertos países para defender la "excepción cultural", como: límites a la propiedad de los medios, restricciones a la propiedad de los medios, obligaciones de servicio público y reglas para evitar la concentración de los medios.

ALCA: Nuevos peligros a la vista

Los comunicadores/as y ciudadanos/as de América Latina y El Caribe tienen razones fundadas para sospechar que el Tratado de Libre Comercio de las Américas, ALCA, cuyo despegue está previsto para finales del 2005, reforzará el poder de los conglomerados mediáticos de Estados Unidos, incrementará la dependencia tecnológica y cultural y afectará el derecho de los ciudadanos/as a la información y la comunicación.

El ALCA, que vienen negociando los gobiernos de la región desde 1994, con excepción de Cuba, busca extender a todo el continente el modelo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, el cual, entre otras cosas, impuso normativas de propiedad intelectual que permitieron consolidar el dominio de las corporaciones mediáticas de Estados Unidos. Aunque Canadá negoció una excepción para sus industrias culturales, como lo hizo Francia al finalizar la Ronda Uruguay del

GATT, el gobierno mexicano no planteó excepción alguna “aduciendo que su cultura no necesitaba de ninguna protección especial”.

El ALCA, que se proyecta básicamente como un acuerdo entre países desiguales, tiene dos propósitos: abrir los mercados a los productos, servicios e inversiones de las transnacionales norteamericanas, y la apropiación de los recursos minerales, del petróleo, agua dulce y recursos genéticos. En caso de ser firmado por los Estados latinoamericanos y caribeños, el ALCA sería no solamente un acuerdo jurídico de tipo comercial, sino que convertiría la política neoliberal en un compromiso jurídico de los mismos.

Este Acuerdo no está desligado de los objetivos geopolíticos y geoestratégicos de Estados Unidos que apuntan a reforzar el control de la región con viejas y nuevas bases militares instaladas en el Canal de Panamá, Ecuador, Perú Colombia, Bolivia, Argentina, Honduras y otros países. Liberalización comercial y militarización son dos facetas complementarias en la estrategia de Washington para proteger a sus grandes empresas y asegurar el saqueo de los recursos naturales. Una tercera faceta viene dada por el control de los sistemas mediáticos y el trabajo de relaciones públicas con el fin de conseguir el respaldo de la opinión ciudadana a dicha propuesta.

Sin embargo, cabe agregar que tras el fracaso de la OMC en Cancún, las negociaciones en torno al ALCA atraviesan por algunos tropiezos, toda vez que Brasil y Argentina han decidido reforzar el MERCOSUR para hacerle un contrapeso al proyecto diseñado en Washington, cuestionando el doble rasero de Washington, que, por un lado, pretende que los países abran sus mercados en las ramas que más le interesan – propiedad intelectual

tual, inversiones y servicios-, y por otro, se niega a dismantelar los enormes subsidios que destina para sus grandes agricultores.

Las negociaciones del ALCA comprenden nueve grupos de trabajo: servicios, agricultura, inversión, derechos de propiedad intelectual, acceso a los mercados, compras del sector público, solución de las controversias, política de competencia, subsidios, anti-dumping y derechos compensatorios.

En el capítulo de los servicios, se incluye la privatización de actividades fundamentales como las comunicaciones, la educación, la salud, la electricidad, el agua potable, la previsión social, y queda abierta la posibilidad para que los gobiernos "deleguen" (que es una forma de privatizar) todas las funciones de las instancias públicas. En lo relacionado con la propiedad intelectual, se profundizarán los acuerdos de la OMC sobre los derechos de propiedad relativos al comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés), otorgando a las compañías privadas derechos de posesión y protección legal con relación a las ideas, el conocimiento, las creaciones artísticas y culturales de los pueblos.

Por los peligros que entraña, la oposición al ALCA se ha ido extendiendo desde Alaska a la Patagonia. Movimientos sociales, sindicatos, pueblos indígenas, partidos políticos, medios alternativos y ONGs han tejido numerosas redes y se movilizan cada vez que se convocan las cumbres presidenciales o ministeriales para avanzar en las negociaciones comerciales.

Durante la Segunda Cumbre de los Pueblos de las Américas, celebrada en Québec, Canadá, los días 17 y 18 de abril de 2001, en paralelo a la Cumbre oficial, se realizó un foro sobre comunicación que congregó a representantes de medios comunitarios del continente. En la declaración final enfatizaron so-

bre la necesidad de que se reconozca el derecho a la comunicación y apuntaron que la “soberanía de los Estados para dirigir los asuntos relativos al sector de las comunicaciones (procesos y contenidos) debe estar garantizada al interior de todos los acuerdos económicos e internacionales”. Así mismo, expresaron que las comunicaciones forman parte del patrimonio global, de ahí que las corporaciones deban pagar por el uso de este espacio público. Los fondos recaudados deberán ser utilizados para asegurar el mantenimiento de los medios comunitarios e independientes. “La economía de mercado no es el único modelo para desarrollar la infraestructura de las comunicaciones. Los pueblos deben ser considerados como productores de la información y no solamente como consumidores”.

Con relación a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el Foro planteó que estas deberían ser universalmente accesibles y que deberían alentarse los debates públicos sobre los nuevos problemas que trae la difusión de las TIC, entre ellos: el derecho a la privacidad, la propiedad intelectual y la transparencia en los procesos de decisión de las empresas y de los gobiernos. (Forum des Communications: 2001)

Posteriormente, la Alianza Social Continental, una red de organizaciones laborales y coaliciones ciudadanas, creada en 1997, planteó que en los “tratados de libre comercio, la OMC y el borrador del ALCA, prácticamente todo lo generado por la actividad humana quedaría sujeto a las reglas de liberalización de servicios, inversiones, derechos de propiedad intelectual y acceso al mercado, incluida la emisión y otras áreas de la comunicación”. Entre las implicaciones negativas de los borradores del ALCA menciona a las siguientes:

- Las emisiones públicas y cualquier otro programa cultural ofrecido públicamente no calificaría para la exención de las reglas contenidas en otros capítulos del borrador del Acuerdo.
- El borrador del tratado señala que se debe dar un “trato especial y diferenciado” con miras a estimular o incrementar la participación de economías más pequeñas y/o menos desarrolladas. Sin embargo, el llamado a un trato especial contradice el capítulo sobre servicios en donde se establece que “cada parte habrá de garantizar que a cualquiera que brinde el servicio en la otra parte se le otorgue acceso y usufructo de servicios y redes públicas de transporte de telecomunicaciones, bajo términos y condiciones que resulten razonables y no discriminatorios. Este trato indiferenciado llevará a la homogeneización del paisaje social y cultural, y profundizará la brecha entre los que tienen y aquellos que no tienen acceso a la información electrónica”.
- El ALCA representa una seria amenaza para los medios locales y comunitarios de las Américas. “Los gobiernos perderán el interés en proteger las emisiones comunitarias, sobre todo cuando estén en riesgo sus propias emisiones públicas internas. Este tratado no distingue a los difusores comunitarios de los difusores privados y corporativistas. Se espera que puedan competir sobre la misma base, lo que hará difícil implementar y ejercitar las políticas, legislaciones y regulaciones sobre los medios comunitarios”. (Alianza Social Continental: 2002)

Finalmente, cabe señalar que durante la “Conferencia Nacional sobre Reforma de los Medios”, convocada en Madison, Wisconsin, por organizaciones que se oponen a la concentración de los medios de información en Estados Unidos, se señaló que, de prosperar los acuerdos de libre comercio en las Américas se acelerará la concentración en toda la región y se reforzará el poder de los conglomerados mediáticos de Estados Unidos, puesto que estos determinarán el contenido de la prensa, televisión y radio en los países de América Latina y El Caribe. (Burch: 2003)

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La comunicación, clave del nuevo orden internacional

Nadie puede negar que la noción de “sociedad de la información” oculta realidades que modifican profundamente los modelos de organización económica, el estatuto del saber, de la cultura y los modos de vida. Pero esta noción se ha hecho evidente sin que los ciudadanos hayan podido ejercer su derecho a un verdadero debate. Prueba de ello son las controversias, especialmente en el seno de las grandes instancias internacionales, sobre la “fractura digital”. Al punto que la UNESCO y la Unión Internacional de Telecomunicaciones convocaron a una Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que tendrá lugar en Ginebra, en diciembre próximo.

*Armand Mattelart**

A partir de los años '70, la noción de “sociedad de la información” inspiró los programas de los grandes países industriales, que veían en ésta el modo de salir de una doble crisis: la del modelo de crecimiento, y la de la “gobernabilidad de las democra-

cias occidentales”¹. La onda expansiva generada en 1984 por el desmantelamiento en Estados Unidos de American Telegraph and Telephone (ATT) dio el puntapié inicial al despliegue de las redes transfronterizas y marcó el comienzo de la desregularización y de la privatización de los servicios públicos de telecomunicaciones.

En 1998, el acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la apertura de los mercados de las telecomunicaciones a la competencia favoreció las concentraciones que imbrican los operadores de cables y las industrias de contenido. La fusión de America On Line (AOL) con el gigante Time- Warner, en enero de 2000, fue su símbolo máximo: “AOL everywhere, for everyone” (AOL en todas, para todos)².

En 1995, reunidos en Bruselas, los siete países más industrializados (G7) ratificaron la noción de “sociedad global de la información” ante unos cuarenta invitados especiales del sector empresarial y en ausencia de representantes de la sociedad civil. El año anterior, Washington había lanzado un proyecto de autopistas globales de la información, extrapolación a escala planetaria de su programa local (National Information Infrastructure).

En julio de 2000, el G8, reunido en Okinawa en presencia de responsables de las grandes empresas de informática, hizo pública una Carta de la Sociedad Global de la Información. Dejando constancia de la existencia de una “fractura digital”, creó un Grupo de Expertos en el Acceso a las Nuevas Tecnologías (GEANT). En la cumbre del G7 en Bruselas, en 1995, el tema de la fractura digital ni siquiera había sido mencionado. Entretanto, se había producido la irrupción del movimiento social mundial con ocasión

-
- 1 Armand Mattelart, “Cómo nació el mito internet” y “La información contra el Estado”, *Le Monde diplomatique*, edición Cono Sur, agosto de 2000 y marzo de 2001, respectivamente.
 - 2 Dan Schiller, “Internet, rehén del comercio”, *Le Monde diplomatique*, edición Cono Sur, febrero de 2000.

de la cumbre de la OMC en Seattle, a fines de 1999...

Sin embargo, ya en junio de 1982, en 1a cumbre del G7 en Versalles, cuando aún no se hablaba de inforrutas, François Mitterrand señalaba en un informe titulado Tecnología, empleo y crecimiento el riesgo de segregación que podía generar el avance de las nuevas tecnologías. Para afrontar ese riesgo de “un mundo de islotes de prosperidad en un océano de miseria”, el presidente francés propuso una Carta Mundial de la Comunicación. Quedó en letra muerta.

En la cumbre de Génova, en julio de 2001, el GEANT propuso apoyar a los e-governments de los países pobres “para fortalecer la democracia y el Estado de derecho”, fomentar la conexión a internet, promover iniciativas en materia de educación, alentar a las empresas a invertir en proyectos de desarrollo sostenible y crear contenidos locales explotando softwares libres.

Por parte de las grandes firmas de la electrónica, Microsoft convocó a los funcionarios de mayor jerarquía a una “Government Leaders Summit”. Objetivo: convencer a las autoridades de los países en vías de desarrollo de los beneficios de lo digital. En la cumbre Microsoft de mayo de 2003, el tema central era: “Ayudemos a los gobiernos a desarrollar su potencial”. Los cantores del fin del Estado-Nación descubrían así la fabulosa fuente de riqueza de los mercados del e-government.

Los redactores del Informe 2001 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) afirman, por su parte, que las redes tecnológicas están “en vías de transformar el mapa del desarrollo” y de “crear las condiciones que permitirán realizar en un período de diez años progresos que en el pasado habrían necesitado de varias generaciones”. Pero se advierte que existe una línea de teléfono por cada dos habitantes en los países ricos contra una por cada quince en los países en vías de desarrollo... y una por cada doscientos en los países menos desarrollados. La tercera parte de la humanidad aún no posee electricidad. Y qué decir de los índices de analfabetismo...

La organización de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información de Ginebra, en diciembre próximo, aviva los enfrentamientos entre diferentes proyectos de sociedad. La UNESCO ubicó la lucha por el "acceso universal al ciberespacio" en el marco de una "infoética" y del respeto a la diversidad cultural y lingüística, para evitar que la "globalización económica sea culturalmente empobrecedora, desigual e injusta".

Esta filosofía impera en la organización de la Cumbre y de las reuniones que prepararon su orden del día: las conferencias intergubernamentales regionales (Bamako, Bucarest, Tokio, Santo Domingo y Beirut); y las tres conferencias (prepcor) en la sede de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en Ginebra.

En febrero-marzo de 2003, durante la segunda prepcor, se creó una Oficina de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para asegurar el vínculo con la Oficina gubernamental. Aunque esta invitación se prestara a la cooptación, se encontraban allí: el sector universitario y educativo; la comunidad científica y tecnológica; los medios de comunicación; los actores y creadores de la cultura; las ciudades y poderes locales; los sindicatos; los legisladores; las ONG; los jóvenes; los grupos definidos por "género"; los pueblos autóctonos; las personas discapacitadas; los movimientos sociales; las instituciones filantrópicas; los think tanks; las "asociaciones de multiactores"; los grupos regionales de África, Asia, América Latina, el Caribe, Europa y los países árabes.

Al leer este listado, viene a la mente el cuento de Jorge Luis Borges, El Congreso, donde Don Alejandro Glencoe se propone reunir una "asamblea que represente a todos los hombres", lo que "implica querer determinar el número exacto de los arquetipos platónicos, enigma que, desde hace siglos, deja perplejos a los pensadores del mundo entero"³.

Esta dispersión demuestra la dificultad de incorporar los intereses sectoriales y delimitar las nociones de sociedad civil y de

ONG vigentes en las instituciones internacionales. La cuestión ha sido planteada a partir de la primera conferencia preparatoria, en junio de 2002: el universo del tercer sector (respecto a los otros dos, el Estado y el mercado) linda con las organizaciones corporativas o empresariales (Cámara de Comercio Internacional o International Advertising Association). El sector privado está también presente a través de las empresas que envían a sus observadores. Las Naciones Unidas las alientan a hacerlo, reservándoles un papel destacado. La objeción planteada por determinados gobiernos en contra de la presencia de las ONG, en nombre de la defensa del monopolio de representación de los Estados, apunta especialmente a aquellas que pertenecen al movimiento social.

Los portavoces del sector privado ponen el acento en la flexibilidad y el espíritu competitivo de la empresa. Insisten en la necesidad de limitar la misión de los poderes públicos a crear el entorno más favorable para las inversiones. Este economicismo se lleva bien con la visión pragmática de la comunicación inherente a la IUT, organismo del sistema de las Naciones Unidas.

A esta visión tecnicista se opone la agenda social elaborada por el sector terciario en nombre del desarrollo sostenible: la necesidad de unir las experiencias digitales a la memoria de la apropiación social de las tecnologías anteriores, la radio en particular; la gobernanza democrática, es decir, la transparencia y la participación; la alfabetización, la educación y la investigación; los derechos humanos; el conocimiento como patrimonio de la humanidad; la diversidad cultural y lingüística; la reducción de los costes de conexión, el software libre; la participación en el gobierno de internet y en todas las instancias donde esté en juego la regulación internacional del ciberespacio (OMC, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Internet Corporation for Assigned Names and Numbers); y la seguridad del derecho de los ciudada-

3 Jorge Luis Borges, "El Congreso", El libro de arena, (EDITORIAL, Buenos Aires, FECHA).

nos a comunicarse.

La crítica a la seguridad en las redes remite al otro aspecto de la "sociedad de la información": la vigilancia y los ataques a la vida privada. No sólo en los regímenes autoritarios, sino también en el conjunto de países democráticos desde que se reforzaron las medidas antiterroristas después de los atentados del 11 de septiembre de 2000. Como telón de fondo: los proyectos de entrecruzamiento de los bancos de datos para controlar a los ciudadanos (seguridad social, tarjetas de crédito, cuentas bancarias, antecedentes judiciales, confirmaciones de vuelo, etc.).

Con ocasión de las reuniones preparatorias de la Cumbre de Ginebra, determinados gobiernos quieren perpetuar una enésima versión de las estrategias de "modernización". En cambio, otros gobiernos aprovechan la oportunidad para intentar hacer otra cosa. La incorporación en la agenda política del tema de las tecnologías de la información se convierte entonces, para los sectores reformistas, en la ocasión para generar un debate de fondo sobre la tecnología, la sociedad y las libertades individuales. Lo que lleva a reflexionar sobre la incompatibilidad del modelo neoliberal con los proyectos de construcción de una sociedad del conocimiento para todos.

En cuanto a las conferencias regionales, se observó la conformación de alianzas geopolíticas elocuentes: por ejemplo Japón, alineado con la posición de Estados Unidos, frente al bloque mayoritario que agrupa a países como China, Indonesia, Malasia, India, Pakistán e Irán. Durante la conferencia de los países de América Latina, resurgieron las reivindicaciones del "derecho a la comunicación" defendido en los años '70 por el Movimiento de No Alineados a favor del "nuevo orden mundial de la información y de la comunicación".

Este cariz geopolítico que toman las controversias, y en mayor medida la relación entre cultura(s) y nuevo orden mundial, corre el riesgo de acentuarse con el retorno de Estados Unidos al seno de la UNESCO, institución que había abandonado en 1985, lue-

go de haber acusado a los países del Sur de politizar dichos temas. Más que nunca, Washington aboga porque el espacio del debate se reduzca a los contornos tallados según el modelo de las organizaciones con vocación técnica y comercial. Posición explicitada durante el pulso con la Unión Europea, en 1993, con ocasión de las negociaciones sobre la “excepción cultural” en el marco del GATT, precursor de la OMC.

Por el derecho a la comunicación

Basándose en la logística de las nuevas redes militantes y los Foros sociales, el movimiento altermundialista incorporó la controversia sobre la evolución de las tecnologías de la información al debate sobre las disparidades socioeconómicas. La problemática de la comunicación, tratada de manera dispersa durante las dos primeras ediciones (2001 y 2002) del Foro Social Mundial de Porto Alegre, adquirió su pleno derecho a ser abordada en febrero de 2003. A propuesta de *Le Monde Diplomatique* se lanzó también el Observatorio Internacional de Medios de Comunicación (*Media Watch Global*)⁴. Su objetivo: impulsar “todo tipo de acciones tendentes a promover y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos en todos los países”. Este organismo está destinado a expandirse a través de observatorios nacionales integrados, en partes iguales, por periodistas, investigadores universitarios y usuarios.

Durante mucho tiempo, el enfoque instrumental de los medios de comunicación, de la redes (y de la cultura) impidió la definición de una doctrina sobre su papel en el cambio social (5). Y lo que es más, en su dimensión internacional, ¡que muchos sólo descubrieron con la irrupción de internet! Sin embargo, es preciso señalar que el carácter central de la problemática de los modelos de

4 *Le Monde diplomatique*, edición Cono Sur, marzo de 2003.

5 Armand y Michèle Mattelart, *Penser les médias*, La Découverte, París, 1986, 1991; Armand Mattelart, *La Communication-monde*, ibíd., 1999 (edición de bolsillo).

implantación social de las tecnologías de la comunicación está lejos de ser reconocido por todos los componentes del movimiento social mundial, aunque todos manejen con destreza las nuevas herramientas digitales.

Este avance se debe en gran medida al trabajo pionero realizado desde hace años en el sector por la World Association for Christian Communication (WARC), de Londres, la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI), de Quito, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), de Montreal, e Inter Press Service, una red que, desde los años '70, agrupa a los países del Sur en su afán por descolonizar la información. Estos agentes sociales aceptaron la invitación de la UNESCO y de la UIT a participar en las prepcoms de la Cumbre mundial organizando al mismo tiempo sus propios seminarios y lanzando, durante el Foro Social Mundial 2002, una "campaña por el derecho a la comunicación en la sociedad de la información" (CRIS, según la sigla inglesa).

Esta lucha por el derecho a la información es una de las expresiones de la nueva filosofía de la acción colectiva sobre la gestión de los bienes comunes de la humanidad (la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente, el agua). El servicio público y la excepción cultural deben prevalecer sobre los mecanismos del mercado. Principios a los que la OMC, favorable a la liberalización de los servicios, intenta oponerse. Y que deben defenderse en Ginebra, en diciembre próximo.

**Profesor de la Universidad de París-VIII. Autor de Histoire de la société de l'information. La Découverte, col. "Repères", París, nueva edición 2003.*

Fuente: Le Monde Diplomatique, 12 Agosto 2003

Derechos Humanos y comunicación

El proceso histórico por defender y profundizar las libertades de opinión y de expresión alcanza su momento cimero en 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, en su artículo 19, consagra el Derecho a la Información como derecho humano fundamental. Recogiendo el conjunto de conquistas anteriores, este Derecho comprende: a nivel individual, el derecho a informar y ser informado, la libertad de opinión y expresión, la protección de la privacidad y el libre acceso a la información; a nivel institucional, el derecho a publicar o emitir informaciones u opiniones, la libertad de acceso a las fuentes de información, y el derecho al secreto profesional y a la reserva de las fuentes; a nivel colectivo, el derecho al libre y equilibrado flujo de la información, el derecho de réplica y la preservación de la integridad cultural.

Los acelerados cambios sociales y tecnológicos que se registran en los años posteriores, dan pie para que se comience a plantear la pertinencia de incorporar un derecho más extensivo: el Derecho a la Comunicación, entendida ésta última como un proceso interactivo. El primero en referirse al “derecho humano a la comunicación”, en un artículo publicado en 1969, fue el

francés Jean D'Arcy, entonces Director de Información de la ONU en New York, quien diez años más tarde volvió a referirse al carácter "prospectivo" de su propuesta, señalando que: "Hoy día parece posible dar un nuevo paso adelante: el derecho del hombre a la comunicación, como resultado de nuestras últimas victorias contra el tiempo y el espacio, así como de nuestra mayor conciencia del fenómeno de la comunicación. Este derecho fundamental estuvo implícito y subyacente, desde los orígenes, en todas las libertades conquistadas, tales como la de opinión, de expresión, de prensa y de información. La aparición de las máquinas, que se interponen entre los hombres, nos hizo olvidar su existencia. Hoy vemos que este derecho abarca todas las libertades, pero que además, aporta, tanto para los individuos como para las sociedades, las nociones de acceso y participación a la información y de corriente bilateral de la información, nociones todas necesarias, como bien comprendemos ahora, para el desarrollo armonioso del hombre y de la humanidad". (D'Arcy: 1981)

Partiendo de los aportes de D'Arcy, el Dr. Boris Libois, miembro del Centro de Teoría Política de la Universidad Libre de Bruselas y vicepresidente del Consejo Superior Audiovisual de Bélgica, en su exhaustivo trabajo sobre *La comunicación pública*, sintetiza de la siguiente manera la formulación del derecho a la comunicación:

"El desarrollo tecnológico permite pensar en términos de abundancia de soportes y de recursos técnicos de comunicación y ya no más en referencia a un contexto marcado por la escasez de recursos. Los medios de alcance individual (self-media, group media) deben permitir el desarrollo de otro tipo de comunicación que la ofertada por los medios de masas y por los medios

nacionales. Lo que está en juego, en este contexto, es determinar cómo los recursos de comunicación del mundo (compuestos a la vez por talentos humanos y tecnologías disponibles) pueden ser desarrollados para permitir a cada uno tener un derecho equilibrado, interactivo y participativo en la comunicación.

“Los esfuerzos emprendidos por las personas para mejorar la comunicación, en el contexto de las posibilidades ofrecidas por la tecnología, se traducen históricamente en la expansión y profundización de los derechos humanos en materia de comunicación: Reconocimiento sucesivo de la libertad de opinión, de la libertad de expresión, de la libertad de información, de la libertad de comunicación, etc. El enfoque en términos de libre circulación de información y de ideas es manifiestamente insuficiente para valorar las potencialidades ofrecidas por el nuevo contexto tecnológico. Por el contrario, el concepto de “derecho del hombre a la comunicación”, elaborado por Jean D’Arcy, da cuenta de la dimensión participativa e interactiva de la comunicación. Se trata de abandonar nuestra relación de exterioridad con respecto a las herramientas de la comunicación y, más bien, considerarlas como prolongaciones de nuestros sentidos.

“El derecho a la comunicación es el derecho a participar en los procesos de comunicación: este comprende el derecho al uso y al acceso equitativo a los recursos de la comunicación – y no simplemente a recibir programas y servicios informativos. El ‘derecho a la comunicación’ es reconocido tanto para los individuos como para las sociedades y las comunidades. En efecto, el ‘derecho a la comunicación’ se inscribe en la constante y creciente interdependencia entre las naciones, y debe contribuir a mantener la integridad y la pluralidad cultural. El derecho a la comunicación se enlaza a los derechos a la paz, al desa-

rollo, y, por tanto, a todos los “derechos sociales humanos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales”. (Libois: 2002)

El camino recorrido

El derecho humano a la comunicación tiene sus antecedentes en el conjunto de esfuerzos históricos por ampliar y profundizar las libertades de opinión, expresión, pensamiento e información. Después de la Segunda Guerra Mundial, la Organización de Naciones Unidas reconoce la importancia de los temas relativos a las libertades de información. En 1946, la ONU recordaba, en su resolución 59, que la “libertad de información es un derecho fundamental del hombre y la piedra de toque de todas las libertades, a la defensa de las cuales se consagran las Naciones Unidas”.

Dos años más tarde, la Declaración Universal de Derechos Humanos firmada en París, el 10 de diciembre de 1948, incorpora importantes definiciones en lo que toca a las libertades de expresión y opinión. Específicamente, el Artículo 19 dice:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Este artículo tiene una doble connotación. Por un lado, reconoce la naturaleza bi-direccional de la comunicación cuando señala la potestad de los individuos de “recibir y difundir opiniones”, y por otro, amplía el disfrute de las libertades de

opinión y expresión a todas las personas, derechos que, en principio, sólo se reconocían a los propietarios de los medios de difusión y luego a quienes trabajaban para ellos, es decir, a los periodistas.

Mientras el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho de todas las personas a la educación, el artículo 27 de la misma se refiere a los derechos culturales y a la protección de los derechos de autor:

- 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*
- 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea su autor. (Naciones Unidas: 1995)*

A partir de la expedición de la DUDH, los Estados capitalistas y las organizaciones regionales interestatales dictan normas para clarificar y normar el alcance de los derechos contenidos en ella, siguiendo el principio que emana de la Revolución Francesa de 1789, y que dice que “la libertad consiste en poder hacer lo que no perjudica a los demás”. De esta manera, la Convención Europea de Derechos Humanos, adoptada el 4 de noviembre de 1950, somete el ejercicio de la libertad de expresión a “ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones fijadas por la Ley”, en interés de la seguridad nacional, la integridad territorial, la defensa del orden y la prevención de delitos, o para proteger la salud o la moral, la reputación o los derechos de los otros, impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad o la imparcialidad

del poder judicial. Establece, además, un régimen de autorizaciones para las empresas de radiodifusión, cinematografía y televisión, aunque al mismo tiempo reconoce la no-injerencia de las autoridades públicas en el disfrute del derecho de libertad expresión y opinión.

La adopción del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus protocolos facultativos, adoptados por las Naciones Unidas en 1966, constituye un complemento importante para hacer cumplir y llevar a la práctica los preceptos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estos dos instrumentos internacionales plasman en obligaciones jurídicas los derechos contenidos en la Declaración y establecen órganos para vigilar el cumplimiento por los Estados partes. Entraron en vigencia 10 años más tarde, reconociendo que los derechos allí consagrados no pueden realizarse “a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”. Hasta 1997, noventa Estados se habían comprometido a aplicar estos principios.

Uno de los aportes del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales es el reconocimiento de los derechos a la libre determinación de los pueblos para disponer de sus riquezas y recursos naturales. En el aspecto cultural, se reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones. Con estos tratados, los Estados se comprometen a adoptar las medidas necesarias para la “conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura”. (Artículo 15)

De otro lado, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles

y Políticos, se manifiesta que nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones y que “toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier procedimiento de su elección”. Sin embargo, se añade que el ejercicio de este derecho “entraña deberes y responsabilidades especiales” y que puede estar sujeto a “ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la Ley, y ser necesarias para: asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o a la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas”. (Artículo 19)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José, firmada el 22 de noviembre de 1969, da amplias garantías a los propietarios de los medios de difusión para el ejercicio de sus actividades. El Artículo 13 indica: “No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas”. También se reconoce a los ciudadanos los derechos de rectificación y respuesta: “Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes, emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la Ley”.

La Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos, adoptada en Kenia en 1981, no aporta mayores novedades, y en forma escueta dice que “toda persona tiene derecho a recibir información y expresar y divulgar sus opiniones dentro de la Ley”.

Con el objeto de velar por la vigencia de las libertades de expresión, prensa y opinión, la Comisión de Derechos Humanos creó, en 1993, el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, encargado de formular recomendaciones prácticas sobre la mejor manera de proteger esos derechos. Otros órganos regionales encargados de Derechos Humanos, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Interamericano de Derechos Humanos “han examinado en varias ocasiones las cuestiones de la libertad de expresión y de información y sus decisiones han contribuido a desarrollar el derecho consuetudinario”. (Naciones Unidas: 2000)

La II Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena, en junio de 1993, reafirma el derecho al desarrollo como derecho universal y la relación indisoluble entre derechos humanos y desarrollo, e indica, además, que la “democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente”. No obstante, en materia de comunicación, se refleja una concepción instrumental de la misma, limitándose a exhortar a los medios de difusión a que colaboren en la protección de los derechos humanos. En el párrafo 39 de la Declaración y Programa de Acción, se dice textualmente: “La Conferencia (...) haciendo hincapié sobre la importancia de disponer de información objetiva, responsable e imparcial sobre cuestiones humanitarias y de derechos humanos pide una ma-

yor participación de los medios de información, a los que la legislación nacional debe garantizar libertad y protección”.

El debate en Naciones Unidas

La globalización de la información y la cultura y su concentración en poderosos conglomerados mediáticos, proceso que se desarrolla en medio de aceleradas innovaciones tecnológicas en materia de informática, digitalización y telecomunicaciones, inaugura una nueva etapa en el campo de la comunicación. Este último, que a menudo ha sido visto como un asunto de periodistas o de medios, es tan amplio y multifacético que está presente en los más variados ámbitos del quehacer humano, animando los debates internacionales en torno a la cultura, la democracia, la ciudadanía, el desarrollo, los derechos humanos, los derechos de la mujer, el medio ambiente y la lucha contra el racismo.

En concreto, el tema de la comunicación ha penetrado y ha estado presente en las agendas de varias Conferencias de trascendencia mundial que la Organización de Naciones Unidas ha organizado en los últimos quince años. Si bien estas conferencias tienen como actores principales a los gobiernos, la sociedad civil mundial se ha movilizado y ha desarrollado debates y formulado propuestas, ya sea desde ámbitos alternativos o desde el interior de los mismos eventos. Para efectos de este trabajo, nos vamos a referir a las cumbres sobre medio ambiente, mujer y racismo, en las cuales aparecieron con fuerza temas como el acceso a las tecnologías y al conocimiento, el derecho ciudadano a la información pública, la concentración mediática y el rol de los medios y de la Internet, la importancia de los medios comunitarios, entre otros.

Derecho a la información ambiental

El planteamiento del Derecho a la Comunicación está estrechamente relacionado con la propuesta del derecho a la información ambiental, formulada por el movimiento ecologista y recogida en parte por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 (más conocida como la Cumbre de Río de Janeiro).

Durante el proceso preparatorio y en la Cumbre misma, los ambientalistas y comunicadores utilizaron por primera vez el correo electrónico como un instrumento para difundir informaciones relevantes, intercambiar puntos de vista e intentar influir en las instancias oficiales de la Cumbre. La Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, APC, creada en 1990, jugó un papel clave en el desarrollo de este nuevo tipo de intervención de la sociedad civil mundial en las agendas internacionales, iniciativas que se irán multiplicando en la última década del siglo XX y en los albores del presente siglo.

Previo al evento mundial, se realizó en Belo Horizonte, Brasil, un encuentro internacional de periodistas (del 20 al 24 de mayo de 1992), en el que se señaló que el “derecho a comunicar libremente es un derecho humano básico y una necesidad para el desarrollo sustentable”. Además, se indicó que el acceso a la información es esencial para la toma de decisiones informada a todos los niveles, y se identificó como una amenaza a la comunicación democrática el acceso inequitativo a los medios, la concentración de recursos informativos en manos de grupos económicos, la censura y otras formas de control gubernamental.

“Los gobiernos y las instituciones internacionales deben garantizar el derecho de todos a comunicarse, a recabar, dar forma, diseminar e intercambiar toda la información que quieran sin riesgo para su seguridad personal. Toda persona debe tener acceso a los medios materiales y culturales, incluyendo los servicios básicos de correo y teléfono para comunicarse con sus pares locales y globalmente. Lamentablemente, en muchos países del Sur, estos servicios se están deteriorando”, apuntaban.

Los participantes de este encuentro firmaron Tratado de Comunicación, Información, Medios y Redes (1992), en el que acordaron formar redes para “trabajar eficazmente en conjunto”, e impulsar un programa de comunicación y compromisos para la acción inmediata. Entre otras cosas, los esfuerzos comunicacionales debían servir para que ONGs del Sur y del Norte, organizaciones de base, grupos de mujeres y pueblos indígenas monitoreen actividades de empresas y gobiernos que promueven u obstaculizan el desarrollo sustentable.

Algunos planteamientos de la sociedad civil fueron retomados en los documentos de la Cumbre oficial. El principio 10 de la Declaración (5 de junio de 1992) garantiza la participación ciudadana y el acceso público a la información ambiental: “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona debe tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados debe-

rán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Debe proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”.

Según el investigador uruguayo Roberto Bissio (1997), los temas referidos a la información ambiental así mismo impregnaron la mayoría de los capítulos del Programa 21 adoptado en este evento con más de 50 sugerencias que apuntan a la producción y utilización de datos (información y estadísticas) sobre el desarrollo sustentable, mejoramiento y divulgación de métodos para evaluarlos y analizarlos, preservación, promoción e integración de la información tradicional y una gran insistencia en la creación de capacidad en estos ámbitos.

En la introducción del capítulo 40 del Programa 21 (1992), *“Información para la adopción de decisiones*, se sostiene que en el “desarrollo sostenible” cada persona es a la vez usuaria y portadora de información, considerada en un sentido amplio, que incluye datos, información, experiencia adecuadamente procesada y conocimiento”.

“El reconocimiento de que ‘cada persona’ es simultáneamente usuaria y portadora de información es coherente con el nuevo paradigma de Internet y se aparta del análisis tradicional de las “corrientes de información” que van en una sola dirección: del emisor al receptor. En el análisis convencional, la discusión giraba en torno a los derechos y obligaciones del emisor (libertad de expresión y sus límites) y al receptor (derecho a estar informado). En la práctica, el emisor es casi siempre una gran organización (un medio de difusión, una editorial, un cen-

tro de educación) y el receptor un individuo. Sus papeles no son intercambiables”. (Bissio: 1997)

El capítulo 19 del Programa 2, referido a la Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos, así mismo recomienda que “los gobiernos y agencias internacionales, en colaboración con la industria, mejoren sus bases de datos y sistemas de información de sustancias tóxicas, así como sus inventarios de emisiones de contaminantes”. Además, sugiere que “los gobiernos consideren la implementación del derecho de la comunidad a ser informada y otros programas de difusión pública de información ambiental, como posibles instrumentos para la reducción de riesgos”.

Pero además, en este mismo capítulo, hay otros temas relevantes, ya que se llama la atención sobre las grandes diferencias entre países desarrollados y en vías de desarrollo, en cuanto a la disponibilidad, calidad y acceso a los datos. Se reconoce que hay una deficiencia generalizada en la capacidad de los países en desarrollo, y en muchas esferas en el plano internacional, para la reunión y evaluación de datos, su transformación útil y su divulgación. También se enfatiza en la necesidad de fortalecer la aplicación del conocimiento tradicional e indígena y elaborar indicadores del desarrollo sostenible. Asimismo se subraya sobre la necesidad de transformar la información existente en formas más útiles para la adopción de decisiones, para desarrollar mecanismos tendentes a un intercambio de información más eficiente y armonizado, documentar y compartir las fuentes de información disponibles, y desarrollar y fortalecer la capacidad de formación de redes electrónicas.

Luego de Río, varios países introducen en sus constituciones nacionales artículos referidos a los derechos de petición o

acceso a información ambiental. No obstante, en muchos de ellos las autoridades no cumplen con estas disposiciones o ponen obstáculos al público para acceder a la información medioambiental. Algunas autoridades conciben erróneamente que compartir la información equivale a pérdida de poder.

El profesor argentino Aldo Guzmán (2002) afirma que un régimen de libre acceso a la información ambiental contribuye a la desconcentración del poder, produciendo un "pasaje de poder" desde las autoridades hacia la comunidad, a una igualdad de oportunidades, a la reducción de la discrecionalidad administrativa y política, a un gobierno honesto y a una administración pública confiable.

De Río, a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, efectuada en 2002, advertimos insignificantes avances, por no decir ninguno, con relación a la Agenda 21. El "derecho de cada persona a ser usuaria y portadora de información" de Río no aparece ni en la Declaración ni en el Plan de Implementación de Johannesburgo. El criterio de acceso parece haber reemplazado al criterio de participación ciudadana. Esto se evidencia en el párrafo 106 del Plan de Implementación que dice: "Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, de ser apropiado, como instrumentos para aumentar la frecuencia de comunicación e intercambio de experiencias y conocimientos, y mejorar la calidad de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como el acceso a ella, en todos los países sobre la base de la labor realizada por el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre Tecnología de Información y Comunicaciones, así como los esfuerzos realizados en otros importantes foros internacionales".

Quizá se deba rescatar el contenido del párrafo 117 que habla de integrar las TIC a la elaboración de planes de estudio, prestar asistencia a los países en desarrollo y “crear las condiciones propicias” que requiere el desenvolvimiento de estas tecnologías.

Uno de los temas más controvertidos en Johannesburgo fue el apoyo a las iniciativas para desarrollar las capacidades de los países en vías en desarrollo para adquirir conocimientos. Se elaboraron once versiones sobre el párrafo 119 que se refiere a este tema. Entre otros puntos, se discutió sobre la necesidad de “desarrollar sistemas de información que permitan el intercambio de datos valiosos, en particular el intercambio activo de datos de observación de la Tierra”. También se debatió sobre la importancia de acceder a la información geográfica, de analizarla y utilizarla mediante las tecnologías de teleobservación por satélite, el sistema de determinación de la posición mediante satélite, la cartografía y los sistemas de información geográfica.

La visión de las mujeres

Uno de los actores que apunta a la democratización de las comunicaciones es el movimiento de mujeres: éste aporta una mirada diferente, pues considera que la desigualdad de género también afecta al mundo de las comunicaciones y de la información. En el proceso preparatorio de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer: “Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz”, que se realizó en Beijing, en 1995, con la participación de 189 países, se desarrolló una rica discusión relacionada con la “comunicación que empodera a las mujeres”.

Cuatrocientas comunicadoras de medios y redes de comunicación de 80 países se reunieron en Bangkok, Tailandia, en un evento organizado por la Asociación Mundial de Comunicación Cristiana de Londres, Isis Internacional de Manila y Women's Tribune Centre de Nueva York. Las participantes llegaron a la conclusión de "que los grandes medios son un instrumento dominado por los hombres al servicio de quienes ejercen el poder. En el ámbito global, son controlados por el Norte; nacionalmente, están en manos de la élite local. Tal como están estructurados actualmente, estos medios de comunicación fomentan estilos de vida no-sustentables, el militarismo, la creciente pauperización y patrones de consumo que convierten a las personas en consumidores, no solo de bienes sino también de ideas e ideologías: las mujeres, los niños y la mayoría de los hombres permanecen invisibles y sus voces no se oyen. Hay una particular falta de respeto por la integridad y dignidad de las mujeres: estereotipadas y deshumanizadas, nos han transformado en objetos. El uso excesivo de la violencia en estos medios destruye las sensibilidades de toda la humanidad".

Por todos estos motivos, indicaron que: "es esencial promover formas de comunicación que no solo cuestionen la naturaleza patriarcal de los medios sino que se esfuercen por descentralizarlos y democratizarlos: crear medios de comunicación que alienten el diálogo y el debate; medios que favorezcan a las mujeres y la creatividad popular; medios que reafirmen la sabiduría y los conocimientos de las mujeres, y que hagan de las personas sujetos y no objetos o blancos de los medios de comunicación. Medios que sean sensibles a las necesidades de las personas".

Como el de Bangkok, otros eventos del mismo tipo se de-

sarrollaron en Toronto, Kalmar y América Latina. “Estos encuentros significaron la novedad de poner sobre el tapete de discusión el papel fundamental de los medios de comunicación en el desarrollo y progreso de las mujeres. Los documentos finales surgidos de tales espacios de discusión, constituyen un referente fundamental para la acción y movilización de las mujeres en este campo”, sostiene la investigadora mexicana Ana María Peppino (1997).

En la Conferencia de Beijing, la fuerza del movimiento de mujeres se reflejó en el alto número de participantes (30.000 asistieron al “Foro de ONGs”), pero también, en su capacidad de enlazarse y socializar el contenido de los debates. Cuando Internet comenzaba a dar sus primeros pasos, tempranamente las mujeres hicieron uso de las redes electrónicas para dar a conocer el contenido de los debates y los resultados del evento a los cuatro costados del planeta. La Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, APC, puso en marcha el “Programa de Apoyo a las Redes de Mujeres”, cuyo propósito fue promover el entendimiento de las TIC y el uso oportuno de la Internet entre las organizaciones de mujeres. (León, Burch, Tamayo: 2001)

Las representantes del movimiento, además, formularon algunas propuestas que fueron recogidas parcialmente en el capítulo J de la Plataforma de acción, denominado “La mujer y los medios de difusión”, en el cual se hace un diagnóstico y las estrategias dirigidas al desarrollo de la mujer en el campo de la comunicación, y se enumeran las medidas recomendadas para los gobiernos, los sistemas de difusión nacionales e internacionales, las ONGs, las asociaciones profesionales de difusión, los medios masivos y agencias de publicidad.

Con relación a los medios de comunicación, en este capítulo J se reconoce que hay avances en la incorporación de la mujer a la “carrera del sector de las comunicaciones”, sin embargo, son pocas las mujeres que ocupan puestos directivos que son los que toman las decisiones sobre las políticas de los medios de información. Debido a ello, persisten los estereotipos y se da poca importancia a la cuestión del género. Se reconoce que la mayoría de los medios no ofrece una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres, y se llama a suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación. Igualmente, se llama la atención sobre los efectos del consumismo en la mujer y sobre los programas que insisten en presentar a las mujeres en sus roles tradicionales.

Un punto que merece ser desatacado es el relacionado con “la tecnología de la información”. No solo se subraya sobre la necesidad del acceso de las mujeres a las “infopistas de información que están en plena expansión” para aumentar su capacidad de luchar contra las imágenes negativas que de ellas se ofrecen a escala internacional, sino que se dice que es “necesario que las mujeres intervengan en la adopción de las decisiones que afectan al desarrollo de las nuevas tecnologías, a fin de participar plenamente en su expansión y en el control de su influencia”. Esto va precisamente en la línea del ejercicio de los derechos humanos en materia de comunicación: más que el acceso a las tecnologías como hecho pasivo, se reivindica la necesidad de participar en la toma de decisiones para la elaboración de políticas públicas de comunicación, disposición que, por cierto, casi nunca ha sido cumplida por los Estados.

Propaganda y discriminación racial

La utilización de los sistemas de información y últimamente de las redes electrónicas, para difundir teorías e ideas basadas en la superioridad racial, ha sido una constante en las últimas décadas. Para hacer frente a este problema, las Naciones Unidas han adoptado instrumentos internacionales y han puesto atención en las conferencias mundiales, convocadas para luchar contra el racismo, el apartheid y la discriminación racial.

En la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965, se insta a los Estados signatarios de dicha Convención a “declarar ilegales y prohibir las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial o inciten a ella”, y a reconocer que “la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituye un delito penado por la Ley”.

Treinta años después de adoptada esta Convención, la difusión de ideas racistas y xenófobas, lejos de ser erradicada, se ha reactivado y expandido junto con los fenómenos ligados a la globalización, como las migraciones, los desplazamientos forzados y las guerras inter-religiosas. Para este efecto, se siguen utilizando los medios tradicionales, pero se ha echado mano a los nuevos soportes tecnológicos –principalmente la Internet– que dificultan su ubicación y control. Este tema fue objeto de discusiones durante la III Conferencia contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Formas Conexas de Intolerancia, realizada en septiembre del 2001 en Durban, Sudáfrica. En la Declaración de la Conferencia de Durban, se expresó la “profunda preocupación por el uso de las nuevas tec-

nologías, como Internet, con fines contrarios al respeto de los valores humanos, la igualdad, la no-discriminación, el respeto por los demás y la tolerancia, en particular para propagar el racismo, el odio racial, la xenofobia, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, y, sobre todo, por la posibilidad de que los niños y los jóvenes que tienen acceso a esa información se vean negativamente influenciados por ella” (párrafo 91). Al mismo tiempo, se reconoció las potencialidades de las TIC y de la Internet en la lucha contra el racismo y la discriminación racial (párrafo 92).

En el Programa de Acción de este evento, se dedicó un capítulo a los medios y a las TIC y se instó a los medios de difusión escritos y electrónicos, a las agencias de publicidad, a los proveedores de servicios Internet y a otros, a asumir “códigos de conducta de carácter voluntario y a adoptar medidas de autorregulación y de políticas y prácticas encaminadas” a luchar contra la difusión de ideas racistas y evitar toda clase de estereotipos, “en particular la propagación de falsas imágenes de los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes y refugiados, a fin de prevenir la difusión de sentimientos xenófobos entre el público y de fomentar una representación objetiva y equilibrada de las personas, los acontecimientos y la historia”. Asimismo, se alentó a los proveedores de servicios Internet a “que establezcan órganos mediadores en los planos nacionales e internacionales, en los que participen las instituciones pertinentes de la sociedad”. Cabe indicar que los “códigos de conducta voluntarios”, a todas luces, resultan insuficientes para combatir la discriminación racial y la xenofobia, puesto que al no ser obligatorios, solo constituyen una referencia ética –importante sin duda- que puede o no ser cumplida.

Con relación a los Estados, se les pidió que “estudien la posibilidad de una respuesta internacional pronta y coordinada”, para hacer frente a la difusión de mensajes de odio y material racista, utilizando las TIC. También se les invitó a examinar “la contribución positiva que aportan las TIC, como Internet, reproduciendo buenas prácticas para combatir el racismo”.

Con relación a los medios, la Conferencia de Durban mantuvo una posición ambigua. Por un lado, recogiendo las preocupaciones de la sociedad civil, hizo una fuerte crítica a algunos medios de comunicación que, “al promover imágenes falsas y estereotipos negativos de grupos y personas vulnerables, en particular migrantes y refugiados, han contribuido a la difusión de sentimientos racistas y xenófobos entre el público y, en algunos casos, han alentado la violencia por parte de individuos y grupos racistas” (párrafo. 89), y por el otro lado, atendiendo a las demandas de los lobbies ligados a los grandes medios de información, reiteró la necesidad de “respetar la independencia de la prensa y la autonomía a este respecto” (párrafo 90).

“La Declaración Final de los gobiernos también reconoce la necesidad de que los medios representen la diversidad de las sociedades actuales (párrafo 88), así como la importancia que tienen los medios comunitarios en abrir espacios de expresión para las víctimas del racismo, la discriminación y la intolerancia. Sin embargo, los gobiernos decidieron no mencionar la concentración, y monopolización de los sistemas de información y tampoco la necesidad de democratizar la comunicación, como propusieron las organizaciones sociales de las Américas”. (Ruiz: 2002)

Iniciativas ciudadanas: La contribución latinoamericana

Por fuera de la ONU, que básicamente representa al ámbito de los gobiernos, y por la misma razón de que la comunicación tiene un carácter eminentemente social, han surgido movimientos contestatarios (sobre todo como expresión de las fuerzas opositoras en el escenario político) que han buscado gravitar sobre ella y los medios para realizarla. Pero, la novedad de estas experiencias es que asumen su accionar como dirigido a "dar voz a los que no tienen voz" y a "democratizar la palabra". Esto es, lejos de circunscribirse al escenario político, lo que buscan es ampliarlo, democratizar la vida política misma, vía la participación de los amplios sectores social y políticamente marginados.

En el caso de América Latina y El Caribe, la lucha por la democratización y el derecho a la comunicación ha atravesado por diversas etapas que arrancan con el auge de múltiples experiencias y teorizaciones de lo que se conocía como comunicación "popular o alternativa", hasta transitar a una visión más amplia que sitúa a la comunicación y a la información como los elementos clave para alentar la participación ciudadana en la vida democrática y alcanzar sociedades justas e incluyentes.

Durante las décadas de los 60, 70 y 80, las dictaduras militares imponen en América Latina severas restricciones a la prensa y persiguen al pensamiento progresista. En este período, en contrapartida, se vive un florecimiento de múltiples iniciativas comunicacionales que se presentan bajo diversas denominaciones: comunicación de base, grupal, horizontal, participativa, liberadora, alternativa, popular, etc. La opción por una u otra

responde al énfasis que ponen en sus críticas al sistema de comunicación dominante y su estructura comercial, vertical, jerarquizada, elitista y antidemocrática. Con el tiempo se generaliza la expresión “comunicación alternativa”; debido, sobre todo, a que este término fue recogido por la UNESCO en el marco de los debates que tuvieron lugar en el curso de los 70, respecto al Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC).

En términos prácticos, esta corriente se desarrolla a través de los más diversos medios: periódicos, boletines, revistas, panfletos, comics, bocinas, radios, audiovisuales, teatro, títeres, música, danza, aunque poco puede hacer respecto a la televisión, por las inversiones que ello requiere. Esta diversidad también se expresa en su alcance, pues mientras unos privilegian los espacios locales, grupos u organizaciones de base, otros buscan cubrir espacios masivos o proyectarse al ámbito nacional y aún continental.

La nueva fase que se abre con el retorno a los sistemas democráticos, los cambios en los escenarios internacionales (desplome del “socialismo real” y advenimiento de un mundo unipolar, liderado por Estados Unidos), la crisis de la deuda externa y la aplicación de los planes de ajuste estructural, impacta en los movimientos populares, así como las experiencias de comunicación alternativa que, por lo general, están ligadas a ellos. Se viven tiempos difíciles. El curso de la geopolítica determina que la UNESCO ponga fin a sus veleidades por el NOMIC, y con ello el tema de la comunicación alternativa prácticamente desaparecerá de su agenda y, por ende, de la agenda internacional. Sin embargo estas nuevas realidades, abren una etapa de replanteamientos que colocan sobre el tapete cuestio-

nes que hasta entonces no habían sido consideradas, tales como la dimensión pública y masiva de la comunicación, la creciente importancia de la opinión pública, el impacto de las nuevas tecnologías de comunicación, las políticas de autosostenimiento, entre otras. Lo cual, a su vez, implica que se reconozcan las limitaciones y los errores cometidos.

Sin duda uno de los puntos más polémicos es el relativo al impacto público, no solo por las exigencias que ello plantea en términos de producción (calidad, profesionalismo, manejo de la teoría mediática, etc.), sino porque conlleva a reformular la relación con los procesos organizativos, que es, por último, uno de los componentes que le da sentido a la comunicación alternativa. El problema se presentaba complejo, pues, como se sabe, todo proyecto alternativo enfrenta la encrucijada del riesgo de ser absorbido por el sistema o el de la marginación. De ahí el desafío de aprender a moverse entre estos dos polos.

El otro tema, igualmente importante, en materia de redefiniciones, se refiere al acceso a las nuevas tecnologías de comunicación, pues implica confrontar una visión que prácticamente ha hecho de la carencia una virtud en materia de medios, y que incluso se proyecta como un paradigma de la comunicación alternativa. En todo caso, la importancia de la apertura hacia las nuevas tecnologías de comunicación radica en que los medios alternativos bien pueden contar con instrumentos que les permiten, tanto mover volúmenes de información de manera simultánea, como potenciar sus redes y coordinaciones.

Un tercer elemento que cabe mencionar es el relativo a la democratización de la comunicación, pues conlleva pasar de una acción implícita a una explícita y asumida, es decir, del voluntarismo expresado en la frase "dar voz a los que no tienen

voz” a la defensa del derecho a la comunicación. Precisamente, esta fue una de las preocupaciones que aparecieron en el “*Encuentro Latinoamericano de Medios de Comunicación Alternativa y Popular*” realizado en Quito, del 19 al 23 de abril de 1993, con la participación de 66 medios alternativos, radios populares, agencias alternativas e investigadores del continente.

Al tiempo que criticó la concentración mediática que obstaculiza el desarrollo democrático en nuestros países, este evento expresó que “nuevos actores acceden a los medios de comunicación, generando opinión y sensibilizando a los ciudadanos”. Entre ellos se mencionaba a los “movimientos pro-derechos humanos, de la mujer, de los grupos étnicos”. De una visión que identifica comunicación con medios, se comienza a reconocer que la lucha por la democratización de la misma involucra a todos y todas, y se llama a “conformar un amplio movimiento en favor de la democratización de la comunicación, como parte de la democratización global de la sociedad”. (Memorias: 1993)

Cincuenta años de la Declaración

La celebración de los cincuenta años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1998, coincidió con la reunión de la Asamblea General de Naciones Unidas para evaluar el quinquenio transcurrido desde la Conferencia de Derechos Humanos de Viena en 1993. En este contexto, diversos actores (académicas, de derechos humanos, radialistas, videastas, periodistas, movimientos sociales) organizaron eventos de reflexión en distintas regiones del mundo. En ellos enriquecieron el debate sobre el derecho a la comunicación y demandaron a la

comunidad internacional un mayor involucramiento, tanto en los debates, como en las soluciones.

Este año fue especialmente movido en América Latina y Europa. En Quito, Buenos Aires, El Salvador y Milán se efectuaron sendas reuniones, cuyos resultados vamos a reseñar a continuación.

Veintiocho organizaciones de derechos humanos, reunidas en Quito, del 16 al 18 de febrero de 1998, se pronunciaron por la democratización de la comunicación, por el acceso igualitario de los organismos de derechos humanos, y de la sociedad en general, a los medios de comunicación, y por el “derecho ciudadano al conocimiento, la información y el acceso a las nuevas tecnologías”.

En agosto del mismo año, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) adoptó la “Declaración sobre la Comunicación y los Derechos Humanos”, durante su séptimo Congreso mundial. Básicamente, señaló que el “derecho a la comunicación es un derecho humano universal que sirve de base a todos los demás derechos humanos y que debe preservarse y extenderse en el contexto de los rápidos cambios en las tecnologías de la información y la comunicación”. En el campo específico de su actividad, la radiodifusión, AMARC, advirtió sobre la amenaza que representaba para el pluralismo y la existencia de radios comunitarias independientes, la expansión de las empresas multinacionales y la creciente concentración de la propiedad en este campo.

“Los nuevos sistemas de emisión radiofónica digital nos llevan a reprogramar la distribución de las frecuencias y a adoptar medidas nuevas en cuanto a reglamentación, corriendo el

riesgo de marginar aún más los servicios de comunicación dirigidos a los ciudadanos, las comunidades y las organizaciones sociales... Mientras la convergencia entre las telecomunicaciones, la informática y la radiodifusión incrementa el número de usuarios potenciales, la disparidad en el desarrollo de las telecomunicaciones amplía las diferencias entre quienes tienen acceso a la información electrónica y quienes no lo tienen”, agregó. (AMARC: 1998)

AMARC formuló un llamado para que la comunidad internacional reconozca al sector de las radios comunitarias como servicio público esencial y base del pluralismo en los medios de comunicación y de la libertad de expresión e información, y pidió a los gobiernos y a las instituciones internacionales de desarrollo adoptar medidas para apoyar el derecho a comunicar.

Unos pocos días después, del 9 al 11 de septiembre, se reúne en San Salvador, El Salvador, el **Foro Comunicación y Ciudadanía** que adoptó la *Carta de Cuscatlán* (1998). A diferencia del Encuentro Latinoamericano de Medios de Comunicación Alternativa y Popular de 1993, que congrega básicamente a medios e investigadores, en San Salvador se amplía la convocatoria a actores provenientes del ámbito social y ciudadano (organizaciones de campesinos, mujeres negras, pueblos indígenas, organismos de cooperación, etc.) que desarrollaron las discusiones y propuestas en sendas mesas de trabajo.

En cuanto al diagnóstico de la comunicación, en la Carta de Cuscatlán se indica que “el mundo contemporáneo se caracteriza por el desarrollo de tecnologías que abren la posibilidad de una comunicación universal. Sin embargo, estas tecnologías están concentradas en los mismos grupos que controlan el poder económico, político y hegemonizan los medios de comuni-

cación social a nivel mundial. Esto trae como consecuencia la exclusión selectiva del desarrollo humano de un alto porcentaje de la población del planeta". Se agrega que "las tendencias dominantes en curso subordinan el carácter social de la comunicación al poder económico y avanzan en contrasentido a una de las conquistas más importantes de la humanidad: el derecho a la información y a la libertad de expresión, cuyo ejercicio pleno requiere una pluralidad de fuentes, una pluralidad de medios de información y su gestión democrática y transparente".

Mientras se reivindica la necesidad de que los pueblos indígenas "implanten sus propios medios en idioma propio", se respalda la petición del "Foro Viena +5" (de organismos de derechos humanos) para que Naciones Unidas convoque a "una Conferencia Mundial de la Comunicación, garantizando una amplia participación ciudadana, con el mandato de analizar y sustentar el reconocimiento del Derecho a la Comunicación para la consolidación de nuestras democracias".

La Carta de Comunicación de los Pueblos

En el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, asimismo toma cuerpo la iniciativa de la Carta de Comunicación de los Pueblos (1998) promovida por AMARC, el Centro para la Comunicación y los Derechos Humanos de Amsterdam, el Movimiento para el Ambiente Cultural de Estados Unidos y la Red Tercer Mundo de Malasia.

Previamente, la Carta fue colocada en la Internet para conocimiento público. Con la adhesión y el aporte de varias organizaciones civiles de todo el mundo se fue modificando y enriqueciendo su contenido. El documento articula los derechos

esenciales y las responsabilidades que la gente común tiene en relación con su ambiente cultural. Constituye un intento de superar algunas de las debilidades inherentes al régimen convencional de derechos humanos. Aspira a alcanzar una organización democrática de las estructuras mundiales de la comunicación y de los flujos de información.

La Carta sistematiza algunas de las propuestas que en forma dispersa se venían discutiendo en diversos ámbitos académicos, ciudadanos y comunicacionales. En ella se destaca la importancia de la comunicación para los individuos y de los pueblos: la comunicación como factor de empoderamiento o desempoderamiento; se critican los formatos y los contenidos de la comunicación dominante que tienden a privar de poder a las personas con la retención o exceso de información; se advierte que la concentración de medios hace peligrar el pluralismo de opiniones y la variedad de productos culturales; se reconoce que en muchos países la información y la cultura ya no son suministradas como servicio público, sino para beneficio privado; se observa, en fin, la creciente brecha entre países ricos en información y los pobres en información.

Un elemento nuevo que destaca la Carta es el papel de la comunicación en la formación del ambiente cultural de cada sociedad. A este respecto, uno de los impulsores de la Carta, el profesor Cees Hamelink, escribió: “Ahora observamos en todo el mundo que la gente enfrenta censura gubernamental y comercial a escala mundial, información distorsionada, manipuladora y estereotipada, e imágenes perjudiciales de la condición humana con respecto al género, la edad, raza, etnicidad, enfermedad física o mental, discapacidades, acceso restringido al conocimiento y canales insuficientes para comunicar ideas y

opiniones. La realidad del ambiente cultural reduce la capacidad de los hombres y mujeres comunes de controlar las opciones que otros toman para controlar sus vidas. Este desempoderamiento viola el derecho humano de respeto de su dignidad inalienable. Contrario a esto, una perspectiva de empoderamiento implica la necesidad de moldear el ambiente cultural, en concordancia con los principios básicos de igualdad (no-discriminación), inviolabilidad (protección de la integridad humana) y la libertad (la autodeterminación humana)". (Hamelink: 1998)

También es interesante resaltar que, en este documento, se plantea una ruptura con las concepciones liberales que solo conceden derechos de información y comunicación a las personas, más no a las comunidades y a los pueblos mismos. En la Carta, se propone que los pueblos deberían tener la potestad de recibir opiniones, información e ideas, y de acceder a la información de interés público tanto de las entidades estatales como de las entidades privadas.

En este contexto, el ciudadano/a y las comunidades, no son receptores pasivos de un sistema vertical de informaciones sino elementos activos que participan en el conjunto del proceso comunicativo. Las libertades de información, opinión y difusión ya no se entienden como libertades para los medios, los periodistas y agentes de comunicación en calidad de emisores, sino como libertades para todas las personas, comunidades y pueblos, los cuales tienen derecho a participar en el diseño de las políticas de comunicación, organizarse, vigilar y pedir cuentas a los medios, a las agencias de publicidad y a las fuentes de información estatales o privadas.

Las nuevas iniciativas

Como hemos visto, la democratización de la comunicación es, ante todo, una cuestión de ciudadanía y justicia social. Es, además, consustancial a la vida democrática de la sociedad misma, cuya vitalidad depende de una ciudadanía debidamente informada y deliberante para participar y corresponsabilizarse en la toma de decisiones de los asuntos públicos. Sin embargo, en los últimos tiempos, esta aspiración democrática se encuentra constreñida por la hegemonía neoliberal que, al colocar al mercado como eje del ordenamiento social, pretende confiscar las democracias, anulando todo sentido de ciudadanía. Al amparo del dogma neoliberal, se ha venido configurando una industria mediática y de la cultura altamente concentrada y regida por criterios exclusivamente comerciales, donde lo que cuentan son los criterios de rentabilidad por sobre los de interés público, el paradigma de consumidor/a por sobre el de ciudadano/a.

No solo como una forma de resistencia a esta tendencia hacia la mercantilización de la información y de la cultura, sino como espacios de proposición han ido surgiendo, en los últimos años, una multiplicidad de iniciativas ciudadanas, que demuestran la creciente importancia y preocupación sobre este tema. Entre éstas, se pueden mencionar a colectivos empeñados en garantizar el acceso universal y apropiación efectiva de las nuevas tecnologías de información y comunicación; redes de intercambio para desarrollar el software libre; espacios de concertación para gravitar (advocacy) en instancias de decisión, en defensa del derecho a la información y la comunicación; organismos empeñados en monitorear e implementar acciones críticas frente a los contenidos sexistas, racistas, excluyentes, etc., vehiculizados por los media; programas de educación para

desarrollar una postura crítica frente a los media (media literacy); asociaciones de usuarios para gravitar en la programación de los media; medios independientes, comunitarios, alternativos, etc., comprometidos en democratizar la comunicación; redes ciudadanas y de intercambio informativo articuladas por intermedio de Internet; investigadores que contribuyen a desmadejar las claves del sistema imperante y apuntan a posibles salidas; organizaciones sociales que entran a la disputa en la batalla de la comunicación; asociaciones de periodistas que levantan la bandera de la ética e independencia; colectivos de mujeres que articulan redes para que avance la perspectiva de género en la comunicación; movimientos culturales que se niegan a dejarse sepultar en el olvido; redes de educación popular; observatorios en pro de la libertad de información; asociaciones para oponerse a los monopolios; movimientos en defensa de los media de carácter público; y un largo etcétera.

Se trata de embriones de una resistencia ciudadana, todavía dispersa, que precisa multiplicarse y transformarse en un gran movimiento de movimientos sociales, articulado en la lucha por la democratización de la comunicación, trinchera donde en la actualidad se juega el futuro mismo de la democracia. No es, por tanto, un asunto que concierne únicamente a quienes directamente o indirectamente se encuentran vinculados a la comunicación: interpela al conjunto de actores sociales. (León: 2002)

Una agenda común

*Oswaldo León**

De varios eventos realizados en torno a la democratización de la comunicación y los media, hemos recogido los siguientes señalamientos como puntos básicos para avanzar en la formulación de una agenda común.

- El Derecho a la Comunicación se presenta ahora como una aspiración que se inscribe en el devenir histórico que comenzó con el reconocimiento de derechos a los propietarios de los medios de información, luego a quienes trabajan bajo relaciones de dependencia en ellos, y, finalmente, a todas las personas, aspecto que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su Artículo 19, lo consignó como el derecho a la información y a la libertad de expresión y opinión. El Derecho a la Comunicación parte de una concepción más englobante de todos los derechos reconocidos y reivindicados en torno a la comunicación, e incorpora, de manera particular, los nuevos derechos relacionados con el cambiante escenario de la comunicación, con un enfoque más interactivo en el cual los actores sociales son sujetos de la producción informativa y no simplemente receptores pasivos de la información. Asimismo, asume que el reconocimiento de este derecho es necesario para el ejercicio de los demás derechos humanos y un elemento fundamental de la vigencia democrática. La incorporación de este derecho en las agendas de los movimientos sociales y el desarrollo de estrategias para su concreción, se presenta como un reto clave de la construcción de alternativas.
- El establecimiento de políticas públicas, sustentadas en mecanismos democráticos de control social, para limitar el poderío de los intereses articulados por la lógica del mercado, con normas que permitan su regulación, reglamentación y fiscalización, descartando disposiciones cuestionables

como la censura, es considerado como una prioridad. El tema abarca una amplia gama de aspectos, incluyendo, por un lado, las actuales tentativas de desregulación del sector y de imposición de legislaciones en torno a la propiedad intelectual, promovidas por la OMC, FMI y similares, cuyo propósito es facilitar el proceso de transnacionalización y monopolización de los medios y sistemas de comunicación; y por otro, la necesidad de plantear políticas para garantizar la diversidad e independencia de fuentes, soberanía y diversidad cultural, acceso democrático a tecnologías, entre otros. Al respecto, las luchas de resistencia en curso incluyen las de la democratización del espectro radioeléctrico (frente a los intentos de privatización), la defensa de derechos de los usuarios de Internet (de cara a los proyectos de escucha electrónica, censura, etc.), la conformación de cuerpos reguladores independientes, por medio de los cuales la ciudadanía puede participar en la definición de políticas, entre otras.

- Vinculada a las políticas públicas se destaca la propuesta de rescate e impulso a la creación de medios de comunicación públicos de carácter ciudadano. Se trata de medios de la esfera pública (no necesariamente estatal), pero que estén bajo el control de la sociedad civil, y financiados según el principio de la economía solidaria, (o sea, con fondos públicos y/o privados).
- Asimismo, adquieren particular importancia las acciones desarrolladas en los distintos contextos nacionales e internacionales para frenar el proceso de monopolización de los medios y sistemas de comunicación, así como la mercantilización de la información.
- Otra prioridad identificada es el desarrollo de una información diversa, plural y con perspectiva de género. Las acciones al respecto van desde la crítica y presión hacia los medios masivos, hasta el apoyo al desarrollo y a la sobrevivencia de medios alternativos e independientes, que

adopten tales criterios como principios de su quehacer.

- Un sector prioritario a involucrar en este movimiento es el de los periodistas, particularmente a través de sus gremios. No solo sus propios intereses profesionales se encuentran amenazados por la mercantilización de la información, sino que resulta clave crear alianzas con este sector en torno al carácter de servicio público de la comunicación.
- Otro sector con el cual resulta importante desarrollar alianzas es el de los movimientos de consumidores, a fin de desarrollar movimientos de presión hacia los medios y sistemas de comunicación, que tratan a sus "consumidores" de manera aislada, dejándoles como único poder el de comprar o no comprar, de prender o apagar. Este poder sería mayor si se ejerciera en forma colectiva.
- Desarrollar una ciudadanía informada requiere de una capacidad de lectura crítica de los medios de comunicación, que es lo que buscan desarrollar los programas de "alfabetización mediática" (o media literacy), para que la ciudadanía pueda entender mejor la naturaleza socialmente construida de los media.
- Un aspecto fundamental para acompañar este proceso es el de las actividades de investigación, que permitan enfocar nuevos terrenos y formas de acción. Se impone una vinculación más estrecha entre los movimientos por la democratización de la comunicación, los investigadores en la materia y el desarrollo de documentos de vulgarización de investigaciones y actividades de intercambio entre teoría y práctica.
- Una de las propuestas sociales centrales sobre comunicación, planteadas en el marco del primer Foro Social Mundial de Porto Alegre (enero 2001), fue la urgencia de abrir un amplio debate público sobre el impacto y consecuencia de la concentración monopólica en el campo de la comuni-

cación, y las prioridades del desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Un tal debate permitirá abrir una reflexión necesaria, pero siempre postergada, como es la relativa a la relación entre los media y la democracia, a la función social de aquella y la imposición de un modelo basado en consideraciones estrictamente comerciales.

Pasos necesarios

La lucha por la democratización de la comunicación no es ni será fácil. El poder alcanzado por las megacorporaciones que dominan este campo es enorme, tanto en términos de recursos como por la discrecionalidad que tienen para dar visibilidad pública de acuerdo a sus conveniencias, cuestión que se torna crucial para quienes gravitan o quieren gravitar en las instancias de decisión política. Sería ingenuo esperar que un cambio se dé desde adentro de este sistema: sólo nos queda apostar a una gran movilización ciudadana para modificar el curso de los acontecimientos.

Nos guste o no, en el curso de las últimas décadas, se han producido transformaciones profundas, en las que el reinado del neoliberalismo ha impreso su sello, y frente a las cuales sólo cabe pensar en términos de futuro, no para buscar un acomodo o mendigar un beneficio, sino para darle a ese futuro un sentido de humanidad. En tal perspectiva, como paso inicial, se torna fundamental rescatar el sentido del interés público y, por tanto, reinventar los espacios y mecanismos habilitantes. Lo cual, para el tema que nos ocupa, implica luchar por el establecimiento de un marco institucional que garantice y promueva la existencia de una pluralidad de medios de comunicación independientes.

Para que esto se pueda concretar, se torna imperativo poner coto al proceso de concentración monopólica de la industria de los media, con disposiciones legales que no sólo limiten tal posibilidad (tasación a los beneficios, a las ventas de acciones, a la repatriación de capitales, a la publicidad, por decir algo), sino que

propicien a la vez condiciones para el florecimiento de organizaciones de medios independientes, así como para la creación y el reforzamiento de entidades protectoras del interés público (tal el caso de las defensorías). Esto implica exigir a los gobiernos y bloques regionales que asuman sus responsabilidades, pero también situar la problemática en el plano internacional.

Mas esto no basta, importa también democratizar esa dimensión pública nueva que se ha establecido con el desarrollo de la comunicación mediática que se refiere a la visibilidad. Lo cual, más que a cuestiones de relaciones públicas, remite a la capacidad de los movimientos sociales y ciudadanos para disputar este espacio.

Es en esta perspectiva que se enmarca la presión para que se abra un debate público serio sobre el rol de la comunicación y los media en nuestras sociedades. Resulta paradójico que, mientras el discurso oficial no deja de repetir que las NTIC transformarán profundamente nuestras vidas, a la par y consecuentemente, no se hayan establecido mecanismos y espacios para que la sociedad se pronuncie al respecto. Que esto no se haya dado, no se debe a descuido o negligencia alguna, sino a los imperativos de las lógicas del poder que, parecería, han encontrado en la Internet y las nuevas tecnologías de comunicación el lado simpático para vender la globalización económica, siendo que para amplios sectores de la población mundial, el único vínculo con la globalización ocurre a nivel simbólico o mediático. De ahí la "mezcla de realidad y de fantasía" que caracteriza a tales discursos.

- * *Extracto de la ponencia presentada en la Conferencia "Democratización de las Comunicaciones y de los Medios" realizado en el II Foro Social Mundial, Porto Alegre, 3 de febrero de 2002.*

CMSI: Promesas, desencantos y visiones alternativas

Los actores de la Cumbre

La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información - CMSI- se realizará en dos fases: la primera en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre 2003, y la segunda, en Túnez, del 16 al 18 de noviembre 2005. Si bien se la convocó formalmente con un carácter tripartito - gobiernos, sociedad civil y sector privado, donde los primeros tienen el poder de decisión y los dos últimos el carácter de observadores con derecho de proponer aportes-, en la práctica, el peso específico y el rol de cada uno de estos actores es muy distinto.

En la mesa de negociación, básicamente participan gobiernos y el sector privado, para buscar acuerdos sobre el marco de reglamentos, normas y principios que orientará al mundo de la comunicación y las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC). El tercer actor -las organizaciones de la sociedad civil- ha tenido que pelear paso a paso sus espacios de incidencia, la aceptación de una visión más humana de la sociedad de la información, centrada en derechos, y la introducción de

los temas que ha identificado como prioritarios en la Declaración y el Plan de Acción, que serán los productos finales de la Cumbre. A estos actores, se añaden los organismos de Naciones Unidas que, en este tipo de eventos, siempre tienen el estatus de observadores y un rol de soporte.

Delegaciones gubernamentales

Los **países del Norte** participan en condiciones y con metas muy diferentes a los del Sur. Los primeros comprenden los países de alto nivel de desarrollo, que son también los que más han desarrollado las TIC; en sus economías, el manejo de la información y el conocimiento ocupan un lugar preponderante, ya sea en el trabajo, la educación, el comercio, la medicina o el entretenimiento. A la vez, estas tecnologías han sido precisamente una de las herramientas utilizadas para extender el poder de las empresas transnacionales (principalmente con asiento en los países del Norte) a todo el planeta. Nada sorprendente, entonces, que la hegemonía comunicacional e informativa del Norte pretenda ser reforzada y ampliada a través de la CMSI.

Estados Unidos, en particular, defiende su posición hegemónica mundial en la industria cultural, las telecomunicaciones satelitales, los medios mundiales de difusión, la Internet y la circulación de información. Por eso insiste en la participación del sector privado, la liberalización de los mercados, los derechos de propiedad intelectual y el establecimiento de un marco favorable para el desarrollo empresarial. La Unión Europea y Japón, por su lado, aunque comparten los mismos conceptos de mercado en el diseño de la "sociedad de la información", pretenden competir y disputar los nuevos mercados digitales a Estados Unidos.

Los **países del Sur** constituyen un segundo bloque –aunque no siempre actúa en forma unitaria-, que participa en condiciones de desventaja y desigualdad en la llamada “sociedad de la información”. El marco único impuesto por el Norte para acceder a esta “la sociedad” les deja poca capacidad de maniobra. Su principal tema de presión común, liderada por África, es el del financiamiento, que ha surgido como uno de los aspectos más conflictivos para las relaciones Norte-Sur en la Cumbre. Por su parte, algunos gobiernos (especialmente los musulmanes) miran con recelo la pérdida de soberanía sobre los flujos informativos que circulan por la Internet, que escapan a los controles de los Estados y desafían a las legislaciones nacionales.

Los gobiernos de América Latina, que adoptaron una posición común en la Conferencia de Bávaro (República Dominicana, febrero 2003), han puesto énfasis en la relación de las TIC con el desarrollo y la necesidad de un mayor equilibrio Norte-Sur en el reparto de tecnología y costos. En determinados momentos, ciertos gobiernos de América Latina (Cuba y Brasil entre otros) han puesto reparos a la excesiva atención prestada a las demandas empresariales.

Sector privado

Un segundo actor es el sector privado corporativo, el cual participa a través del Comité Coordinador de Interlocutores de Negocios (CCBI, por sus siglas en inglés), instancia presidida por la Cámara Internacional de Comercio. Lo integran, entre otros, el Consejo Empresarial para las Naciones Unidas, el Comité Asesor de la Industria y los Negocios para la OCDE, el Diálogo Global Empresarial para el Comercio Electrónico, la Comisión Global de la Infraestructura de la Información, el

Consejo Internacional Empresarial de Estados Unidos y el Foro Económico Mundial.

Las grandes corporaciones están interesadas en desarrollar el comercio electrónico global que comprende tanto bienes como servicios. Pretenden moldear la "sociedad de la información" de acuerdo a sus intereses corporativos. Presionan por la liberalización del sector de las telecomunicaciones con el objetivo de lograr marcos jurídicos y fiscales favorables para invertir y repatriar sus ganancias, echar abajo las barreras aduaneras sobre las importaciones de materiales y programas digitales, asegurar la protección de los derechos de propiedad intelectual, reestructurar los ministerios de información, de telecomunicaciones y de TIC, a fin de que los engranajes del proyecto estén perfectamente lubricados. También defienden la libertad de comunicación en Internet, la seguridad, la protección de datos y la privacidad.

Si bien no es nuevo que el sector privado tenga presencia en la ONU a través de sus asociaciones, la acreditación de empresas a título individual en la Cumbre sienta un precedente negativo en la ONU, más aún cuando los fines de las empresas son el lucro y la ganancia, objetivos muchas veces reñidos con el bien común. Empresas como Sony, ALCATEL, Deutsche Telecom, Japan Telecom. y Swiscom, han tenido una representación directa en el proceso.

Es más, asociaciones empresariales de carácter internacional como el Foro Económico Mundial (que reúne a las 1000 corporaciones más grandes del mundo), Cámara de Comercio Internacional, Asociación Internacional de Radiodifusión, etc., también acreditaron decenas de delegados bajo la denominación de "organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil".

Es un signo más que el sector privado-corporativo está adquiriendo cada vez mayor influencia en el sistema de Naciones Unidas. Ello se hizo evidente, tanto en la Conferencia sobre el Financiamiento para el Desarrollo llevada a cabo en Monterrey, México, (marzo 2002), como en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Río+10, Johannesburgo, agosto 2002). La CMSI va más lejos al oficializar la participación del sector privado como un sector con igual peso (formal) que la sociedad civil y al incluir la acreditación de empresas individuales. Vale decir que la sociedad civil, ha estado presente en la ONU desde que esta existe, bajo el calificativo de “organizaciones no-gubernamentales”, que incluía las asociaciones empresariales.

Poner en las mismas condiciones a las ONGs y a las grandes corporaciones, ya sea disfrazadas de “sociedad civil” o como “líderes industriales”, introduce elementos de desigualdad y distorsión en el proceso de participación en la Cumbre. Para las transnacionales que cuentan con enormes recursos económicos, expertos y lobbies, resulta fácil participar e influir en las decisiones de la Cumbre sobre la Sociedad de la Información, sea a través de los mecanismos formales o -muchas veces- en negociaciones bilaterales con las delegaciones gubernamentales, mientras que el camino está casi cerrado para las organizaciones sociales y ciudadanas, sobre todo del Sur, que quieren hacer escuchar su voz en estos temas.

Sociedad civil

La sociedad civil es el tercer actor. Su participación en el proceso ha sido obstaculizada por condiciones difíciles: falta de recursos para su participación, que ha afectado sobre todo a las organizaciones del Sur; y ausencia de foros regionales o de un

foro mundial donde puedan concertar posiciones comunes. Así, en el caso de América Latina, pocas organizaciones pudieron estar presentes en la Conferencia Regional realizada en Bávoro, en febrero de 2003, y aún menos en las reuniones del Comité preparatorio (Prepcom), en Ginebra.

La sociedad civil ha tenido que lidiar en el terreno movido de las reglas del juego que ponen los organizadores del proceso oficial, lo cual ha exigido un esfuerzo desgastante de presiones y negociación para poder hacer oír sus puntos de vista. En más de una oportunidad, fue solo con la amenaza de abandonar el proceso que logró que se escuchen sus planteamientos.

No obstante, a pesar de estos contratiempos, se entabló una dinámica de interacción y coordinación en el seno de la sociedad civil que resultó ser uno de los aspectos más positivos de este proceso. Y si bien las posiciones partieron de enfoques y experiencias muy distintas (defensores de derechos humanos, medios y asociaciones de comunicación, mujeres, jóvenes, creadores de software libre, sector educación, sindicatos, entre otros), surgió una voluntad colectiva de producir propuestas que expresaron un amplio consenso sobre los contenidos. Este trabajo fue compartido entre los distintos "caucus" o grupos de presión temáticos, que se coordinaron en el "Grupo de Trabajo sobre Contenidos y Temas" (GTCT) de sociedad civil. Los propios organizadores oficiales de la CMSI han tenido que reconocer, como hecho inédito, el grado de unidad de las organizaciones de sociedad civil en el proceso y su decisión de hacer contribuciones de calidad y de lograr impacto.

Como eje de estos planteamientos, la sociedad civil reivindica que la visión de la sociedad de la información debe tener como eje central al ser humano y situar como prioridad sus de-

rechos y necesidades fundamentales. La sociedad civil subraya que las tecnologías y la infraestructura son medios para el desarrollo humano y no fines en sí mismos. Argumenta que la “brecha digital” debe ser entendida como expresión y resultado de las demás brechas sociales, y que, por lo tanto, no basta solucionar las barreras técnicas, sin considerar las otras barreras: políticas, sociales, educativas, de género y económicas, que son las principales causas de la marginación.

Pero “sociedad civil”, de acuerdo con las definiciones de la ONU, incluye también a otros actores, como las autoridades locales, los parlamentos, las asociaciones de editores o de medios, entre otros. Algunos de ellos han permanecido ajenos a este proceso de búsqueda de consensos -no siempre fáciles de lograr-, y otros, efectivamente, han participado en él.

Organismos internacionales

La organización de la Cumbre ha sido encargada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT-, instancia técnica por excelencia, y sin competencia en aspectos sociales y de derechos, hecho que ha contribuido a reforzar el carácter tecnologista de la Cumbre. La UIT ha sido la principal puerta de entrada de empresas particulares al proceso de la Cumbre, pues tiene adscritas empresas grandes y medianas en su estructura. No así a las organizaciones no-gubernamentales para que puedan realizar labores de observación y seguimiento de sus políticas.

La UNESCO, que tiene competencia en la mayoría de aspectos del temario, ha sido marginada de la organización de la Cumbre, sin embargo, ha realizado importantes contribuciones a los contenidos, mediante consultas a los diferentes sectores involucrados.

Puntos polémicos

En tanto espacio de concertación de la comunidad internacional, y primera Cumbre de la ONU, cuyo tema es nada menos que la sociedad, la CMSI se presentó como una oportunidad para consensuar un marco visionario de políticas, destinadas a lograr que la información, el conocimiento y la tecnología sean orientadas más efectivamente al servicio de la democracia, el desarrollo sustentable, la justicia social y la paz. El rumbo que ha tomado este proceso hasta ahora, deja entrever que, al menos en esta primera fase, se ha desperdiciado esta oportunidad.

En la práctica, el proceso se ha centrado en torno a la negociación entre gobiernos y sector privado, sobre el marco de reglamentos, normas, incentivos y principios que orientará al mundo de la comunicación y a las nuevas tecnologías de información y comunicación. Los temas, en este sentido, incluyen la apertura y estímulo a las inversiones en infraestructura en los países del Sur, el financiamiento del desarrollo de las telecomunicaciones en las zonas consideradas poco rentables, la creación de un entorno favorable al comercio electrónico y las instancias y mecanismos que regulen la Internet, entre otros. No obstante, la negociación entre las propias delegaciones gubernamentales se estancó frente a cinco temas principales: lo relacionado con el rol de los medios de comunicación en la sociedad de la información, la gobernanza de Internet, los derechos de propiedad intelectual, la llamada "seguridad de la información, y el tema del financiamiento para el desarrollo.

Enfoque totalizador del mercado

Desde sus inicios, en el proceso preparatorio de la CMSI, se evidencia un marcado énfasis en las soluciones del mercado, como si estas fueran las únicas vías para transitar y construir la sociedad de la información.

Las propuestas para crear un ambiente favorable para la inversión y el comercio atraviesan los documentos oficiales como un eje transversal de casi todos los temas. “Es indispensable que las políticas públicas fomenten la inversión y el espíritu empresarial”, “confianza para las actividades empresariales”, “marcos legislativos para favorecer las transacciones electrónicas y la propiedad intelectual”, y “creación de un entorno favorable para que el sector privado efectúe inversiones”, son frases que se pueden leer en muchos de ellos.

Esta tendencia “tecnológico-mercantil” plantea construir la sociedad de la información a partir de un “acuerdo digital mundial” en el que participarían los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, bajo un esquema de división del trabajo y de responsabilidades. Este esquema, toda vez, apunta a legitimar la presencia directa del sector privado en los procesos e instancias de Naciones Unidas, y reproduce la iniciativa fracasada y cuestionada del “Global Compact”, propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan.

Brasil está entre los países que han expresado reservas respecto a este enfoque, relacionadas con la disputa que mantiene en la Organización Mundial de Comercio con los países desarrollados y las transnacionales farmacéuticas, a propósito de las patentes de los medicamentos para combatir el VIH/SIDA.

Sin embargo, la principal voz disidente frente a este enfo-

que es la de la sociedad civil presente en la Cumbre, que cuestiona la reducción de la sociedad de la información a un asunto tecnológico, y plantea una visión distinta que coloca en el centro al ser humano, y no al mercado.

Dominio público Vs. propiedad privada

Una de las principales expresiones de esta tensión entre visiones distintas, se relaciona con la propiedad o la libertad de acceso a la información. Hay fuertes resistencias de ciertos sectores a abordar, siquiera, el tema de la propiedad intelectual, si no es para ratificar el statu quo, bajo el argumento de que la Cumbre no puede interferir en un terreno que es prerrogativa de otras instancias multilaterales (la Organización Mundial del Comercio -OMC- y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual -OMPI-). Los sectores que argumentan a favor de una revisión del actual régimen de propiedad intelectual, consideran que éste, a nombre de proteger las ganancias corporativas en la economía digital (donde es muy fácil la copia de información y de productos culturales), ha provocado distorsiones que muchas veces inhiben, en vez de estimular la creación, restringen el acceso a la información y privatizan el conocimiento. Se ha tratado, por lo menos, de introducir la noción de protección del dominio público, pero ello tampoco ha prosperado en la Cumbre. Los gobiernos ni siquiera han accedido a reconocer a la Internet como un espacio del dominio público; y se refieren a ella solamente como una "facilidad para el público mundial".

Un tema relacionado es la promoción y desarrollo del software libre, considerado fundamental por diversos gobiernos y una mayoría de organizaciones de la sociedad civil. Se refiere a los programas de computación no propietarios (de libre acceso y uso)

y desarrollados en forma colaborativa. Presionados por las grandes empresas de software, varios gobiernos se negaron a incluir la recomendación de que todas las autoridades e instancias públicas deberían adoptar el software libre y promover su desarrollo. A lo mucho, aceptarían mencionar las ventajas de un costo accesible y de una más amplia oferta de opciones de software.

Derecho a la comunicación

No deja de ser significativo que el proceso preparatorio de la CMSI haya permitido actualizar el debate en torno al derecho a la comunicación, aunque sin registrar avances concretos. El término “derecho a la comunicación” fue eliminado de los documentos oficiales, pues no hubo consenso sobre su interpretación. Para algunos, se trata de respaldar el principio del acceso universal a las telecomunicaciones y a las tecnologías de información y comunicación (TIC), convirtiendo a esto en derecho, pero sin contemplar otros aspectos de la comunicación. El propio Secretario General de la ONU, Kofi Annan, ha defendido esta posición. Muchos sectores pro democratización de la comunicación lo emplean como un término que abarca el conjunto de derechos asociados con la comunicación y los medios, tanto los existentes como también nuevos derechos que hace falta consagrar en el nuevo contexto de la comunicación; estos derechos están relacionados, entre otros, con el acceso a los medios de difusión, la participación en la elaboración de las políticas públicas de comunicación, las garantías para la privacidad, la expresión de la diversidad cultural y el acceso al conocimiento. Esta es la posición de la Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información – CRIS–. Pero también hay quienes la rechazan del todo por considerar que puede reactivar las batallas en la UNESCO de los

años 80; estos sectores argumentan que la libertad de expresión, tal como consta en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es una garantía suficiente y no hace falta considerar nuevos derechos, sino asegurar la vigencia de ésta. El debate se retomará en diciembre, durante la Cumbre, en el "Foro Mundial sobre el Derecho a la Comunicación", organizado, entre otros, por la Campaña CRIS.

Otro tema polémico tiene que ver con los medios de comunicación. Mientras algunos gobiernos llegan al punto de afirmar que los medios de comunicación nada tienen que ver con la sociedad de la información, otros insisten en que se debe dar un reconocimiento especial a su rol (posición apoyada, tanto por las asociaciones de medios comerciales, como por los medios comunitarios y asociaciones periodísticas). Tampoco hay un acuerdo para incluir el calificativo "independientes, pluralistas y libres", con relación a la existencia fundamental de los medios de comunicación, posición que, sin embargo, ha logrado el apoyo del sector mediático.

Aún más resistencia suscitan los medios comunitarios, cuya mención se ha eliminado de la Declaración y Plan de Acción. Ciertos gobiernos no quieren alentar su existencia; pero, además, son vistos con cierto recelo por los grandes medios comerciales. Resulta irónica la doble actitud de las asociaciones de medios comerciales (que en la Cumbre son acreditadas como sociedad civil) y de algunos gobiernos que apoyan sus planteamientos: cuando se trata de reafirmar la libertad de expresión, se oponen férreamente a toda mención del tipo "de acuerdo con la legislación nacional", por considerarla un intento de legitimar la censura; pero, cada vez que se hace referencia a los medios comunitarios, ellas mismas exigen una mención similar, a

sabiendas de que, en muchos países, la legislación vigente restringe su acceso a las frecuencias.

Desarrollo y financiamiento

El borrador del Plan de Acción de la CMSI enumera una serie de metas para el año 2015, destinadas a cerrar la “brecha digital”. Estas incluyen: conectar todas las aldeas a las tecnologías de información y comunicación (TIC) y establecer puntos de acceso comunitario; conectar universidades, colegios, escuelas, bibliotecas públicas, oficinas de correo, hospitales, centros de salud, departamentos gubernamentales y autoridades locales, y crear sitios web de éstos últimos; y adaptar los currículos de escuelas y colegios. Se debe asegurar el acceso de toda la población mundial a servicios de radio y TV, y de más de la mitad de ella a las TIC; y se propone desarrollar las condiciones para que todos los idiomas del mundo puedan tener vigencia en Internet.

Más allá del énfasis en el solo aspecto de la conectividad, lo paradójico es que, tratándose de metas que conciernen principalmente a los países en desarrollo, no se ha previsto ningún mecanismo específico de financiamiento para que ello se haga realidad. Los países industrializados se niegan tajantemente a contemplar otras opciones (como sería el incremento de la ayuda al desarrollo) que no sean la privada o la ayuda paternalista para cerrar la “brecha digital”, sin ofrecer la inyección de recursos nuevos. Y el sector privado, por su parte, rechaza la idea de una tasa sobre los ingresos de los servicios de telecomunicaciones, para destinarla a las zonas menos rentables.

Este tema provocó un impasse entre gobiernos del Sur y del Norte, pues estos últimos ni siquiera han querido apoyar la pro-

puesta formulada por Senegal de un “fondo de solidaridad digital”, compuesto de donaciones voluntarias, solicitadas a los consumidores de productos digitales. Los gobiernos del Sur hicieron frente común en torno al “fondo de solidaridad digital”, dejando entrever que una Cumbre que no prevé ningún mecanismo para financiar las acciones que propone, sería una farsa. Aún así, se trata de una postura bastante débil que implica un serio retroceso con relación a posturas adoptadas por los países del Sur en otros escenarios internacionales, donde han reivindicado con firmeza una mayor equidad en los procesos de desarrollo y en el comercio internacional.

Otros temas relacionados que preocupan particularmente a América Latina y El Caribe, son los elevados y desiguales costos de las conexiones a Internet. El alto costo de la gestión del tráfico en Internet es un obstáculo para el acceso de los países en desarrollo, y en particular, para los sectores sociales de menores recursos. La conexión de América Latina a Internet depende de los servidores centrales ubicados en Estados Unidos, cuyos operadores traspasan todo el costo del tráfico a los países latinoamericanos, incluso cuando los usuarios de Estados Unidos buscan informaciones en sitios web de esos países. No existe ningún acuerdo internacional respecto al reparto de costos.

Los gobiernos de la región, en la reunión preparatoria regional de Bávaro, República Dominicana, se mostraron partidarios de fomentar la creación de “puntos de intercambio de tráfico regional, que reduzcan los costos de interconexión y permitan ampliar la penetración de las redes de acceso”, y de establecer la fijación de parámetros objetivos y no discriminatorios, para el caso de la remuneración por el uso de las redes e infraestructuras. (Bávaro: 2003) Las propuestas, en este sentido, tampoco han logrado consenso en la Cumbre.

El “entorno habilitador”

En contraste con la resistencia del Norte a las propuestas de financiamiento del Sur, la agenda comercial dictada por los gobiernos del Norte, en alianza con el sector privado, ha encontrado poca resistencia entre las delegaciones gubernamentales del Sur. Ella contempla, principalmente: el fomento de un ambiente que aliente a la inversión en infraestructura; condiciones favorables a la competencia; y un entorno legal y regulatorio, transparente y confiable. Pero también, se ha traducido en presiones por diluir, cuando no eliminar, las referencias -muchas de ellas aportadas por sociedad civil- a aspectos que las corporaciones perciben como atentatorios a sus ganancias, por implicar costos adicionales, incluyendo las menciones a necesidades especiales (como de las personas con discapacidades), las demandas de diversidad cultural y lingüística, o el enfoque de género. Como afirma el Grupo de Trabajo sobre Contenidos y Temas de sociedad civil, “las soluciones de desarrollo, basadas en el mercado, a menudo fracasan en su intento de atender a las desigualdades profundamente enraizadas y persistentes en y entre los países del Norte y Sur”. (GTCT: 2003f)

El tema de la gobernanza de Internet, en cambio, sí ha provocado una fuerte resistencia desde el Sur. Pues, en lo concerniente a las TIC, se está produciendo una profunda transformación en el ámbito de las políticas y los mecanismos reguladores. Para adaptarse al carácter convergente de la tecnología digital, pero también con miras a facilitar una mayor participación del sector privado, los regímenes multilaterales, que desde hace mucho tiempo regulan, por separado, las telecomunicaciones internacionales, los satélites y el espectro radioeléctrico, están en proceso de una reconfiguración, que no necesariamente be-

neficia a los países del Sur.

Es más, en torno a Internet han emergido nuevas áreas de regulación, relacionadas, entre otras, con la infraestructura, la intercomunicación –direccionamiento del tráfico, nombres de dominio, etc.–, y el comercio electrónico. Es una rama que está evolucionando con tanta velocidad, que no ha habido la oportunidad de un necesario debate global sobre cómo estas nuevas estructuras deben estar gestionadas, ni qué marco de políticas debe orientar las decisiones. La CMSI presenta la oportunidad de iniciar este debate en un ámbito multilateral y con la participación de diversos actores.

¿Quién es quién en la Red?

Comúnmente se piensa que la Internet está fuera del proceso de concentración, pero si nos adentramos en sus mecanismos y formas de funcionamiento, tenemos que matizar mucho esta creencia equivocada. En efecto, la Internet, que en esencia es un protocolo que permite la intercomunicación entre distintas redes, no existiría sin una gestión centralizada del sistema de direcciones, que asigne a cada computador conectado su lugar y su dirección. En este contexto, un organismo denominado ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), creado por el Departamento de Comercio Americano en 1998, “representa la forma por excelencia del poder centralizado, aunque sus atribuciones sean limitadas”. El ICANN es el encargado de la gestión de los nombres de dominio (names), de las direcciones IP2 (Numbers o números), y de la correspondencia entre las dos: el denominado DNS (Domain Name System). Aunque ICANN cumple funciones técnicas y no registra directamente los nombres de dominio ni el servidor DNS (tareas que se delegan a empresas privadas), es responsable del directorio que permite a una computadora encontrar un sitio Internet entre los millones de

Hasta ahora, en el espacio intergubernamental se ha logrado un consenso sobre el principio de una gestión internacional de Internet que sea “multilateral, transparente y democrática y con plena participación de gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y organizaciones internacionales”; no obstante, no se vislumbra ningún acuerdo sobre los mecanismos correspondientes, que podrían afectar intereses creados. Muchos gobiernos del Sur se oponen al statu quo, que implica, en la práctica, que las decisiones queden en manos del gobierno y sector corporativo de EE.UU., entre otros a través del ICANN, (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), instancia que regula el sistema de nombres de dominio (.org, .com, net, etc.).

computadoras que están interconectadas en la Red y de las reglas que rigen el sistema.

Pero la concentración en la Internet no solo se da en el sistema de direcciones, sino en el hardware y el software, y en la tendencia a la reducción del número de empresas que proveen contenidos y servicios a los usuarios. Una sola empresa, CISCO, fabrica cerca del 80% de los ruteadores (las computadoras que ordenan el flujo de bits en la Internet), y otra (Microsoft) vende alrededor del 90% de los navegadores. Según un estudio, publicado en junio de 2001, por Júpiter Media Metrix (empresa de análisis y medición de Internet) el número de empresas que controlan el 50% del tiempo que pasan en línea los usuarios (en la casa y el trabajo) de Internet en los Estados Unidos, disminuyó de 4 a 1. El número de empresas que controla el 60% del tiempo que los estadounidenses pasan en línea disminuyó de 160 a 14, lo que representa una reducción del 87%. La primera de esas empresas, AOL Time Warner Network, representaba el 32% del tiempo en línea”. (UNCTAD: 2001)

Es más, 10 de los 13 servidores raíz, que controlan el tráfico mundial en Internet, se encuentra en ese país.

Otro tema que ha suscitado fuerte controversia es el de la seguridad. Nadie cuestiona la necesidad de garantizar la seguridad y confiabilidad de las redes y sistemas de computación contra fallas y ataques; pero ciertos gobiernos (Rusia y EE.UU., en particular) insisten en mezclar este tema con la noción de "seguridad de la información", que traspasa el ámbito técnico para incorporar la lucha contra el terrorismo, la criminalidad y el ámbito militar, con serias implicaciones para los derechos civiles. Las tendencias actuales en este plano son preocupantes: reglamentos y leyes adoptados recientemente en varios países, bajo el argumento de la lucha contra el terrorismo, que atentan al derecho a la privacidad; tendencia creciente a utilizar las TIC para regular o monitorear los movimientos de las personas dentro o fuera de Internet, en el trabajo, cuando cruzan las fronteras, etc., uso de las tecnologías de la información en situaciones de guerra, entre otras. Muchos temen que puede constituir también una amenaza al potencial democratizador de Internet.

En suma, como se podía anticipar, la mayoría de los puntos de conflicto en la Cumbre son, en esencia, extensión de los conflictos presentes en el escenario mundial. El bajo perfil público que ha tenido, hasta ahora, este proceso, ha significado que la presión sobre los gobiernos haya venido más del sector empresarial que de las fuerzas sociales, hecho que se refleja en los resultados, en el sesgo mercado-céntrico.

No obstante, las propuestas alternativas también se han hecho presentes desde las organizaciones de sociedad civil, y a fuerza de presiones, han logrado, hasta un cierto punto, modificar, al menos en el discurso, el enfoque de la Cumbre. El esfuerzo conjunto de

centenares de organizaciones, para elaborar contenidos conjuntamente y exigir espacios de expresión, constituye una nueva experiencia de construcción del emergente movimiento pro-democratización de la comunicación y de las TIC.

Campaña por los
Derechos de Comunicación
en la Sociedad de la Información

Sociedad de la Información: ¿De quién?

Nos dicen que la Sociedad de la Información está en plena vigencia. Esta promesa incluye una sociedad basada en el conocimiento, con beneficios nunca antes vistos en la educación, salud, desarrollo, democracia y mucho más. Las interrelaciones y el conocimiento fluyen sin obstáculos desde las metrópolis a las aldeas y a la inversa nos dicen que la Sociedad de la Información está en plena vigencia.

Sin embargo, si las tendencias actuales continúan, la realidad podría ser muy distinta y el sueño se podría volver pesadilla.

- Los frutos de la creatividad humana - desde la academia hasta los medios de comunicación, de las medicinas indígenas hasta la música - están siendo privatizados, la propiedad se está concentrando cada vez más en pocas manos, y el acceso es cada vez más restringido a los que lo pueden pagar.
- Las frecuencias para radio, televisión y telecomunicaciones son vendidas al mejor postor,

- La Internet, que en un inicio fue un prometedor y nuevo espacio público, está siendo comercializada y controlada cada vez más.
- Los medios de difusión, homogeneizados y "descafeinados", venden consumismo a la gente y venden gente a los anunciantes.

Muchos temen que detrás de la actual tendencia de la Sociedad de Información haya una incesante expansión del control corporativo, lo que puede sofocar disensos y fabricar consensos. Los intereses corporativos globales están manejando este proceso firmemente, mientras los gobiernos quedan relegados a ser meros árbitros de las disputas entre monopolios por alcanzar la mayor parte del botín. Se presta poca atención a la regulación internacional y a las implicaciones para la gente y para el desarrollo social.

Al mismo tiempo, en todo el mundo, la gente está construyendo una nueva visión de la sociedad de información, una versión que tenga como eje central a los derechos humanos. Nuevas formas de medios de comunicación y herramientas para el trabajo en red se están utilizando para construir comunidades globales desde lo local, para compartir conocimientos, para amplificar voces tradicionalmente marginadas, organizar y fortalecer la acción política, potenciar la participación, y sostener y celebrar la diversidad cultural e intelectual.

Debemos escoger qué sociedad de información queremos construir. ¿Será una sociedad que convenga a las élites corporativas pero que excluya a las mayorías? ¿O será una que sostenga y fortifique la sostenibilidad, los derechos humanos y la dignidad humana? El Derecho a la Comunicación es un derecho humano universal que sustenta y está al servicio de todos los demás derechos humanos. La emergencia de la Sociedad de la Información debe extender y fortificar este derecho fundamental en beneficio de todos y todas.

La Cumbre

Muchas cumbres ya fueron organizadas por las Naciones Unidas, siendo las más conocidas la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro y la Conferencia de la Mujer en Beijing. Ahora, las Naciones Unidas están preparando una Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (sigla en inglés WSIS), en Ginebra, en diciembre de 2003, y en Túnez en el 2005. La Cumbre busca desarrollar una visión y una comprensión del conjunto de la Sociedad de la Información... y diseñar un plan estratégico de acción para adaptarse debidamente a la nueva sociedad (ver <http://wsis.itu.int>). La Sociedad Civil debe tomar el liderazgo, articulando una visión de sociedad de la información, donde el proceso se centre en las personas y no en las tecnologías.

La Misión de CRIS

La Campaña CRIS - Communication Rights in the Information Society - Derecho de la Comunicación en la Sociedad de la Información - fue lanzada en noviembre del 2001 por la Plataforma para los Derechos de Comunicación, un grupo que aglutina a ONGs internacionales con actividades en medios y comunicación. Para la CRIS, la Cumbre es un medio, no un objetivo en sí. Los temas que enfrentamos son mucho más grandes que el alcance de la Cumbre, pero ésta ofrece un punto de partida prometedor:

Nuestra visión de la “Sociedad de la Información” está fundada en el Derecho a la Comunicación, como medio para afianzar los derechos humanos y fortalecer la vida social, económica y cultural de la gente y de las comunidades.

Para llevar a cabo esto, es crucial que las organizaciones de la sociedad civil se encuentren y ayuden a construir una Sociedad de la Información basada en principios de transparencia, diversidad, participación y justicia social y económica, e inspirada por la equidad entre los géneros y entre las diversas perspectivas culturales y regionales.

La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información nos brinda un foro importante para promover este objetivo. Apuntamos a ampliar la agenda y los objetivos de la Cumbre, especialmente con relación a los temas de medios y de comunicación. Además, buscamos incentivar la participación de un amplio espectro de grupos de la sociedad civil en este proceso.

Temas y acciones de CRIS

Poner los derechos humanos al centro de una sociedad de la información significa abordar una serie de áreas. CRIS enfoca temáticas que pueden afectar directamente las vidas de las personas, como:

- Fortalecer el dominio público, asegurando que información y conocimiento estén disponibles para el desarrollo humano y no encerrados en manos privadas.
- Asegurar el acceso y uso efectivo de redes electrónicas en un entorno de desarrollo, por ejemplo, mediante la regulación sólida e innovadora de la inversión pública.
- Asegurar y extender los bienes colectivos globales, tanto para difusión como para telecomunicaciones, con el objeto de asegurar que estos recursos públicos no sean vendidos con fines privados.
- Institucionalizar el manejo democrático y transparente de la sociedad de la información en todos los niveles: desde lo local hasta lo global.
- Parar la vigilancia y la censura gubernamental o comercial
- Apoyar medios comunitarios y centrados en las personas, tanto tradicionales como nuevos.

CRIS crea un espacio centrado en la sociedad civil, para reflexionar, para construir redes y para actuar sobre la sociedad de información mediante tres estrategias de acción:

- Generar conciencia, educar y estimular el debate sobre aspectos claves de la sociedad de información y respecto a temas como derechos humanos y desarrollo.
- Facilitar y estimular la movilización de la sociedad civil alrededor de estos temas, y actuar en una diversidad de foros en distintos niveles.
- Elaborar, consultar y afinar posiciones de la sociedad civil en relación con la Cumbre, y abogar para su implementación.
- En términos prácticos, esto incluye producir documentos y recursos interactivos para Internet, participar en seminarios, compartir información, presionar y abogar.

¿Qué puede hacer usted?

CRIS es una campaña abierta que aglutina grupos y activistas. Es organizada alrededor de grupos de trabajo, con grupos de discusión sobre temas específicos y capítulos nacionales y regionales que apoyan actividades locales.

Para participar, puede mandar un correo electrónico a act@crisinfo.org o revisar la página web <http://www.crisinfo.org>. También, se puede inscribir en CRISAL, en la lista de interés de CRIS en español: http://www.comunica.org/mailman/listinfo/crisal_comunica.org

Organizaciones iniciadoras de CRIS: ALAI, ALER, APC, AMARC, CAMECO, CCNS, EED International, ECCR, FEMNET, GlobalCN, IWTC, IPS, MediaChannel, PANOS London, Les Penelopes, People.s Communication Charter, RITS, VECAM, WACC. Individuales: Michael Eisenmenger, Regina Festa, Margaret Gallagher, George Gerbner, Bruce Girard, Alfonso Gumucio-Dagron, DeeDee Halleck, Cees Hamelink, Mike Jensen, Wolfgang Kleinwächter, Robert McChesney, Kaarle Nordenstreng, Seán Ó Siochrú, Claudia Padovani, Marc Raboy, Bob Scott, Sara Stuart.

Propuestas alternativas

Desde un arco iris de enfoques, prácticas, conocimientos y culturas, los actores de sociedad civil, en el proceso de la CMSI, han venido elaborando propuestas, contenidos, argumentos y críticas que han enriquecido los debates y emplazado a los gobiernos a modificar el rumbo de la llamada “sociedad de la información”. Los “caucus” o grupos de trabajo temáticos, sectoriales y regionales, reunidos en el Grupo de Trabajo sobre Contenidos y Temas (GTCT), han aprendido a trabajar colaborativamente y a buscar consensos, haciendo un uso intensivo de Internet como medio de trabajo, de intercambio y de coordinación.

Como resultado de este proceso, y ante la insatisfacción generalizada con el proceso oficial, han acordado producir una Declaración de la Sociedad Civil, que se presentará en la Cumbre. Ésta se está elaborando a base de los diversos elementos que se han desarrollado en el transcurso de estos dos años, cuya esencia recogemos en estas páginas.

Un primer tema de discusión fue el cuestionamiento al mismo término “Sociedad de la Información”, por el bagaje ideológico que acarrea. La expresión “las sociedades de la información y la comunicación” es considerada más apropiada por las organizaciones agrupadas en el GTCT, puesto que no existe “una sola sociedad de la información, de la comunicación o del conocimiento”, sino múltiples sociedades posibles, a escala local, nacional o global. Además, se valora que la comunicación debe ser un componente central de tales sociedades, en su calidad de

proceso interactivo y participativo, que diferencia a ésta de la información, que se caracteriza por procesos de transmisión unidireccional.

Esta concepción viene a cuestionar, asimismo, la idea enraizada, en muchos actores de la Cumbre, de que la “Sociedad de la Información” es algo que existe única, o principalmente, en el ámbito digital (una especie de sociedad superpuesta al mundo donde vivimos y comemos), lo cual implicaría concebir normas, reglamentos y políticas específicos para este ámbito, con el consiguiente riesgo de hacer abstracción de las complejas interrelaciones entre lo físico y lo digital, o incluso de desconocer los derechos y marcos democráticos establecidos socialmente.

En el curso de este proceso, ha emergido una visión de las sociedades de la información y la comunicación que se quiere construir como un planteamiento opuesto al enfoque tecnocentrista.

De acuerdo con las primeras versiones de la Declaración de la Sociedad Civil, a presentarse en la Cumbre, esta visión expresa el compromiso de construir sociedades centradas en los seres humanos, donde todo el mundo tenga la libertad de crear, tener acceso a, utilizar, compartir y diseminar información y conocimientos; de esta forma, los individuos, comunidades y pueblos podrán empoderarse para mejorar su calidad de vida y lograr su pleno potencial. Se reafirma que la comunicación es “un proceso social fundamental, una necesidad humana básica, y el fundamento de toda organización de la sociedad”. Y que, por lo tanto, todos/as deben tener la oportunidad de participar en y de beneficiarse de los procesos de la comunicación, sin exclusión alguna.

Se aspira al desarrollo de sociedades donde el saber humano, la creatividad, la cooperación y la solidaridad sean considerados elementos clave; “sociedades donde no solo la creatividad individual, sino también la innovación colectiva, basada en el trabajo cooperativo, sean promovidas. Sociedades donde los recursos de conocimiento, información y comunicación sean reconocidos y protegidos como el patrimonio común de la humanidad; sociedades que fomenten la diversidad cultural y lingüística y el diálogo intercultural, en ambientes libres de discriminación, violencia y odio”.

Se trata asimismo de construir sociedades donde el desarrollo responda, ante todo, a las necesidades humanas fundamentales y metas compartidas en los ámbitos social, cultural, económico y ambiental; y donde se dé prioridad a una distribución más equitativa de los recursos, con miras a la eliminación de la pobreza y otras desigualdades flagrantes. Si existiera la voluntad política de movilizar la gran riqueza de conocimientos humanos en función de este objetivo, la humanidad no solo que podría cumplir con las metas de la Declaración del Milenio de la ONU, sino superarlas ampliamente.

Para traducir esta visión en planteamientos concretos, el GTCT elaboró, tempranamente, un marco temático que refleja la diversidad de ámbitos de expresión e implicaciones de las sociedades de la información y la comunicación. Para febrero 2002, identificó “siete exigencias” o principios prioritarios, a defender en el marco de la Cumbre:

- *Desarrollo sustentable*: la sociedad de la información equitativa debe estar basada en el desarrollo económico y social sustentable y en la justicia de género. Las fuerzas del mercado por si solas no permiten alcanzar estos objetivos.

- *Gobernanza democrática*: las TIC deben contribuir a la gobernabilidad democrática y a promover la participación ciudadana. Estructuras de gobierno transparentes, que deben rendir cuentas, deben ser establecidas en los niveles local, nacional e internacional.
- *Alfabetización, educación e investigación*: solo una ciudadanía informada y educada, con acceso a los medios y a los resultados de una investigación pluralista, puede participar y contribuir a las sociedades del conocimiento. La formación permanente para toda la vida debe ser creada, extendida y asegurada.
- *Derechos humanos*: el marco actual de derechos humanos debe ser aplicado e integrado a la sociedad de la información. Las TIC deben ser usadas para promover la toma de conciencia, el respeto y el reforzamiento de las reglas relacionadas con los derechos humanos de las personas.
- *El conocimiento, patrimonio mundial de la humanidad*: los conocimientos globales comunes y el dominio público constituyen las piedras angulares del interés público general. Ellos deben ser protegidos, expandidos y promovidos.
- *Diversidad cultural y lingüística*: el reconocimiento del desarrollo cultural como proceso evolutivo y vivo, la diversidad lingüística, la identidad cultural y los contenidos locales deben ser no solamente preservados sino también activamente alentados.
- *“Seguridad de la información”*: las cuestiones de la “seguridad de la información” no deben en ningún caso atentar a la vida privada y al derecho de comunicar libremente, bajo la cobertura del uso de las TIC. (GTCT: 2003a)

En el curso del proceso, cada uno de estos principios ha sido desglosado y traducido en propuestas concretas. Conviene recalcar que se trata de una “obra en construcción”; las distintas propuestas, al ser formuladas, debatidas y reformuladas con aportes de distintos actores, están en evolución constante. Por lo mismo, surgen a veces contradicciones o imprecisiones, que en el proceso de afinamiento se van aclarando.

Derechos Humanos

Una primera prioridad identificada en este proceso es la reafirmación de un marco de derechos humanos para el desarrollo de la llamada “sociedad de la información”. Libertad de expresión, derechos laborales, el derecho a la privacidad, y la conformidad de toda ley o regulación con normas de derechos humanos, son algunos de los puntos enfatizados.

Libertad de expresión: particular acento se ha dado en llamar la atención a la falta de vigencia, en muchas partes del mundo, de las libertades básicas de expresión. No basta con reafirmar el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Declaración de la Cumbre debe estipular “de una vez por todas, que debe ser puesto en vigencia. Es más, los principios de un flujo de información más equilibrado, la libre circulación de ideas, la libertad de prensa, la participación en los procesos de comunicación, y el intercambio de conocimientos, solo tendrán real sentido cuando se los vea sostenidos por una articulación consistente de derechos, no solo el artículo 19”, reza una propuesta del “caucus” de derechos humanos. (HRISC: 2003)

Para un nutrido grupo de organizaciones, y en particular, para la Campaña CRIS, la “sociedad de la información” exige

definir un marco de “derechos de la comunicación”, que incluirían, no solo la libertad de expresión, sino también otros derechos relacionados con este ámbito (ver recuadro).

Esta posición fue recogida por el GTCT, en la Declaración efectuada en diciembre de 2002, como aporte para el II Prepcom:

La comunicación, entendida como proceso participativo e interactivo esencial a la coexistencia humana, a la organización social, a la organización de la experiencia humana, de la democracia, a la formación del ser humano y a la conformación de la ciudadanía y de las comunidades, debe ser un derecho adquirido dentro de las sociedades de información y comunicación.

La comunicación es una necesidad humana básica, indispensable para la organización de las sociedades y,

Derechos de la comunicación

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos insiste especialmente en que la libertad de expresión es la base del desarrollo individual y social.

Proponemos presentar el concepto de derechos de la comunicación como un término genérico referido a los derechos ya existentes y desarrollados en las declaraciones y convenciones internacionales precedentes.

Todos estos derechos deben ser interpretados y plasmados de manera constructiva tomando en cuenta el potencial que ofrecen las tecnologías contemporáneas y los servicios de información y comunicación. La demanda de los derechos de la comunicación no puede y no reemplazará los derechos existentes pero dirigirá la atención pública hacia un cambio dramático en nuestra manera de buscar, producir e intercambiar el conocimiento.

por lo tanto, deberá ser central a las definiciones que determinarán la construcción de las sociedades de información y comunicación.

Este enfoque de derechos, al anteponer los seres humanos a la tecnología, se opone a la visión de determinismo tecnológico y del predominio del mercado, de la cual se hacen eco muchos de los actores presentes en la Cumbre. (GTCT: 2002)

Derecho a la privacidad: con el desarrollo tecnológico, se multiplica la capacidad de ingerencia en la vida privada de la ciudadanía, ya sea mediante formas de escucha electrónica o de interceptación de correspondencia, como también de vigilancia y monitoreo a las personas, y de retención y abuso de datos perso-

La producción y el intercambio del conocimiento es un proceso de participación y colaboración y ya no depende de estructuras construidas y dirigidas de manera jerárquica sino que está abierto a todos y todas.

Cada persona tiene la oportunidad de participar activamente y sin reserva en este proceso de producción y de intercambio de conocimiento.

Lo que cuenta en las redes de comunicación abiertas no es el estatuto ni las jerarquías sino la competencia y la buena voluntad de compartir el conocimiento.

Los derechos de la comunicación no desafían a la libertad de prensa pero hacen posible la existencia de nuevas plataformas de dispositivos centrados realmente en las comunidades y las personas tales como los foros de comunicación y otras formas de comunicación electrónica.

nales. Por ello, el aporte del Caucus (grupo de trabajo) de Derechos Humanos, para la Declaración de Sociedad Civil ante la Cumbre, propone que:

El derecho a la privacidad, consagrado en el artículo 12 de la DUDH, es esencial para el desarrollo humano, autodeterminado con respecto a las actividades cívicas, políticas, sociales, económicas y culturales. El derecho a la privacidad está confrontado a nuevos retos en la sociedad de la información y la comunicación, y debe ser protegido, en los espacios públicos, en línea, fuera de línea, en el domicilio y en el lugar de trabajo. Toda persona debe tener el derecho a decidir libremente si, y de qué manera, desea recibir información y comunicarse con otros/as. La posibilidad de comunicar anónimamente

- * Las sociedades con estructuras abiertas de comunicación pueden ayudar a retar la concentración de medios y los monopolios.
- * Los derechos de la comunicación pueden permitir el acceso a la información para quienes a menudo se enfrentan a la exclusión con respecto al conocimiento y a la información.
- * Los derechos de la comunicación si están garantizados para todos y todas, pueden contribuir a una sociedad libre de censura.
- * Los derechos de la comunicación y la producción en colaboración son la base para el desarrollo científico, nuevas ideas e innovaciones y crecimiento económico.

Contribución de la Sociedad Civil (Intersesional de la CMSI, julio 2003). (GTCT: 2003b)

debe estar garantizada para todos/as. El poder del sector privado y de los gobiernos sobre los datos personales incrementa el riesgo de abuso, incluyendo el monitoreo y la vigilancia y, por lo tanto, debe mantenerse a un mínimo, legalmente legitimado. La colección, retención, procesamiento, uso y revelación de datos personales, por quien sea, debe permanecer bajo el control de, y ser determinado por el individuo concernido.

Derechos laborales: las TIC conllevan también implicaciones para el medio laboral que apelan a la defensa de derechos en este plano. Por ello, la propuesta de los sectores laborales advierte que “los derechos humanos esenciales, tales como la privacidad, libertad de expresión, y el derecho de los sindicatos de comunicar con los empleados, deben ser respetados en el lugar de trabajo. Las TIC están cambiando progresivamente nuestra manera de trabajar; por lo mismo, es fundamental la creación de un ambiente de trabajo confiable, seguro y sano, apropiado a la utilización de las TIC, respetando los estándares laborales centrales”. (GTCT: 2003f)

Desarrollo sustentable, equitativo y democrático

Un enfoque de desarrollo sustentable, equitativo y democrático debe ser otro eje central de la Cumbre, según las organizaciones de sociedad civil. Se subraya que de la forma en que se desarrollen las tecnologías de información y comunicación (TIC), depende la realización del potencial que éstas tienen para promover una sociedad más democrática, con mayores oportunidades para todos/as, y con menor impacto para el medio ambiente. Pero el desarrollo tecnológico, impulsado desde un enfoque de mercado, no responde necesariamente a tales objeti-

vos, y más bien podría contribuir a ahondar las brechas sociales y geográficas.

En un documento producido en julio de 2003 para la reunión Intersesional realizada en Ginebra, el GTCT expresa lo siguiente:

Las TIC tienen un gran potencial para desarrollar procesos de gobierno más democráticos, transparentes y participativos, desde el nivel local al internacional, cuestión que debería apoyarse más explícitamente en el Plan de Acción. Además, las tecnologías tienen el potencial de perpetuar y expandir las relaciones de poder no democráticas y las desigualdades existentes dentro de y entre las naciones. El desarrollo democrático y sostenible no puede, por lo tanto, verse únicamente librado a las fuerzas del mercado; a fin de equilibrar los objetivos comerciales con los intereses sociales legítimos, un principio de acceso equitativo a los servicios y un costo abordable deberían reafirmarse, conjuntamente con el reconocimiento de la necesidad de disponer de una reglamentación apropiada y del desarrollo de servicios públicos.

Las TIC deberían ser empleadas como instrumentos para la creación de fuentes originales y sostenibles de trabajo, y así contribuir con nuevas oportunidades de empleo, sobre todo para quienes han sido excluidos del sistema formal de empleo y para quienes son afectados/as por la discriminación en el trabajo, tales como las personas con discapacidades y vulnerables. (GTCT: 2003c)

El impacto ambiental: la “sociedad de la información” no solo es presentada como un modelo de desarrollo neutro sino también como un paradigma de sociedad limpia. Se dice que la

economía inmaterial, los bits, no contamina, no genera residuos tóxicos. Nada más alejado de la realidad. La economía inmaterial implica el uso intensivo de energía, papel, y diverso tipo de materiales, muchos de ellos contaminantes y peligrosos, que se utilizan para construir baterías, cables, computadoras, teléfonos móviles, impresoras, etc. Cada año, los países desarrollados producen miles de toneladas de desechos tecnológicos, que se suman a los desechos nucleares, industriales y, últimamente, los que generan las empresas que experimentan con organismos genéticamente modificados. ¿Qué hacer con ellos? La mira está puesta en los países del Sur, cuyas medidas de protección ambiental son débiles o inexistentes.

Frente a este problema, el GTCT propone “mejorar la eficacia de los recursos; desmaterializar y reducir los desechos; aumentar la vida útil del hardware; mejorar las condiciones de

Una sociedad sustentable

Las sociedades de la información y la comunicación (SCI) solo son sustentables:

- Si el acceso al conocimiento y a la información da a todos los habitantes del mundo la oportunidad para determinar, por sí mismos, el desarrollo de sus vidas privadas, profesionales y públicas.
- Si las comunidades son habilitadas para desarrollar sus propias fuerzas productivas y controlar los modos de producción en las SCI, en particular, participar en su desarrollo y sustento mediante procesos plenamente democráticos que les permitan compartir el control de la toma de decisiones, con respeto a los aspectos económicos, culturales, ambien-

reciclaje y asegurar la eliminación sin peligro de los desechos de hardware y de componentes de las TIC, particularmente al alentar el desarrollo de alternativas a los componentes tóxicos de tales equipos”. (GTCT: 2003c)

Información y conocimiento de dominio público

El conocimiento es la herencia de la humanidad y es a partir de este acumulado que se crean nuevos conocimientos e innovaciones. Por ello, un amplio dominio público de conocimientos (o sea, de conocimientos considerados como bienes públicos) es una condición fundamental para construir sociedades incluyentes, sustentables y creativas, capaces de resolver los problemas de desarrollo. Pues, cada ser humano es, potencialmente, no solo un consumidor de información, sino también

tales y otros, concernientes a los proyectos basados en las TIC.

- Si las comunidades tienen la capacidad de participar directamente en el desarrollo y mantenimiento de las soluciones -basadas en las TIC- a sus propios problemas.
- Si se respetan y garantizan los derechos humanos, la protección de la dignidad humana y el derecho al desarrollo personal, en el lugar de trabajo.
- Si el desarrollo del Norte no se lleva a cabo a expensas del Sur, si el potencial del hombre no se realiza a expensas de la mujer, y si las personas con discapacidades son plenamente incluidas en el mundo de las TIC y sus servicios.

GTCT: Borrador de la Declaración de Sociedad Civil para la CMSI.

un creador, y esta capacidad es una dimensión esencial de la ciudadanía en la era de la información. Por lo mismo, todos/as deben tener derecho a acceder a esta herencia; sin embargo, hoy más del 80 % de la humanidad permanece excluido de este acceso. Las TIC pueden multiplicar las oportunidades a este respecto, siempre y cuando se garanticen las condiciones necesarias de acceso y manejo, y la disponibilidad efectiva de la información requerida; para lo cual es indispensable un marco de garantías y políticas apropiadas.

La privatización del conocimiento es uno de los factores que limita el acceso y permite, además, establecer niveles diferenciados de control y beneficio de éste. El actual marco de leyes y acuerdos internacionales sobre la propiedad intelectual ha dejado de garantizar el interés público por encima de los intereses particulares. De hecho, el concepto de “derechos de propiedad intelectual” (DPI), a diferencia de sus componentes - derechos de autor, patentes, marcas de comercio, etc.-, nació recientemente desde un enfoque de mercado. Se pretende afirmar que únicamente tienen derechos quienes detentan un monopolio de los productos intelectuales, lo cual es contrario a toda la tradición en esta materia.

En efecto, el concepto del Dominio Público, consagrado, desde hace mucho tiempo, en diversos tratados internacionales, implica reconocer el derecho de todos/as a utilizar los productos intelectuales. Los derechos de autor, patentes, y similares son las excepciones establecidas en este derecho, las cuales permiten un monopolio temporal, con el objetivo de alentar la creatividad mediante la posibilidad de una remuneración razonable. Los DPI desvirtúan este principio cuando otorgan derechos desmedidos a intermediarios, más que a creadores, y se prolongan

más allá de un período razonable. Tratan a la información y al conocimiento como si fueran mercancías, cuando son elementos básicos de la organización y desarrollo social.

La existencia de un dominio público rico en información y conocimientos requiere mucho más que el simple reconocimiento de que tal o cual producto intelectual es de acceso abierto. Implica que esté, efectivamente, disponible y sea fácilmente accesible. También debe ser protegido contra una apropiación o explotación indebida; esta es, justamente, una demanda central de los pueblos indígenas respecto a sus conocimientos tradicionales.

Software libre: una de las principales manifestaciones del dominio público, en relación al desarrollo tecnológico, es el software libre y de fuente abierta. Este sistema de desarrollo colaborativo y abierto del conocimiento técnico puede, además, ser de gran beneficio para fines de desarrollo. Al respecto, el GTCT considera que:

El software es la técnica cultural de la era digital y el acceso a él determina quién puede participar en el mundo digital. El software libre, con sus libertades de uso para cualquier propósito, estudiar, modificar y redistribuir es un elemento esencial para construir una sociedad de la información habilitante, sustentable e inclusiva. Ningún modelo de software debe ser prohibido o regulado negativamente, pero el software libre debería ser promovido por sus exclusivos beneficios y oportunidades sociales, educativas, científicas, políticas y económicas. (GTCT: 2003b)

Bajo esta consideración se propone también que: “Se debería instigar a los gobiernos a adoptar el software libre y de fuen-

te abierta, en lo posible, puesto que su uso de software propietario es económicamente insostenible y comprometedor en términos de transparencia y seguridad". (GTCT: 2003c)

Un aporte para la Declaración de Sociedad Civil ante la Cumbre señala que el mantenimiento y la expansión del conjunto del conocimiento y de la cultura humana, en tanto medio para reducir la desigualdad global y estimular la creatividad intelectual, el desarrollo sostenible, y el respeto de los derechos humanos, debería destacarse entre los requisitos básicos para sociedades equitativas de la información y la comunicación, sien-

Patentes, marcas y derechos de autor

*Richard Stallman**

El beneficio de las computadoras es la facilidad que brindan para copiar y manipular información. Las corporaciones están usando dos formas de monopolios impuestos para negarnos ese beneficio.

Las patentes de software restringen las formas de uso de sus computadoras. Ellos restringen el desarrollo del software. Un gran programa combina docenas o centenas de ideas. Cuando cada idea puede ser patentada, sólo IBM y Microsoft pueden escribir software con seguridad. Adiós a toda industria de software local e independiente. Las patentes de software deben ser rechazadas.

El copyright restringe el uso y la posibilidad de compartir información, justamente las funciones para las cuales su computadora fue hecha. Estuvo bien negociar la libertad de copiar cuando sólo los editores podían hacerlo. El público en general no perdía nada. Hoy, la posibilidad de compartir entre pares debe ser legal.

do la información considerada como vehículo de la circulación, acumulación, distribución e intercambio de la cultura y el conocimiento, a través de medios como el acceso abierto, los estándares abiertos, la fuente abierta y el software libre, etc.

Se propone, asimismo, que las licencias experimentales de contenidos (por ejemplo, licencia de comunes creativos, licencia de contenidos GNU) deberían ser reconocidas por las leyes y la jurisprudencia nacionales e internacionales, y deberían ser promocionadas para todos los creadores que libremente aceptarían estar bajo uno de tales regímenes. El acceso a las platafor-

La CMSI no puede enseñar a la gente que compartir está mal.

El copyright bloquea el acceso a publicaciones científicas. Cada universidad debe ser libre de crear un repositorio de acceso abierto de toda publicación, para que nadie quede excluido del acceso.

Entonces tenemos el efecto económico. Cuando las compañías tienen poder sobre ustedes, les sacan hasta el último céntimo. Los Copyrights y las patentes de software agrandan la brecha digital y concentran las riquezas. Tenemos demasiada escasez en el mundo, no creemos más.

TRIPS (trade-related aspects of intellectual property rights - Aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual) es lo suficientemente malo, pero las patentes de software y el tratado sobre copyright de OMPI (WIPO- World Intellectual Property Organization - Organización Mundial para la Propiedad Intelectual OMPI) van más allá del TRIPS y la CMSI debe rechazar esto.

Los usuarios de computadoras necesitan software que respete sus libertades. Nosotros lo llamamos ¿Software libre?, en el sentido de libertad, no de gratuidad. Ustedes tienen la libertad de

mas públicas, para compartir el conocimiento e información, también debe priorizarse. Particular atención se debe acordar al mantenimiento de la diversidad del conocimiento y a la protección del acervo de conocimientos de los pueblos indígenas, especialmente contra la explotación del conocimiento botánico y agrícola, la “minería informativa” y otras formas de explotación injusta.

ponerlo en funcionamiento, estudiarlo, cambiarlo y redistribuirlo. Software libre significa que ustedes controlan sus computadoras. Con software propietario, el creador del software la controla. Ellos ponen espías, puertas traseras y restricciones.

Con software libre, ustedes pueden hacer que el programa haga lo que ustedes quieren. ¿Ustedes? Puede significar un programador individual, una compañía o un grupo de usuarios con similares necesidades. Personas que no programan pueden convencer o pagar a programadores para que hagan los cambios por ellos. Con software libre, ustedes de modificarlo para que pueda trabajar en su propio idioma, libres para adaptarlo a sus discapacidades

Los propietarios de software deliberadamente hacen programas incompatibles. Con software libre, los usuarios pueden hacer que sigan los estándares.

Ustedes necesitan software libre para entrenar programadores. El software propietario es un secreto, así nadie puede aprender de él. El software libre ofrece a talentosos jóvenes africanos la chance de aprender cómo trabajar en software real. Las escuelas también deben enseñar a los alumnos el espíritu de la

Una esfera pública dinámica, participativa y diversa

La existencia de una esfera pública dinámica, plural y participativa es una condición esencial para apuntalar la democracia, y con más razón, en sociedades donde la información y la comunicación gravitan de manera central. Es lo que permite a la ciudadanía estar debidamente informada, participar en la gestión pública, expresar opiniones y perspectivas distintas, y pedir cuentas a los detentadores reales de poder. No obstante, las actuales tendencias a la concentración de la propiedad de los

cooperación. Todas las escuelas deben usar software libre.

El software libre es necesario para el desarrollo sustentable. Si todos, en sus países, usan programas que son secretos y controlados por una única compañía, eso no es desarrollo, eso es colonización electrónica.

** Presentación realizada por Richard Stallman (rms@gnu.org) ante la plenaria en representación del grupo de contenidos y temas sobre patentes, marcas y derechos de autor durante la jornada del 16 de Julio de 2003 de la Reunión Preparatoria para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, UNESCO, París, Francia, 15 al 18 de julio de 2003. Grupo de trabajo: www.wsis-pct.org*

Original en inglés en:

<http://www.wsis-pct.org/pct-talk-en-16jul03.html>

(Traducción al español: Lic. Beatriz Busaniche.

Centro de Teletrabajo y Teleformación (CTT)

Carrera de Relaciones del Trabajo Universidad de Buenos Aires Argentina www.caminandoutopias.org.ar)

medios de difusión, a su comercialización a ultranza, a la transnacionalización de medios que imponen la hegemonía mundial de una sola cultura, constituyen una amenaza al desarrollo de esta esfera pública.

Defenderla y fortalecerla se ha convertido, entonces, en uno de los mayores retos para la sociedad, lo cual implica exigir la implementación de políticas públicas: que faciliten el acceso de la ciudadanía a información pertinente y oportuna desde fuentes diversas y plurales, aseguren la transparencia de la gestión pública, garanticen la posibilidad de expresión de los puntos de vista de los diversos sectores de la ciudadanía y establezcan un marco adecuado de derechos.

Uno de los temas priorizados por la Campaña CRIS propone justamente:

Es en la esfera pública donde la sociedad civil define y renueva la conciencia de sí y de su diversidad, donde las estructuras políticas son sometidas a juicio y debate y dan cuenta de sus acciones. La libertad de expresión, el acceso a la información, un dominio público saludable, y un sistema de comunicación(es) libre y no manipulado, son parte medular de la esfera pública.

Metas:

- Revertir la tendencia de la concentración de la propiedad y control de los medios de comunicación
- Reclamar como bienes comunes las ondas de aire y las frecuencias, y aplicar impuestos a los usos comerciales, en beneficio público
- Promover y sostener la presencia de medios de comunicación alternativos y realmente independientes y de servicios radiotelevisivos públicos, privilegiando el pluralismo por sobre los monopolios públicos o privados

- Promover legislaciones que favorezcan la libertad de información en las esferas pública y corporativa. (CRIS: 2001)

Medios de comunicación: las propuestas elaboradas por GTCT sobre medios resaltan que el artículo 19 sobre libertad de expresión de la Declaración Universal de Derechos Humanos debe implementarse para todos los medios, sin importar la tecnología que utilicen. Se propone que la legislación, para asegurar la participación de todos/as en la sociedad de la información, debe promover y defender la existencia y el desarrollo de medios libres e independientes; alentar el pluralismo y la diversidad de propiedad de los medios de comunicación y evitar una concentración excesiva de los medios; reconocer el rol específico y crucial de la radio-teledifusión y los medios comunitarios; y transformar a los medios controlados por los Estados en organizaciones con independencia editorial (respecto a los gobiernos de turno).

También, propone estándares internacionales de derechos laborales y protección social para todos los trabajadores y trabajadoras mediáticos. Y afirma que la responsabilidad por la formulación de los estándares profesionales y éticos en el periodismo les corresponde a los/as profesionales de los medios.

Medios comunitarios: un tema que ha sido priorizado por diversas organizaciones de sociedad civil, es el de la defensa de los medios comunitarios -o sea, aquellos medios independientes, impulsados desde la comunidad y basados en la sociedad civil- que cumplen un rol clave para habilitar el acceso y participación en la sociedad de la información, particularmente de las comunidades más pobres y marginadas. Se considera que los medios comunitarios deben ser apoyados y promovidos; que

los gobiernos deben asegurar que los marcos legales para los medios comunitarios sean no-discriminatorios y permitan un reparto equitativo de frecuencias, mediante mecanismos transparentes y con rendición de cuentas.

El tema de las frecuencias es, justamente, uno de los más espinosos. Las grandes cadenas mediáticas comerciales aspiran a la privatización total del espectro electromagnético, es decir, a la apropiación y al usufructo comercial, sin restricciones, de este espacio que constituye un bien público. Propugnan la libre competencia, una vez obtenidas las licencias estatales, y la no-revocatoria por el mal uso de las mismas. Es más, no contemplan ninguna retribución al conjunto de propietarios del espectro, es decir, al conjunto de los/as ciudadanos/as. Las radios comunitarias, por su lado, plantean que el espectro radioeléctrico debe ser considerado un patrimonio de la humanidad, y por lo tanto, ser administrado bajo criterios democráticos y pluralistas, sin ser sometido a las lógicas y a la dictadura del mercado.

Diversidad Cultural y lingüística: una esfera pública dinámica pasa también por asegurar las condiciones para la expresión de la diversidad cultural y lingüística del planeta. La concentración mediática es, precisamente, uno de los elementos que conspiran contra ella. Pero hay muchos otros factores, como el predominio del inglés y de la información proveniente del Norte en Internet, el impacto negativo de los acuerdos de libre comercio sobre la soberanía cultural, la marginación de los alfabetos no romanos en los sistemas informáticos, entre otros.

Entre las propuestas formuladas por el caucus sobre diversidad, en el marco del GTCT, se considera que los gobiernos deberían asumir el compromiso de “respetar y promover la diversidad cultural y lingüística, como algo tan central como lo es

la biodiversidad para el desarrollo sustentable”. Se enfatiza que cada cultura tiene su dignidad y valor, que debe ser respetado y preservado. Todas las culturas deben tener un acceso igual a los medios de expresión y a la diseminación de los bienes culturales, en cualquier idioma o forma mediática.

Como acciones, se plantea reconsiderar las regulaciones internacionales de derechos de autor, como los TRIPS y los tratados de la OMPI, particularmente respecto a su efectividad para promover la cultura, la diversidad lingüística y el desarrollo del conocimiento. Asimismo, se plantea introducir medidas para proteger el conocimiento indígena de todo tipo de explotación -comercial u otra-. Se considera, además, que los pueblos indígenas deben ser libres de decidir si su herencia cultural debe o no recaer en el dominio público.

Se propone, también, desarrollar tecnologías que puedan contribuir a la diversidad lingüística mediante, por ejemplo, la traducción automatizada, el reconocimiento de voz y otras maneras de trascender las barreras. Por último, se apoya los esfuerzos para elaborar una convención sobre diversidad cultural.

Educación e investigación para sociedades del conocimiento

La educación, el aprendizaje y la formación son requisitos previos ineludibles para una participación fecunda en las sociedades de la información y la comunicación. Por lo mismo, la alfabetización y el acceso universal y gratuito a la educación son principios clave. La creación y adquisición del conocimiento deben ser fomentadas en tanto proceso participativo y colectivo, y no consideradas como un flujo unidireccional.

Tales son algunas de las consideraciones aportadas por el GTCT. Este enfatiza también en que “el fortalecimiento de capacidades que potencien a los individuos y a las comunidades, en la Sociedad de la Información, debe incluir, además de las destrezas básicas de alfabetización y uso de las TIC, las habilidades para manejar la información (esto es, la habilidad para encontrar, valorar, usar y crear información), y debe estimular

Las brechas educativas

El alfabetismo, la educación y la investigación son componentes fundamentales e interrelacionados de las sociedades de la información y el conocimiento. Es de vital importancia la incorporación de las TIC a la educación pública, ya que éstas pueden contribuir a democratizar el acceso a la información y al conocimiento, y permiten preparar a la niñez y juventud en la nueva cultura digital. En América Latina y El Caribe, este proceso se ha iniciado en algunos países, sin embargo, los recortes a los presupuestos sociales no dejan lugar para el optimismo. En particular, las grandes sumas comprometidas al pago de la deuda externa – que en algunos países involucran más de la mitad del presupuesto estatal- limitan severamente los recursos que se requieren para proporcionar una educación de calidad a los estudiantes e implementar políticas públicas que permitan conectar a las escuelas y colegios a la Red.

El analfabetismo es, quizá, la barrera más importante en la región. Pese a las declaraciones oficiales que se regocijan de haber reducido el analfabetismo, éste todavía involucra a 41 millones de personas en América Latina y El Caribe, según cifras de la UNESCO (2002), siendo los más afectados los sectores rurales y las mujeres campesinas e indígenas. A esta cifra habría que añadir aproximadamente 110 millones de “analfabetos funciona-

el deseo de aprender”. Se considera, además, que “la redacción e investigación independientes, y respaldados con fondos públicos, en todo el mundo, son esenciales para constituir un cuerpo plural y diverso de conocimiento. Los programas educativos con enfoque de género y los ambientes educativos apropiados, incluyendo el aprendizaje en el ámbito digital, deben ser desarrollados para aumentar el acceso de las mujeres a la educación y al empleo”. (GTCT: 2003c)

les”, que no han culminado su educación primaria, lo cual implica un manejo deficitario de competencias básicas de lectura, escritura y cálculo.

Mientras en los países desarrollados la generación de riqueza está asociada al desarrollo de la investigación científica, a las altas tecnologías y a la llamada economía de la información, en algunos países de América Latina y El Caribe, se recortan los presupuestos de las universidades públicas y se dismantelan las instituciones y las infraestructuras creadas para generar ciencia y tecnología, dejando estas actividades en manos de las sucursales de las transnacionales.

En una versión preliminar de la Declaración de la Sociedad Civil, el GTCT propone que los/as investigadores/as, junto con profesionales de ciencias de la informática y la información, en su calidad de miembros de la sociedad civil, deben desarrollar una plena conciencia de su rol y responsabilidad en las transformaciones societales, y se les debe permitir contribuir a ellas. Por lo tanto, se debe promover un enfoque social en las actividades de investigación, junto con claros principios -para el uso y explotación del cuerpo de conocimiento producido-, basados en la reafirmación del conocimiento científico, en tanto bien común que requiere ser reconocido y protegido, para el bienestar de los pueblos y de las comunidades.

Especial importancia se da al concepto de “acceso abierto”; se alienta a los/as investigadores/as a hacer disponibles sus trabajos mediante esta modalidad, y se propone que las investigaciones financiadas con fondos públicos sean obligatoriamente de acceso abierto. Los resultados de dichas investigaciones deben estar ampliamente disponibles en puntos de acceso público, como bibliotecas, universidades, museos, centros comunitarios y otros.

Equidad en el acceso y reparto de recursos

El discurso dominante en la Cumbre plantea que las soluciones a la brecha digital pasan por un incremento de inversiones privadas en el sector de la infraestructura de telecomunicaciones. Pero bien sabemos que las inversiones privadas no siempre contribuyen a una mayor igualdad. El caso de América Latina es muy ilustrativo a este respecto (ver recuadro). Sin descontar la necesidad de mayores recursos tecnológicos, mucho se podría lograr con la adopción de políticas de un reparto más equitativo, a nivel nacional e internacional.

Las propuestas de sociedad civil se inclinan en este sentido, pero siempre advirtiendo que los beneficios del acceso a Internet, en términos de desarrollo, serán mínimos, a menos que se dé igual importancia a la educación y capacitación, tanto a nivel técnico, como en el manejo y creación de la información y los conocimientos.

Al respecto, el GTCT propone:

La integración del acceso, la infraestructura, la formación de la ciudadanía y la producción de contenido lo-

cal, en el marco de las redes sociales y de políticas privadas o públicas claras, es una base clave para el desarrollo de sociedades de la información igualitarias e incluyentes. La evolución de las políticas debería coordinarse internacionalmente, para permitir una diversidad de soluciones apropiadas, basadas en aportes nacionales y regionales y en la distribución internacional de información y recursos.

Los costes del ancho de banda internacional y la distribución del espectro radioeléctrico y de las posiciones geoestacionarias, deberían ser equitativos; y debe eliminarse el actual desequilibrio de los costos, que sobrecarga injustamente a las áreas subdesarrolladas.

Los planes nacionales de acceso e infraestructura deberían atenuar la brecha entre grupos socioeconómicos y entre áreas urbanas y rurales. Las personas con discapacidades, y otras que requieren de consideraciones especiales en términos de accesibilidad, tales como los/as ancianos/as, deberían tener acceso a equipos y servicios adecuados.

La CMSI debería proponer la elaboración de una Convención Internacional sobre políticas públicas de tarifas y precios justos para los proyectos de inclusión digital, y sobre la justa renegociación de las interconexiones bilaterales de redes y los acuerdos multilaterales de *peering* (comunicación de igual a igual), a fin de lograr rutas internacionales más equilibradas y de menor costo, y una mejor repartición del ancho de banda de Internet y de los nodos. (GTCT: 2003c)

Financiamiento: frente a la polémica que surgió entre gobiernos del Sur y del Norte respecto a la propuesta de crear un fondo de solidaridad digital, las instancias de sociedad civil

emitieron pronunciamientos sobre los criterios con los cuales tal fondo debería concebirse y manejarse.

Las delegaciones de sociedad civil de América Latina y El Caribe, agrupadas en el Caucus LAC, en un mensaje sobre este tema, dirigido a sus colegas de África, señalan que: “Una visión de convergencia podría integrar un componente de solidaridad directa (desde los consumidores de productos/servicios) o indirecta (a través de organismos internacionales) a un esquema basado, como es el caso en nuestra región, en un impuesto sobre las facturas de servicios de telecomunicación. El mismo podría permitir la evolución del modo actual de gestión centralizado en el regulador, hacia un modelo tripartito que permitiría una gobernanza donde la sociedad es más partícipe y entonces más cercana del espíritu articulador de la CMSI”. El caucus expresa

Altos costos e inequidades

América Latina y El Caribe se caracterizan por ser la región más injusta e inequitativa del mundo. Nada indica que, con el tránsito de los procesos analógicos a los procesos digitales, disminuirán las desigualdades sociales. Los países con menos ingresos por habitante tienden a mostrar tasas inferiores en el acceso a la red de redes. Casi la quinta parte del 15% más rico de la población latinoamericana y caribeña ya tenía conexión a Internet en el año 2000, lo cual contrasta con la conectividad regional del 3% en el mismo año. (CEPAL: 2002) En el año 2002, solo 14 millones, del total de 33 millones de usuarios de Internet, tenían acceso a la Red desde su hogar, el resto lo hacía por medio de terminales situadas en su trabajo, escuelas y sitios de acceso público.

La situación de crisis económica, los ajustes estructurales y el

su acuerdo con el concepto de un fondo de solidaridad digital y con las posibilidades “de colaboración directa entre nuestras regiones y en general por la cooperación Sur-Sur”. (Caucus Latinoamericano: 2003)

En conjunto, las delegaciones de la sociedad civil del Sur, con apoyo de delegaciones del Norte, también formularon señalamientos básicos respecto al fondo de solidaridad digital, que incluyen la demanda para que los mecanismos de distribución e implementación de tal fondo sean plenamente transparentes y auditados, y aseguren que los recursos lleguen a quienes más los necesitan. Asimismo, reclaman que se restablezcan reglas claras basadas en la solidaridad, para redistribución de las cargas de la telecomunicación internacional, y que el fondo no debe estar orientado a alentar relaciones comerciales injus-

empobrecimiento repercuten directamente en las posibilidades de adquirir computadoras y acceder a Internet, tanto para las entidades del sector público, como para la población en general.

La privatización de las empresas de telecomunicaciones tampoco ha facilitado el acceso a las informaciones y a los conocimientos que se almacenan y circulan por la Red, pues las tarifas telefónicas que permiten la conexión a Internet se han encarecido, mientras la capacidad adquisitiva tiende a la baja. En Brasil, por ejemplo, entre 1995 y el 2001, las tarifas telefónicas se incrementaron en el 320,8 por ciento, golpeando, sobre todo, al sector residencial, es decir, a la gente de menores recursos. Pese a que existen más teléfonos fijos instalados (durante el gobierno de Fernando Henrique Cardoso, los aparatos instalados pasaron de 20 millones a cerca de 48 millones) los/as brasileños/as hablan mucho menos que antes por teléfono debido a las tarifas prohibitivas. (Dantas: 2002)

tas, ni privatizaciones. Respecto a los mecanismos de este fondo de solidaridad digital, señalan que no debe establecerse bajo la noción simplista de que la brecha digital puede ser acortada, única o principalmente, por medio de la infraestructura; sino que ésta debe complementarse con recursos para la educación, aplicaciones, contenido y disseminación. Además, plantean que corresponde a este fondo apoyar la sustentabilidad tecnológica, incluyendo el uso y producción del software libre; y que los fondos correspondientes al Sur deben ser manejados por el Sur. (GTCT: 2003d)

Marco regulatorio y gobernanza global de las TIC

El marco regulatorio de los servicios digitales, los mecanismos para gobernar el nuevo entorno de Internet y de las TIC, y las medidas y políticas respecto a la seguridad, son sendas áreas que requieren de acuerdos internacionales. Para las organizaciones de la sociedad civil, es fundamental contar con la participación de este sector, en la orientación de las políticas y las instancias de toma de decisiones, pues la Internet fue, desde sus inicios, en buena medida, una creación de la sociedad civil, lo cual le imprimió un carácter de espacio abierto, participativo y horizontal, con una cultura de compartir información y situarla en el dominio público.

Pasamos la palabra al grupo de trabajo sobre gobernanza global de las TIC y las comunicaciones (que opera en el marco del GTCT):

Durante la última década, la globalización de las transacciones, en la economía de información enlazada en

redes, ha aumentado enormemente la demanda de “reglas del juego” internacionales. Muchos gobiernos han respondido con la liberalización de los regímenes internacionales de regulación de las telecomunicaciones y servicios de satélite y la creación de nuevos arreglos multilaterales, por ejemplo, para el comercio internacional en servicios (incluyendo a los medios de comunicación), la propiedad intelectual, la seguridad y el comercio electrónico. En paralelo, grupos empresariales están implementando mecanismos de “auto-gobierno” industrial, relacionados a aspectos de Internet como los identificadores (nombres y números), la infraestructura y los contenidos. A su vez, en la sociedad civil y en ciertos gobiernos, crece la preocupación por la influencia cada vez más profunda y extensa de las corporaciones mediáticas transnacionales, y por la falta de mecanismos de gobierno global efectivos, para promover la diversidad lingüística, cultural e informativa.

En principio, los acuerdos de gobierno global de las TIC pueden ser herramientas trascendentales para la promoción del interés público global. Pero en la práctica, solo pueden cumplir este rol si las agendas, el conducto y los resultados de negociación de políticas son definidos de acuerdo con los intereses diversos y legítimos de la comunidad internacional en su conjunto. En particular, el gobierno global de las TIC debe reflejar, crecientemente, los puntos de vista e intereses de los actores que a menudo se han sentido marginados en el proceso: países en desarrollo o en transición, organizaciones de la sociedad civil global, y las empresas pequeñas y medianas que son tan cruciales para la innovación en la sociedad global de la información.

El gobierno global de las TIC debe basarse en los valores de participación abierta, inclusión, transparencia y

rendición democrática de cuentas. Ninguna entidad ni grupo de actores puede manejar solo todos los aspectos. Actores múltiples, cooperando en estricta conformidad con reglas y procedimientos ampliamente aceptados, deben definir la agenda global. Los acuerdos internacionales deben ser compatibles con estándares de derechos humanos, articulados en la legislación internacional..., y especialmente, los derechos a la libertad de expresión, a la privacidad y al principio de la no-discriminación. Tales decisiones podrían también redundar en flujos globales de información más equilibrados, una mayor diversidad de contenidos y propiedad, y la emergencia de una esfera pública más salu-

Control y vigilancia

Con los pretextos del terrorismo, la pornografía infantil o la cibercriminalidad, se han expedido convenciones, leyes y reglamentos, y adoptado medidas para vigilar y controlar la Internet, que, como es conocido, ofrece espacios inéditos de expresión y comunicación ciudadana por encima de las fronteras nacionales.

Estados Unidos, el país con el mayor número de cibernautas, fue el primero que adoptó, en 1994, una legislación que establecía, entre otras medidas, la obligación de los operadores de telecomunicaciones y fabricantes de equipos informáticos, de incluir dispositivos de vigilancia para facilitar el trabajo de las agencias autorizadas a "pinchar" las comunicaciones de los ciudadanos.

Dos años después, en el otro lado del Atlántico, el Consejo de Ministros de Europa inició la discusión sobre los abusos y las infracciones cometidas en el ciberespacio, contra la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los sistemas informáticos y las redes de telecomunicaciones, proceso que culminó con la adopción de la Convención sobre la Cibercriminalidad, adoptada

dable a todos los niveles. (CS Governance caucus: 2003)

Seguridad: mucho se ha promocionado las posibilidades para el desarrollo humano, que se abren con las nuevas tecnologías de información y comunicación; pero poco se habla de los peligros que éstas acarrearán. Uno de los mayores es la enorme capacidad de implantar sistemas de vigilancia, monitoreo, establecimiento de perfiles personales, rastreo del comportamiento individual, almacenamiento y eventual abuso de datos íntimos, entre otros. El actual ambiente mundial de miedo, exacerbado por los medios de difusión, ha ido ablandando las resistencias

en Budapest, el 23 de noviembre de 2001.

Luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001, presionado por los Estados Unidos, el Parlamento Europeo aprobó, el 30 de mayo de 2002, una reforma sobre protección de datos, que autoriza a los Estados dictar normas que obligan a las compañías telefónicas y proveedores de Internet a almacenar y retener, por tiempo indeterminado, comunicaciones privadas de teléfono, fax, datos, correos electrónicos y archivos de control de acceso a páginas web. Hasta hace poco, con una orden judicial de por medio, se retenían los datos por unos dos meses, pero, a partir de esta reforma, las fuerzas de seguridad tendrán amplias posibilidades para realizar tareas de espionaje a escala de la Unión Europea, en coordinación con Estados Unidos.

La Unión Europea ha puesto, además, en ejecución el Sistema de Información Schengen (SIS) que posibilita almacenar en una computadora central de gran capacidad, ubicada en Estrasburgo, Francia, toda la información digital de las policías europeas, relativas a los emigrantes, delincuentes buscados, vehículos robados, armas y sospechosos. En todo momento, des-

de la población a tales sistemas, vistos como un mal necesario para garantizar la seguridad. Pero estas características se prestarían también con gran facilidad para proyectos de corte autoritario.

Lo más preocupante es que diversos países, que supuestamente son los bastiones de la democracia, están progresivamente adoptando políticas expresas para permitir la operación de tales sistemas. Justamente por ello, el enfoque que está predominando en el proceso de la Cumbre, sobre la cuestión de la seguridad, está provocando honda preocupación.

“Las discusiones sobre privacidad y seguridad se han des-

de miles de terminales ubicadas por toda Europa, las autoridades policiales o aduaneras pueden verificar, por ejemplo, si los extranjeros han abandonado “la fortaleza europea” en el plazo señalado en su visa. Si no lo han hecho, pueden ser registrados como “ilegales” y expulsados de manera inmediata. Otro objetivo del SIS es fichar a hombres y mujeres que protestan contra la globalización neoliberal, a quienes se define como “personas potencialmente peligrosas que es preciso impedir que se junten en encuentros internacionales”. (Buuren: 2003)

Invocando el pretexto de la lucha anti-terrorista en Estados Unidos, se viene fraguando un proyecto para hacer converger todos los bancos de datos del planeta en un gigantesco archivo electrónico, capaz de almacenar y procesar miles de millones de transacciones bancarias, comunicaciones, compras, viajes, documentos de identidad o historias médicas o laborales de ciudadanos/as de todo el mundo, a los que tendrán acceso los servicios secretos de Estados Unidos. (Townsend: 2002)

lizado de un enfoque centrado en la integridad de la infraestructura, a una agenda altamente politizada, caracterizada por el lenguaje referido a la integridad del campo militar y el uso de los recursos de información para fines criminales y terroristas”, reza un documento del GTCT, dirigido al presidente del buró de la Cumbre. “Las definiciones de los fines criminales y terroristas, en las políticas y legislación existentes y emergentes, son ambiguas e impiden el uso de recursos de información para fines legítimos. Amenazan derechos, tales como el de la privacidad, la libertad de asociación, la libertad de movimientos y libertad de expresión”. (GTCT: 2003e)

El documento de julio del GTCT advierte sobre “las tendencias actuales a una mayor vigilancia, monitoreo, retención y minería de datos, y el establecimiento de perfiles. El Plan de Acción debería incluir un llamado al desarrollo de los medios, para que los sectores concernidos, a nivel local o internacional, puedan garantizar una protección de derechos equitativa y justa, mientras se diseñen las soluciones legales internacionales”.

Este tema se relaciona con el de la militarización. Este documento prosigue al respecto: “Una de las principales amenazas a la ‘sociedad de la información’ reside en la militarización del espacio informativo, incluyendo el desarrollo y despliegue de las tecnologías y técnicas de la ‘infoguerra’; el despliegue de software o hardware militar contra los sistemas de comunicación civiles; la dominación de las órbitas satelitales para fines militares; y la destrucción deliberada de los sistemas de comunicación civiles durante los conflictos, en violación de las leyes internacionales. La CMSI debería adelantar los fundamentos de una futura Convención contra la Guerra Informativa, como respuesta a estas preocupaciones”. (GTCT: 2003c)

Enfoque de género y diversidad

La equidad entre hombres y mujeres y la necesidad de un enfoque de género, en el conjunto de los principios y acciones propuestos por la Cumbre, ha sido una demanda reiterada de las mujeres de la sociedad civil e incorporada en todos los documentos de ésta. Particular énfasis colocan en el empoderamiento de las mujeres y en un enfoque frente a la discriminación que reconozca las intersecciones entre sus diferentes formas (de género, raza, clase, edad, etc.). Al respecto, el GTCT se pronuncia:

Una Sociedad de la Información equitativa e incluyente debe estar basada en la justicia de género y estar particularmente guiada por los principios de la igualdad de género, no discriminación y empoderamiento de las mujeres, como proclama la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención CEDAW (sobre la Eliminación de la Discriminación a las Mujeres). El Plan de Acción debe expresar un compromiso fuerte con un enfoque interseccional, para combatir la discriminación que resulta de relaciones desiguales de poder en todos los niveles de la sociedad. Para empoderar a niñas y mujeres a través de sus ciclos de vidas como orientadoras y líderes de la sociedad, se requiere promover programas educacionales que sean sensibles a los temas de género y a ambientes de aprendizaje apropiados. El análisis de género y el desarrollo de indicadores cuantitativos y cualitativos para la medición de la igualdad de género a través de un sistema de monitoreo y evaluación extensivo e integrado nacional, son absolutamente necesarios. (GTCT: 2003f)

Discriminaciones

Las discriminaciones por motivos de raza, color de la piel, edad o género son factores negativos que impiden alcanzar la plena participación en el acceso a fuentes de información y al conocimiento a través de las TIC. De hecho, los pueblos indígenas y afroamericanos, las mujeres y los/as jóvenes, por una serie de razones económicas, sociales y culturales, constituyen los sectores excluidos de la llamada “sociedad de la información”. En el caso de los indígenas, la probabilidad de tener una computadora en el hogar es cinco veces menor que el conjunto de población no indígena. Esto puede explicarse porque, generalmente, los indígenas son más pobres, tienen menor nivel educativo formal y viven principalmente en las áreas rurales. Pero los pueblos indígenas tienen más probabilidad de quedar excluidos, incluso viviendo en zonas urbanas y teniendo niveles educativos similares a otros sectores poblacionales, por la ausencia de contenidos locales acordes con sus lenguas, culturas y cosmovisiones. (CEPAL: 2003)

Del conjunto de usuarios de Internet latinoamericanos y caribeños, el 38 por ciento son mujeres. En algunos países este porcentaje es más elevado: en Argentina, alcanza el 45.4%, y en México, el 40% en el 2002, según la CEPAL. Pero estos datos no explican toda la realidad, puesto que, en general, hay una relación inequitativa en cuanto a la participación femenina en el mundo de las TIC. Las posibilidades de acceso de las mujeres están íntimamente ligadas a factores como la posición económica, la educación y las oportunidades de desarrollo en un determinado contexto económico, social y cultural. A ello se añade, la brecha estructural de género y la feminización de la pobreza. En la región, pese a algunos avances, según la OIT, las

mujeres siguen recibiendo menos ingresos que los hombres, padecen tasas de desempleo superiores, y en gran medida sus ocupaciones se desarrollan en el sector informal, en puestos de trabajo inestables, de escasa calificación y a tiempo parcial. (Plou : 2001)

A las inequidades en el acceso, habría que añadir el hecho de que las “nuevas tecnologías” tienden a reproducir los mismos patrones y estereotipos de los viejos medios, encajonando a las mujeres en sus roles tradicionales subordinados de madres, esposas u objetos sexuales.

Lecturas complementarias

¿Por qué los Derechos de Propiedad Intelectual importan a la Sociedad Civil?

Campaña CRIS

Cualquier producto al que le es asignado un valor económico constituye una propiedad intelectual (IP, por sus siglas en inglés). Dentro de las industrias de comunicación / información, los derechos de propiedad intelectual (IPR, por sus siglas en inglés), se cumplen ante la ley a través de dos medios: derechos de autor y patentes; y, en menor grado, invocando derechos que resultan de marcas de fábricas y trazado de diseño de para circuitos integrados. Se les otorga patentes a “inventos” originales y los derechos de autor se extienden a los productos de trabajo creativo - a textos y registros impresos y audiovisuales, a ejecuciones artísticas y a software de computación. La legislación sobre derechos de autor creció a partir de la necesidad de proteger a los productos producidos - valga la redundancia- por “autores” individuales. Hoy en día, a diferencia de un siglo atrás, los productos de trabajo creativo están controlados por las corporaciones.

Mientras que los IPR han sido tradicionalmente usados por las industrias culturales para reforzar su control sobre las "ideas" y "productos", la amenaza colocada por la "copia electrónica" en la era digital, ha llevado a un renovado interés en los IPR y a un aumento en las inversiones por la importancia de la Propiedad Intelectual. En una economía del conocimiento, cualquier contenido que sea un producto de la manipulación digital de datos es considerado propiedad intelectual. Técnicamente hablando, incluso un mensaje de correo electrónico puede calificar para ser sujeto de protección de la Propiedad Intelectual. Algunos de los factores que han contribuido a la consolidación de un régimen global de Propiedad Intelectual, basado en el mercado, incluye los siguientes; fuerte disminución de las ganancias en una era caracterizada por convergencias tecnológicas y de producto, descenso económico en los sectores de telecomunicaciones y dotcoms y las amenazas reales e imaginarias a la ganancia corporativa colocadas por la piratería de la Propiedad Intelectual vía los usos subversivos de la tecnología tales como MP3 e instituciones de servicios de reproducción de música basado en Internet, como el recientemente domesticado, par a par, Napster.

El Arsenal de los TRIPS

Un medio clave por medio del cual los IPR se han reforzado y extendido es a través de los Aspectos sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados al Comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés) y acuerdos tales como el Tratado sobre Derechos de Autor (1996) que fue negociado con la Organización Mundial sobre Propiedad Intelectual (WIPO, por sus siglas en inglés), vinculada a la ONU. Estos acuerdos han sido usados: 1) como un medio para ligar el comercio con la Propiedad Intelectual; 2) como modelos para las legislaciones nacionales sobre IPR; y, 3) para asegurar la armonización de los acuerdos globales tales como TRIPS con las legislaciones locales sobre la Propiedad Intelectual. Estos acuerdos globales han sido apoyados por asociaciones de comercio tales como la Motion Picture Association of

América (MPAA), grupos como la Alianza Internacional de Propiedad Intelectual (IIPA, por sus siglas en inglés) y compañías como AOL-Time Warner, Microsoft e IBM, que, en conjunto, están preocupadas por temas tales como el impacto de la piratería en las ganancias. Ellas están entusiastas por extender la vida de los derechos de autor y de las patentes y lucrar de las regalías; y autorizar a los acuerdos a crear cercos - más o menos permanentes- sobre la propiedad cultural. En otras palabras, los TRIPS y los acuerdos internacionales relacionados a este punto, han estimulado el control corporativo sobre el conocimiento. De hecho, IBM y el gigante farmacéutico Pfizer tuvieron un rol central en abogar por el acuerdo original de los TRIPS.

IPR ha afectado el acceso del público al conocimiento en el espacio público y a trabajos con derechos de autor, ha limitado las oportunidades legítimas para las apropiaciones culturales, ha sofocado el aprendizaje, la creatividad, la innovación, colocando, por tanto, un freno a la democratización del conocimiento.

Manía de Derechos de Autor y Patentes

En los Estados Unidos, durante los últimos cuarenta años, el Congreso extendió los términos de derechos de autor once veces. La ley de derechos de autor digital de 1998 extendió los derechos de autor por 20 años; a los derechos de autor de los trabajos individuales se les otorgaba un período de 70 años más allá de la vida del autor; los trabajos que eran propiedad de corporaciones estaban protegidos por 95 años y se aplicaban extensiones incluso a autores que hacía tiempo habían fallecido o a trabajos que estaban agotados. Estas extensiones también han tenido efecto en otras partes del mundo. Más aún, ha habido un incremento masivo en las solicitudes de patentes - en 1999, se registraron 7.1 millones de solicitudes contra 1.8 millones en 1990. En 2001, WIPO recibió el récord de 104,000 solicitudes de patentes internacionales de las industrias de información. El 38.5% de estas solicitudes vinieron de los EE.UU., mientras que el mundo en desarrollo apenas manejó el 5%. En Europa, Philips archivó

2010 patentes para el año 2000, mientras que British Telecommunications amasó 13,000 patentes que protegen a 1700 inventos en ese mismo año. IBM permaneció como el mayor registrador de patentes en Estados Unidos con 2,886 patentes en el año 2000. IBM ganó \$1.7 billones autorizando sus patentes. Una parte de los \$38 billones ganados en regalías por las compañías norteamericanas en el año 2000.

IPR y sus Implicancias para la Sociedad Civil

El tema clave para la sociedad civil es el relacionado con la democratización del conocimiento. En tanto la creatividad se construye por si misma, ¿qué necesita hacer la sociedad civil para proteger las tradiciones de la creatividad? ¿Se hubieran creado los escritos de Shakespeare o para tal caso, la plataforma Windows de Microsoft, si se hubieran cumplido estrictamente las leyes de IPR? ¿Qué se puede hacer para recompensar a los creadores sin permitirles monopolizar el conocimiento a perpetuidad? ¿Qué necesita hacerse para proteger los bienes globales, la cultura en la esfera pública que es la herencia de la humanidad? ¿Existen posibilidades para la colaboración entre la sociedad civil global-gobierno-entre gobiernos en el tema de abogar por una cláusula de "excepción cultural", relacionada al comercio de los productos culturales? ¿Qué necesita hacerse para asegurar que los ambientes culturales en los cuales habitamos también incluyan zonas libres de derechos de autor y de patentes? ¿Qué apoyo puede dar la sociedad civil a los movimientos anti - derechos de propiedad (copy-left) y fuente abierta? ¿Qué presiones puede ejercer la sociedad civil en los niveles locales para asegurar que las legislaciones de IPR respondan a necesidades sociales y culturales en vez de a las necesidades del capital internacional? ¿Qué se puede hacer para mantener la Internet como una innovación común?

Recursos Adicionales

Para una introducción accesible a IPR y a los temas de Información, revisar “A Politics of Intellectual property: Environmentalism for the Net”, de Robert Boyle (1997) “<http://www.wcl.american.edu>”; www.wcl.american.edu., “Making Sense of IPR” bajo la sección de recursos en la página web de WACC, “<http://www.wacc.org.uk>”; www.wacc.org.uk.

Para una lectura más sustancial, ver: Ronald Betting (1996) “Copyrighting Culture: The Political Economy of Intellectual Property”, Westview Press, Colorado/Oxford; Rosemary Coombe (1998), “The Cultural Life of Intellectual Properties: Authorship, Appropriation and the Law”, Duke University Press, Durham/Londres (2001); “The Future of Ideas: The Fate of the Commons in a Connected World”, Random House, NY. de Lawrence Lessig

* *CRIS: Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información.* www.crisinfo.org .

El sector corporativo y el control de la información

Campaña CRIS

Una de las decisiones políticas más importantes que una sociedad hace es cómo controla su sistema de los medios de comunicación. El control vincula propiedad, regulación y subsidio. La propiedad puede descansar en los gobiernos, corporaciones, organizaciones no gubernamentales o individuos privados. Puede servir a los intereses del lucro o no tener estos fines. La regulación puede ser proporcionada por el gobierno, una agencia sin fines de lucro, los partidos políticos, los usuarios de los medios de comunicación y/o la publicidad.

La investigación revela que una vez que se entienden los modelos de la propiedad, regulación y subsidio de un sistema de los medios de comunicación, no es difícil de comprender los prejuicios y presiones construidas en ese sistema. El análisis siguiente explica las limitaciones de los trabajadores de los medios de comunicación, periodistas y otros, y explora el rango de tarifa de los medios de comunicación que se ofrece al público.

Controlando el contenido de los medios de comunicación

Con suerte una sociedad desplegará un sistema de control de los medios de comunicación que promoverá valores deseados y algunos no deseados. En las sociedades autoritarias, los gobernantes mantienen invariablemente un estrecho control en los medios de comunicación a través de la propiedad directa o la regulación estricta del contenido. Un sello de las sociedades democráticas es la ausencia de control gubernamental sobre los medios de comunicación, los que son en gran medida independientes del Estado. Es tan común para los medios de comunicación estar en manos de fuerzas predominantemente privadas, que una pequeña regulación explícita del gobierno puede dar como

resultado lo mismo que en un régimen no democrático. Este es particularmente el caso siempre que las barreras de entrada estén ubicadas en el mercado de los mass media, haciéndolo no competitivo y permitiéndoles a los dueños de los medios de comunicación usar su poder para adelantar los intereses políticos de la clase “dominante”. Como ha sido el caso en Venezuela en tiempos recientes, por ejemplo, dónde ostensiblemente la prensa “libre” ha atacado al gobierno democráticamente elegido del populista Hugo Chávez con una ferocidad y con tanta buena voluntad para mentir que haría ruborizar a los defensores de Stalin, los editores del Pravda.

No hay nada “natural” sobre los medios de comunicación de gestión privada que no estén presentes en los medios de comunicación gubernamentales. Incluso una sociedad capitalista puede decidir lógicamente tener un sistema de los medios de comunicación principalmente no comercial. Todos los sistemas de los medios de comunicación son el resultado de políticas gubernamentales directas e indirectas. En el caso de la radio, televisión, cable y satélite, el papel de la política gubernamental en los hechos es evidente. Cuando el gobierno ofrece una franquicia del monopolio a un espectro limitado, no está poniendo las condiciones de competencia sino está escogiendo a los ganadores de esa competición. El trabajo de la política gubernamental también es fundamental para otros sectores de los medios de comunicación. Por ejemplo, los derechos de la propiedad literaria que forman la base de las empresas editoras de libros, así como de las industrias de la música y del cine, es una política del monopolio gubernamental concedida e impuesta. Otro ejemplo es la Primera Enmienda a la Constitución Americana que concede el privilegio especial a los periodistas que ninguna otra industria disfruta. Más ampliamente, el reconocimiento gubernamental de corporaciones y la legitimidad de la ganancia es el punto de partida de sistemas de los medios de comunicación comerciales modernos. Como demuestra la historia, no había nada natural en estos desarrollos.

¿Qué tipo de regulación, propiedad y subsidio?

Una de las ironías que emanan de los debates de la política de los medios de comunicación es el uso del término "libre mercado" por los ejecutivos de los medios de comunicación corporativos para describir su filosofía política y comercial. A menudo el término "libre mercado" se propone como una alternativa a la "regulación gubernamental". De hecho, ésta es principalmente una artimaña retórica y propagandística sin base creíble. Los mercados de los medios de comunicación casi nunca son los mercados libres en el sentido económico del término. Ellos casi siempre son mercados del oligopolio en que los cuales el gobierno juega un papel central preparando a los jugadores más grandes así como proporcionando los subsidios y definiendo las reglas del juego. Cuando los CEO de los medios de comunicación corporativos se quejan de la "regulación gubernamental", ellos no están quejándose del regalo de derechos del monopolio de las ondas hertzianas. Ese aspecto de regulación gubernamental es bienvenido y esperado, y ellos desean que no acabe nunca. El tipo de regulación gubernamental que perturba a los ejecutivos de los medios de comunicación corporativos es la regulación que refleja los intereses de la población general, en lugar de sus propios intereses privados. Así que el debate nunca es de regulación vs. libre mercado, sino siempre de qué tipo de regulación, qué tipo de propiedad, y qué tipo de subsidio.

La necesidad del debate público

Bajo esta lógica, es indispensable que el debate público sobre las políticas de los medios de comunicación sea vigoroso y extendido. Este debate debe constituir una parte significativa de la cultura política de una democracia saludable. A más abierta e informada participación pública, mayor probabilidad que las políticas resultantes servirán a valores democráticos más amplios. A nivel nacional, los problemas de los medios de comunicación han variado en importancia de nación a la nación. Permítanos postular dos reglas generales. En primer lugar, en la democracia política

más saludable, hay mayor probabilidad que allí el debate y el interés en la política de los medios de comunicación va a ser vivamente público. En segundo lugar, los intereses dominantes en las industrias de los medios de comunicación, los intereses corporativos particularmente privados harán que la sociedad no mantenga ningún incentivo para tal debate. Estos propietarios prefieren que el público piense que el sistema de medios de comunicación es el dominio natural del sector corporativo. En una nación como los Estados Unidos, por ejemplo, con una combinación de democracia débil e intereses de los medios de comunicación privados sumamente poderosos ha llevado a que se desarrolle la política de mass media más antidemocrática que se imagine. La participación pública en los debates de política de medios de comunicación se hace inmensamente más difícil porque los medios de comunicación corporativos no cubren el tema.

Con la emergencia de una economía del mercado global los problemas de la política de los medios de comunicación nos han vuelto más cobardes. El sector de los medios de comunicación se ha vuelto una área mayor para la inversión capitalista y un componente central de “globalización”, en términos económicos e ideológicos. Como la importancia de los medios de comunicación ha crecido, el quehacer de la política de los mass media se ha relegado a los foros como el de la Organización Mundial de Comercio o de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, los cuales son diseñados explícitamente para los intereses de la elite. Así para aquellos interesados en promover una sociedad saludable y vigorosa es de preocupación vital estimular la decisión democrática en la formulación de la política de medios de comunicación, para que el sistema resultante sirva a los intereses de la mayoría de la población y no sólo a aquellos adinerados propietarios corporativos y sus amigos en el gobierno.

Lecturas recomendadas:

Robert W. McChesney, "Medios Ricos, Democracia Pobre: Las Políticas de comunicación en tiempos dudosos" (Nueva York: La Nueva Prensa, 2000)

Georgette Wang, Ene el Servaes & Anura Goonasekera (el eds.) El nuevo paisaje de las comunicaciones. Desmitificando la globalización de los medios de comunicación (Londres: Routledge, 2000) .

(Traducido del Inglés por Maritza Asencios)

La brecha digital y la falta de credibilidad

Campaña CRIS

Los temas de disponibilidad de acceso a Internet, a la telefonía y a otros servicios de telecomunicaciones preocupan en gran medida a muchos de los involucrados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de otros ámbitos. Verdaderos esfuerzos se hallan en marcha para difundir las TIC de forma más efectiva en pos del desarrollo, lo cual constituye un llamado a que todos “abramos nuestras cabezas”. El problema, sin embargo, radica en que la corriente principal del pensamiento aún se halla atrapada en un juego de muñecas rusas (y en la más pequeña de las muñecas). Varios saltos serán necesarios para que puedan lograr desprenderse de la ortodoxia actual (liberalización, privatización y el juego de herramientas de regulación y derechos de propiedad intelectual - IPR por sus siglas en inglés- que traen consigo), la cual simplemente ha llegado a su límite. Dichos límites nos dejan en total desamparo y lejos de poder responder a los requerimientos de aquellos con mayor necesidad acceso: la mayoría de la población en los países y comunidades pobres del mundo. La breve historia y el estado actual del sector ofrecen evidencia precisa al respecto. Sin embargo, no resulta fácil hallar la solución o soluciones adecuadas para lograr avanzar y requiere del esfuerzo conjunto, especialmente, de la sociedad civil.

Resulta rigurosamente necesario verificar el alcance del acceso diferencial a las telecomunicaciones y a Internet desde un punto de vista global. Esto ha sido bien documentado y, de hecho, existen indicadores de que está aumentando: La UIT indica que: el “índice de crecimiento en el número de nuevos abonados telefónicos disminuyó precipitadamente en el 2001”. (World Telecoms Development Report 2002; Reinventing Telecom. Services). Al parecer, las líneas rurales de menor rendimiento son las más severamente afectadas. ¿Cómo ha sucedido esto?

El Gobierno y la Red

En el transcurso de las últimas décadas, el gobierno de la infraestructura en telecomunicaciones se ha visto revolucionado, de los niveles nacionales a los globales. La UIT constituía tradicionalmente el foro en donde los monopolios de telecomunicaciones y los gobiernos interactuaban sobre asuntos de interés mutuo: compartiendo entre ellos tarifas del tráfico internacional de un pequeño rango de servicios de telecomunicaciones (llamado el "sistema de tasa contable"), asignando ranuras de tiempo para tecnologías satelitales o de espectro para sus varios usos y usuarios, y acordando estándares para la interconexión y la compatibilidad.

La proporción y orientación del crecimiento en la infraestructura de la red y las estrategias tarifarias buscadas se determinaban, en parte, por costos y, en parte, por políticas de prioridad. Los países más ricos poseían amplias políticas de servicios universales y mecanismos para asegurar que se proporcionara un servicio accesible para los abonados rurales. Para los países más pobres, la situación era más desigual. Al confrontarse con la demanda competitiva en servicios esenciales como agua y electricidad, las telecomunicaciones quedaban, a menudo, dejadas de lado y las tarifas internacionales se utilizaban como medio para generar una moneda firme para apoyar otras actividades. En general, los sistemas nacionales de telecomunicación existían mayormente aislados unos de otros. Esto cambió en gran medida a partir de la mitad de la década de 1980 en adelante.

Los EUA, el Reino Unido y luego la UE, persiguieron, agresivamente, una política de liberalización y privatización. Con el apoyo de las intervenciones del Banco Mundial y del FMI, se idearon estrategias globales en foros tales como los de la OCDE y el G7. En poco tiempo, se desarrolló un impulso hacia una dinámica dirigida al mercado y orientada comercialmente, la cual se consolidó en los acuerdos del GATTTS de la OMC firmados en 1997. Esto impulsó un nuevo régimen en telecomunicaciones, en el cual

la propiedad nacional, ya sea pública o privada, se iba a convertir en cosa del pasado, siendo reemplazada por un número relativamente pequeño de telecomunicaciones y corporaciones de TIC. El antiguo sistema de tasa contable de la UIT fue sin más desechado a través de acciones unilaterales por parte de Estados Unidos, para ser reemplazado por un mecanismo basado en el mercado que favoreció sobre todo a los países más ricos. La expansión de infraestructura y servicios, más allá de lo que resultaba comercialmente atractivo, se convirtió ampliamente en materia de obligaciones de servicio universal, administradas (o no) por reguladores nacionales.

Demanda represada y rápidas ganancias

La primera fase de privatizaciones e inversiones extranjeras en los años '90 vio satisfecha la demanda represada con bastante rapidez, en base a décadas de infra-inversión, debido en parte a la negativa de bancos e instituciones internacionales para proveer fondos a redes de propiedad pública. Se aprovecharon mercados inmensamente fructíferos en áreas urbanas del Sur y, aún más allá de los centros urbanos, los teléfonos celulares se convirtieron en un medio rápido y provechoso para proporcionar un servicio básico a las clases medias. El desplazamiento que trajo aparejado hacia tarifas orientadas a costos, disminuyó las tarifas de llamadas internacionales y de larga distancia pero aumentó las tarifas de llamadas locales y los cargos para líneas de alquiler mensual.

La demanda represada podría ofrecer a los reguladores nacionales o gobiernos la oportunidad de imponer las obligaciones de servicio universal como parte de las condiciones de licencia a las operadoras de telecomunicaciones. Tanto el servicio universal eficaz como las políticas de acceso extenderían la red y reducirían las tarifas para los usuarios a los que apuntasen las mismas. Aún así, para los países en vías de desarrollo resultó difícil el formular, implementar y hacer cumplir dichas políticas, al no contar con la experiencia de especialistas y al tener que enfrentar

a corporaciones poderosas y a las presiones ejercidas por las mismas desde sus casas matrices. Además, en algunos de los países más pobres, especialmente de África, la demanda aún entre empresas y clases medias era tan baja que las operadoras nacionales de telecomunicaciones se vendieron a precios más que bajos y sin virtualmente ningún contrato de licencia anexo. En la cumbre del auge de las telecomunicaciones de los años '90, algunos inversores se concentraron simplemente en asegurar territorio y licencias dado que el sector global de telecomunicaciones estaba siendo parcelado entre un puñado de corporaciones.

En general, el éxito en la implementación de estrategias de servicio universal a nivel nacional ha sido limitado. En efecto, las reglas de la OMC que exigían que estas estrategias “no fueran más pesadas de lo necesario”, en términos de la distorsión de las fuerzas del mercado, aún tienen que ser puestas a prueba – y si esto se hace o cuando de hecho se pongan a prueba, el resultado puede llegar a convertirse en un nuevo conjunto de obstáculos para la prestación de un servicio universal.

Desde el cambio de siglo, la inversión en telecomunicaciones ha disminuido enormemente, el crecimiento se ha estancado, y la evidencia existente sugiere que el enfoque orientado al mercado ha alcanzado sus límites. Una vez satisfecha la tan provechosa demanda represada, no hay demasiado apetito por realizar inversiones que alcancen a usuarios de menor rendimiento, ya sea a niveles nacionales o internacionales. Con la mitad de las operadoras en telecomunicaciones del mundo en manos privadas, la UIT indica que “...las privatizaciones más “fáciles” ya se han llevado a cabo. Las que aún quedan, están en su mayor parte, plagadas de dificultades, por ejemplo, en lo que respecta a un exceso de mano de obra, deudas, oposición política o riesgo país. (...) [Mientras] la experiencia ha demostrado que la inversión en un operador público de telecomunicaciones (PTO) [proveedor de servicios de telecomunicaciones] ha generado buenos réditos sobre la inversión, los tiempos ahora ya no son favorables... Ade-

más de todo esto, las condiciones actuales de las bolsas de valores son adversas”. (ibid).

Las tecnologías innovadoras aún continúan surgiendo, pero por razones similares, el entusiasmo por experimentarlas e implantarlas ha menguado. Se ha establecido un período de consolidación y aquellos con la mirada puesta en el sector privado, incluyendo al Dot Force del G8 y a la CMSI, para llenar el vacío de la “brecha digital” se van a sentir decepcionados. Al carecer de una voluntad política firme tanto nacional como internacional para implementar políticas eficaces de acceso universal, la lógica de abastecimiento orientada al mercado se ha estancado en donde se fueron reduciendo las grandes ganancias, lejos de poder llegar a alcanzar las áreas de mayor necesidad. Las iniciativas muchas veces exitosas surgidas a partir de donaciones para poder llegar a estos usuarios ubicados fuera del mercado, promoviendo el acceso comunitario, la tecnología de bajo costo, etc., pueden hacer muy poco para compensar dicha falla sistémica. Lo que se necesita es un reemplazo de paradigma, desplazándolo a una o más alternativas que no pongan a la generación de ganancias al volante.

Dilema y oportunidades

El problema es que ninguno de los paradigmas emergentes se ajusta en forma clara y absoluta a este proyecto. Y hasta que alguno lo logre, los gobiernos clave y actores internacionales se mostrarán reacios a aceptar que un paradigma totalmente nuevo es necesario, aferrándose a la esperanza de que el sector corporativo reaccione. Este es el nudo de la cuestión, en donde valientes gobiernos, organismos y la sociedad civil pueden realizar una gran contribución. Lo que se requiere en este momento es una fase de vigorosa experimentación e implementación de ideas nuevas en tecnología, además del conocimiento acerca de cómo se organiza, se regula y se financia.

En lo que respecta a tecnologías, el estándar WiFi ha visto surgir redes comunitarias independientes en la mayor parte del

mundo rico y aún en el sur –sin virtualmente ningún apoyo del exterior. Las tecnologías “*peer to peer*” (de par a par), que constituyen la ruina de los titulares de derechos de autor, se encuentran creciendo tanto en fortaleza como en capacidades. El software libre y de fuente abierta posee el potencial de reducir significativamente los costos, aún cuando todavía recibe una resistencia corporativa conjunta reflejada en ámbitos tales como la CMSI. Las tecnologías de “amplio espectro” pueden tornar innecesaria la idea de escasez de espectro; y teniendo en cuenta que el espectro es de interés público, varias comisiones y órganos respetables han solicitado la fijación de un impuesto sobre la utilización comercial del espectro, a ser canalizado para necesidades de desarrollo, lo cual será seguramente reconsiderado.

A ese respecto, el estatus de paria atribuido a la inversión pública en el abastecimiento monopólico de redes es bastante inmerecido, y constituyó la fuerza impulsora del rápido desarrollo de las telecomunicaciones en todas partes. La construcción y propiedad comunitaria de redes ha demostrado ser exitosa pero, por razones obvias, nunca tuvo un gran respaldo político o corporativo. Por último, todavía existe una esfera de acción para las políticas de servicio universal, que pueden llegar a retener algunas ganancias más de las que están siendo actualmente extraídas por corporaciones extranjeras, para el desarrollo de la red. En efecto, uno podría llegar a concebir una política global de servicio universal en donde una pequeña porción de los ingresos por telecomunicaciones internacionales fuera orientada hacia el desarrollo de la red en el sur, basándose en la revisión de un sistema compartido de tarifas.

A esta altura, el tema no es la falta de ideas y posibilidades, sino la falta de voluntad política y el temor de incomodar a los campeones de la liberalización. Dichos temores pueden superarse a través del desarrollo, en la práctica, de alternativas realistas de las que todos se puedan beneficiar, y de la implementación de un paradigma que coloque a las personas y al desarrollo delante de los mercados y las ganancias.

Información adicional: Global Media Governance: A Beginners Guide, 2002, Seán Ó Siochrú y Bruce Girard con Amy Mahan, 2002. (www.comunica.org/gmg); Les Echecs d'une Révolution: Dan Schiller, Le Monde Diplomatique, Julio 2003.

(Traducido del inglés con el apoyo generoso de APC)

Adenda

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: **Acuerdos mínimos y compromisos débiles**

Sally Burch

Débiles compromisos de los gobiernos para superar las desigualdades tecnológicas e informacionales, y la postergación de cualquier decisión respecto a un control más democrático de Internet, marcaron la conclusión de la primera fase de la Cumbre Mundial de la ONU sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que se celebró en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre 2003.

El principal resultado oficial fue la adopción de una Declaración y Plan de Acción, los cuales esbozan las políticas para la administración global de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y proponen acciones para “cerrar la brecha digital”, con la intención de contribuir a metas de desarrollo y a la inclusión social. Un hecho preocupante: los debates pusieron en evidencia la actual fragilidad de los derechos humanos en el escenario mundial. Luego de 18 meses de debates agudos, apenas se logró que la Declaración ratificara la Declaración Universal de Derechos Humanos como fundamento de la Sociedad de la Información.

Las organizaciones de la sociedad civil, entretanto, adoptaron su propia Declaración, que expresa una visión alternativa basada en principios de justicia social y derechos humanos, con propuestas propias.

Los endebles compromisos contenidos en los documentos oficiales evidencian la escasa voluntad política, en esta materia, de los líderes mundiales, hecho ratificado por la ausencia en la Cumbre de los jefes de Estado o gobierno de la mayoría de naciones más influyentes del mundo (tampoco estuvo presente ningún jefe de Estado de América Latina). La adopción de los documentos finales -que solo una semana antes parecía estar destinada al fracaso- permitió, sin embargo, impedir lo que pudo haber sido un nuevo retroceso para el multilateralismo, bastante maltrecho en los últimos tiempos. Es más, si bien muchos de los actores que participan en el proceso encuentran los resultados bastante insatisfactorios, la mayoría parece coincidir que expresan una solución de compromiso más aceptable que los borradores anteriores.

Empero, para muchos gobiernos del Sur, fue una decepción amarga que sus dos demandas principales hayan sido pospuestas para una fecha ulterior, bajo el pretexto de someterlas a grupos de trabajo para su estudio; estas demandas son: una revisión de los mecanismos de gobierno de Internet y un compromiso de crear un Fondo de Solidaridad Digital.

En el primer caso, se acordó crear un grupo de trabajo (con participación de gobiernos, el sector privado y sociedad civil, tanto de países desarrollados como en desarrollo), que examinará los aspectos técnicos y de políticas públicas de la gobernanza de Internet y presentará un informe a la segunda fase de la Cumbre, que se realizará en Túnez, en noviembre de 2005. Si bien ello significa la postergación de cualquier decisión, no deja de ser un pequeño logro el haber doblegado al gobierno estadounidense, que accedió a discutir el tema. Este ha venido defendiendo, de manera intransigente, el statu quo, que en la práctica significa que él mismo controla la mayoría de aspectos del gobierno de Internet, de la mano de las corporaciones de su país, mediante la organización

ICANN -instancia responsable de la asignación de nombres y números en Internet-, y los servidores raíz, la mayoría de los cuales se encuentran ubicados en EE.UU.

Respecto al financiamiento para el desarrollo de las TIC en el Sur, los gobiernos de los países en desarrollo no lograron el apoyo de aquellos del Norte, quienes aceptaron, a regañadientes, crear un Grupo de Trabajo bajo los auspicios del Secretario General de la ONU, que, durante el próximo año, pasará revista a los actuales mecanismos de financiamiento. No obstante, los gobiernos municipales de Ginebra (Suiza) y Lyon (Francia), junto con el gobierno de Senegal, han acordado lanzar el fondo de solidaridad, sin esperar los resultados del estudio, y entre los tres han comprometido el primer millón de euros al fondo. Lyon fue anfitrión, la semana anterior, de una Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información.

El anuncio de varios “acuerdos de asociación”, para financiar actividades en países en desarrollo, ayudó a disfrazar la falta de compromiso con el fondo de solidaridad, el cual sería, al menos en parte, controlado por el Sur. Éstos incluyen el anuncio, por parte de EE.UU., de un monto de 400 millones de dólares para una facilidad de apoyo destinada a alentar la inversión estadounidense en el sector de telecomunicaciones y TIC, en los países en desarrollo (sobre una base bilateral); o el programa de mil millones de dólares anunciado por Microsoft, en asociación con el PNUD, para fortalecer las destrezas en TIC en las “comunidades con escasos servicios”, sobre un período de cinco años. Una bien podría preguntarse si subvencionar a las empresas del Norte para mejorar sus ventas en el Sur, sirve realmente a los intereses del desarrollo. O si es un rol apropiado para la ONU alentar los intereses de corporaciones transnacionales, de extender sus monopolios en tales áreas.

Visiones contrarias

En buena parte, los documentos finales constituyen un “collage” de posiciones contrarias. La agenda del sector privado se pone en evidencia, en aquellas secciones de la Declaración y Plan de Acción de Ginebra que se relacionan con el desarrollo de la infraestructura y el ambiente regulatorio, que se refieren a un marco pro-competencia que sostenga la inversión y el comercio electrónico y reafirme el régimen actual de propiedad intelectual. De hecho, la participación del sector privado, como actor con derecho propio, y la acreditación a la CMSI de empresas individuales del sector privado (que es contraria a las regulaciones de la propia ONU), han creado un precedente preocupante en esta Cumbre, que refuerza la tendencia en la ONU de sentar a las corporaciones multinacionales en la mesa con los gobiernos, para definir asuntos de gobierno global.

La sociedad civil, formalmente el tercer actor invitado a la mesa, ha tenido, en la práctica, que luchar a cada paso para hacerse oír. Logró, sin embargo, tener incidencia en las secciones de visión y principios de la Declaración, además de introducir diversas propuestas relacionadas con temas sociales.

Los documentos que resultaron son a menudo contradictorios; y los principios expresados en la Declaración, en muchos casos, no se traducen en las políticas propuestas en el Plan de Acción. Así, el primer artículo de la Declaración reafirma “nuestro deseo y compromiso comunes de construir una sociedad de la información centrada en la persona, incluyente y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan desarrollar su pleno potencial en la promoción de su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida...”. Sin embargo, desde su primer artículo, el Plan de Acción

limita esta visión a “la promoción del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones, basados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)”, a fin de cumplir con las metas del desarrollo. Es más, las metas contenidas en el Plan de Acción, con plazo hasta el año 2015, están, casi todas, relacionadas solamente con la conectividad a las TIC.

Toda vez, la Declaración y el Plan de Acción incluyen secciones sobre varios otros aspectos e incorporan diversas propuestas apoyadas desde la sociedad civil. La sección sobre infraestructura, por ejemplo, expresa un apoyo al acceso universal a las TIC, hace mención a la importancia de fijar estándares e invoca el establecimiento de redes troncales TIC y centrales Internet a nivel regional, que permitirían que el tráfico permanezca en cada región, en lugar de ser ruteado a través de EE.UU. Con respecto al “Acceso a la información y al conocimiento”, además de una mención del desarrollo del dominio público, se alienta a los gobiernos a hacer más accesible la información pública oficial. Se expresa un apoyo a la creación de publicaciones y archivos de acceso abierto para la investigación científica, y hay, al menos, una referencia breve a la necesidad de contar con diferentes opciones de software, incluyendo el software libre y de fuente abierta. En “Creación de capacidades”, se propone extender el alfabetismo y la educación, capacitar a profesionales en TIC, en los países en desarrollo, y promover la capacidad de investigación y desarrollo en TIC en tales países.

La sección sobre “Crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC” ha sido una de las más polémicas. Existen temores de que las referencias a la “seguridad de la información” puedan ser invocadas para justificar el monitoreo y la vigilancia a la ciudadanía. Y mientras que el Plan de Acción propone crear leyes para contrarrestar el cibercrimen y el “mal uso” de las TIC, en relación

a la protección de la privacidad, se limita a la propuesta de “fomentar la educación y la sensibilización de los usuarios”.

Se encuentran recomendaciones para movilizar soluciones basadas en TIC, en áreas tales como la salud, el empleo, el medio ambiente, la agricultura, la ciencia, el gobierno electrónico, entre otras. Es más, una sección específica, dedicada a la diversidad cultural y lingüística y la generación de contenidos locales, menciona, entre otros aspectos, la cooperación con los pueblos indígenas y las medidas para preservar el patrimonio cultural y para estimular la creación. Se hace mención también al apoyo a los medios de comunicación basados en comunidades locales, que es la única referencia a los medios comunitarios en los documentos, a pesar del cabildeo intensivo del sector de las radios comunitarias.

La sección específica sobre medios de comunicación, que fue objeto de uno de los debates más fuertes, alienta a la legislación nacional a garantizar la independencia y pluralidad de los medios; pero también, aboga “por que los medios de comunicación utilicen y traten la información de manera responsable de acuerdo con los principios éticos y profesionales más exigentes”, expresión cuestionada por las organizaciones mediáticas, por considerarla una invitación a los gobiernos a ejercer la censura.

La sección sobre la Agenda de Solidaridad Digital, si bien se limita a alentar a los gobiernos a participar en el fondo, también exhorta a los países desarrollados a cumplir con su compromiso de asignar el 0,7% del PIB para financiar el desarrollo y propicia nuevas iniciativas de alivio de la deuda para los países altamente endeudados.

En suma, la mayoría de actores, en este proceso, podrán encontrar el lenguaje que pueden invocar en apoyo a sus agendas, y para suscitar el apoyo de los gobiernos e instituciones internacionales, si bien los documentos no tienen carácter de obligatoriedad. Pero

muchos otros temas están ausentes o tratados de manera inadecuada, y en su conjunto, los documentos carecen de coherencia, al punto que los intentos de conciliar enfoques opuestos terminan en frases contradictorias.

Más allá de los resultados específicos, el simple hecho de haber abierto un espacio en el marco multilateral de la ONU, para iniciar un debate sobre estos temas, es un paso notable, en momentos en los que existe una tendencia creciente hacia la privatización de las políticas y a la imposición, al resto del mundo, de los acuerdos negociados entre gobiernos del Norte.

La Declaración de la Sociedad Civil

Para la sociedad civil, si bien el proceso ha estado lleno de frustraciones, también ha abierto nuevas vías -por tenues que sean- para influir en las decisiones de la ONU. Pero sobre todo, ha sido una oportunidad valiosa para encontrarse, debatir, elaborar una visión alternativa y traducirla en propuestas concretas. Ello fue evidente en la sesión plenaria de sociedad civil donde se adoptó por unanimidad la Declaración titulada “Construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas”¹, como también, tres días después, en el carácter festivo del acto de lanzamiento de este documento. El documento se presentó también formalmente a la sesión de clausura de la Cumbre, con el pedido de considerarlo como uno de los productos oficiales del proceso. No cabe duda que constituirá una referencia significativa para la próxima fase de la Cumbre, así como también para ampliar el conocimiento público de la problemática.

1 La Declaración de la Sociedad Civil se puede ver en: http://alainet.org/active/show_news.phtml?news_id=5145

La Declaración de Sociedad Civil profundiza la visión centrada en los seres humanos y la traduce en principios y áreas de acción, consecuentes con esta visión. Sitúa los principios en un marco de justicia social y desarrollo sustentable. Y detalla los derechos humanos específicos que tienen particular relevancia para la sociedad de la información, tales como la libertad de expresión, el derecho a la privacidad, el derecho de participar en asuntos públicos y los derechos de trabajadores, pueblos indígenas, mujeres, la niñez y las personas con discapacidades.

La Declaración de la SC subraya que: “Debe reforzarse el marco reglamentario y jurídico en todas las sociedades de la información y la comunicación para soportar la compartición universal de la tecnología, la información y el conocimiento y promover el control comunitario respetando los derechos y libertades humanas”. Sostiene que: “No obstante, estos puntos de acceso deben facilitar más que el flujo de información unidireccional (por ejemplo, del experto a la comunidad o al paciente). Deben ser las comunidades quienes participen en la selección y creación de flujos de comunicación que consideren útiles y necesarios para la prevención, tratamiento y promoción de la atención en salud física y mental para todos y todas. Un acceso abierto a la información médica es absolutamente fundamental para que todo el personal médico y paramédico pueda acceder a los datos científicos disponibles”. Además, pide prestar atención a “las consecuencias positivas y negativas que pueden tener las TIC en cuestiones tales como la falta de instrucción en los idiomas regionales, nacionales e internacionales de las grandes mayorías de los pueblos del mundo”.

La Declaración de la SC enfatiza en el involucramiento de las comunidades en desarrollar soluciones que empleen las TIC, para lo cual “se deberá otorgar la capacidad de desarrollar sus propias fuerzas productivas y de controlar los modos de producción den-

tro de la sociedad de la información. Debe asimismo otorgárseles el derecho de participar plenamente en el desarrollo y mantenimiento de proyectos de TIC mediante procesos democráticos, con inclusión de la toma de decisiones”. A la vez que se reconoce y alienta el potencial de los medios y las comunicaciones para promover a paz, se expresa particular preocupación frente al despliegue de tecnologías y técnicas de las guerras de la información, “con inclusión de la interferencia, bloqueo o destrucción intencionados de los sistemas de comunicación civiles durante las situaciones de conflicto; la utilización de periodistas parciales y los ataques a los periodistas imparciales; la utilización de los medios de comunicación para promover el odio y el genocidio, ya sea por parte de las fuerzas militares, políticas o de seguridad, gubernamentales, privadas o de otro tipo durante situaciones de conflicto...”.

Una prioridad para la sociedad civil es el desarrollo y la no privatización del conocimiento: “El conocimiento humano es la herencia del ser humano y el origen de la creación de todo conocimiento nuevo. La protección de la diversidad cultural y lingüística, la libertad de los medios de comunicación, y la defensa y la divulgación del dominio público del conocimiento mundial son tan fundamentales para las sociedades de la información y la comunicación como la diversidad de nuestro entorno natural”.

Se reivindica especialmente a los medios comunitarios, debido a que “pueden ser cruciales para fomentar la información, y promover la expresión de opiniones y el diálogo. Es absolutamente fundamental la existencia de un marco jurídico y reglamentario que proteja y promueva los medios de comunicación comunitarios y que a su vez garantice el acceso de los grupos más vulnerables a la información y la comunicación.”.

Se hace también una crítica del concepto de “derechos de propiedad intelectual”, que las organizaciones de sociedad civil prefieren llamar “monopolios intelectuales limitados”. Estos se conceden “únicamente para el beneficio de la sociedad, más concretamente para fomentar la creatividad y la innovación. La referencia para determinar cuál de ellos debe examinarse y ajustarse regularmente depende de en qué medida satisfacen este objetivo. En la actualidad, la inmensa mayoría de los habitantes del planeta no tienen acceso a los conocimientos mundiales de dominio público, situación que está generando un crecimiento desigual y la explotación de las poblaciones y comunidades más pobres”.

Se recomienda de manera especial los programas informáticos libres, debido a su libre uso para cualquier fin, estudio, modificación y redistribución y que “por sus características ofrecen beneficios y oportunidades desde el punto de vista social, educativo, científico, político y económico”, como también sus beneficios especiales para los países en desarrollo. Se alienta a los gobiernos a promover el uso de los programas libres de informática en los colegios, en la educación superior y en la administración pública.

Las recomendaciones en relación a la infraestructura y el acceso enfatizan en el mayor control por las comunidades y los países en desarrollo; mientras que las propuestas relacionadas con políticas enfatizan en la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones. La Declaración recuerda que “Los actores de la sociedad civil han sido creadores e innovadores fundamentales de la tecnología, la cultura y el contenido de las sociedades de la información y las comunicaciones y continuarán siéndolo en el futuro”.

Varias de estas innovaciones estuvieron exhibidas en la Cumbre, que incluyó más de 200 eventos conexos, incluyendo paneles y foros, y una exposición paralela de TIC para el Desarrollo, abierta

al público. Los/as participantes concordaron que esta parte de la Cumbre fue mucho más dinámica y que es allí donde se pudo profundizar en el debate de los temas. Entre ellas se incluyen el Foro Mundial sobre Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información, organizado por la Campaña CRIS y otras organizaciones, y el Foro de Medios Comunitarios. Algunos de estos eventos tenían ya la mira puesta en la segunda fase de la Cumbre; pero un tema que atravesó muchos intercambios y sobre el que hubo consenso, fue que estas problemáticas son demasiado importantes como para limitarse a la sola esfera de la Cumbre y que se requiere extender el debate a una arena pública mucho más amplia.

** Sally Burch, del equipo de ALAI, participó en la coordinación del Grupo de Trabajo de Sociedad Civil sobre Contenidos y Temas en el marco de la CMSI.*

Artículo publicado en América Latina en Movimiento, No. 380, ALAI, 27 enero 2004.



***“Construir sociedades de la
información que atiendan a las
necesidades humanas”***

Declaración de la Sociedad Civil en la Cumbre
Mundial sobre la Sociedad de la Información

Adoptada por unanimidad en
Plenaria por la Sociedad Civil de la CMSI
el 8 de diciembre de 2003*

Nosotros, mujeres y hombres de distintos continentes, contextos culturales, perspectivas, experiencias y conocimientos técnicos, actuando como miembros de diferentes audiencias de una emergente sociedad civil mundial, considerando que es fundamental la participación de la sociedad civil en la primera Cumbre cele-

* Versión corregida: 07-05-2004

brada por las Naciones Unidas sobre cuestiones de información y comunicación, a saber, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, hemos trabajado durante dos años en el marco del proceso de dicha Cumbre, consagrando nuestros esfuerzos para definir conceptos incluyentes y equitativos de sociedades de la información y la comunicación centrados en las personas¹.

Hemos colaborado en línea y fuera de línea como entidades de la sociedad civil, haciendo un uso incluyente y participativo de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que nos ha permitido intercambiar opiniones y definir posiciones comunes, así como llegar colectivamente a una visión de las sociedades de la información y la comunicación.

En esta fase del proceso, la primera de la Cumbre, Ginebra, diciembre de 2003, consideramos que nuestras opiniones y el interés general que expresamos colectivamente no quedan adecuadamente reflejados en los documentos de la Cumbre. Proponemos que este documento forme parte de los resultados oficiales de la Cumbre. Con la convicción de que nuestros puntos de vista pueden convertirse en realidad a través de las vidas y las acciones de las mujeres y los hombres, las comunidades y los pueblos, presentamos en la presente Declaración nuestra visión, como una invitación a participar en el presente diálogo en curso y a colaborar con nosotros en la definición de nuestro futuro común.

1 No existe una sola sociedad de la información, comunicación o conocimiento, lo que hay, a nivel local, nacional y mundial, son posibles sociedades del futuro. Por otra parte, habida cuenta de que la comunicación es un aspecto crítico de cualquier sociedad de la información, en el presente documento utilizamos la expresión "sociedades de la información y la comunicación". Sin embargo, con propósitos de conformidad con la terminología previa de la CMSI, utilizamos el término "sociedad de la información" al referirnos directamente a la Cumbre.

1 Una sociedad visionaria

Nuestra visión de las sociedades de la información y la comunicación se basa esencialmente en el ser humano. La dignidad y los derechos de todos los pueblos y cada persona han de promoverse, respetarse, protegerse y afirmarse. Restablecer la inexcusable disparidad entre los niveles de desarrollo, así como entre la opulencia y la pobreza extrema, debe ser, por tanto, nuestra primera preocupación.

Nos comprometemos a constituir sociedades de la información y la comunicación centradas en la gente, incluyentes y equitativas. Sociedades en las que todas y todos puedan crear, utilizar, compartir y diseminar libremente la información y el conocimiento, así como acceder a éstos, con el fin de que particulares, comunidades y pueblos sean habilitados y habilitadas para mejorar su calidad de vida y llevar a la práctica su pleno potencial. Sociedades fundadas en los principios de justicia social, política y económica, con plena participación y habilitación de los pueblos y, en consecuencia, sociedades en que se aborden realmente los desafíos clave que el desarrollo tiene hoy planteados en el mundo. Sociedades que persigan los objetivos de desarrollo sostenible, democracia e igualdad de género, con miras a la consecución de un mundo más pacífico, justo, igualitario y, por ende, sostenible, basadas en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Aspiramos construir sociedades de la información y la comunicación en donde el desarrollo se enmarque en los derechos humanos fundamentales y esté orientado a lograr una distribución más equitativa de los recursos, que conduzcan a eliminar la pobreza en el sentido de un ambiente sostenible de no-explotación. Para ello, consideramos que las tecnologías pueden utilizarse como medios fundamentales, y no así como fines en sí mismas, por lo cual reco-

nocemos que reducir la brecha digital es un paso más, entre otros, en el camino para conseguir el desarrollo en favor de todos y todas. Reconocemos el enorme potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para responder a la devastación ocasionada por el hambre, las catástrofes naturales, las nuevas pandemias, por ejemplo el VIH/SIDA, y la proliferación de armamento.

Reafirmamos que la comunicación es un proceso social esencial, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Todos y todas, en cualquier lugar y en todo momento, deberíamos tener la oportunidad de participar en los procesos de comunicación y nadie debería ser excluido de sus beneficios. Esto hace necesario que cualquier persona deba tener acceso a los medios de comunicación y estar en condiciones de ejercer su derecho a la libertad de opinión y expresión, lo que incluye el derecho a tener opiniones y a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación y con independencia de fronteras nacionales. Del mismo modo, deben también mantenerse el derecho a la privacidad, el derecho al acceso a la información pública y al conocimiento de dominio público, y muchos otros derechos humanos universales que guardan relación concreta con los procesos de información y comunicación. Todos estos derechos y libertades de comunicación, así como de acceso, deben garantizarse activamente en favor de todos y todas en leyes nacionales claras, las cuales deben aplicarse en conformidad con los adecuados requisitos técnicos.

Construir dichas sociedades hace necesaria la participación de las personas en su calidad de ciudadanos y ciudadanas, así como de sus organizaciones y comunidades, en los procesos de toma de decisiones y otros mecanismos de definición de políticas de los gobiernos. Esto significa que debe crearse un entorno habilitador para fomentar la participación y el compromiso de las mujeres y

los hombres de todas las generaciones, y garantizar que estén presentes los diferentes grupos sociales y lingüísticos, las diferentes culturas y los pueblos, las poblaciones rurales y urbanas, sin exclusión alguna. Asimismo, los gobiernos deberían mantener y promover los servicios públicos solicitados por los ciudadanos. Garantizar la rendición de cuentas por los Estados a los ciudadanos debería ser un pilar de la política pública, para garantizar que puedan corregirse y mejorarse continuamente los modelos aplicables a las sociedades de la información y la comunicación.

Reconocemos que no hay ninguna tecnología neutra respecto a su impacto social y, por consiguiente, la posibilidad del llamado principio "de neutralidad tecnológica" en los procesos fundamentales de toma de decisiones resulta una falacia. Reviste suma importancia elegir cuidadosamente opciones técnicas favorables a la sociedad en su conjunto, a la hora de introducir nuevas tecnologías, y ello desde su diseño hasta su despliegue y aplicación. Normalmente, es muy difícil rectificar efectos sociales y técnicos negativos de los sistemas de información y comunicación que se descubren ulteriormente a su proceso de diseño, por lo cual estos sistemas errados pueden ocasionar daños duraderos. Prevedemos una sociedad de la información y la comunicación en que las tecnologías se conciban y apliquen de manera participativa, para impedir o reducir a un mínimo sus consecuencias negativas.

Prevedemos sociedades en que los conocimientos, la creatividad, la cooperación y la solidaridad humanas sean considerados elementos esenciales, en donde se promuevan no sólo la creatividad individual sino también la innovación colectiva, basada en la cooperación. Sociedades en las que los recursos del conocimiento, información y comunicación sean reconocidos y protegidos como patrimonio común de la humanidad. Sociedades que garanticen y promuevan la diversidad cultural y lingüística y el diálogo intercultural en entornos libres de discriminación, violencia y odio.

Somos conscientes de que disponemos de información, conocimientos y medios de comunicación en una escala que no pudo siquiera soñar la humanidad en el pasado, pero también estamos conscientes de que la exclusión frente a los medios de comunicación, a la información y a los conocimientos especializados que se requieren para participar en la esfera pública, sigue siendo una limitación fundamental, especialmente en los países en desarrollo. Por otra parte, la información y el conocimiento se están transformando cada vez más en recursos privados que pueden ser controlados, vendidos y comprados, como si se tratara de simples mercancías y no de elementos fundamentales de la organización y el desarrollo social. Así pues, reconocemos la urgencia de buscar soluciones a estas contradicciones, ya que se trata de los principales desafíos que se plantean a las sociedades de la información y la comunicación.

Estamos convencidos y convencidas de que con suficiente voluntad política para movilizar este acervo de conocimientos humanos y los recursos apropiados, la humanidad podría lograr sin duda los objetivos de la Declaración del Milenio e incluso superarlos. En tanto organizaciones de la sociedad civil, aceptamos nuestra parte de responsabilidad para traducir a la práctica estos objetivos y hacer de nuestra visión una realidad.

Contenidos

- 1 Una sociedad visionaria
- 2 Principios y desafíos fundamentales
 - 2.1 Justicia social y desarrollo sostenible centrado en el ser humano
 - 2.1.1 Erradicación de la pobreza
 - 2.1.2 Ciudadanía global

- 2.1.3 Justicia de género
 - 2.1.4 Importancia de la juventud
 - 2.1.5 Acceso a la información y los medios de comunicación
 - 2.1.6 Acceso a la información sanitaria
 - 2.1.7 Alfabetización básica
 - 2.1.8 Desarrollo de soluciones de TIC sostenibles y comunitarias
 - 2.1.9 Situaciones de conflicto
 - 2.2 Importancia crucial de los derechos humanos
 - 2.2.1 Libertad de expresión
 - 2.2.2 Derecho a la privacidad
 - 2.2.3 Derecho a participar en asuntos públicos
 - 2.2.4 Derechos de los trabajadores y trabajadoras
 - 2.2.5 Derechos de los pueblos indígenas
 - 2.2.6 Derechos de la mujer
 - 2.2.7 Derechos de la infancia
 - 2.2.8 Derechos de las personas con discapacidades
 - 2.2.9 Reglamento e imperio de la ley
 - 2.3 Cultura, conocimiento y dominio público
 - 2.3.1 Diversidad cultural y lingüística
 - 2.3.2 Medios de comunicación
 - 2.3.3 Divulgación del conocimiento mundial
 - 2.4 Entorno habilitador
 - 2.4.1 Consideraciones éticas
 - 2.4.2 Democracia y gobierno responsable
 - 2.4.3 Infraestructura y acceso
 - 2.4.4 Financiación e infraestructura
 - 2.4.5 Desarrollo humano - Enseñanza y capacitación
 - 2.4.6 Generación de información y desarrollo de los conocimientos
 - 2.4.7 Gobierno mundial de las TIC y las comunicaciones
- 3 Conclusiones

“Construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas”

Declaración de la Sociedad Civil a la Cumbre Mundial
Sobre la Sociedad de la Información

2 Principios y desafíos fundamentales

Con arreglo a esta visión, resulta esencial que el desarrollo de las sociedades de la información y la comunicación se base en principios esenciales que reflejen una plena conciencia de los desafíos que han de afrontarse y la responsabilidad de los diferentes actores. Esto incluye el pleno reconocimiento de las necesidades existentes, para abordar las preocupaciones que suscitan las cuestiones de género y adquirir un compromiso fundamental con respecto a la igualdad de género, la no discriminación y la habilitación de las mujeres, y reconocer que éstas son condiciones esenciales no negociables para lograr un desarrollo centrado en las personas en el contexto de las sociedades de la información y la comunicación. Ese compromiso exige rectificar conscientemente los efectos de la incidencia de relaciones de poder desiguales en las esferas social, económica y política, que se manifiesta en diferencias de acceso, elección, oportunidades, participación, condición jurídica y control de los recursos entre las mujeres y los hombres, así como en las comunidades por clase, etnia, religión, raza, situación geográfica y la situación particular de su desarrollo.

Hemos identificado las siguientes áreas centrales de preocupación. Reconocemos y apoyamos los siguientes principios, y hemos definido ciertas esferas prioritarias de acción por parte de la comunidad internacional.

2.1 Justicia social y desarrollo sostenible centrado en el ser humano

En un marco de justicia social, el desarrollo humano entraña condiciones culturales, sociales, económicas, políticas y ambientales que materialicen el pleno potencial y habiliten a las personas y las comunidades. Pese a los enormes progresos realizados por la humanidad en el ámbito del conocimiento y la tecnología, la mayoría de las personas siguen viviendo en condiciones desastrosas.

En la sociedad de la información y la comunicación, la justicia social sólo puede obtenerse teniendo en cuenta las injusticias geopolíticas e históricas sobrevenidas en lo económico, social, político y cultural. La actual dinámica del mundo se caracteriza por tensiones resultantes de la interrelación entre la liberalización económica mundial, la mundialización cultural, el mayor militarismo, el resurgimiento de fundamentalismos, el racismo y la suspensión y violación de derechos humanos básicos.

La desigual distribución de las TIC y la falta de acceso a la información que tiene una gran parte de la población mundial, fenómenos que suelen denominarse brecha digital, son de hecho una expresión de nuevas asimetrías en el conjunto de brechas sociales existentes. Éstas incluyen las brechas entre el Norte y el Sur, los ricos y los pobres, los hombres y las mujeres, las poblaciones urbanas y rurales, aquellos que tienen acceso a la información y aquellos que carecen del mismo. Dichas disparidades pueden verse no sólo entre las diferentes culturas, sino también dentro de las fronteras nacionales. La comunidad internacional debe ejercer su poder colectivo para garantizar que los Estados adopten medidas con el fin de reducir las brechas digitales nacionales.

Combatir todas las formas de discriminación, exclusión y aislamiento que padecen los diferentes grupos y comunidades margi-

nadas y vulnerables exige algo más que el simple despliegue de tecnologías. Su total participación en las sociedades de la información y comunicación requieren que rechacemos en un nivel fundamental la promoción de TIC para el desarrollo orientado al mercado y basado únicamente en la búsqueda de rédito económico. Será necesario adoptar medidas conscientes y dirigidas a objetivos definidos para garantizar que no se desplieguen las nuevas TIC con el fin de perpetuar las tendencias negativas de la mundialización económica y la monopolización de los mercados. Por el contrario, el desarrollo y las aplicaciones TIC deberían orientarse a promover el progreso social, económico y cultural de los pueblos del mundo y contribuir a transformar el paradigma del desarrollo.

Habría que adoptar decisiones tecnológicas con el fin de atender a necesidades humanas esenciales y no sólo para enriquecer a las empresas o hacer posible el control antidemocrático de los gobiernos. En consecuencia, deben tomarse decisiones fundamentales sobre el diseño y la utilización de las tecnologías en cooperación con la sociedad civil, incluyendo a los diferentes usuarios y usuarias finales, y a las personas involucradas en el desarrollo de las tecnologías. En particular, cuando se trate de las tecnologías basadas en las comunidades, se deberá aplicar en los correspondientes procesos de diseño, la teoría y la práctica de la informática comunitaria para responder adecuadamente a las características y necesidades específicas de las comunidades.

2.1.1 Erradicación de la pobreza

La erradicación de la pobreza debe ser una de las prioridades centrales de la agenda de la CMSI. No puede conseguirse un desarrollo sostenible que considere las nuevas TIC sin atacar las desigualdades existentes. Debe permitirse a las personas que viven en extrema pobreza contribuir con sus experiencias y conocimiento a

un diálogo que involucre a todas las partes. Atacar la pobreza requiere más que la elaboración de "programas de desarrollo". Exige un compromiso básico para examinar la situación actual, mejorar el acceso local a la información relevante en un contexto específico, mejorar la formación en TIC y asignar importantes recursos financieros y de otro tipo. Asimismo, por trabajar al nivel de las bases, los voluntarios desempeñan una función importante en la inclusión social.

Es necesario canalizar los recursos financieros, vinculados a la solidaridad social y digital, a través de mecanismos financieros nuevos y existentes gestionados de manera transparente e inclusiva por parte de todos los sectores de la sociedad. Entre los puntos que es necesario examinar por sus posibles efectos negativos sobre el desarrollo equitativo se encuentran los actuales acuerdos de reconocimiento y gobierno de la información y el conocimiento monopolizado, lo cual incluye la labor de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) y el funcionamiento del Acuerdo sobre los ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio).

2.1.2 Ciudadanía global

Las sociedades de la información y la comunicación tienen el potencial de catalizar y contribuir a la liberación de los enormes recursos financieros, técnicos, humanos y morales necesarios para el desarrollo sostenible. Estos recursos sólo estarán disponibles a medida que los pueblos del mundo cultiven un profundo sentido de la responsabilidad por el destino del planeta y el bienestar de toda la familia humana. En este sentido, es necesario que las personas y las comunidades, así como los gobiernos, desarrollen una conciencia global y un sentido de ciudadanía mundial. Puesto que la humanidad es una e indivisible, cada miembro de la raza humana la representa en su conjunto y como tal se debe asegurar la

misma importancia a cada uno a través de la observancia y la aplicación proactiva de los derechos humanos a nivel internacional.

2.1.3 Justicia de género

Las sociedades de la información y la comunicación equitativas, abiertas e inclusivas deben basarse en la justicia de género y guiarse particularmente por la interpretación de los principios sobre igualdad de género, no discriminación y habilitación de las mujeres que contienen la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Todas las acciones deben demostrar no sólo un fuerte compromiso, sino también un alto nivel de concienciación en pro de un enfoque intersectorial que elimine la discriminación resultante de las desiguales relaciones de poder en todos los niveles de la sociedad. Han de elaborarse políticas y programas proactivos en todos los sectores destinados a la mujer en tanto agente activo y primario de cambio en la posesión, formulación, utilización y adaptación de las TIC. Ha de promoverse la creación de programas educativos con perspectiva de género y con entornos de aprendizaje adecuados para habilitar a las niñas y mujeres durante todo su ciclo vital, como formadoras y líderes de la sociedad. Es fundamental realizar un análisis de género y elaborar indicadores tanto cuantitativos como cualitativos que midan la igualdad de género en el marco de un sistema nacional de vigilancia y evaluación integrado y de gran alcance.

2.1.4 Importancia de la juventud

Reconocemos asimismo que los y las jóvenes son la mano de obra del futuro, principales creadores y creadoras, y más tempranos usuarios de las TIC. Por consiguiente, se les debe impulsar para aprender, diseñar, contribuir, crear empresas y tomar decisiones. Debemos centrarnos principalmente en los y las jóvenes que aún

no han podido beneficiarse plenamente de las oportunidades que ofrecen las sociedades de la información y la comunicación. En concreto, es necesario encontrar la manera de asistir y habilitar a los y las jóvenes de entornos desfavorecidos, sobre todo los y las jóvenes de los países en desarrollo. La igualdad de oportunidades para las niñas y mujeres jóvenes debe integrarse en nuestros esfuerzos y hemos de crear una mayor concienciación sobre sus necesidades específicas y posibilidades en el campo de las TIC. También han de resolverse las cuestiones a las que se enfrentan las y los jóvenes trabajadores en las industrias de TIC, como los bajos salarios, las pobres condiciones laborales y la falta de estabilidad y representación colectiva. En tanto que principales usuarios de las TIC, los y las jóvenes son los más afectados y vulnerables a los riesgos sanitarios que supone su utilización. Así, nos comprometemos a desarrollar y utilizar únicamente aquellas TIC que garanticen el bienestar, la protección y el desarrollo armonioso de toda la infancia.

2.1.5 Acceso a la información y los medios de comunicación

El acceso a la información y los medios de comunicación, en tanto bienes públicos y globales, debe ser participativo, universal, inclusivo y democrático. Debe eliminarse cualquier desigualdad de acceso en términos de brecha Norte/Sur, así como de desigualdad entre las naciones desarrolladas y menos desarrolladas. Los obstáculos que hay que superar son de naturaleza económica, educativa, técnica, política, social, étnica y de edad, y en todas ellas van incorporadas desigualdades de género que deben atacarse específicamente.

Debe garantizarse el acceso universal a la información fundamental para el desarrollo humano. La infraestructura y las formas más apropiadas de tecnologías de la información y la comunicación deben ser accesibles para todos y todas independientemente de su

contexto social, y debe promoverse la apropiación social de estas tecnologías. Esto implica involucrarse en las diversas realidades experimentadas por los distintos grupos sociales, como los pueblos indígenas, víctimas de la diáspora y las migraciones, y privilegiar las soluciones focalizadas o a nivel local. Los medios de comunicación tradicionales y las iniciativas de información y comunicación a nivel comunitario tienen una función fundamental que desempeñar a este respecto, del mismo modo que la utilización efectiva de las nuevas TIC. Debe reforzarse el marco reglamentario y jurídico en todas las sociedades de la información y la comunicación para soportar la compartición universal de la tecnología, la información y el conocimiento y promover el control comunitario respetando los derechos y libertades humanas.

En el desarrollo de las TIC deben tenerse en cuenta las necesidades específicas y los requisitos de todas y todos los participantes, incluidos los discapacitados. Es más fácil conseguir la accesibilidad e inclusividad de las TIC en una fase temprana de su diseño, elaboración y producción, para que la sociedad de la información y la comunicación sea una sociedad para todos y todas a un coste mínimo.

La necesidad de acceder, enviar y recibir información es un reto particularmente importante para las personas vulnerables como los refugiados, los pueblos desplazados por guerras y aquellos que piden asilo, que por desconocer sus derechos, a menudo se ven privados de ellos. El acceso a los medios de comunicación para estos grupos es necesario para que puedan defender y promover sus derechos y reclamar legítimamente lo que les corresponde de conformidad con la ley internacional.

2.1.6 Acceso a la información sanitaria

El acceso a la información sobre la salud física y mental puede ser facilitado y mejorado por las TIC. La falta de acceso a la informa-

ción y la comunicación se ha identificado como un factor crítico de las crisis de salud pública física y mental en todo el mundo. Varios expertos han sugerido proporcionar a las y los ciudadanos de los países en desarrollo puntos de acceso a nivel comunitario para acceder a información de salud, lo que significaría un punto de partida crucial para solucionar las crisis de salud mental y física. No obstante, estos puntos de acceso deben facilitar más que el flujo de información unidireccional (por ejemplo, del experto a la comunidad o al paciente). Deben ser las comunidades quienes participen en la selección y creación de flujos de comunicación que consideren útiles y necesarios para la prevención, tratamiento y promoción de la atención en salud física y mental para todos y todas. Un acceso abierto a la información médica es absolutamente fundamental para que todo el personal médico y paramédico pueda acceder a los datos científicos disponibles.

2.1.7 Alfabetización básica

La alfabetización y el acceso universal gratuito a la educación es un principio fundamental. Las sociedades del conocimiento requieren una ciudadanía informada y educada. La creación de capacidad debe incluir la formación necesaria para utilizar las TIC, la capacidad crítica ante los medios de comunicación y la información, y las habilidades necesarias para una ciudadanía activa, incluyendo la capacidad de encontrar, discriminar, utilizar y crear información y tecnologías. Debe darse prioridad a los enfoques locales, horizontales, con perspectiva de género y perspectiva social. Debe promoverse la combinación de medios tradicionales y nuevos, así como el acceso abierto al conocimiento y la información. Las bibliotecas, tanto reales como virtuales, tienen la función importante de garantizar el acceso al conocimiento y la información a todos y todas. A nivel internacional y multilateral, ha de protegerse el conocimiento y la cultura de dominio público. Las

tecnologías de la información centradas en las personas pueden facilitar la erradicación de enfermedades y epidemias, y contribuir a que todas las personas tengan comida, abrigo, libertad y paz.

La alfabetización, la educación y la investigación son componentes fundamentales de las sociedades de la información, la comunicación y el conocimiento. La educación construye la democracia alfabetizando a los pueblos y capacitando la fuerza trabajadora. Pero sólo los pueblos informados y educados que puedan acceder a los instrumentos de difusión de una investigación plural pueden participar plenamente y contribuir eficazmente a las sociedades del conocimiento.

Debe prestarse atención urgente a las consecuencias positivas y negativas que pueden tener las TIC en cuestiones tales como la falta de instrucción en los idiomas regionales, nacionales e internacionales de las grandes mayorías de los pueblos del mundo. Entre los esfuerzos por alfabetizar, educar e investigar en el contexto de las sociedades de la información y la comunicación debe hacerse hincapié en las necesidades de las personas con discapacidades físicas y promover todas las maneras posibles de superarlas (por ejemplo, reconocimiento de voz, ciberaprendizaje y capacitación a través del formato de universidad abierta).

2.1.8 Desarrollo de soluciones de TIC sostenibles y comunitarias

Para que las comunidades y las personas puedan disfrutar plenamente de los beneficios de la sociedad de la información y la comunicación, las TIC deben diseñarse y producirse de acuerdo con principios ambientales sostenibles. Las soluciones tecnológicas deben asimismo ser sostenibles para que las comunidades puedan mantener su utilización y evolución.

El reciclaje de equipos debe cumplir las normas medioambientales, y la producción de las tecnologías no debe consumir una cantidad no sostenible de energía o recursos naturales.

Es fundamental desarrollar propuestas y políticas concretas para mejorar la eficacia en la utilización de los recursos y encontrar recursos energéticos renovables. Esto conlleva la "desmaterialización" (por ejemplo, utilizar menos papel) y la reducción de desechos originados por las TIC; incrementar la vida útil del hardware y sus componentes; mejorar las condiciones de reciclaje; garantizar una eliminación segura del hardware y componentes de las TIC; y promover alternativas a los componentes tóxicos de las TIC. Se trata asimismo de conceder la mayor prioridad a la creación y utilización de recursos energéticos renovables para satisfacer las necesidades básicas de los pueblos de los países en desarrollo. Deben utilizarse recursos energéticos renovables para la diseminación, por vía de las TIC, de la información y las comunicaciones, con inclusión de la radio y la televisión. En especial, África puede beneficiarse de la energía solar gracias a su alto nivel de exposición directa a la radiación solar. Movilizando las tecnologías regionales, con la ayuda de la necesaria cooperación técnica y financiera, África puede transformarse en líder en este campo estratégico en la próxima década.

Las comunidades deben poder participar directamente en el desarrollo y el mantenimiento de soluciones, basadas en las TIC, para sus propios problemas. Con el fin de que las comunidades puedan crear y sostener sus propias soluciones utilizando las TIC, se deberá otorgar la capacidad de desarrollar sus propias fuerzas productivas y de controlar los modos de producción dentro de la sociedad de la información. Debe asimismo otorgárseles el derecho de participar plenamente en el desarrollo y mantenimiento de proyectos de TIC mediante procesos democráticos, con inclusión de

la toma de decisiones en lo que afecta a las cuestiones económicas, culturales, medioambientales y de otro tipo. Así, deben utilizarse las TIC como instrumento para la creación de fuentes verdaderas y sostenibles de trabajo, proporcionando así nuevas oportunidades laborales.

Para que las comunidades y las personas puedan encontrar sus propias soluciones sostenibles a nivel económico y técnico deberán poder utilizar Software Libre, pudiendo así adquirirlo a un precio más asequible y participar en su desarrollo y mantenimiento². La innovación de las TIC debe ajustarse a normas técnicas internacionales para el hardware, el software, y los procesos, de modo abierto, libremente aplicable, documentado a nivel público, interoperable, no discriminatorio y conforme a la demanda.

Es importante trabajar para que las comunidades utilicen en sus comunicaciones los medios y las tecnologías de la comunicación, tanto tradicionales como nuevos. Es necesario desarrollar la informática comunitaria y fomentar su implantación, centrándose en las características propias y en las necesidades de cada comunidad en lo que atañe al diseño, el desarrollo, la instalación y el funcionamiento de las TIC, así como a la producción de contenido local.

2 En este documento se utiliza el término "Software Libre" para referirse al concepto específico definido por la Free Software Foundation. El Software Libre es aquel cuya licencia permite a las personas libremente utilizar, copiar, distribuir, estudiar, intercambiar y mejorar dicho software. El Software Libre permite el acceso al código fuente del mismo modo que el "software abierto". No obstante Software Abierto es un término popularmente utilizado que no se identifica necesariamente con nuestra definición de Software Libre. Algunas organizaciones proporcionan Software Abierto que no permite todas las acciones mencionadas. Para mayor información sobre este concepto véanse las direcciones: <http://www.fsf.org> y <http://www.fsfeurope.org>.

2.1.9 Situaciones de conflicto

Reconocemos que la utilización de medios de comunicación puede tener repercusiones tanto positivas como negativas en las situaciones de conflicto, y también en los procesos de paz posteriores. Por consiguiente, insistimos en que se respeten cuidadosamente durante los conflictos los derechos de los periodistas y todas las personas que recogen y comunican la información utilizando cualquier tipo de medio. Estos derechos deben respetarse en cualquier circunstancia, pero son especialmente importantes durante las guerras, los conflictos violentos y las manifestaciones no violentas.

Nos preocupa especialmente el despliegue de tecnologías y técnicas de "guerra de la información", con inclusión de la interferencia, bloqueo o destrucción intencionados de los sistemas de comunicación civiles durante las situaciones de conflicto; la utilización de periodistas parciales y los ataques a los periodistas imparciales; la utilización de los medios de comunicación para promover el odio y el genocidio, ya sea por parte de las fuerzas militares, políticas o de seguridad, gubernamentales, privadas o de otro tipo durante situaciones de conflicto tanto a nivel internacional como nacional.

La intervención de la información en las situaciones de conflicto debe estar controlada por la ley internacional y la CMSI debe fomentar la elaboración de un futuro convenio contra la guerra de la información que solucione estos problemas. Al mismo tiempo, la CMSI no debe sólo limitar la guerra de la información y el control ejercido sobre los medios de comunicaciones en situaciones de conflicto, sino también fomentar su función en pro de la paz. Para ello, instamos a los gobiernos a disminuir las subvenciones públicas a las tecnologías de comunicaciones militares y reorientar esa financiación a la inversión en herramientas y aplicaciones de comunicaciones para la consecución de la paz.

2.2 Importancia crucial de los derechos humanos

Una sociedad de la información y la comunicación debería basarse en los derechos humanos y la dignidad humana. Tomando como bases la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, deben quedar plasmadas la universalidad, la indivisibilidad, la interrelación y la interdependencia de todos los derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales y culturales-, incluidos el derecho al desarrollo y los derechos lingüísticos. Esto implica la plena integración y la aplicación y el cumplimiento concretos de todos los derechos, así como el reconocimiento de su importancia crucial para la democracia y el desarrollo sostenible. Las sociedades de la información y la comunicación han de ser integradoras, de modo que todos los pueblos, sin ningún tipo de distinción, puedan liberar su pleno potencial. Se deben incorporar los principios de no discriminación y diversidad en todos los reglamentos, políticas y programas relativos a las TIC.

2.2.1 Libertad de expresión

El Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es de importancia fundamental y específica, puesto que constituye una condición esencial para crear sociedades de la información y la comunicación basadas en los derechos humanos. El Artículo 19 estipula que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como el derecho de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Esta idea lleva implícita la libre circulación de opiniones, el pluralismo de las fuentes de información y los medios de expresión, la libertad de prensa y la disponibilidad de los instrumentos necesarios para acceder a la información e intercambiar conocimientos. La libertad de expresión a través de Internet debe estar protegida por el impe-

rio de la ley más que por la autorregulación y códigos de conducta. Ni los participantes en el proceso de comunicación ni el contenido, la transmisión o la difusión de información deben ser objeto de censura, control arbitrario o limitaciones previas. Se ha de proteger y promover el pluralismo de las fuentes de información y los medios de expresión.

2.2.2 Derecho a la privacidad

El derecho a la privacidad, refrendada por el Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es fundamental para lograr el desarrollo humano autodeterminado con respecto a las actividades cívicas, políticas, sociales, económicas y culturales. El derecho a la privacidad se enfrenta a nuevos retos en las sociedades de la información y la comunicación, y debe estar protegido en los espacios públicos, en línea, fuera de línea, en el hogar y en el lugar de trabajo. Todo individuo debe tener derecho a decidir libremente si quiere recibir información y comunicarse con otros, y de qué manera. Se debe garantizar a todos la posibilidad de comunicarse de forma anónima. El poder que tienen el sector privado y los gobiernos sobre los datos personales incrementa el riesgo de cometer abusos, incluidos los de control y vigilancia. En consecuencia, en una sociedad democrática se ha de responder por la gestión de estas actividades que, deben mantenerse a un nivel mínimo, autorizadas por la ley. Toda persona debería controlar y determinar quién puede recopilar, conservar, procesar, utilizar y divulgar sus propios datos personales.

2.2.3 Derecho a participar en asuntos públicos

En una sociedad democrática, la administración y la justicia óptimas de un Estado implican apertura, transparencia, rendición de cuentas, participación y cumplimiento del imperio de la ley. Es necesario respetar estos principios para tener derecho a participar en la gestión de los asuntos públicos. Se debería asegurar el acce-

so público a la información producida o mantenida por los Estados y velar por que la información sea oportuna, completa y accesible, y tenga un formato y una terminología que el público pueda entender. Esto también se aplica al acceso a documentos de empresas relativos a actividades de especial interés público, sobre todo en los casos en que los Estados no hacen pública esta información.

2.2.4 Derechos de los trabajadores y trabajadoras

Las TIC están cambiando paulatinamente nuestra forma de trabajar. Respecto de las normas internacionales del trabajo, resulta fundamental crear condiciones de trabajo justas, seguras, sin riesgo y sólidas en lo que se refiere a la fabricación de equipos y programas informáticos, y al uso de las TIC en el lugar de trabajo en general, por ejemplo a través de un diálogo social tripartito. Las TIC deberían utilizarse para contribuir a que se conozcan mejor, se respeten y se cumplan las normas relativas a los derechos humanos y las normas internacionales del trabajo. En el lugar de trabajo se han de respetar derechos humanos tales como la privacidad, la libertad de expresión, los derechos lingüísticos, el derecho de los trabajadores en línea a crear sindicatos y afiliarse a ellos, y el derecho de los sindicatos a desempeñar libremente sus funciones, incluida la de comunicarse con empleados.

2.2.5 Derechos de los pueblos indígenas

La evolución de las sociedades de la información y la comunicación debe basarse en el respeto y la promoción del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y sus peculiaridades, como se expone en distintas convenciones internacionales. Los pueblos indígenas tienen los derechos fundamentales de proteger, preservar y fomentar su propio idioma, cultura e identidad. Las TIC deberían ser un factor de diversidad y ayudar a los pueblos

indígenas a defender su derecho a beneficiarse plenamente y de forma prioritaria de sus recursos culturales, intelectuales y naturales.

2.2.6 Derechos de la mujer

Para hacer efectivos los derechos de la mujer en las sociedades de la información y la comunicación, como se define claramente en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Declaración de Beijing y Plataforma de Acción (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer), es fundamental reconocer y corregir las diferencias, disparidades y desventajas de que son objeto las mujeres. Esto significa que se ha de tener en cuenta de qué manera las mujeres son distintas de los hombres y cómo se traducen estas diferencias en los distintos niveles de acceso a las TIC, de oportunidad, de participación en ellas y de uso de las mismas. Se ha de velar por que las intervenciones y los programas normativos o jurídicos corrijan expresamente estas diferencias. Para conseguir la igualdad real de las mujeres respecto de los hombres y, por ende, conferirles la plena capacidad de reclamar sus derechos humanos y hacer uso de ellos, es necesario adoptar un enfoque equitativo completo en el análisis, en el que se señale el contenido de las políticas y programas relativos a las TIC. Adoptar este enfoque significa que las medidas destinadas a promover los derechos de la mujer han de transformar la relación desigual de poder entre mujeres y hombres. Las mujeres necesitan no sólo igualdad de oportunidades sino también igualdad de acceso a las oportunidades y la posibilidad de aprovechar plenamente las mismas.

2.2.7 Derechos de la infancia

Las sociedades de la información y la comunicación deben respetar y promover los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir una

infancia feliz y ejercitar los derechos y las libertades de que gozan todas las personas en virtud de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todas las personas, la sociedad civil, el sector privado y los Estados deberían comprometerse a defender los derechos de los niños y niñas en las sociedades de la información y la comunicación.

2.2.8 Derechos de las personas con discapacidades

En las sociedades de la información y la comunicación incluyentes, las políticas públicas, las leyes y los reglamentos en todos los niveles deben garantizar los derechos de las personas con discapacidades a acceder plena y equitativamente a la información y las comunicaciones, incluidas las TIC, independientemente de los tipos y grados de discapacidad. Para alcanzar este objetivo, se debe promover y respaldar radicalmente la creación de un principio de diseño universal y el uso de tecnologías de asistencia, en todo el proceso de creación y mantenimiento de sociedades de la información y la comunicación en las que las personas con discapacidades y las organizaciones que les representan deben poder participar plenamente y en condiciones de igualdad con las personas no discapacitadas.

2.2.9 Reglamento e imperio de la ley

El reglamento nacional debería ajustarse plenamente a las normas internacionales en materia de derechos humanos, con arreglo al imperio de la ley. Las sociedades de la información y la comunicación no deben redundar en discriminación o privación alguna de derechos humanos como consecuencia de actos u omisiones de Estados o de actores ajenos a ellos en virtud de sus jurisdicciones. Si hubiese cualquier restricción en cuanto al uso de las tecnologías de información y comunicación, TIC, ésta debe realizarse en virtud del derecho internacional, y ser necesaria en una sociedad democrática.

2.3 Cultura, conocimiento y dominio público

Las sociedades de la información y la comunicación se nutren de su variedad de culturas e idiomas, que se conservan y transmiten a través de la tradición oral, o se graban y transmiten a través de diversos medios de expresión; todos ellos contribuyen al acervo del conocimiento humano. El conocimiento humano es la herencia del ser humano y el origen de la creación de todo conocimiento nuevo. La protección de la diversidad cultural y lingüística, la libertad de los medios de comunicación, y la defensa y la divulgación del dominio público del conocimiento mundial son tan fundamentales para las sociedades de la información y la comunicación como la diversidad de nuestro entorno natural.

2.3.1 Diversidad cultural y lingüística

La diversidad cultural y lingüística constituye una faceta fundamental de las sociedades de la información y la comunicación centradas en las personas. Cada cultura tiene una dignidad y un valor que han de respetarse y protegerse. La diversidad cultural y lingüística se basa, entre otras cosas, en la libertad de información y expresión, y en la libertad que tiene todo el mundo de participar libremente en la vida cultural de la comunidad, en los ámbitos local, nacional e internacional. Esta participación abarca actividades realizadas tanto en calidad de usuarios como de productores de contenido cultural. A las TIC, incluidos los medios de comunicación tradicionales, les corresponde un cometido especialmente importante en el mantenimiento y el fomento de las culturas e idiomas del mundo.

2.3.1.1 Creación de capacidad y educación

La diversidad cultural y lingüística no sólo debería protegerse, sino que ha de fomentarse. Esto implica tener la capacidad de expresarse, en su propio idioma, en todo momento, de cualquier

modo, incluidos los medios de comunicación tradicionales y las nuevas TIC. Para convertirse en un contribuyente y un creador en las sociedades de la información y la comunicación, se necesitan no sólo conocimientos técnicos sino también competencia crítica y creativa. La educación en materia de medios de comunicación debe recibir atención específica en el marco de los programas de educación y formación, en el sentido de la Declaración Grunwald de la UNESCO. La diversidad cultural y lingüística también implica acceder de manera equitativa a los medios de expresión y divulgación de bienes y servicios culturales. Se debería conceder prioridad a las iniciativas impulsadas por las comunidades.

2.3.1.2 *Idiomas*

La pluralidad de idiomas constituye el núcleo de la efervescencia de las sociedades de la información y la comunicación. Las TIC pueden utilizarse para reducir brechas culturales y lingüísticas, una vez establecidas las prioridades correctas. En el pasado, el desarrollo de las TIC ha contribuido con demasiada frecuencia a agudizar las desigualdades, como por ejemplo al predominar los idiomas basados en la escritura latina (sobre todo el inglés) y marginar idiomas locales, regionales y minoritarios. Se debería dar prioridad a la investigación y el desarrollo de las TIC destinados a superar obstáculos y poner fin a desigualdades entre idiomas y culturas.

2.3.1.3 *Derecho y reglamento internacionales*

El derecho y el reglamento internacionales deberían potenciar la diversidad cultural, lingüística y mediática, con arreglo a las declaraciones y los pactos internacionales existentes, en particular a los Artículos 19 y 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Artículos 19 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los

Artículos 5 y 6 de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, adoptada por la UNESCO en 2001. En los acuerdos de comercio internacional no se debería considerar la cultura, incluidos el contenido y los servicios audiovisuales, como una mercancía, sino que se debería tener en cuenta la necesidad de diversidad cultural, lingüística y mediática. Se debería acelerar la creación de una Convención Internacional sobre Diversidad Cultural con objeto de llegar a un acuerdo internacional eficaz y vinculante. Los instrumentos internacionales de reglamentación de los derechos de propiedad intelectual existentes, incluidos los ADPIC y los instrumentos de la OMPI, deberían revisarse con miras a asegurarse de que promueven la diversidad cultural, lingüística y mediática, y contribuyen al desarrollo del conocimiento humano.

2.3.2 Medios de comunicación

2.3.2.1 La función de los medios de comunicación

La libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación son la esencia de cualquier modelo de sociedad de la información y la comunicación. Los medios de comunicación son un mecanismo integrador que puede contribuir a la creación de una perspectiva mundial de las comunicaciones. Desempeñan una función fundamental en la producción, recopilación y distribución de contenido diverso que integre a todos los ciudadanos y que permita la participación activa de éstos. La radio y la televisión siguen siendo los mecanismos más eficaces para suministrar información de alta calidad, especialmente para los países en desarrollo. Los medios de comunicación, en todas sus modalidades, pueden contribuir a la cohesión y desarrollo social en la era digital.

El Artículo 19 es la base de las cinco declaraciones regionales sobre la libertad y la pluralidad de los medios de comunicación, y tiene que seguir siendo el marco que defina la función de los medios de comunicación, en todas sus modalidades. Los Estados

miembros de la UNESCO se han pronunciado unánimemente en favor de estos textos³ .

Las consideraciones en materia de seguridad o de otro tipo no deben menoscabar la libertad de expresión y de los medios de comunicación. El pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación debe garantizarse mediante la legislación adecuada, a fin de que no haya una centralización excesiva de los medios de comunicación.

Debe protegerse la independencia editorial de lo/as profesionales y reportero/as de los medios de comunicación, y esto/as han de encargarse de formular de normas profesionales y éticas del periodismo, en su sentido más general, y de los medios de comunicación. Lo/as autores, periodistas y editores en línea deben gozar de los mismos derechos contractuales y protección social que lo/as demás trabajador/as de los medios de comunicación.

Los servicios públicos de radio y televisión tienen que desempeñar la importante función de garantizar la participación de todos en la sociedad de la información y la comunicación. Los medios de comunicación públicos deben transformarse en organizaciones que ofrezcan un servicio público con independencia editorial.

2.3.2.2 *Medios de comunicación comunitarios*

Los medios de comunicación comunitarios, es decir medios de comunicación independientes, gestionados por las comunidades y basados en la sociedad civil, tienen una función especial que des-

3 Declaración de Windhoek sobre la promoción de una prensa africana independiente y pluralista; Declaración de Alma Ata sobre el fomento de medios de comunicación independientes y pluralistas en Asia, 1992; Declaración de Sana sobre el fomento de medios de comunicación independientes y pluralistas, 1994; Declaración de Sofía sobre el fomento de medios de comunicación independientes y pluralistas en Europa, 1997 (adoptado en 1995 y 1997).

empeñar a la hora de posibilitar el acceso y la participación de todos y todas, en particular de las comunidades más pobres y marginadas, en las sociedades de la información y la comunicación. Los medios de comunicación comunitarios pueden ser cruciales para fomentar la información, y promover la expresión de opiniones y el diálogo. Es absolutamente fundamental la existencia de un marco jurídico y reglamentario que proteja y promueva los medios de comunicación comunitarios y que a su vez garantice el acceso de los grupos más vulnerables a la información y la comunicación.

Los gobiernos deben asegurarse de que los marcos jurídicos para los medios de comunicación comunitarios no sean discriminatorios y tienen que efectuar una atribución equitativa de frecuencias mediante mecanismos transparentes y sujetos a control. Debe establecerse como objetivo la concesión de licencias que autoricen las emisiones comunitarias de radio y televisión en los lugares donde actualmente no están permitidas. En la planificación y reglamentación del espectro se debe destinar espectro y capacidad de canales suficientes para que los medios de comunicación comunitarios puedan desarrollarse, tanto en el entorno analógico como en el digital, y se han de crear las normas técnicas adecuadas.

Se debe crear un fondo para los medios de comunicación comunitarios que se alimente con donaciones de asociaciones de la sociedad civil y proporcione ayuda financiera y apoyo a los medios de comunicación comunitarios, las iniciativas de información y comunicación que utilicen medios de comunicación tradicionales y las nuevas TIC, en particular proyectos destinados a las comunidades más pobres, que fomenten la diversidad cultural y lingüística y que promuevan la participación equitativa de las mujeres y las niñas. Se debe fomentar la creación de centros y medios de comunicación comunitarios, y ayudar a combinar las tecnologías

tradicionales de medios de comunicación, en particular la radio y la televisión, con el acceso a las nuevas TIC.

2.3.3 Divulgación del conocimiento mundial

Para crear sociedades de la información sólidas, es indispensable un rico acervo de conocimientos de dominio público, lo que servirá para reducir la brecha digital y sentar las bases del desarrollo positivo de la creatividad intelectual, la innovación tecnológica y el uso adecuado de esa tecnología. En las sociedades de la información han surgido nuevas formas de almacenamiento digital cuya peculiaridad es que la información se puede copiar y transmitir de manera innovadora, lo cual ha planteado muchos problemas desde el punto de vista de los usos sociales y las legislaciones existentes. El aumento de la privatización del conocimiento amenaza con restringir la disponibilidad de esos resultados de las investigaciones. Han habido muchos intentos de comercializar y explotar conocimientos indígenas tradicionales sin consultar a las comunidades, que son las legítimas propietarias de dicho conocimiento.

2.3.3.1 Conocimientos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas son los que preservan su conocimiento tradicional y tienen el derecho de proteger y controlar ese conocimiento. Los regímenes de propiedad intelectual existentes son insuficientes para proteger estos derechos de propiedad intelectual y la cultura de los pueblos indígenas.

Se debe impedir cualquier intento de patentar conocimientos tradicionales. Los pueblos indígenas son las que han de decidir libremente si su patrimonio es de dominio público o no. Además, deben tener el derecho de decidir si su patrimonio puede comercializarse y de qué modo.

Es necesario adoptar medidas especiales destinadas a preservar la diversidad de conocimientos y proteger los recursos culturales, intelectuales y los denominados recursos naturales de los pueblos indígenas, en particular el conocimiento en materia de botánica y agricultura, para que éstos no se apropien ni se exploten comercialmente.

Instamos a las Naciones Unidas a crear los marcos jurídicos específicos, de conformidad con el Artículo 26.4 del Programa 21 de la Cumbre para la Tierra, en los que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación y a sus territorios ancestrales, lo cual es un requisito previo necesario para garantizar la protección, preservación y desarrollo de su conocimiento tradicional en las sociedades de la información y la comunicación.

2.3.3.2 Derechos de autor, patentes y marcas registradas

Los monopolios intelectuales limitados, conocidos también como derechos de propiedad intelectual, se conceden únicamente para el beneficio de la sociedad, más concretamente para fomentar la creatividad y la innovación. La referencia para determinar cuál de ellos debe examinarse y ajustarse regularmente depende de en qué medida satisfacen este objetivo. En la actualidad, la inmensa mayoría de los habitantes del planeta no tienen acceso a los conocimientos mundiales de dominio público, situación que está generando un crecimiento desigual y la explotación de las poblaciones y comunidades más pobres. En lugar de ampliar y favorecer la divulgación de los conocimientos mundiales, los últimos avances tecnológicos están privatizando cada vez más la información. Se están patentando programas informáticos (e incluso ideas) lo que ha dado lugar a una reducción de la innovación y el fortalecimiento de los monopolios. Existen medicamentos que podrían salvar millones de vidas, pero las empresas farmacéuticas que tienen las

patentes se niegan a facilitar estos medicamentos a los enfermos de países que no pueden pagarlos. Los periodos de validez de los derechos de autor se amplían más y más haciéndolos prácticamente indefinidos, lo que va en contra del propósito legítimo de la protección.

2.3.3.3 *Programas informáticos*

Los programas informáticos constituyen el medio y el marco reglamentario para la información digital, y el acceso a los mismos determina el acceso a esa información. Es fundamental que exista un acceso equitativo a los programas informáticos para integrar y fomentar las sociedades de la información y la comunicación digitales, para lo cual es esencial que haya plataformas diversas.

Tenemos que ser conscientes de los efectos políticos y reglamentarios de los programas informáticos en la sociedad digital y concienciar, mediante políticas que atañen al público y programas específicos, los efectos y beneficios que se derivan de los diferentes modelos de programas informáticos. En particular, debe fomentarse el Software Libre, y las libertades que garantiza de utilizar, estudiar, modificar y redistribuir libremente para cualquier propósito, y que por sus características ofrecen beneficios y oportunidades desde el punto de vista social, educativo, científico, político y económico. Es necesario reconocer, hacer publicidad y aprovechar las importantes ventajas que ofrecen este tipo de programas para los países en desarrollo, pues son de bajo costo, fomentan y estimulan sólidamente las economías locales y regionales, se pueden adaptar a las culturas y a los idiomas locales, son más seguros, permiten la creación de capacidad, etc. Los gobiernos deben promocionar la utilización de Software Libre en los colegios, en la educación superior y en la administración pública.

Las Naciones Unidas deben llevar a cabo un examen fundamental de los efectos sobre la pobreza y los derechos humanos del régi-

men vigente de aceptación y control de conocimiento e información monopolizada, en particular la labor de la OMPI y el funcionamiento del acuerdo sobre los ADPIC. Debe hacerse lo posible para que los monopolios intelectuales limitados estimulen la innovación y recompensen la iniciativa, y evitar que los conocimientos permanezcan en manos privadas hasta el momento en que pierden prácticamente toda utilidad para la sociedad.

2.3.3.4 Investigación

El aumento de la participación del sector privado en la investigación científica ha fomentado la creación de patentes y la privatización de los conocimientos científicos, en lugar de hacerlos de dominio público. Además, el aumento de la competencia entre científicos y equipos científicos ha generado, en algunas ocasiones, prácticas científicas inadecuadas, ocultamiento y la creación de patentes sobre descubrimientos que antes se hubieran hecho de dominio público. La base de la investigación debe seguir siendo la cooperación, la franqueza y la transparencia.

Los centros públicos como bibliotecas, centros de investigación científica y universidades, deben ser capaces de contribuir al enriquecimiento de los bienes comunes culturales y de conocimiento, para lo cual deben hacer de dominio público los resultados de sus actividades financiadas con dinero público. La divulgación del conocimiento mundial debe defenderse y ampliarse mediante políticas públicas, la concientización y la inversión en programas. De este modo, se ha de garantizar que los resultados de cualquier labor financiada con fondos públicos u organizaciones sin fines de lucro pasen a ser de dominio público y debe aumentarse el acceso a la información a través de los medios de comunicación, en línea o no, mediante la documentación gratuita, bibliotecas públicas y otras iniciativas de divulgación de información, por ejemplo periódicos y archivos de acceso gratuito que contengan

información de dominio público científica y de otro tipo. Todos los datos de información científica, por ejemplo los genomas de seres vivos, deben ser accesibles gratuitamente a través de bases de datos de libre acceso.

2.4 Entorno habilitador

2.4.1 Consideraciones éticas

Las sociedades de la información y la comunicación se centran en la manera en que nuestra comunidad crea, comparte y utiliza la información, la producción cultural y los conocimientos, lo que a su vez conforma la evolución de dichas sociedades. El valor básico de la sociedad de la información debe apoyarse en los principios contenidos en el conjunto de los convenios, declaraciones y cartas acordados internacionalmente.

De forma más específica, el acceso equitativo, justo y abierto a los conocimientos y a los recursos de información -cualesquiera que sean los medios técnicos utilizados para almacenarlos y transmitirlos- debe constituir un principio fundamental de dichas sociedades. Las consideraciones tecnológicas, financieras y reglamentarias deben conformar este principio.

El gobierno transparente y responsable, la ética empresarial y las prácticas contables en las compañías del sector de comunicaciones y el comportamiento ético de los medios de comunicación adquieren una importancia particular en este contexto. Deben adoptarse códigos y normas éticos en estos casos y deben establecerse mecanismos para la supervisión de su aplicación, así como las sanciones adecuadas en caso de transgresión. La formulación de códigos y prácticas éticas en el periodismo y en otros medios de comunicación debe ser responsabilidad de lo/as propio/as empleado/as de los medios.

El respeto de la diversidad debe ser un criterio central a la hora de

establecer los principios y mecanismos para la resolución de los conflictos que surgen en las sociedades de la información. Dichas sociedades, si son capaces de avanzar a partir de valores tales como la cooperación, la equidad, la honestidad, la integridad, el respeto y la solidaridad, pueden ejercer un efecto significativo en la calidad de la interacción entre las culturas y la promoción de un diálogo fructífero entre civilizaciones, contribuyendo con ello a la paz mundial.

2.4.2 Democracia y gobierno responsable

La reglamentación nacional e internacional de las sociedades de la información y la comunicación debe ajustarse plenamente a las normas internacionales sobre derechos humanos. La apertura, la transparencia, la responsabilidad y el imperio de la ley deben ser los principios que orienten el gobierno democrático de las sociedades a todos los niveles, desde el ámbito local, al nacional y el internacional. Las sociedades de la información y la comunicación integradoras, participativas y pacíficas siguen siendo responsabilidad de los entes gubernamentales, así como el resultado del compromiso de todos los actores participantes en el gobierno, en el ámbito político y en los demás, para implantar progresivamente una mayor equidad política, social y económica.

Es necesario incorporar una perspectiva democrática en las sociedades de la información y la comunicación en las que la información es crucial para los ciudadanos y las ciudadanas, a fin de poder adoptar decisiones basándose en el conocimiento de las alternativas y las oportunidades. La información y la comunicación son los cimientos de la transparencia, el debate y la adopción de decisiones. Puede suponer una contribución a la cultura y a las iniciativas de cooperación que constituyen la base de la renovación de la democracia. Las tecnologías de información y comunicación ofrecen posibles beneficios a las comunidades del mundo

que sólo podrán obtenerse si existe la voluntad política para ello.

En este espíritu, el objetivo de la CMSI de "elaborar una visión y una comprensión comunes de la sociedad de la información" y los métodos para lograr dicha visión, exigen unos valores y unos mecanismos de comunicación compartidos que incluyan el derecho a la comunicación, el respeto por la libertad de opinión y de expresión en todas sus dimensiones y un compromiso en cuanto a la transparencia, la responsabilidad y la democracia.

2.4.3 Infraestructura y acceso

La enorme falta de una estructura fiable constituye el obstáculo físico principal para la prestación de servicios basados en las TIC a los pueblos de África. En este caso, la estructura fragmentada e incompleta y la falta de fiabilidad de la infraestructura actual y de las redes de acceso constituyen la base de la denominada brecha digital.

La infraestructura de (tele)comunicaciones es fundamental para la difusión de los servicios basados en las TIC y es crucial en la consecución del objetivo del acceso universal, sostenible, ubicuo y asequible a estas tecnologías y servicios y a su utilización por todos y todas. Además, la energía es un requisito previo para la infraestructura y el acceso.

Actualmente, el mayor tráfico de voz, de datos e Internet entre los países africanos se encamina en la actualidad por fuera del continente debido a la falta de una red medular africana eficaz, lo que aumenta el costo de este tráfico. El aumento de los costos limita siempre el acceso. Debe respaldarse y ampliarse la labor actual de construcción de una infraestructura de red africana (por ejemplo, los puntos de intercambio Internet).

La implementación y despliegue de una infraestructura de (tele)comunicaciones y acceso en los países en desarrollo exigirá

inversiones financieras congruentes con las enormes necesidades en esta materia. A fin de reducir el monto de los recursos financieros necesarios, deben optimizarse las inversiones para consolidar proyectos a nivel nacional o (sub)regional y efectuar un nuevo diseño y actualización tecnológicos. Además, la sinergia entre los distintos sectores debe explotarse sistemáticamente desde la fase de proyecto, prestando especial atención a los sectores de energía y de transporte con los que hay vínculos muy estrechos. Por último, la sinergia especialmente intensa y la similitud tecnológica entre las TIC y las redes de radio y TV, deben inducir a los gobiernos y a las autoridades de planificación a desplegar y utilizar una infraestructura común para el transporte y la difusión de sus servicios.

Los telecentros comunitarios (centros de acceso público) han pasado a ser espacios para el acceso efectivo y la utilización estratégica de las tecnologías de información y comunicación, haciendo hincapié en la democratización de las comunicaciones. Los gobiernos deben garantizar la aplicación de políticas encaminadas al desarrollo de telecentros, entre otros, para dar acceso equitativo y asequible a la infraestructura y a las TIC y para fomentar las políticas de integración digital de la población, con independencia del género, los aspectos étnicos, el idioma, la cultura y la situación geográfica. De esta manera se promoverá el debate y la participación activa de las comunidades en los procesos públicos de la política relacionados con la implementación y la función de los telecentros para el desarrollo local.

Los proyectos de los satélites orbitales deben considerarse como un recurso público y deben atribuirse en beneficio del interés público mediante procesos transparentes y responsables. Además, la planificación y reglamentación del espectro deben asegurar un acceso equitativo entre la pluralidad de los medios de comunica-

ción, incluyendo la reserva de la capacidad de satélites suficiente para los medios de difusión comunitarios. Debe reservarse un porcentaje fijo de los recursos orbitales, de la capacidad de los satélites y del espectro de radiofrecuencias para fines educativos, humanitarios, comunitarios y otros no comerciales.

La expansión de la infraestructura mundial de la información debe basarse en principios de igualdad y asociación, y debe orientarse mediante reglas de libre competencia y regulación a nivel nacional e internacional.

La integración del acceso, la infraestructura y la capacitación del público, así como la generación de contenidos locales en un marco de redes sociales y de políticas públicas o privadas claras es una base fundamental para el desarrollo de sociedades de la información igualitarias e integradoras.

2.4.4 Financiación e infraestructura

Se deben prever y evaluar medidas de financiación actuales y otras nuevas. África ha propuesto el "Fondo de solidaridad digital". Dicho fondo podría ser una auténtica esperanza para los pueblos de África si se establecen claramente sus metas, si se gestiona de forma transparente y se orienta al fomento de los servicios públicos primarios, especialmente los de las poblaciones que viven en zonas desatendidas y aisladas. Además, hacemos hincapié en el papel significativo que pueden desempeñar los pueblos en diáspora de todas las regiones del mundo para la financiación de los programas y proyectos de TIC.

A fin de optimizar los recursos financieros escasos, deben utilizarse las opciones tecnológicas rentables adecuadas, evitando la duplicación de la infraestructura. Además, pueden explotarse con este fin las sinergias entre los distintos sectores y redes, prestando especial atención a los sectores de la energía y el transporte, dados

sus estrechos vínculos con el sector de las telecomunicaciones.

Debe establecerse un Fondo de Medios Comunitarios mediante una asociación de donantes de la sociedad civil que apoye e invierta en medios de comunicación basados en y dirigidos por las comunidades, así como en iniciativas de información y comunicación que se valgan de los medios de comunicación tradicionales y de las nuevas TIC. Debe tratarse de eliminarse la duplicación de infraestructuras y consolidar proyectos en un marco nacional o regional para alentar la inversión de fondos. Siempre que sea posible, las TIC y las redes de radio y TV deben emplear una infraestructura común para la difusión.

2.4.5 Desarrollo humano - Enseñanza y capacitación

La alfabetización, la enseñanza y la investigación son componentes fundamentales e interrelacionados en los intercambios de información que precisan las sociedades del conocimiento. La creación y la adquisición del saber deben respaldarse como proceso participativo y colectivo; no deben considerarse un flujo unilateral o limitado a un sector de la creación de capacidades. La enseñanza, en sus distintos componentes –formal, informal, permanente- es fundamental para la construcción de las sociedades democráticas, creando una ciudadanía culta y una fuerza laboral capacitada.

Para aprovechar todo el potencial de la enseñanza electrónica y de la educación a distancia, éstas deben asociarse a los recursos y métodos educativos tradicionales en un contexto local de pluralismo de los medios de comunicación y de diversidad lingüística.

Únicamente la ciudadanía informada que pueda acceder a una enseñanza de calidad, a los diversos medios de información y a los resultados de la investigación puede participar plenamente en las sociedades del conocimiento y contribuir de forma eficaz a ellas.

Por tanto, también es fundamental reconocer el derecho a la enseñanza que se refleja en la Declaración del Derecho al Desarrollo y en la Declaración de Derechos Humanos.

Las iniciativas de creación de capacidad humana concebidas para el desarrollo individual y comunitario en la sociedad de la información deben incluir, además de la alfabetización básica y las aptitudes en materia de TIC, unos conocimientos de los medios de comunicación y de información, así como la posibilidad de encontrar, evaluar, utilizar y crear la información y la tecnología. En particular, lo/as educadore/as, lo/as estudiante/as y lo/as investigadore/as deben poder utilizar y desarrollar el Software Libre que ofrece sin restricciones la posibilidad de estudiar, modificar, copiar, distribuir y explotar el software. Por último, las iniciativas de creación de capacidad humana deben concebirse de forma que estimulen el deseo del aprendizaje general y respondan a necesidades específicas y especiales: las de personas jóvenes y mayores, las de las mujeres, las de las personas con discapacidades, las de los pueblos indígenas, las de las comunidades migratorias, las de los refugiados y las de personas que regresan a su tierra tras los conflictos, en una perspectiva de largo plazo. Lo/as voluntario/as pueden contribuir a la transmisión de los conocimientos y a la mejora de la capacidad humana, en particular la de los grupos marginales a los que no llegan las instituciones de capacitación estatales.

La capacitación en las sociedades de la información y la comunicación exige personas que sean competentes en la enseñanza de los medios de comunicación y los conocimientos de comunicación. Por este motivo, tanto la capacitación de los de los educadores/educadoras y de las personas a capacitar tiene gran importancia en todos los niveles para llevar a los pueblos hasta el máximo de la sociedad de la información.

Las bibliotecas son un instrumento importante en el combate contra la brecha digital y para asegurar un acceso continuo a la información, y no dictado por el mercado, liberando los resultados de la investigación financiados con fondos públicos, intercambiando los contenidos y los materiales de enseñanza para promover la alfabetización, desarrollar las capacidades humanas y ahondar en la autonomía de lo/as enseñantes de todo tipo a lo largo del mundo. Ello implica también que lo/as productores de los contenidos persuasivos sean participantes activo/as en el paradigma abierto de acceso al conocimiento.

Se han de evaluar de forma transparente las barreras mundiales al conocimiento y la enseñanza, mirando más allá de los obstáculos tecnológicos en los imperativos legales e institucionales (como las leyes de propiedad intelectual y las normas internacionales) promoviendo un nuevo equilibrio de propiedades intelectuales para lo/as creadore/as como fundamento común que proteja su trabajo y a fin de que la sociedad civil aproveche sus contribuciones.

La sociedad civil necesita modelos alternativos para la producción y el intercambio de conocimientos e información. Para garantizar y financiar el conocimiento a nivel mundial, los actores de la sociedad civil deben apoyar nuevos modelos abiertos y auto-organizativos de publicación científica y de producción de programas informáticos y comunicaciones a nivel comunitario que incorporen actividades de mantenimiento y capacidades de actualización.

2.4.6 Generación de información y desarrollo de los conocimientos

Debe promoverse la investigación a todos los niveles relacionados con las sociedades de la información y la comunicación, y su desarrollo debe ser adecuado al empleo social de las TIC. En particular, debe respaldarse la investigación en informática comuni-

taria⁴. Ello debe incluir el desarrollo de planes de investigación entre profesionales, estudiantes y comunidades; la elaboración de un repertorio de proyectos de informática comunitaria y la identificación de los factores de fallo y de éxito, así como el respaldo a proyectos y sistemas de investigación. La investigación fundamental debe reforzarse, ampliando el acceso abierto a los datos y publicaciones científicas primarias. Las entidades públicas tales como bibliotecas, centros de investigación científica y universidades deben fomentar la investigación independiente, crear un órgano plural de conocimientos y promover los resultados de las actividades que se hayan financiado con el erario público. Esta entidad de conocimientos debe estar presente en todos los espacios públicos o en los espacios con acceso público (centros comunitarios, universidades, escuelas, museos, bibliotecas, centros mediáticos y otras entidades especializadas), mediante modos de acceso adecuados y plurales, evitando el riesgo de la dependencia de la tecnología digital por sí sola.

2.4.7 Gobierno mundial de las TIC y las comunicaciones

Las reglas de juego internacionales desempeñan un papel fundamental en la economía mundial de la información. En los últimos años, los gobiernos han liberalizado los tradicionales regímenes regulatorios internacionales para las telecomunicaciones, el espectro de radiofrecuencias y los servicios por satélite, y han establecido nuevos acuerdos multilaterales para el comercio interna-

4 La *informática comunitaria* se refiere al estudio interdisciplinario y a la práctica del diseño, la implementación y la gestión de las tecnologías de la información y la comunicación desarrolladas por las comunidades para resolver sus propios problemas. Esta disciplina tiene en cuenta la investigación de la ciencia social sobre la repercusión en la sociedad de las TIC -conocida también como informática social- así como las técnicas de análisis y diseño de los sistemas de información y comunicación.

cional en los servicios, la propiedad intelectual, la "seguridad de la información" y el comercio electrónico. Al mismo tiempo, diversos grupos comerciales han creado una amplia variedad de disposiciones "autorregulatorias" relativas a los identificadores de Internet (nombres y números), su infraestructura y su contenido.

No es aceptable que estos marcos de gobierno mundial y otros relacionados sean diseñados por y para pequeños grupos de poderosos gobiernos y empresas, y posteriormente sean exportados a todo el mundo como hechos consumados. En vez de ello, deben reflejar las diversas opiniones e intereses de la comunidad internacional en su conjunto. Este principio general tiene dimensiones tanto de procedimiento como de fondo.

Desde el punto de vista del procedimiento, los procesos de toma de decisiones deben basarse en valores tales como participación global, la transparencia y la responsabilidad democrática. En particular, se necesitan reformas institucionales para facilitar la participación plena y eficaz de las partes interesadas marginadas, tales como países en desarrollo y en proceso de transición política, organizaciones de la sociedad civil mundial, la pequeña y mediana empresa y usuario/as individuales.

Fundamentalmente, los marcos de gobierno mundial deben promover una distribución más equitativa de los beneficios entre las naciones y los grupos sociales. Para ello, deben conseguir un mejor equilibrio entre las consideraciones comerciales y otros objetivos sociales legítimos. Por ejemplo, los acuerdos internacionales actuales deben reformarse para promover: una gestión eficaz de las interconexiones de la red y de la distribución de los ingresos por tráfico, sujeto al mutuo acuerdo entre los operadores correspondientes; las asignaciones equitativas del espectro de radiofrecuencias y de los intervalos orbitales de satélite que soporten plenamente las aplicaciones de desarrollo y no comercia-

les; un comercio equitativo de bienes y servicios electrónicos, teniendo en cuenta las necesidades que tienen los países en desarrollo de un tratamiento especial y diferenciado; dominio público abierto de recursos de información e ideas; y la protección de los derechos humanos, la seguridad del consumidor o consumidora y la privacidad personal. De forma paralela, es necesario concluir nuevos acuerdos internacionales para promover: el apoyo financiero a fin de lograr un desarrollo electrónico sostenible, especialmente en las naciones menos prósperas, pero no limitadas a ellas; la diversidad lingüística, cultural y de información; y la disminución del poder del mercado concentrado en las TIC y las industrias de los medios de comunicación de masas.

A la vista de las controversias suscitadas en el proceso de preparación de la CMSI, debe prestarse especial atención a mejorar la coordinación global en los recursos básicos de Internet. Cabe recordar que Internet no es una "plataforma" de comunicaciones singular ligada a la red telefónica pública; se trata de un conjunto de protocolos, procesos y redes voluntarias auto-asociadas, altamente distribuido. De acuerdo con ello, Internet no puede ser controlado de forma eficaz por una sola organización o un conjunto de intereses. Un modelo intergubernamental excluyente no se adaptaría en modo alguno a sus características peculiares; sólo un enfoque plenamente abierto, que tenga en cuenta los múltiples intereses y sea flexible puede asegurar el continuo crecimiento de Internet y su transición hacia un medio multilingüe. Paralelamente, cuando puedan garantizarse las condiciones para lograr la estabilidad del sistema y una gestión firme, debe transferirse el control de los recursos globales inherentes, como el sistema de servidores raíz, a una entidad mundial de intereses múltiples.

La comunidad internacional debe tener un acceso pleno y sencillo al conocimiento y a la información sobre la toma de decisiones y

el control mundial de las TIC. Se trata de un requisito básico para la realización de los principios mencionados anteriormente y para el éxito del propio proceso de la CMSI. Necesitamos un control y un análisis orientados hacia el interés público de las actividades pertinentes de los organismos tanto intergubernamentales como de autogobierno, incluidos, entre otros, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Conferencia de La Haya sobre Ley Privada Internacional, el Consejo Europeo, la Cooperación Económica Asia-Pacífico, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Corporación de Asignación de Números y Nombres Internet (ICANN) y el Acuerdo Wassenaar.

Como un primer paso viable en esta dirección, recomendamos la creación de un comité observador independiente y en el que estén representados verdaderamente todos los intereses para: 1) controlar y realizar un seguimiento de los desarrollos en curso más urgentes en la toma de decisiones sobre el control mundial de las TIC; 2) evaluar y solicitar a los interesados información sobre la conformidad de dicha toma de decisiones con los objetivos señalados en la agenda de la CMSI; 3) informar a todos los interesados en el proceso de la CMSI de forma periódica hasta 2005, año en el que podrá tomarse una decisión sobre la necesidad de continuar o finalizar la actividad.

3 Conclusiones

Son las personas quienes fundamentalmente constituyen y conforman las sociedades, y las sociedades de la información y la comunicación no son una excepción al respecto. Los actores de la sociedad civil han sido creadores e innovadores fundamentales de

la tecnología, la cultura y el contenido de las sociedades de la información y las comunicaciones y continuarán siéndolo en el futuro.

Los derechos humanos se encuentran en el centro de nuestra visión de la sociedad de la información y de las comunicaciones⁵. Desde ese punto de vista, los planes de acción, la aplicación, los mecanismos de financiación y el control deben ser conformados y evaluados basándose en su capacidad de satisfacer las necesidades fundamentales para la vida de los seres humanos.

Los países anfitriones y las instituciones que contribuyan y participen en el proceso de la CMSI posterior a la reunión de Ginebra deben respetar plenamente los principios enunciados en la Declaración que adopte la Cumbre de Ginebra, incluidos los que se refieren a derechos humanos fundamentales para la sociedad de la información y las comunicaciones. Esos principios incluyen la libertad de expresión, de asociación y de información, pero no están limitados exclusivamente a éstos.

Para lograr este objetivo, y preparar la segunda fase de la CMSI, debe crearse una comisión independiente que examine las regulaciones y prácticas de las TIC nacionales e internacionales y su conformidad con las normas establecidas relativas a los derechos humanos internacionales. Esta comisión debe considerar también las posibles aplicaciones de las TIC destinadas a facilitar el respeto de los derechos humanos, tales como el derecho al desarrollo, el derecho a la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado para la salud física y mental y el bienestar de los individuos y su

5 Nada en esta declaración debe interpretarse en el sentido de que la sociedad civil desee comprometerse en alguna actividad o llevar a cabo alguna acción destinada a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades establecidos en la Carta Internacional de Derechos y en otros tratados sobre derechos humanos.

familia, incluida la alimentación, el alojamiento y los cuidados sanitarios.

La plena realización de una sociedad de la información requiere la plena participación de la sociedad civil en su concepción, implantación y funcionamiento. Para ello solicitamos a todos los gobiernos implicados en los procesos preparatorios de la CMSI que trabajen de buena fe con las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil y cumplan plenamente las recomendaciones de la Resolución 58/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En particular, los gobiernos participantes deben garantizar que se respetan los derechos de la sociedad civil de participar plenamente en los restantes procesos preparatorios intergubernamentales que desemboquen en la segunda fase de la CMSI.

Nos comprometemos, independientemente de las modalidades de participación que nos concedan los gobiernos, a proseguir por todos los medios adecuados y pertinentes necesarios la realización de la visión de la sociedad de la información aquí presentada. Con ese propósito, las organizaciones de la sociedad civil continuarán cooperando entre sí para elaborar un Plan de Acción destinado a la segunda fase de la CMSI. Solicitamos a los líderes del mundo que asuman urgentemente las responsabilidades con las que se enfrentan, en colaboración con la sociedad civil, para hacer que esta visión sea una realidad.

Las declaraciones de apoyo a la presente Declaración deben dirigirse a ct-endorse@wsis-cs.org y se archivan en

<http://www.wsis-cs.org>.



Documento WSIS-03/GENEVA/4-S
12 de mayo de 2004
Original: inglés

Declaración de Principios **Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio**

A Nuestra visión común de la Sociedad de la Información

1 Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2 **Nuestro desafío** es encauzar el potencial de la tecnología de la información y la comunicación para promover los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, a saber, erradicar la pobreza extrema y el hambre, instaurar la enseñanza primaria uni-

versal, promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar asociaciones mundiales para el desarrollo que permitan forjar un mundo más pacífico, justo y próspero. Reiteramos asimismo nuestro compromiso con la consecución del desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo acordados, que se señalan en la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo y en el Consenso de Monterrey, y otros resultados de las Cumbres pertinentes de las Naciones Unidas.

3 **Reafirmamos** la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, tal como se consagran en la Declaración de Viena. Reafirmamos asimismo que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el buen gobierno a todos los niveles, son interdependientes y se refuerzan entre sí. Estamos además determinados a reforzar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales.

4 **Reafirmamos**, como fundamento esencial de la Sociedad de la Información, y según se estipula en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Constituye el eje central de la Sociedad de la Información. Todas las personas, en todas partes, deben tener la oportunidad de partici-

par, y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece la Sociedad de la Información.

5 **Reafirmamos** nuestro compromiso con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De esta manera, fomentaremos una Sociedad de la Información en la que se respete la dignidad humana.

6 De conformidad con el espíritu de la presente Declaración, **reafirmamos nuestro empeño** en defender el principio de la igualdad soberana de todos los Estados.

7 **Reconocemos** que la ciencia desempeña un papel cardinal en el desarrollo de la Sociedad de la Información. Gran parte de los elementos constitutivos de esta sociedad son el fruto de los avances científicos y técnicos que han sido posibles gracias a la comunicación mutua de los resultados de la investigación.

8 **Reconocemos** que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Es más, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desa-

rollo. La capacidad de las TIC para reducir muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan, por primera vez en la historia, el uso del potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo.

9 **Somos conscientes** de que las TIC deben considerarse un medio, y no un fin en sí mismas. En condiciones favorables, estas tecnologías pueden ser un instrumento eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y fomentar la ocupabilidad, así como mejorar la calidad de la vida de todos. Pueden, además, promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones.

10 **Somos plenamente conscientes** de que las ventajas de la revolución de la tecnología de la información están en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como dentro de las sociedades. Estamos plenamente comprometidos a convertir la brecha digital en una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginados.

11 **Estamos empeñados** en materializar nuestra visión común de la Sociedad de la Información, para nosotros y las generaciones futuras. Reconocemos que los jóvenes constituyen la fuerza de trabajo del futuro, son los principales creadores de las TIC y también los primeros que las adoptan. En consecuencia, deben fomentarse sus capacidades como estudiantes, desarrolladores, contribuyentes, empresarios y encargados de la adopción toma de decisiones. Debemos centrarnos especialmente en los jóvenes que no han tenido aún la posibilidad de aprovechar plenamente las oportunidades que brindan las TIC. También estamos comprometidos a garantizar que, en el desarrollo de las aplicaciones y la explotación de los servicios de las TIC, se respeten los derechos de los niños y se vele por su protección y su bienestar.

12 **Afirmamos** que el desarrollo de las TIC brinda ingentes oportunidades a las mujeres, las cuales deben ser parte integrante y participantes clave de la Sociedad de la Información. Nos comprometemos a garantizar que la Sociedad de la Información fomente la potenciación de las mujeres y su plena participación, en pie de igualdad, en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de adopción de decisiones. A dicho efecto, debemos integrar una perspectiva de igualdad de género y utilizar las TIC como un instrumento para conseguir este objetivo.

13 Al construir la Sociedad de la Información **prestaremos especial atención** a las necesidades especiales de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, en particular los migrantes, las personas internamente desplazadas y los refugiados, los desempleados y las personas desfavorecidas, las minorías y las poblaciones nómadas. Reconoceremos, por otra parte, las necesidades especiales de personas de edad y las personas con discapacidades.

14 **Estamos resueltos** a potenciar a los pobres, especialmente los que viven en zonas distantes, rurales y urbanas marginadas, para acceder a la información y utilizar las TIC como instrumento de apoyo a sus esfuerzos para salir de la pobreza.

15 En la evolución de la Sociedad de la Información, se debe prestar particular atención a la situación especial de los pueblos indígenas, así como a la preservación de su legado y su patrimonio cultural.

16 **Seguimos concediendo** especial atención a las necesidades particulares de los habitantes de los países en desarrollo, los países con economías en transición, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países pobres muy endeudados, los países y territorios ocupados, los países que se están recuperando de conflic-

tos y los países y regiones con necesidades especiales, así como a las situaciones que plantean amenazas graves al desarrollo, tales como las catástrofes naturales.

17 **Reconocemos** que la construcción de una Sociedad de la Información integradora requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y demás partes interesadas, es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Reconociendo que el ambicioso objetivo de la presente Declaración -colmar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, justo y equitativo para todos- exigirá un compromiso sólido de todas las partes interesadas, hacemos un llamamiento a la solidaridad digital, en los planos nacional e internacional.

18 Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en un sentido en que menoscabe, contradiga, restrinja o derogue las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, de ningún otro instrumento internacional o de las leyes nacionales adoptadas de conformidad con esos instrumentos.

B Una Sociedad de la Información para todos: principios fundamentales

19 **Estamos decididos** a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que las oportunidades que ofrecen las TIC redunden en beneficio de todos. Estamos de acuerdo en que, para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas deberían colaborar para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la información y al conocimiento; fomentar la capacidad; reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC; crear un entorno propicio a todos los niveles; desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC; promover y respetar la diversidad cultural; reconocer el papel de los

medios de comunicación; abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información; y alentar la cooperación internacional y regional. Acordamos que éstos son los principios fundamentales de la construcción de una Sociedad de la Información integradora.

1) La función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo

20 Los gobiernos, al igual que el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la Sociedad de la Información y, en su caso, en el proceso de toma de decisiones. La construcción de una Sociedad de la Información centrada en la persona es un esfuerzo conjunto que necesita la cooperación y la asociación de todas las partes interesadas.

2) Infraestructura de la información y las comunicaciones: fundamento básico de una Sociedad de la Información integradora

21 La conectividad es un factor habilitador indispensable en la creación de la Sociedad de la Información. El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC constituye uno de los retos de la Sociedad de la Información y debe ser un objetivo de todas las partes interesadas que participan en su creación. La conectividad también abarca el acceso a la energía y a los servicios postales, que debe garantizarse de conformidad con la legislación nacional de cada país.

22 Una infraestructura de red y aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que estén bien desarrolladas, adaptadas a las condiciones regionales, nacionales y locales, fácilmente accesibles y asequibles y que, de ser posible, utili-

cen en mayor medida la banda ancha y otras tecnologías innovadoras, puede acelerar el progreso económico y social de los países, así como el bienestar de todas las personas, comunidades y pueblos.

23 Se deberían desarrollar y aplicar políticas que creen un clima favorable para la estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, de tal forma que se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura de TIC, y que al mismo tiempo permita atender al cumplimiento de las obligaciones del servicio universal en regiones en que las condiciones tradicionales del mercado no funcionen correctamente. En las zonas desfavorecidas, el establecimiento de puntos de acceso público a las TIC en lugares como oficinas de correos, escuelas, bibliotecas y archivos, puede ser el medio eficaz de garantizar el acceso universal a la infraestructura y los servicios de la Sociedad de la Información.

3) Acceso a la información y al conocimiento

24 La capacidad universal de acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es un elemento indispensable en una Sociedad de la Información integradora.

25 Es posible promover el intercambio y el fortalecimiento de los conocimientos mundiales en favor del desarrollo si se eliminan los obstáculos que impiden un acceso equitativo a la información para actividades económicas, sociales, políticas, sanitarias, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información que está en el dominio público, lo que incluye el diseño universal y la utilización de tecnologías auxiliares.

26 Un dominio público rico es un factor esencial del crecimiento de la Sociedad de la Información, ya que genera ventajas múltiples tales como un público instruido, nuevos empleos, innovación,

oportunidades comerciales y el avance de las ciencias. La información del dominio público debe ser fácilmente accesible en apoyo de la Sociedad de la Información, y debe estar protegida de toda apropiación indebida. Habría que fortalecer las instituciones públicas tales como bibliotecas y archivos, museos, colecciones culturales y otros puntos de acceso comunitario, para promover la preservación de las constancias documentales y el acceso libre y equitativo a la información.

27 Se puede fomentar el acceso a la información y al conocimiento sensibilizando a todas las partes interesadas de las posibilidades que brindan los diferentes modelos de software, lo que incluye software protegido, de fuente abierta y software libre, para acrecentar la competencia, el acceso de los usuarios y la diversidad de opciones, y permitir que todos los usuarios desarrollen las soluciones que mejor se ajustan a sus necesidades. El acceso asequible al software debe considerarse como un componente importante de una Sociedad de la Información verdaderamente integradora.

28 Nos esforzamos en promover el acceso universal, con las mismas oportunidades para todos, al conocimiento científico y la creación y divulgación de información científica y técnica, con inclusión de las iniciativas de acceso abierto para las publicaciones científicas.

4) Creación de capacidad

29 Cada persona debería tener la posibilidad de adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para comprender la Sociedad de la Información y la economía del conocimiento, participar activamente en ellas y aprovechar plenamente sus beneficios. La alfabetización y la educación primaria universal son factores esenciales para crear una Sociedad de la Información plenamente integradora, teniendo en cuenta en particular las necesidades es-

peciales de las niñas y las mujeres. A la vista de la amplia gama de especialistas en las TIC y la información que son necesarios a todos los niveles, debe prestarse particular atención a la creación de capacidades institucionales.

30 Debe promoverse el empleo de las TIC en todos los niveles de la educación, la formación y el desarrollo de los recursos humanos, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos y vulnerables.

31 La educación continua y de adultos, la formación en otras disciplinas y el aprendizaje a lo largo de la vida, la enseñanza a distancia y otros servicios especiales, tales como la telemedicina, pueden ser una contribución clave para la ocupabilidad y ayudar a las personas a aprovechar las nuevas posibilidades que ofrecen las TIC para los empleos tradicionales, el trabajo por cuenta propia y las nuevas profesiones. En este sentido, la sensibilización y la alfabetización en el ámbito de las TIC son un sustento fundamental.

32 Los creadores, editores y productores de contenido, así como los profesores, instructores, archivistas, bibliotecarios y estudiantes deben desempeñar una función activa en la promoción de la Sociedad de la Información, particularmente en los países menos adelantados.

33 Para alcanzar un desarrollo sostenible de la Sociedad de la Información debe reforzarse la capacidad nacional en materia de investigación y desarrollo de TIC. Por otro lado, las asociaciones, en particular entre países desarrollados y países en desarrollo, incluidos los países con economías en transición, con fines de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, fabricación y utilización de los productos y servicios TIC, son indispensables para la promoción de la creación de capacidad y una participación mundial en la Sociedad de la Información. La fabricación de pro-

ductos de TIC ofrece una excelente oportunidad de creación de riqueza.

34 El logro de nuestras aspiraciones compartidas, particularmente para que los países en desarrollo y los países con economías en transición se conviertan en miembros plenos de la Sociedad de la Información e integramos positivamente en la economía del conocimiento, depende en gran parte de que se impulse el fomento de la capacidad en las esferas de la educación, los conocimientos tecnológicos y el acceso a la información, que son factores determinantes para el desarrollo y la competitividad.

5) Fomento de la confianza y seguridad en la utilización de las TIC

35 El fomento de un clima de confianza, incluso en la seguridad de la información y la seguridad de las redes, la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores, es requisito previo para que se desarrolle la Sociedad de la Información y para promover la confianza entre los usuarios de las TIC. Se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura global de ciberseguridad, en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados. Se deberían respaldar dichos esfuerzos con una mayor cooperación internacional. Dentro de esta cultura global de ciberseguridad, es importante mejorar la seguridad y garantizar la protección de los datos y la privacidad, al mismo tiempo que se amplía el acceso y el comercio. Por otra parte, es necesario tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetar los aspectos de la Sociedad de la Información orientados al desarrollo.

36 Si bien se reconocen los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, apoyamos las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a impedir que se utilicen estas tecnologías con fines incompatibles con el manteni-

miento de la estabilidad y seguridad internacionales, y que podrían menoscabar la integridad de las infraestructuras nacionales, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que las tecnologías y los recursos de la información se utilicen para fines criminales o terroristas, respetando siempre los derechos humanos.

37 El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados ("*spam*") es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar los problemas de la ciberseguridad y "*spam*" en los planos nacional e internacional, según proceda.

6) Entorno propicio

38 Un entorno propicio a nivel nacional e internacional es indispensable para la Sociedad de la Información. Las TIC deben utilizarse como una herramienta importante del buen gobierno.

39 El estado de derecho, acompañado por un marco de política y reglamentación propicio, transparente, favorable a la competencia, tecnológicamente neutro, predecible y que refleje las realidades nacionales, es insoslayable para construir una Sociedad de la Información centrada en la persona. Los gobiernos deben intervenir, según proceda, para corregir los fallos del mercado, mantener una competencia leal, atraer inversiones, intensificar el desarrollo de infraestructura y aplicaciones de las TIC, aumentar al máximo los beneficios económicos y sociales y atender a las prioridades nacionales.

40 Un entorno internacional dinámico y propicio, que favorezca la inversión extranjera directa, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, sobre todo en las esferas de las finanzas, la deuda y el comercio, así como la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en la toma de decisiones a escala mundial son complementos fundamentales a los esfuerzos de de-

sarrollo nacional relacionados con las TIC. Una conectividad mundial más asequible contribuiría de manera apreciable a la eficacia de estos esfuerzos encaminados al desarrollo.

41 Las TIC son un importante factor que propicia el crecimiento, ya que mejoran la eficacia e incrementan la productividad, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (PYME). Por esta razón, el desarrollo de la Sociedad de la Información es importante para lograr un crecimiento económico general en las economías desarrolladas y en desarrollo. Se deben fomentar la mejora de la productividad por medio de las TIC y la aplicación de la innovación en todos los sectores económicos. La distribución equitativa de los beneficios contribuye a la erradicación de la pobreza y al desarrollo social. Las políticas más eficaces son probablemente las que fomentan la inversión productiva y permiten a las empresas, en particular a las PYME, efectuar los cambios necesarios para aprovechar los beneficios de las TIC.

42 La protección de la propiedad intelectual es importante para alentar la innovación y la creatividad en la Sociedad de la Información, así como también lo son una amplia divulgación, difusión e intercambio de los conocimientos. El fomento de una verdadera participación de todos en las cuestiones de propiedad intelectual e intercambio de conocimientos, mediante la sensibilización y la creación de capacidades, es un componente esencial de una Sociedad de la Información integradora.

43 La mejor forma de promover el desarrollo sostenible en la Sociedad de la Información consiste en integrar plenamente los programas e iniciativas relacionadas con las TIC en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales. Acogemos con beneplácito la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) y alentamos a la comunidad internacional a apoyar las medidas que se adopten en el marco de esta iniciativa en relación con las

TIC, así como las desplegadas en el marco de esfuerzos similares en otras regiones. La distribución de los beneficios resultantes del mayor crecimiento impulsado por las TIC contribuye a la erradicación de la pobreza y a un desarrollo sostenible.

44 La normalización es uno de los componentes esenciales de la Sociedad de la Información. Conviene hacer especial hincapié en la elaboración y aprobación de normas internacionales. El desarrollo y empleo de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda, que tengan en cuenta las necesidades de los usuarios y los consumidores, es un factor básico para el desarrollo y la mayor propagación de las TIC, así como de un acceso más asequible a las mismas, sobre todo en los países en desarrollo. A través de la normalización internacional se busca crear un entorno en el cual los consumidores tengan acceso a servicios en todo el mundo, independientemente de la tecnología subyacente.

45 El espectro de frecuencias radioeléctricas debe gestionarse en favor del interés público y de conformidad con el principio de legalidad, respetando cabalmente las legislaciones y reglamentaciones nacionales, así como los acuerdos internacionales pertinentes.

46 Se insta enérgicamente a los Estados a que, en la construcción de la Sociedad de la Información, tomen las disposiciones necesarias para evitar, y se abstengan de adoptar, medidas unilaterales no conformes con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, y que menoscaben el bienestar de sus ciudadanos.

47 Reconociendo que las TIC están modificando progresivamente nuestras prácticas de trabajo, es indispensable crear un entorno de

trabajo seguro y sano que sea adecuado para la utilización de las TIC, conforme con las normas internacionales pertinentes.

48 Internet se ha convertido en un recurso global disponible para el público, y su gestión debe ser una de las cuestiones esenciales del programa de la Sociedad de la Información. La gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática, y contar con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, teniendo en cuenta el plurilingüismo.

49 La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de política pública y debe contar con la participación de todas las partes interesadas y de organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes. A este respecto se reconoce que:

- a) la autoridad de política en materia de política pública relacionada con Internet es un derecho soberano de los Estados. Ellos tienen derechos y responsabilidades en las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet;
- b) el sector privado ha desempeñado, y debe seguir desempeñando, un importante papel en el desarrollo de Internet, en los campos técnico y económico;
- c) la sociedad civil también ha desempeñado, y debe seguir desempeñando, un importante papel en asuntos relacionados con Internet, especialmente a nivel comunitario;
- d) las organizaciones intergubernamentales han desempeñado, y deben seguir desempeñando, un papel de facilitador en la coordinación de las cuestiones de política pública relacionadas con Internet;

e) las organizaciones internacionales han desempeñado, y deben seguir desempeñando, una importante función en la elaboración de normas técnicas y políticas pertinentes relativas a Internet.

50 Las cuestiones de un gobierno internacional de Internet deben abordarse de manera coordinada. Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un Grupo de trabajo sobre el gobierno de Internet, en un proceso abierto e integrador que garantice un mecanismo para la participación plena y activa de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, con inclusión de las organizaciones y foros intergubernamentales e internacionales relevantes, a fin de investigar y formular propuestas de acción, según el caso, sobre el gobierno de Internet antes de 2005.

7) Aplicaciones de las TIC: beneficios en todos los aspectos de la vida

51 En la utilización y despliegue de las TIC se debe tratar de generar beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Las aplicaciones TIC son potencialmente importantes para las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la creación de empleos, la actividad económica, la agricultura, el transporte, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes y la vida cultural, así como para fomentar la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo acordados. Las TIC también deben contribuir al establecimiento de pautas de producción y consumo sostenibles y a reducir los obstáculos tradicionales, ofreciendo a todos la oportunidad de acceder a los mercados nacionales y mundiales de manera más equitativa. Las aplicaciones deben ser fáciles de utilizar, accesibles para todos, asequibles, adaptadas a las necesidades locales en materia de idioma y cultura, y favorables al desarrollo

sostenible. A dicho efecto, las autoridades locales deben desempeñar una importante función en el suministro de servicios TIC en beneficio de sus poblaciones.

8) Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local

52 La diversidad cultural es el patrimonio común de la humanidad. La Sociedad de la Información debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones. La promoción, la afirmación y preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, contribuirán a enriquecer aún más la Sociedad de la Información.

53 La creación, difusión y preservación de contenido en varios idiomas y formatos deben considerarse altamente prioritarias en la construcción de una Sociedad de la Información integradora, prestándose particular atención a la diversidad de la oferta de obras creativas y el debido reconocimiento de los derechos de los autores y artistas. Es esencial promover la producción de todo tipo de contenidos, sean educativos, científicos, culturales o recreativos, en diferentes idiomas y formatos, y la accesibilidad a esos contenidos. La creación de contenido local que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales alentará el desarrollo económico y social y estimulará la participación de todas las partes interesadas, entre ellas, los habitantes de zonas rurales, distantes y marginadas.

54 La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad del individuo y del conocimiento de sí mismo, y a su vez enlaza a una comunidad con su pasado. La Sociedad de la

Información debe aprovechar y preservar el patrimonio cultural para el futuro, mediante la utilización de todos los métodos adecuados, entre otros, la digitalización.

9) Medios de comunicación

55 Reafirmamos nuestra adhesión a los principios de libertad de la prensa y libertad de la información, así como la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, que son esenciales para la Sociedad de la Información. También es importante la libertad de buscar, recibir, difundir y utilizar la información para la creación, recopilación y divulgación del conocimiento. Abogamos por que los medios de comunicación utilicen y traten la información de manera responsable, de acuerdo con los principios éticos y profesionales más rigurosos. Los medios de comunicación tradicionales, en todas sus formas, tienen un importante papel que desempeñar en la Sociedad de la Información, y las TIC deben servir de apoyo a este respecto. Debe fomentarse la diversidad de regímenes de propiedad de los medios de comunicación, de acuerdo con la legislación nacional y habida cuenta de los convenios internacionales pertinentes. Reafirmamos la necesidad de reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de capacidades humanas.

10) Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información

56 La Sociedad de la Información debe respetar la paz y regirse por los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto a la naturaleza.

57 Reconocemos la importancia de la ética para la Sociedad de la Información, que debe fomentar la justicia, así como la dignidad y el valor de la persona humana. Se debe acordar la protec-

ción más amplia posible a la familia y permitir que ésta desempeñe su papel cardinal en la sociedad.

58 El uso de las TIC y la creación de contenidos debería respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de otros, lo que incluye la privacidad personal y el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión de conformidad con los instrumentos internacionales relevantes.

59 Todos los actores de la Sociedad de la Información deben adoptar las acciones y medidas preventivas apropiadas, con arreglo al derecho, para impedir la utilización abusiva de las TIC, tales como actos ilícitos o de otro tipo motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y las formas conexas de intolerancia, el odio, la violencia, todo tipo de maltrato de niños, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como la trata y la explotación de seres humanos.

11) Cooperación internacional y regional

60 Nuestro objetivo es aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las TIC en nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y sostener los principios fundamentales que establece la presente Declaración. La Sociedad de la Información es por naturaleza intrínsecamente global y los esfuerzos nacionales deben ser respaldados por una cooperación eficaz, a nivel internacional y regional entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las demás partes interesadas, entre ellas, las instituciones financieras internacionales.

61 A fin de construir una Sociedad de la Información global integradora, buscaremos e instrumentaremos de manera eficaz los enfoques y mecanismos internacionales concretos, lo que abarca la asistencia financiera y técnica. Por tanto, al mismo tiempo que

apreciamos la cooperación actual en materia de TIC a través de diversos mecanismos, invitamos a todas las partes interesadas a manifestar su adhesión a la "Agenda de la Solidaridad Digital" establecida en el Plan de Acción. Estamos persuadidos de que el objetivo convenido a nivel mundial es el de contribuir a colmar la brecha digital, promover el acceso a las TIC, crear oportunidades digitales y aprovechar los posibles beneficios que las TIC ofrecen para el desarrollo. Reconocemos la voluntad expresada por algunos, de crear un "Fondo de la Solidaridad Digital" internacional de carácter voluntario, y por otros, de emprender estudios relativos a los mecanismos existentes y a la eficacia y viabilidad de dicho Fondo.

62 La integración regional contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información global y hace indispensable la cooperación intensa entre las regiones y dentro de ellas. El diálogo regional debe contribuir a la creación de capacidades a nivel nacional y a la armonización de las estrategias nacionales, de manera compatible con los objetivos de la presente Declaración de Principios, respetando las particularidades nacionales y regionales. En ese sentido, acogemos con beneplácito las medidas relacionadas con las TIC que forman parte de esas iniciativas, y alentamos a la comunidad internacional a apoyarlas.

63 Estamos resueltos a asistir a los países en desarrollo, a los PMA y a los países con economías en transición, mediante la movilización de todas las fuentes de financiamiento, la prestación de asistencia financiera y técnica y la creación de un entorno propicio para la transferencia de tecnología, en consonancia con los propósitos de la presente Declaración y el Plan de Acción.

64 Las competencias básicas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el campo de las TIC, a saber, la asistencia para colmar la brecha digital, la cooperación regional e inter-

nacional, la gestión del espectro radioeléctrico, la elaboración de normas y la difusión de información, revisten crucial importancia en la construcción de la Sociedad de la Información.

C Hacia una Sociedad de la Información para todos, basada en el intercambio de conocimientos

65 **Nos comprometemos** a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes a los problemas que se planteen y a la aplicación del Plan de Acción, que materializará la visión de una Sociedad de la Información integradora, sobre la base de los principios fundamentales recogidos en la presente Declaración.

66 **Nos comprometemos asimismo** a evaluar y a seguir de cerca los progresos hacia la reducción de la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, con miras a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y a evaluar la eficacia de la inversión y los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la construcción de la Sociedad de la Información.

67 **Tenemos la firme convicción** de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece enormes posibilidades, la era de la Sociedad de la Información y de una mayor comunicación humana. En esta sociedad incipiente es posible generar, intercambiar, compartir y comunicar información y conocimiento entre todas las redes del mundo. Si tomamos las medidas necesarias, pronto todos los individuos podrán juntos construir una nueva Sociedad de la Información basada en el intercambio de conocimientos y asentada en la solidaridad mundial y un mejor entendimiento mutuo entre los pueblos y las naciones. Confiamos en que estas medidas abran la vía hacia el futuro desarrollo de una verdadera sociedad del conocimiento.

Bibliografía

- Agenda 21 (1992), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), Río de Janeiro, Junio.
<http://www.rolac.unep.mx/agenda21/esp/ag21inde.htm>
- ALAI (2002) *Democracia en la Comunicación, América Latina en Movimiento*, No 353, Quito, ALAI, 23 de mayo.
- Alianza Social Continental (2002) **Alternativa para las Américas**, diciembre. <http://www.asc-hsa.org/castellano/>
- AMARC (1998) *Declaración sobre la Comunicación y los Derechos Humanos*, Séptima Asamblea Mundial de Radios Comunitarias, Milán, 23-29 Agosto. <http://alc.amarc.org/>
- AMARC (2003) *Los medios comunitarios hacen un llamado al potenciamiento de la agenda de la CMSI*, Comunicado de prensa, 26 Septiembre.
http://www.movimientos.org/foro_comunicacion
- Bell, Daniel (1976) *The coming of Post-Industrial Society: A venture in social Forecasting*, Harmondsworth, Peregrine.
- Bissio, Roberto (1997) *El papel de la Información y las comunicaciones en el desarrollo sustentable: Una evaluación de la CNUMAD*, Montevideo, Instituto del Tercer Mundo, <http://www.item.org.uy/Rio+10/VII.htm>
- Brémond, Janine y Greg (s/f) *Las redes ocultas de la edición*, Madrid, Editorial Popular.

- Burch, Sally (2003) EE.UU.: *Reforma de los medios de comunicación*, 11 de noviembre.
http://movimientos.org/foro_comunicacion/
- Buuren Van Jellen (2003) *Les tentacules de l'accord Shengen*, **Le Courrier**, Ginebra, 7 marz.
- Caballero, María Cristina (2003) *En busca de un legado*, **Newsweek** en Español, Vol. 8, No 36, 1 de octubre.
- Calderón, Alvaro (2003) *Las inversiones españolas ¿Una apuesta arriesgada?*, **Vanguardia**. Dossier No 4, Barcelona, enero/marzo.
- Carta de la Comunicación de los Pueblos** (1998).
<http://www.pccharter.net/charteres.html>
- Castells, Manuel (2001) **La Galaxia Internet, Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad**, España, Areté.
- Castells, Manuel (2000) **La Era de la Información**, vol 1, La sociedad red, Madrid, Alianza Editorial, segunda edición.
- Caucus Latinoamericano (2003) *Carta a Africanos sobre financiamiento*, Septiembre.
http://www.movimientos.org/foro_comunicacion/
- CEPAL (2002) **La inversión extranjera en América Latina y el Caribe 2001**, Chile, Naciones Unidas.
- CEPAL (2003) *Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y El Caribe*, documento presentado a la Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Bávaro, 29 al 31 de enero.

- Comisión para el Consejo Europeo (1999) *eEurope - Una sociedad de la información para todos*,
<http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l24221.htm>
- Cohen, Jeff (2002) *La concentración de los medios de comunicación en Estados Unidos, América Latina en Movimiento* No 353, Quito, ALAI, 23 mayo.
- Conferencia ministerial regional preparatoria para la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (2003) **Declaración de Bávaro**, Enero. <http://www.indotel.org.do/wsis/>
- CRIS (2001) **Declaración de Principios. Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información.**
<http://www.crisinfo.org/live/index.php?section=3&lan=2>
- CRIS Campaign *Papers*.<http://www.crisinfo.org/>
- CS Governance caucus (2003) *Global governance of ICT and Communications*, proposal for Prepcom III.
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. (2003) Primera Fase, Ginebra, 10-12 diciembre.
<http://www.itu.int/wsis/index-es.html>
- D'Arcy, Jean (1981) *El derecho a comunicar*, **Aportes de la Comunicación Social**, No 3, México, Coordinación General de Comunicación Social.
- Dantas, Marcos (2002) **A lógica do capital-informação**, Río de Janeiro. Contrapunto
- Declaración (2001), Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas relacionadas de Intolerancia, Durban
[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.Conf.189.12.Sp?Opendocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.Conf.189.12.Sp?Opendocument)

- Delahaie, Henri (1984) *Le veto américain à l'UNESCO*, **Le Monde Diplomatique**, París, febrero.
- Delegación de Canadá (2001) *Comunicación al Consejo de Comercio de Servicios*, S/CSS/W/53, 14 de marzo.
- Delegación de Cuba (2002) *Comunicación al Consejo de Comercio de Servicios*, TN/S/W/2, 30 de mayo.
- Delegación de Cuba, República Dominicana, Kenya, Nigeria, Pakistán, Senegal y Zambia (2002) *Comunicación al Consejo de Comercio de Servicios*, TN/S/W/3, 10 de junio.
- Delegación de Suiza (2001) *Comunicación al Consejo de Comercio de Servicios*, S/CSS/W/74, 4 de mayo.
- De Lima, Venício A (2001) **Mídia: Teoria e Política**, São Paulo, Editora Fundação Perseu Abramo.
- De Moraes, Dénis (2003) *O capital da mídia na lógica da globalização, Por uma outra comunicação, mídia, mundialização cultural e poder*, Río de Janeiro, Editora Record.
- Dykstra Lynch, Mary (1997) *Las autopistas de la Información, Informe Mundial sobre la Información 1997/98*, París, Ediciones UNESCO/SINDOC.
- Encuentro Internacional de Periodistas sobre Ambiente y Desarrollo (1992) *Tratado de Comunicación, Información, Medios y Redes*, Belo Horizonte, 20-24 mayo.
http://www.movimientos.org/foro_comunicacion/
- Forbes World's Richest People (2003).
<http://www.forbes.com/finance/lists/10/2003/>

- Foro Internacional Comunicación y Ciudadanía (1998) **Carta de Cuscatlán**, San Salvador, 9-11 Septiembre.
http://www.movimientos.org/foro_comunicacion/
- Foro Social Mundial.
<http://www.forumsocialmundial.org.br/home.asp>
- Forum des Communications (2001) *Déclaration*, Deuxième Sommet des peuples des Amériques Québec, **17 & 18 avril**.
<http://www.amarc.org/amarc/fra/programmes/educum/sommet-declaration.htm>
- Friedman, Thomas (1999) *A Manifesto for the Fast World*, **New York Times Magazine**, 28 march.
- García Canclini, Néstor (2002) **Latinoamericanos buscando lugar en este siglo**, Buenos Aires, Paidós.
- Gargurevich, Juan (2002) *Memoria del NOMIC, herencia para los nuevos comunicadores*, marzo.
<http://www.saladeprensa.org>.
- GTCT (2002) *Declaración de la sociedad civil a la Prepcom 2 sobre la visión, principios, temas y procesos para la CMSI*, Ginebra, 18 de diciembre.
http://www.movimientos.org/foro_comunicacion/
- GTCT (2003a) *Siete exigencias: principios prioritarios propuestos por sociedad civil*, febrero.
http://www.movimientos.org/foro_comunicacion/
- GTCT (2003b) *Derechos a la comunicación. Contribución de la sociedad civil*, Sesión plenaria, Ginebra, 17 de julio.
http://www.movimientos.org/foro_comunicacion/

- GTCT (2003c) *Civil Society Priorities Document*, Revised version released for consultation in preparation for PrepCom-3, Ginebra, 3 August.
http://www.movimientos.org/foro_comunicacion/
- GTCT (2003d) *Civil Society statement on information and communication solidarity funding mechanisms*, September.
<http://www.worldsummit2003.de/en/web/472.htm>
- GTCT (2003e) *Comments on the Draft non-paper of the President of the WSIS Prepcom on the declaration of principles*, 30 October.
- GTCT (2003f) *Puntos de referencia esenciales de la Sociedad Civil para la CMSI*, 14 noviembre.
http://www.movimientos.org/foro_comunicacion/
- Gosovic, Branislav (2001), *L'hégémonie de la pensée unique et le programme de développement international*, **Cooperation Sud**, No. 2, New York, PNUD.
- Guzmán, Aldo (2002) *El libre acceso a la información ambiental como herramienta de intervención social para mejorar la calidad de vida*. www.ecoportal.net
- Hamelink, Cees (1995) *Comunicaciones mundiales: control del Norte, dependencia del Sur*, **Revista del Sur**, No. # 47, Montevideo, agosto.
- Hamelink, Cees (1998) *Making Law Count, Background and rationale for PCC-Movement*, Conferencia virtual organizada por Videazimut.
<http://composite.uqam.ca/videaz/docs/>

- Human Rights in the Information Society Caucus, HRISC (2003) *Towards an information and communication society respectful of civil and political rights, as well as economic, social and cultural rights of citizens*, WSIS/PC-3/CONTR/115-E, Input Document to the intersessional meeting of July 15-18, Paris, France.
http://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/03/wsispc3/
- León, Osvaldo (1980) **La presse, la radio et la Tv en Amérique latine**, Université de Montréal.
- León, Osvaldo (1998) *Iniciativas ciudadanas por el derecho a la comunicación*, **Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui**, No. 64, Quito, CIESPAL, diciembre.
- León Osvaldo (2002) **Hacia una Agenda Social en Comunicación**, ponencia presentada en el II Foro Social Mundial, Conferencia: *Democratización de las comunicaciones y de los media*, Porto Alegre, 3 febrero.
- León Osvaldo (2003) *EE.UU.: Triunfo de los monopolios mediáticos*, **América Latina en Movimiento**, No. 370, Quito, ALAI, 10 de junio.
- León Osvaldo, Burch Sally, Tamayo Eduardo (2001), **Movimientos Sociales en la Red**, Quito, ALAI, septiembre.
- Libois, Boris (2002) **La Communication Publique**, Francia, Hungría, Italia, L'Harmattan.
- Mac Bride, Sean. **Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo**. México, Fondo de Cultura Económica, 1988
- Mattelart, Armand (1982) *Aide-mémoire pour l'analyse de l'impact culturel des firmes multinationals*, **Amérique Latine**, No. 9, janvier-mars.

- Mattelart, Armand (2001) **Histoire de la société de la l'information**, Editions La Découverte.
- Mattelart, Armand (2002) **Historia de la sociedad de la Información**, Barcelona, Paidós.
- Mattelart, Armand (2002) *La Communication á l'assaut de la culture, L'empire des medias*, **Manière de Voir**, No. 63, Paris, Le Monde Diplomatique, mai-june.
- Mattelart, Armand (2003) *Cumbre mundial sobre la sociedad de la información: La comunicación, clave del nuevo orden internacional*, **Le Monde Diplomatique**, 12 Agosto.
- McChesney W. Robert (2003) *Mídia global, neoliberalismo e imperialismo*, **Por uma outra comunicação, mídia, mundialização cultural e poder**, Río de Janeiro, Editora Record.
- Memorias del Encuentro Latinoamericano de Medios de Comunicación Alternativa y Popular** (19-23 abril 1993), ALAI, Quito, diciembre.
- MISTICA** -Metodología e Impacto Social de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en América-
<http://www.funredes.org/mistica/>
- Moore, Nick (1997) *La sociedad de la información*, **Informe Mundial sobre la Información 1997/98**, París, Ediciones UNESCO/SINDOC
- Naciones Unidas (1995) **Las Naciones Unidas y los derechos humanos, 1945-1995**, Serie de Libros Azules de las Naciones Unidas, Vol. VII, Nueva York.
- Naciones Unidas (2000) **ABC de las Naciones Unidas**, Naciones Unidas, Nueva York.

- Nye, Joseph S. y Owens, William A. (1996) *La ventaja de la información de Estados Unidos: La naturaleza del poder*.
<http://usinfo.satate.gov/journals/itgic/0996/ijgs/spancom6.htm>
- OIT (2000) *Coloquio sobre las tecnologías de la información en las industrias de los medios de comunicación y del espectáculo: sus repercusiones en el empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales*, Ginebra.
- OIT (2002a) *La vida en el trabajo en la economía de la información, Informe sobre el empleo en el mundo 2001*. Ginebra.
- OIT (2002b) *El empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades en los servicios de correos y telecomunicaciones*, Ginebra.
- OIT, (2002c) *Empresas Multinacionales y política social, Argentina Confrontando los retos sociales y laborales de la privatización: Las empresas multinacionales del sector de telecomunicaciones durante los años noventa*, Ginebra.
- OMC-OPS (2002) *Los Acuerdos de la OMC y la Salud Pública*, Ginebra.
- OMC -Organización Mundial del Comercio-. <http://www.wto.org>
- Ortiz, Gonzalo (1999) **En el Alba del Milenio: Globalización y medios de comunicación en América Latina**, Quito, Corporación Editora Nacional.
- Peppino, Ana María (1997) *Voces de mujeres en las radios indígenas de México*, Asociación Latinoamericana de Investigaciones de la Comunicación (ALAIC).

<http://www.eca.usp.br/alaic/gt15.htm>

Plou, Dafne (2001), *Las mujeres y las políticas de Internet en América Latina y El Caribe*.

http://lac.derechos.apc.org/investigacion/mujeres_tic.rtf

Ramonet, Ignacio (1998) **La tiranía de la Comunicación**, Madrid, Ed. Debate.

Ramonet, Ignacio (2002a) *Les Nouveaux Maîtres du Monde*, **Manière de Voir**, No. 63, Paris, Le Monde Diplomatique, mai-june.

Ramonet, Ignacio (2002b) *Médias concentrés*, **Le Monde Diplomatique**, Paris, décembre. www.monde-diplomatique.fr

Ramonet, Ignacio (2003) *El Quinto Poder*, **Le Monde Diplomatique**, edición española, octubre.

Ruiz Marrero, Carmelo (2002) *Enron, WorldCom y Arthur Andersen, Historias de conflictos de intereses*. www.rebellion.org, 31 de julio.

Ruiz, Martha Cecilia (2002) *¿Sociedad civil versus gobiernos? Un análisis de los documentos finales*, **Pluralizar el mundo, diversificar las voces**, Quito, ALAI.

Stallman, Richard (2003) *Patentes, marcas y derechos de autor*, ponencia presentada en la Reunión Preparatoria para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, UNESCO, París, 15 al 18 de julio de 2003. <http://www.wsis-pct.org>

Teitelbaum, Alejandro (2000) **La crisis actual del derecho al desarrollo**, Bilbao, Universidad de Deusto.

Thompson, John (1999) **The Media and Modernity**, Cambridge

(UK), Polity Press.

Towensend, Rosa (2002) *Todo el planeta bajo el Big Brother*, **Página 12**, Buenos Aires, 3 de diciembre.
<http://www.pagina12.com.ar>

UNESCO (1997) **Les médias face aux défis des nouvelles technologies: Rapport Mondial sur la Communication**, Paris, Editions UNESCO.

UNESCO (2002) *Documento de trabajo presentado a la “Primera reunión intergubernamental del proyecto regional de educación para América Latina y El Caribe”*, La Habana, Cuba, 14-16 de noviembre.

UNCTAD (2001) **Informe sobre comercio electrónico y desarrollo 2001**, Nueva York y Ginebra, Naciones Unidas.

Valenduc, Gerard (2002) *Nouvelles technologies, nouvelle économie et cycles longs*, **Mondialisation: Comprendre pour Agir**, Bruxelles, Belgique, Coédition GRIP-Complexe.

Wolton, Dominique (2003) **L'autre mondialisation**, Francia, Flammarion.

Ziegler Jean (2002) **Les Nouveaux Maîtres du Monde et ceux qui leur résistent**, Paris, Fayard.

Autores

Sally Burch, británica, estudió literatura en la Universidad de Warwick, Inglaterra, y periodismo en la Universidad Concordia de Montreal. Coordinadora del grupo de Trabajo de Sociedad Civil sobre Contenidos y Temas en el marco de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información

Osvaldo León, ecuatoriano, estudió Ciencias de la Comunicación (maestría) en la Universidad de Montreal, Canadá, y Psicología Industrial (doctorado) en la Universidad Central del Ecuador.

Eduardo Tamayo G., periodista ecuatoriano, es licenciado en Comunicación Social, Universidad Central del Ecuador.



Democratizando la comunicación en un continente en movimiento

La Agencia Latinoamericana de Información (ALAI) es un organismo de comunicación comprometido con la vigencia plena de los derechos humanos, la igualdad de género y la participación ciudadana en el desarrollo y el quehacer público de las Américas. Su accionar se inscribe en la **lucha por la democratización de la comunicación**, como condición básica de la vida democrática y la justicia social.

ALAI tiene por misión formular y desarrollar respuestas a los diversos desafíos que plantea la comunicación, en tanto área estratégica para la acción social. Desde 1977, desarrolla una **propuesta alternativa de comunicación** que apunta a la conformación de un nuevo tejido comunicacional, democrático, amplio, descentralizado y pluricultural, en sintonía con los procesos de transformación social.